Fecha de Emisión del Informe	**Día:**	30	**Mes:**	04	**Año:**	2025
Macroproceso:	Misional					
Proceso:	Desarrollo Social / Convivencia y Seguridad					
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Diego Villamizar Salinas / Secretario de Despacho - Secretaría de Seguridad Ciudadana.					
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento, control y cumplimiento de los diferentes procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta, confirmando que se encuentran documentados, actualizados e implementados de conformidad con la normatividad vigente y aplicable a cada procedimiento revisión del procedimiento interno.					
Alcance de la Auditoría:	Procedimientos establecidos en el modelo operacional por procesos de la Alcaldía de San José de Cúcuta para la secretaría seguridad ciudadana, seguimiento al archivo y correspondencia (Aplicación de la Ley 594 de 2000), Procesos y procedimientos, Plan de Acción, gestión de PQRSDF, talento humano, contratación, MIPG y control interno fiscal.					
Criterios de la Auditoría:	La documentación generada y establecida por la Alcaldía. Los requisitos legales aplicables para el cumplimiento de la Misión de la Alcaldía.					
Metodología:	1. Entendimiento y recorrido de: a) Proceso y flujo de información b) Áreas involucradas en el proceso c) Actividades de control a nivel entidad 2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso. 3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle). 4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento. Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante: 1. Lectura de la documentación vigente del proceso; 2. Entrevistas con el responsable del proceso y el personal involucrado en el mismo; 3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;					

						4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso.									
Reunión de Apertura						**Ejecución de la Auditoría**				**Reunión de Cierre**					
Día	13	**Mes**	03	**Año**	2025	**Desde**	20/03/2025	**Hasta**	28/03/2025	**Día**	06	**Mes**	05	**Año**	2025

Representante Alta Direcci	**Jefe oficina de Control Interno**	**Auditor Líder**
Diego Villamizar Salinas/Freddy Alfonso Martínez Martinez/ Sandra Adela Duran Carrillo		
EQUIPO AUDITOR		
Ana Herlinda Quintero Mora	Sandra Adela Duran Carrillo	Elisa Méndez Guerrero
Kevin Jesid Ortiz	Nelson Gregorio Ramírez	María Vargas Ortega
Nelson Osorio Peña	Jessica Albarracín Reyes	Scarlett Valero Delgado
Giovanny Muñoz López	Freymar Garcia Carrillo	

RESUMEN EJECUTIVO

El proceso auditor inicia con el envío de la carta de compromiso con Radicado No. 2025100200053513 del 06 de marzo de 2025, dirigida al Líder de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El 11 de marzo de 202, se envía memorando de auditoria No.013/ 2025 con Radicado No. 2025100200058283 del 11 de marzo de 2025, informando y presentando al equipo auditor asignado para ejecutar la auditoría, así mismo se informa la fecha, lugar y hora de instalación de la Auditoría Interna al Subproceso Convivencia y Seguridad.

El 13 de marzo de 2025, siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la instalación del proceso Auditor con la participación del equipo auditor en cabeza del Dr. Freddy Alfonso Martínez Martínez, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión y los auditores: Ana Herlinda Mora Quintero, Sandra Adela Duran Carrillo, Elisa Mendez Guerrero, Kevin Jesid Ortiz, Nelson Gregorio Ramírez, María Vargas Ortega, Nelson Osorio Peña, Jessica Albarracín Reyes, Scarlett Valero Delgado, Giovanny Muñoz López y Freymar García Carrillo. De parte del subproceso a auditar participan el Dr. Diego Villamizar Salinas, Secretario de Despacho, Secretaría de Seguridad Ciudadana, quien designa el equipo que atenderá la auditoria. En la reunión de apertura se suscribe por parte del Secretario y Subsecretario del subproceso la carta de Representación de auditoria (Código P: PV-01-01-P1-F11).

En desarrollo de la etapa de planeación se solicitó información a la Subdirección de Desarrollo Socioeconómico referente a la caracterización y procedimientos vigentes del subproceso convivencia y seguridad mediante radicado No.2025100200050803 del 04 de marzo de 2025.

Mediante memorando de auditoría No.014 con radicado No.2025100200066113 del 17 de marzo de 2025, se informó al auditado el inicio de la etapa de ejecución de la auditoría interna a realizarse desde el 20 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025 junto con el cronograma de visitas y solicitud de entrega de información relacionada con la

contratación, presupuesto, plan de acción, comités en los cuales participa la secretaría y archivo.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna se realizaron visitas de auditoria desde el jueves 20 de marzo de 2025 al 28 de marzo de 2025 a las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con el fin de recopilar información y de aplicar la lista de verificación (Código PV-01-01-P1-F5) al personal asignado en cada uno de los temas a auditar.

De estas visitas realizadas se elaboraron siete actas de visitas, en las cuales se plasmó el objeto, desarrollo y solicitudes de la visita respecto de cada uno de los temas a evaluar mediante el diligenciamiento de la lista de verificación y la entrega de evidencias mediante el siguiente link de drive https://drive.google.com/drive/folders/12Khj6bY4tXCjf_uvfz0XAKhpStHW05-7?usp=drive_link , creado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión. Durante el desarrollo de la auditoria se contó con la participación de los funcionarios y contratistas asignados para la atención de la auditoría interna.

Dando continuidad a la etapa del informe preliminar de auditoría interna al subproceso convivencia y seguridad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión realizó mesa de trabajo con el fin de socializar al equipo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana el informe preliminar de auditoría, así mismo se hizo el envío del informe al líder del subproceso auditado mediante radicado No. 2025100200094703 del 21 de abril de 2025, en el cual se dieron a conocer las principales situaciones detectadas, observaciones y recomendaciones con el fin de que el subproceso implemente mejoras en los procedimientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Con base en lo anterior el auditado en la reunión de socialización del informe preliminar desarrollada el 21 de abril de 2025, solicita ampliación de los términos de respuesta y/o presentación de controversias del informe preliminar, a lo cual el jefe de oficina concedió plazo hasta el 24 de abril de 2025.

Se recibe controversias, por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de las observaciones generadas por el equipo auditor en el informe preliminar de auditoría, mediante comunicación interna con radicado No.2025120000104653 del 24 de abril de 2025, a las cuales se realiza la respectiva revisión y análisis junto con las nuevas evidencias presentadas, con el fin de concluir las observaciones que se mantienen o retiran y que conllevan la suscripción del plan de mejoramiento.

Conforme lo anteriormente expuesto, el equipo Auditor realiza la evaluación final del proceso, los procedimientos, archivo y correspondencia, plan de acción, gestión de PQRSDF, talento humano, contratación, MIPG, control interno fiscal, del subproceso convivencia y seguridad, presentando el resumen ejecutivo, resultados de la auditoria y recomendaciones a partir de lo siguiente:

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La estructura del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía San José de Cúcuta, se implementó mediante la Resolución No.0347 del 2022, "Por medio del cual se actualiza el sistema integrado de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta y se dictan otras disposiciones", la cual comprende el Modelo integrado de Planeación y Gestión como pilar estructural y conceptual, fortalecido con el cumplimiento de normas técnicas para el Sistema de Gestión de Calidad, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Control Interno y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

La Administración Municipal de San José de Cúcuta tiene identificados los procesos del Sistema Integrado de Gestión necesarios para la prestación del servicio a través del Mapa de Procesos. En este Mapa de Procesos se tienen identificados 4 categorías; Estratégicos, Misionales, Apoyo y Evaluación, estos a su vez están conformados así:

Para todos los anteriores procesos y subprocesos del SIG, se han diseñado caracterizaciones, en donde se evidencia la interacción de cada proceso con sus subprocesos proveedores internos-externos, entradas, actividades, salidas y sus subprocesos clientes, las caracterizaciones de los Subprocesos, harán parte integral de la caracterización del proceso al cual pertenecen. La Secretaría de Seguridad Ciudadana, pertenece al Macroproceso Misional, Proceso Desarrollo Social, Subproceso Convivencia y Seguridad.

Así mismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra en el Organigrama del Municipio, como se evidencia en la siguiente imagen:

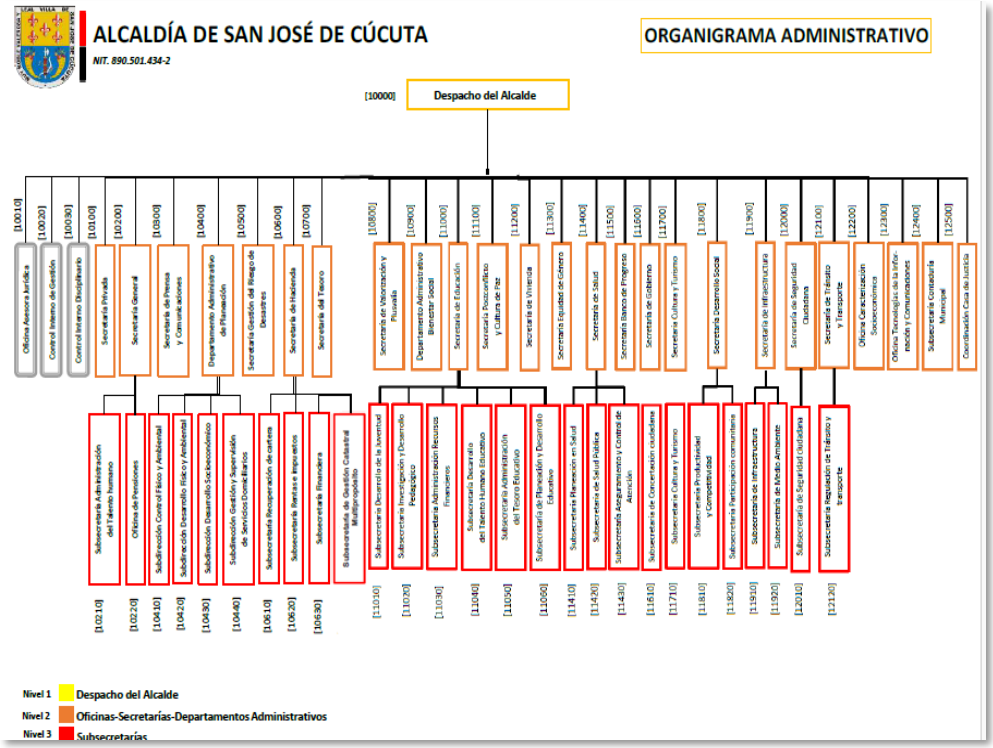

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso convivencia y seguridad y de conformidad con lo establecido en el procedimiento de auditoria integral de gestión de la Oficina de Control Interno de Gestión, el equipo auditor mediante lista de verificación aplicada al tema de Procesos y Procedimientos realizó la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

<u>Caracterización PE - 01 - 03 -CRT1</u>

1 ¿Conforme está establecido en la caracterización del subproceso, se realizó la planeación diagnóstica en cuanto a seguridad ciudadana vigencia 2025? Anexar evidencia de planeación diagnostica. El equipo auditado del subproceso de seguridad ciudadana responde que Implementaron campañas educativas y preventivas, “estamos desarrollando algunas de ellas con el grupo de gestores de secretaria de seguridad, asistimos a algunos comités como los comités de migración, policía y reuniones con quienes integren las instituciones de seguridad para coordinar las labores como, entorno seguro, campaña púrpura, estamos enmarcados en seis delitos, homicidios , hurtos, lesiones personales, violencia intrafamiliar.” evidencias. plan de acción 2024, 2025.

De acuerdo a la información suministrada por el equipo auditado de seguridad ciudadana donde se solicitaba la planeación diagnostica pudimos observar en el plan de acción 2025 dos áreas de trabajo: la participación ciudadana con cuatro actividades que su fin es: Mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia, Actualización e implementación en seguridad ciudadana en sistemas de información, instalación de cámaras de seguridad en las comunas 2 y 4, además el diseño e implementación de campañas en educación ciudadana. En la segunda área de coordinación de organismos de seguridad municipal se plasmaron las siguientes actividades: Asistencia técnica y apoyo financiero como también el apoyo a las capacidades de las instalaciones del sector seguridad.

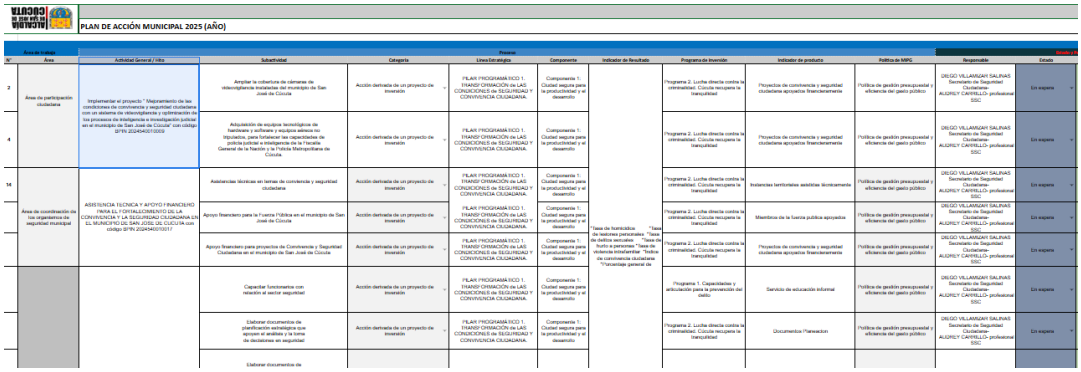

PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2025 (AÑO)

Área de Código			Proceso									Meta 2025	
N°	Área	Actividad General / Hito	Subactividad	Categoría	Línea Estratégica	Componente	Indicador de Resultado	Programa de Inversión	Indicador de producto	Política de MIPG	Responsable	Estado	
2	Área de participación ciudadana	Implementar el proyecto " Mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia, instalación de cámaras de seguridad en las comunas 2 y 4 y el proceso de inteligencia e investigación criminal en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2024040010009	Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia instaladas del municipio de San José de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	*Tasa de homicidios *Tasa de lesiones personales *Tasa de delitos sexuales *Tasa de hurto a personas *Tasa de percepción de seguridad y de convivencia ciudadana *Porcentaje general de	Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apropiados financiermente	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
4			Adquisición de equipos tecnológicos de hardware y software y equipos aéreos no tripulados, para fortalecer las capacidades de policía judicial e inteligencia de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apropiados financiermente	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
14	Área de coordinación de los organismos de seguridad municipal	ASESÓRÍA TÉCNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA con código BPIN 2024040010017	Asistencias técnicas en temas de convivencia y seguridad ciudadana	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Instancias territoriales asistidas técnicamente	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
			Apoyo financiero para la Fuerza Pública en el municipio de San José de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Miembros de la fuerza pública apoyados	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
			Apoyo financiero para proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apropiados financiermente	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
			Capacitar funcionarios con relación al sector seguridad	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 1. Capacitarte y articularte para la prevención del delito	Servicio de educación informal	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
			Elaborar documentos de planificación estratégica que apoyen el análisis y la toma de decisiones en seguridad	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMA ECO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Documentos Planeacion	Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- ALDRLY CARRILLO- profesional SSC	En espera	
			Elaborar documentos de										

Evidencia plan de acción 2025

2 ¿Conforme el diagnóstico situacional en seguridad ciudadana, se han realizado acciones de intervención, como campañas de convivencia y seguridad y mantenimiento de orden público de en la ciudad de san José de Cúcuta vigencia 2025? Anexar evidencia de informe de intervención y lista de asistencia, cronograma de intervenciones. El equipo auditado del subproceso de seguridad ciudadana responde que apenas están iniciando con las intervenciones, “debido a que arrancamos con la crisis del Catatumbo, por lo tanto, todas las capacidades estaban volcadas a la atención policía, ejercito, migración; estamos trabajando con una estrategia que tiene la policía en rendición de cuentas para así encaminarnos con el plan integral de seguridad que es el documento de plan de acción.

En el análisis de la evidencia aportada por el auditado se puede observar que la secretaria de seguridad ciudadana realiza informes de seguimiento para las acciones de intervención y campañas de convivencia y seguridad y mantenimiento del orden público en la Ciudad de San José de Cúcuta.

3 ¿El subproceso auditado de seguridad ciudadana realizó el seguimiento al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC)? Anexar último informe semestral. Responde el equipo auditado del subproceso de seguridad y convivencia ciudadana menciona que están en un 80 % de ese plan de seguridad les hace falta una acción por parte de la policía y la unidad nacional de protección para estar a un 100 % y tienen el informe ejecutivo e informes trimestral, el último de vigencia 2024.

Al revisar la información suministrada por el equipo auditado de la secretaría de seguridad ciudadana, se observa el informe semestral del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC del periodo 01 de julio a 31 de diciembre 2024, en el marco estratégico Cúcuta, con la policía nacional, ejército nacional, migración, UNP y las 7 secretarías que realizaron 2.470 actividades alineadas a los 6 objetivos del PISCC. relacionados en el siguiente cuadro.

FENÓMENO	CANTIDAD DE ACTIVIDADES O CAMPAÑAS
CONSUMO	470
DELITOS SEXUALES Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	626
EXTORSIÓN	174
LESIONES PERSONALES	525
HOMICIDIO	240
HURTO	435

Se observo que se desarrollaron las campañas para prevenir el consumo de SPA en instituciones educativas es responsabilidad de todos, Prevención y recuperación de nuestros espacios públicos es responsabilidad de todos, La prevención de consumo de SPA, nos compete a todos, Todos prevenimos la violencia y el delito, proteger a nuestros niños y la familia nos compete a todos, Divulgación de la campaña, Yo no pago yo denuncio, Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida, Cúcuta territorio seguro, , Cúcuta territorio seguro, todos protegemos.

Se puede observar a través de las evidencias entregadas por la secretaría de seguridad ciudadana que las campañas impactaron 124 barrios de las 10 comunas con una mayor frecuencia en la zona céntrica en donde se concentra la mayor cantidad de delitos según el informe del semestre del periodo de seguimiento. De las 12 entidades responsables del despliegue de los 6 objetivos principales del PISCC, 11, cumplieron de manera efectiva en el semestre, a excepción de la secretaría de educación que no aportó

información de las 4 acciones de despliegue asignadas, (2 de Consumo SPA y 2 de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar).

4 ¿El subproceso auditado actualmente tiene planes de mejoramiento suscritos con entes de control y/o órganos de control interno? anexar plan suscrito, ¿evidencias cumplimiento acciones de mejora y porcentaje de cumplimiento? El subproceso auditado, responde que hay unos planes de mejoramiento con la procuraduría, niños, niñas y adolescentes actividades 4,12,19 comunicaciones anexos avance 2024 y 2025.

Conforme a la evidencia presentada por el equipo auditado de la secretaría de seguridad ciudadana serian estos las cuatro acciones de mejoramiento relacionados con la garantía de los derechos de los NNAJ del municipio:

- I inseguridad en el sector, inseguridad en los parques de la ciudad, por proliferación de trabajadoras sexuales y consumo de sustancias SPA
- II La inseguridad en los parques.
- III Manifiestan sentirse inseguros dentro y fuera del plantel educativo
- IV La juventud expresa sentirse insegura al transitar por la ciudad.

Esta información hace parte del informe de avances a plan de mejoramiento del 09 de enero de 2025 que fue presentado como evidencia donde nos proporcionan las fechas de las campañas pedagógicas y lugares donde se desarrollan el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana referente a los temas antes mencionados seguidamente analizamos la información reportada en el plan de mejoramiento.

Acciones de Fortalecimiento (Identificadas en ciclo de vida)	**Situaciones objeto de mejoramiento**	**% EJECUCIÓN**
Primera infancia (desde la gestación hasta los 5 años)	Inseguridad en el sector, inseguridad en los parques de la ciudad, por la proliferación de trabajadoras sexuales y consumo de sustancias SPA	160%
Infancia (6-11 años)	La inseguridad en los parques	110%
Adolescencia (12-17 años)	Manifiestan sentirse inseguros dentro y fuera del plantel educativo	900%
Juventud (18-28 años)	La juventud expresa sentirse insegura al transitar por la ciudad	105%

En la tabla anterior se relaciona las actividades ejecutadas de NNAJ en el periodo establecido entregando evidencias de cumplimiento con actas y material fotográfico de la ejecución de las atenciones realizadas por parte de la secretaría de seguridad y convivencia ciudadana.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), realiza la campaña preventiva en el COLEGIO LUIS CARLOS GALÁN

SARMIENTO, del barrio SAN RAFAEL, el día lunes 22 de octubre del 2024 desde las 05:45 Horas

Por otra parte, revisado los avances presentados al cierre de la vigencia 2024 en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Procuraduría General de la Nación, realizado por esta Oficina de Control se observa lo siguiente:

Nombre Plan	Total Actividades	Número Actividades	Estado	% de Cumplimiento	Fecha Suscripción	Fecha de cumplimiento del plan	Responsable
PLAN DE MEJORAMIENTO NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES	33	1	En Ejecución	100%	29/12/2023	14/01/2025	SECRETARIA DE SALUD - IMSALUD
		2		100%			
		3		50%			
		4		80%		14/03/2025	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		5		0%		14/09/2025	INFRAESTRUCTURA - IMRD
		6		100%			
		7		100%		14/09/2025	IMRD
		8		80%		14/03/2028	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
		9		82%			
		10		63%			
		11		16%		14/03/2028	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
		12		55%		14/11/2024	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		13		52%		14/03/2026	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
		14		100%		14/10/2024	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		15		4%		14/03/2028	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y OFICINA TIC
		16		67%		14/03/2025	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
		17		22%		14/03/2027	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
		18		100%		14/03/2027	SECRETARIA DE CULTURA Y SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
		19		50%		14/10/2024	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		20		0%		14/04/2024	SECRETARIA DE SALUD - IMSALUD
		21		50%		14/01/2025	
		22		83%		14/01/2025	
		23		100%		14/03/2025	IMRD
		24		15%		15/12/2024	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
		25		75%		14/01/2025	SECRETARIA DE SALUD
		26		25%		14/03/2027	SECRETARÍA DE HACIENDA
		27		75%		14/09/2024	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL
		28		30%		14/03/2028	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNO, PLANEACIÓN
		29		94%		14/03/2028	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
		30		13%		14/03/2028	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO
		31		50%		14/03/2025	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ICBF
		32		50%		14/03/2025	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNO Y ORGANIZACIONES PROMOTORAS DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENTES Y JUVENTUD
		33		75%		14/03/2025	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNO, ICBF Y POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Conforme el cuadro anterior la secretaria de seguridad ciudadana tiene pendiente por cumplimiento las actividades 4 reportando un 80% de cumplimiento, la actividad 12 el 55% y la actividad 19 el 50% del plan de mejoramiento NNAJ.

5 ¿El equipo auditado realizó la medición de los indicadores establecidos para el subproceso convivencia y seguridad para la vigencia 2024, ¿cuáles fueron los resultados y mediante qué documento se evidencia su evaluación? Anexar evidencias. El subproceso auditado de seguridad y convivencia ciudadana realizó un informe guiado por el plan nacional de seguridad y será presentado en los anexos.

Por medio del Informe ejecutivo de cumplimiento PISCC primer semestre el cual fue aportado por el equipo auditado para realizar el análisis de los indicadores de la tabla de actividades podemos evidenciar que de las 12 entidades responsables del despliegue de los 6 objetivos principales del PISCC, 11 cumplieron de manera efectiva en el semestre, a excepción de la secretaría de educación que no aportó información de las 4 acciones de despliegue asignadas, (2 de Consumo SPA y 2 de Delitos Sexuales y Violencia intrafamiliar).

Impacto del PISCC en los delitos de Seguridad Ciudadana

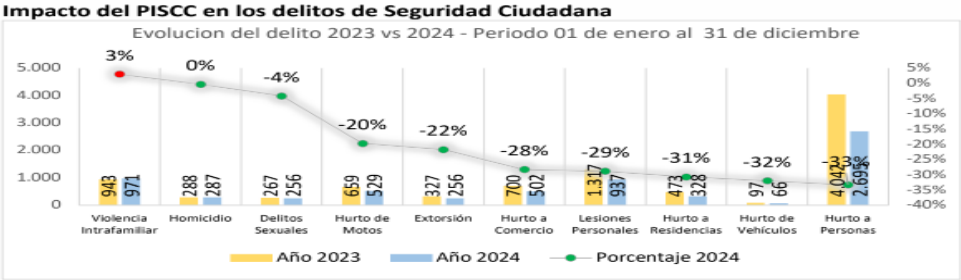

En el comparativo de delitos en el periodo 01 de enero al 31 de diciembre años 2023 y 2024, registra 9 de 10 delitos con cifras de disminución con respecto al año anterior, lo que deja un balance de gran importancia frente a las diferentes estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

6. ¿Qué, acciones de mejora se ha enviado a planeación municipal en razón la actualización de los procesos y procedimientos, según solicitud N° 2024104300102483 del 23/04/2024 y Radicado N° 2024104300342293 del 25/11/2024?. El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que a la fecha no se ha realizado ninguna solicitud.

<u>PM-03-03-P1 Procedimiento Para Planeación y Seguimiento Actividades Seguridad Ciudadana.</u>

7. ¿Conoce la normatividad que existe del procedimiento para planeación y seguimiento actividades seguridad ciudadana?; incluyendo la Guía Metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana? Detallar.

   La normatividad que contempla el procedimiento para planeación y seguimiento actividades seguridad ciudadana y el de la Guía Metodológica para el Comité de orden público, están contemplados en el Plan Integral de Seguridad y convivencia ciudadana PISCC del 2024; elaborado con la recolección de fuentes de información documental, estadísticas, estudios, investigaciones, encuestas y demás documentos realizados: publicado por el Departamento Nacional de Planeación; también para la elaboración de este documento se reunieron con Juntas de Acción de todas las comunas, líderes comunales, ediles de las comunas, incluyendo las zonas rurales, líderes empresariales y sectores económicos.

   La normatividad que rige el procedimiento para planeación y seguimiento actividades de seguridad ciudadana son:

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016)
- ✓ Políticas Públicas de seguridad democrática y participación ciudadana
- ✓ Decreto 1499 de 2017, relacionado con el Sistema de Gestión.

En cuanto a la normatividad de la Guía Metodológica para el Comité de Orden Público son:

- ✓ Acuerdo 006 de 2015, por el cual se reglamenta el Fondo Territorial de Seguridad y convivencia ciudadana de Cúcuta, FONSET.
- ✓ Decreto 399 de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales.
- ✓ Decreto 577 de 2011 que tiene como finalidad la de destinar los recursos generados por las tasas o sobretasas a los fondos de seguridad de los municipios donde se causen al Fondo Territorial de Seguridad municipal correspondiente.
- ✓ Decreto único reglamentario 1066 de 2016, compilatorio del sector Administrativo del Interior.

El equipo auditor recomienda al subproceso auditado incluir la normatividad vigente en el procedimiento como la Ley 2197 de 2022 la cual, si está incluida en el PISCC, más no el procedimiento como tal, requiriéndose la actualización del formato en mención.

8. ¿Han recibido capacitación para este procedimiento?; anexar evidencias: fotos, listado de asistencia. Si han recibido capacitaciones del procedimiento para planeación y seguimiento actividades de seguridad ciudadana y de la Guía metodológica para el Comité de orden público en el año 2024; no han empezado aún en el 2025. Se dio capacitación a los gestores por parte del DNP, cuando se hizo la reestructuración del PISCC del 2024; por las diferentes especialidades de la fuerza pública, de los delitos vinculados en el programa; de la OIM en el tema de migrantes, explican que hacen trabajo de articulación de preparación para las intervenciones.

   De las evidencias de las capacitaciones solicitadas se incluyó la que corresponde a la Capacitación de Logística de desfiles FERIA DE CUCUTA 2024.

COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
	Fecha: 03/08/2022
	Página 1 de 3

1. Generalidades

Acta N°	7	Fecha	14 de agosto de 2024	Hora	10:00 a.m.
Lugar	Oficina Secretaria de seguridad ciudadana				
Asunto	Capacitación logística desfiles FERIA DE CUCUTA 2024				

2. Participantes

LUIS GABRIEL CORREA RESTREPO	CONTRATISTA S.S.C
ERIKA DANIELA ARDILA RICO	CONTRATISTA S.S.C
GESTORES DE SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATISTAS

3. Orden del día

TEMA	RESPONSABLE
1. Saludo inicial	Erika Ardila Luis Gabriel Correa Restrepo.
2. Capacitación transito	Funcionario STT
3. Compromisos	Luis Correa

4. Desarrollo de la reunión

Siendo las 10 am se da inicio en la oficina de la Secretaria de seguridad ciudadana con la capacitación de tránsito, para ayudar en los cierres viales de la feria de Cúcuta, en los desfiles de carros antiguos y carrozas.

El funcionario designado para la capacitación por parte de la secretaria de tránsito inicia la capacitación con una actividad lúdica, en donde refuerza el trabajo en equipo.

Continua la capacitación explicando todo el proceso de movilidad y transito que abarca la calle 11 hasta la calle 15 y desde Av. 0 hasta la Av. 6.

COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
	Fecha: 03/08/2022
	Página 1 de 3

1. Generalidades

Acta N°	7	Fecha	14 de agosto de 2024	Hora	10:00 a.m.
Lugar	Oficina Secretaria de seguridad ciudadana				
Asunto	Capacitación logística desfiles FERIA DE CUCUTA 2024				

2. Participantes

LUIS GABRIEL CORREA RESTREPO	CONTRATISTA S.S.C
ERIKA DANIELA ARDILA RICO	CONTRATISTA S.S.C
GESTORES DE SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATISTAS

3. Orden del día

TEMA	RESPONSABLE
1. Saludo inicial	Erika Ardila Luis Gabriel Correa Restrepo.
2. Capacitación transito	Funcionario STT
3. Compromisos	Luis Correa

4. Desarrollo de la reunión

Siendo las 10 am se da inicio en la oficina de la Secretaria de seguridad ciudadana con la capacitación de tránsito, para ayudar en los cierres viales de la feria de Cúcuta, en los desfiles de carros antiguos y carrozas.

El funcionario designado para la capacitación por parte de la secretaria de tránsito inicia la capacitación con una actividad lúdica, en donde refuerza el trabajo en equipo.

Continua la capacitación explicando todo el proceso de movilidad y transito que abarca la calle 11 hasta la calle 15 y desde Av. 0 hasta la Av. 6.

COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
	Fecha: 03/08/2022
	Página 2 de 3

Realiza otro TALLER PRACTICO, la posición y Lenguaje del agente de tránsito debe ser precisa y con autoridad.

Unido a las actividades lúdicas el capacitador enseña el semáforo de las señales de tránsito:
1. Color Rojo: reglamentarias- reglamentos- lo que debo cumplir.
2. Color amarillo: preventivas- prevención- previenen.
3. Color azul: Informativas de servicios generales de emergencia

La capacitación se da por terminada a las 11: 00 am.

5. Compromisos

Compromisos	Responsable
NO QUEDAN COMPROMISOS	

Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
LUIS GABRIEL CORREA	Contratista	

ELABORO: MARIA FERNANDA ALVARADO

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
	Fecha: 03/08/2022
	Página 3 de 3

REGISTRO FOTOGRAFICO

COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F4
LISTA DE ASISTENCIA INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 03/08/2022
	Página 1 de 1

Fecha	14-08-2024	Hora de Inicio	9:00 a.m	Reunión		Capacitación	
Lugar	Secretaria Seg Ciudadana	Hora Fin	11:00 a.m	Socialización		Comité	
Tema	Capacitación Transito	Responsable	Transito	Otro, ¿cuál?			

En cumplimiento con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de mi firma en este formato autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que sus datos sean incorporados en su base de datos con los siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, auditoría corporativa, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos de titular: usted puede conocer los derechos a conocer, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicado escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo o Profesión	Entidad o Dependencia	Número de Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Carmen Edimo Lara Ayala	Gestor	SSC	3205503245	carmenedimolara@hotmail.com	
2	Juan Carlos Moreno A	Gestor	SSC	3133374311	[illegible]	
3	Eileen Numa G	Gestor	SSC	3215772079	eileen_numa@hotmail.com	
4	Luis Gabriel Correa Restrepo	GESTOR	SSC	3125801590	[illegible]	
5	Jean Carlos Dial G.	Gestor	SSC	3139412042	[illegible]	
6	Deisyan Geovana Solano	Gestor	SSC	3152303149	[illegible]	
7	Yiri Paola Daniels	Gestor	SSC	3115566356	[illegible]	
8	Karol Tatiana Pabon	Gestor	SSC	3012020184	[illegible]	
9	Mary Alejandra Galvis A	Gestor	SSC	3012021829	[illegible]	
10	Herly Vicente Remigio	Gestor	SSC	3213721146	[illegible]	
11	Donna Maritt Nieto Montero	Gestor	SSCC	3123433062	[illegible]	
12	Ana Tamara Salazar C.	Gestor	SSC	3138412436	[illegible]	
13	Jhoan Alexander Lopez	Gestor	SSC	[illegible]	[illegible]	
14	Jose Luis Barrera	Gestor	SSC	3173752650	[illegible]	

Se observó que, No se recibieron más evidencias de capacitaciones del 2024, como de la estructuración del PISCC a inicio del cuatrienio que informaron en la entrevista, así mismo de las otras que informan que han dado y recibido capacitaciones.

9. ¿Qué personal es asignado para atender el procedimiento?; relación, clase de contratación y perfil. Se allega la evidencia solicitada en la cual anexan la relación del año 2024 y 2025, relacionando los gestores del procedimiento con tipo de vinculación y perfil, el coordinador que es un coronel y un equipo administrativo, que son los encargados de consolidar todos los insumos que se traen del territorio como actas e informes. Se ha brindado capacitaciones con la policía, OIM en el tema de migrantes, se hacen ejercicios de articulación, para prepararlos para las intervenciones. Se resalta que a pesar de que no nos anexan capacitaciones del año 2025, ya se tiene el personal contratado para estas actividades.

10. ¿Cómo se define el ciclo PHVA de este procedimiento, cuáles son los puntos de control de este?. Para el tema de los delitos, se priorizaron 6 delitos o líneas estratégicas de trabajo, con los líderes y presidentes de juntas de acción comunal, ediles y comerciantes o sea varios sectores, hasta este semestre se está trabajando con estas líneas y después se hace una actualización del documento con las líneas estratégicas de trabajo o delitos y después determinar si continúan con la misma problemática o lo aumentan.

    Los delitos que se priorizaron para la vigencia 2024 y primer semestre del 2025, de acuerdo a la información reportada son:

    1. Homicidio
    2. Lesiones personales
    3. Violencia intrafamiliar
    4. Hurto en todas las modalidades
    5. Extorsión
    6. Percepción de la seguridad

El auditado entrega la evaluación del semestre de los indicadores; para determinar si continúan con la misma problemática y/o hacer una actualización del documento; si efectivamente se siguen trabajando con las mismas problemáticas o se aumentan, lo cual depende de las estadísticas y de las estrategias que se implementan para su disminución, como es el caso de la instalación de las alarmas comunitarias, donde se siente una percepción de seguridad, porque han bajado los delitos correspondientes a hurtos.

Anexan el Informe semestral del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 en el cual describen que el marco de la estrategia “Cúcuta territorio seguro” y en desarrollo del PISCC Cúcuta, Perseverante y Segura Transformando Realidades, con la Policía, Ejercito Nacional, Migración, UNP y las siete secretarias, se realizaron 2.470 actividades alineadas a los 6 objetivos del PISCC.

FENÓMENO	CANTIDAD DE ACTIVIDADES O CAMPAÑAS
F1 Consumo SPA	470
F2 Delitos sexuales y violencia intrafamiliar	626
F3 Extorsión	174
F4 Lesiones personales	525
F5 Homicidio	240
F6 Hurto	435
TOTAL CAMPAÑAS	**2.470**

Actividades por comuna realizadas por la Secretaria de Seguridad Ciudadana

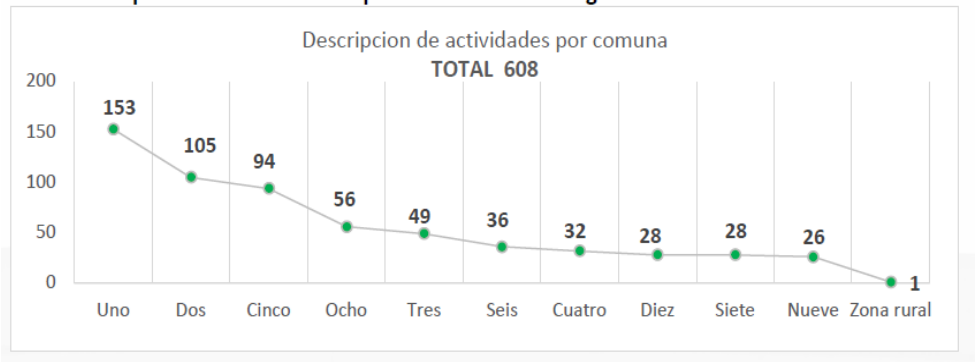

11. ¿Este procedimiento cuenta con un cronograma de actividades?, explicar. Cronograma de actividades con todas las entidades que integran el comité de orden público. Se trabaja con diferentes secretarías y entes descentralizados; gobierno, salud, educación, entes descentralizados como el IMRD, Centro Tecnológico, todos tienen cronograma de actividades. Pero lo que competen en el Comité tienen cronograma y acciones.

SEMANA	FECHA	DÍA	HORA	COMUNA	BARRIO	PUNTO DE ENCUENTRO	TIPO DE CAMPAÑA	ENTIDADES	SE REALIZÓ	OBSEVACIÓN
38	23/09/2024	Lunes	10:00	1	Centro	Parque nacional - desplazamiento hasta Alejandría	F6. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	Policía – Migración		
38			17:00	9	Carora	Parque – desplazamiento hasta Loma de Bolívar	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional		
38	24/09/2024	Martes	10:00	1	Centro	Parque Mercedes hasta el parque Antonia Santos y Lineal	F6. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	Policía – Migración		
38			17:00	6	Simón Bolívar	Pendiente	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional		
38	25/09/2024	Miércoles	10:00	2	Quinta Vélez	Plaza Amelia, Fuente Luminosa –Av 0 hasta el Bulevar	F6. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	Policía – Migración		
38			17:00	10	López	CAI López hasta la curva Pele el ojo	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional		
38	26/09/2024	Jueves	11:00	7	Chapinero	Cancha sintética hasta la avenida 00, finalizando en la glorita de los vientos	F6. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	Policía		
38			17:00	1	Callejón	Desde el parque Antonia Santos hasta el terminal	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida (campaña contra el reclutamiento forzado)	Policía – Ejército Nacional – Migración		
38			10:00	1	Centro	Parque Santander hasta la av 8va – calle 12	F6. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	Policía – Migración		

Fenómenos		F1. Consumo de SPA			F2. Delitos sexuales y Violencia Intrafamiliar	F3. Extorsión	F4 y F5. Lesiones Personales y Homicidio	F6. Hurto	TOTAL
Nombre de la actividad o Campaña		Prevenir el consumo de SPA en instituciones educativas, es responsabilidad de todos	Prevención y recuperación de nuestros espacios públicos, es responsabilidad de todos	La prevención de consumo de SPA, nos compete a todos	Todos prevenimos la violencia y el delito, proteger a nuestros niños y la familia nos compete a todos	Divulgacion de la campaña, Yo no pago yo denuncio	Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Cúcuta territorio seguro, todos protegemos nuestro patrimonio económico	
Codigo de la Campaña		A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	
Planeadas	Año	500	200	20	100	100	100	500	1520
Ejecutadas	1er Trimestre	6	32	1	8	4	6	21	78
Ejecutadas	2do Trimestre	144	54	6	24	31	35	236	530
TOTAL	PRIMER SEMESTRE	150	86	7	32	35	41	257	608
PENDIENTES	SEGUNDO SEMESTRE	350	114	13	68	65	59	243	912
PROYECTADAS	TERCER TIMESTRE	129	57	7	34	65	30	122	410
PROYECTADAS	CUARTO TIMESTRE	129	57	7	34	65	30	122	410
Avance	3er Trimestre								

Anexan las actividades del año 2024, pero no anexaron el correspondiente al año 2025. Se observó, que acuerdo a lo relacionado en el procedimiento se lleva el formato PM-03-03-P1-F2 - Cronograma semanal, que no aparece en calidad y que tampoco anexan debidamente diligenciado.

12. Cómo se desarrolla la actividad # 2 Recolección de información para el diagnóstico, quienes conforman los grupos de análisis y explicar por qué en el proceso dice: N/A - NO APLICA en cuanto al registro? Evidencia. Inicialmente informan lo que pertenece a los miembros del Comité de Orden público y Consejo de seguridad que son los miembros de las fuerzas públicas, así como las estadísticas oficiales, se llevan actas y hacen el reporte mes a mes de manera operacional; aunque se le explica que debe quedar completo en el procedimiento y concuerdan que debe modificar esa información mediante cambios que sean pertinentes.

En el desarrollo de la visita, el auditado presenta ante el equipo auditor unos procedimientos actualizados, pero hecha la comunicación de rigor a fin de aclarar la vigencias de los mismos con posterioridad ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se corroboró que dichos formatos aportados por el auditado no están debidamente estandarizados y aprobados por la subdirección de desarrollo económico por cuanto no se ha realizado el trámite pertinente para su inclusión en el Sistema Integrado de Gestión.

Las intervenciones realizadas por los gestores, si se tienen evidencia, así como informes mensuales, medición de indicadores de seguridad, encuestas de percepción, presentan las evidencias del plan de acción del 2024, a su vez se realiza un informe ejecutivo en materia de seguridad, como quedaron en estadísticas y las acciones. Manifiestan que se reúnen semanalmente. Los informes se van haciendo

trimestralmente con los insumos que remiten las entidades de la fuerza pública y con los informes de los gestores que emiten semanalmente.

13. En la actividad 3, ¿cómo se lleva registro o acta del análisis y seguimiento a la información, a su vez ya se actualizó el diagnóstico usando los datos del SIEDCO? y ¿quién es el responsable de llevar a cabo esta acción?, explicar. Menciona el auditado que el Plan de Desarrollo y PISCC, se hace una evaluación de cómo va el plan de desarrollo y entregan la evidencia de las metas cumplidas a Planeación y secretaría General en Informe trimestral. El informe de estadística de SIEDCO es de manejo de la policía nacional o la fuerza pública; y se alinean con toda la información de las intervenciones de los gestores. Solicitaron a la policía que entreguen las cifras del SIEDCO a la fecha y la estrategia de la policía nacional que fue presentada en la rendición de cuentas para esta vigencia que se debe alinear como la de seguridad ciudadana. Se revisa en el nuevo procedimiento que nos anexan. Informan que la persona que solicita la información no ha sido contratada por ende esta actividad no se ha realizado.

    Se evidencia que en la actividad 13, falta el responsable de esta actividad, aunque informan que corresponde al Grupo de Análisis, para lo cual se va a hacer la correspondiente actualización del procedimiento.

    No anexan información de los datos del SIEDCO del año 2024, solo oficios de solicitud.

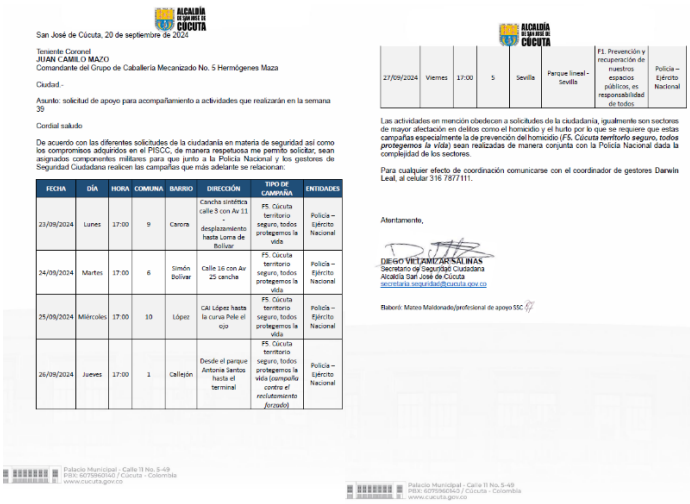

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 20 de septiembre de 2024

Teniente Coronel
JUAN CAMILO MAZO
Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 Hermógenes Maza

Ciudad.-

Asunto: solicitud de apoyo para acompañamiento a actividades que realizarán en la semana 39

Cordial saludo

De acuerdo con las diferentes solicitudes de la ciudadanía en materia de seguridad así como los compromisos adquiridos en el PISCC, de manera respetuosa me permito solicitar, sean asignados componentes militares para que junto a la Policía Nacional y los gestores de Seguridad Ciudadana realicen las campañas que más adelante se relacionan:

FECHA	DÍA	HORA	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	ENTIDADES
23/09/2024	Lunes	17:00	9	Carora	Cancha sintética calle 5 con Av 11 - desplazamiento hasta Loma de Bolívar	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional
24/09/2024	Martes	17:00	6	Simón Bolívar	Calle 16 con Av 25 cancha	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional
25/09/2024	Miércoles	17:00	10	López	CAI López hasta la cursa Pelé el oro	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida	Policía – Ejército Nacional
26/09/2024	Jueves	17:00	1	Callejón	Desde el parque Antonia Santos hasta el terminal	F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida (campaña contra el reclutamiento forzado)	Policía – Ejército Nacional
27/09/2024	Viernes	17:00	5	Sevilla	Parque lineal - Sevilla	F1. Prevención y recuperación de nuestros espacios públicos, es responsabilidad de todos	Policía – Ejército Nacional

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960540 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Las actividades en mención obedecen a solicitudes de la ciudadanía, igualmente son sectores de mayor afectación en delitos como el homicidio y el hurto por lo que se requiere que estas campañas especialmente la de prevención del homicidio (*F5. Cúcuta territorio seguro, todos protegemos la vida*) sean realizadas de manera conjunta con la Policía Nacional dada la complejidad de los sectores.

Para cualquier efecto de coordinación comunicarse con el coordinador de gestores Darwin Leal, al celular 316 7877111.

Atentamente,

DIEGO VELANDIA SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía San José de Cúcuta
secretaria.seguridad@cucuta-gov.co

Elaboró: Manoo Maldonado/profesional de apoyo SSC

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960540 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
2024120001002451
San Jose de Cucuta, 25 de Octubre de 2024

Señor
Mayor JORGE JHONATHAN MATEUS LUNA
Comandante GAULA MILITAR
Correo electrónico: ggnsa@buzonejercito.mil.co
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: Solicitud de apoyo

De acuerdo con las diferentes solicitudes de la ciudadanía en materia de seguridad especialmente del delito de extorsión, así como los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de manera respetuosa solicito al señor Mayor, estudie la viabilidad de asignar componentes Militares para que junto a los gestores de Seguridad Ciudadana realicen las campañas que más adelante se relacionan, así:

Atentamente,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Anexos: Cronograma semana 44

Aprobo	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS		
Revisado	JANETH LICETH MORA LIZCANO MEZA	CONTRATISTA	
Proyecto	JANETH LICETH MORA LIZCANO MEZA		

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 25 de octubre de 2024

Mayor
JORGE JHONATHAN MATEUS LUNA
Comandante GAULA Militar
ggnsa@buzonejercito.mil.co
San José de Cúcuta
Ciudad

Asunto: solicitud acompañamiento actividades de prevención a realizar en la semana 44.

Cordial saludo, respetado Mayor.

De acuerdo con las diferentes solicitudes de la ciudadanía en materia de seguridad especialmente del delito de extorsión, así como los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), de manera respetuosa solicito al señor Mayor, estudie la viabilidad de asignar componentes Militares para que junto a los gestores de Seguridad Ciudadana realicen las campañas que más adelante se relacionan, así:

FECHA	DÍA	HORA	COMUNA	BARRIO	DIRECCIÓN	TIPO DE CAMPAÑA	ENTIDADES
28/10/2024	Lunes	16:00	1	El Contento	Estación de Servicio Miraflores	F3. Divulgación de la campaña, Yo no pago yo denuncio	Ejército Nacional GAULA
30/10/2024	Miércoles	16:00	3	Valle Esther	Estación de Policía La Libertad	F3. Divulgación de la campaña, Yo no pago yo denuncio	Ejército Nacional GAULA
31/10/2024	Jueves	16:00	6	Trigal del Norte	Estación de Policía	F3. Divulgación de la campaña, Yo no pago yo denuncio	Ejército Nacional GAULA
1/11/2024	Viernes	16:00	8	Atalaya Primera Etapa	CAI Kennedy	F3. Divulgación de la campaña, Yo no pago yo denuncio	Ejército Nacional GAULA

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Los barrios donde se programaron las actividades son algunos de los que registran la mayor afectación por el fenómeno de extorsión, aspecto por el cual la ciudadanía solicita permanentemente este tipo de campañas.

Para efecto de coordinación se puede realizar a través del señor Jovany Castro asesor de la Secretaria de Seguridad Ciudadana al celular 310-3267324.

Sin otro, en particular.

Atentamente,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía San José de Cúcuta
secretaria.seguridad@cucuta.gov.co

Revisó: Jovany Castro/Contratista
Elaboró: Mateo Maldonado/Contratista

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 25 de septiembre de 2024

Teniente Coronel
LEONADO CÁRDENAS MARTÍNEZ
Comandante Operativo Policía Metropolitana de Cúcuta
Mayor
CARLOS MANUEL TOVAR
Ejecutivo Grupo de Caballería Mecanizado No 5 Hermógenes Maza
Doctor
JOSÉ LUIS CASTILLO
Coordinador de verificaciones Migración Colombia

Asunto: Invitación mesa de trabajo para la planeación de actividades.

Cordial saludo,

De acuerdo con las diferentes solicitudes de la ciudadanía en materia de seguridad y los compromisos del PISCC; de manera respetuosa los invitamos a una reunión para articular la realización de campañas preventivas en algunos sectores de mayor afectación en las comunas y barrios del municipio de Cúcuta.

Fecha: jueves 26 de septiembre 2024
Hora: 10:00 am
Lugar: Avenida 2 calle 23N Urbanización Tasajero (*Secretaría de Seguridad Ciudadana*)

Atentamente,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana
Alcaldía San José de Cúcuta
secretaria.seguridad@cucuta.gov.co

Elaboró: Mateo Maldonado/profesional de apoyo SSC

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Al contestar por favor cite estos datos:
2024120001108471
San Jose de Cucuta, 20 de Noviembre de 2024

Señor
Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Telefono: 5824715
Correo electrónico: mecuc.coman@policia.gov.co
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: solicitud de apoyo con biciterritorios para realizar campañas de prevención en el barrio Los Acacios

Cordialsaludo

De acuerdo con las constantes solicitudes de la ciudadanía en materia de seguridad por la alta incidencia de personas relacionadas con consumo de SPA al igual que el incremento de hurtos en inmediaciones del barrio Los Acacios y el parque del mismo nombre; se hace necesario realizar campañas de intervención con gestores de Seguridad Ciudadana y biciterritorios

Atentamente

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Aprobo	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS		

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

14. En la actividad # 7 “Coordinar actividades”, ¿qué registro y/o documento se utiliza para soportar la actividad de coordinación? Anexar Evidencia y revisión de la actividad 8.1. Nos informan que han hecho ya una actualización de este procedimiento, donde se ve reflejado el registro en esta actividad, pero no se ha formalizado ante Planeación. Se pidió evidencia del formato y no se allegó información, porque manifiestan que si se usó el año pasado, pero no aportaron soporte de esa afirmación.

    Se observa que se debe hacer la actualización, corrección o suprimir algunas actividades si lo consideran pertinente de ese procedimiento y hacer el envío de los formatos para que la dependencia de calidad avale su solicitud; se explica que en la

actividad 7 no tiene definido el registro correspondiente. Se revisa que en la descripción del punto 8.1 del Desarrollo, no está definido la descripción, por lo que se debe actualizar el formato establecido.

15. ¿Dentro del procedimiento, se está dando uso al formato Evidencia para el seguimiento a las estrategias establecidas en el PISCC? Anexar Evidencia. Respondió el auditado que, le van a hacer los ajustes correspondientes y la solicitud de inclusión del formato, mencionan que el formato actual si lo tienen, pero el año pasado le hicieron varios ajustes y lo incluyeron en la actualización sin formalización bajo nombre Formato seguimiento estrategias PISCC (Plan de integridad de seguridad y convivencia), reiteran hacer la solicitud de la creación del formato, por ser formato nuevo. Informan que el formato es vigencia del periodo anterior, aunque no aparece definido dentro del proceso.

16. ¿Ante quién se presentan los informes de los indicadores de delitos ocurridos en el municipio? ¿En cuanto a la publicación de las cifras en página web y encuestas de percepción de seguridad ciudadana con qué periodicidad se hacen? Anexar Evidencia. A la pregunta correspondiente, Se hace dentro del comité de orden público que se realizó la reunión a comienzos del año.

    Sin embargo, según el procedimiento se debía hacerse mediante página web institucional, pero No hay publicación por parte de la secretaria de seguridad ciudadana de la vigencia 2024, La última es de febrero de 2023, ni el cruce de comparación entre los meses a reportar, manifestaron que, se debe modificar el formato indicando la periodicidad de las publicaciones y revisar todas las actividades ya que solo se rendían informes internos.

    El auditado manifestó en el curso de la respuesta que, solicitaron una consultoría y dieron como resultado que se debe tener un observatorio, que permita la creación de un esquema de conocimiento para el manejo de ese tipo de información sensible, debido a que solo se estaba publicando cifras sin análisis y no se revisaba con las bases de datos de otros entes como la Policía Nacional, Medicina Legal, Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia, Cámara de Comercio; este observatorio va a permitir organizar la información con esas mismas entidades, aunque ya se está implementando para que inicie su funcionamiento con una metodología establecida y un grupo de trabajo para su funcionamiento, sin embargo no se aporta documentación sobre funcionamiento del observatorio.

    Frente a la evidencia solicitada enviaron los boletines internos o acta de socialización de los indicadores de delitos de manera mensual.

    Frente a la aplicación de las encuestas de percepción de seguridad ciudadana con el fin de adoptar estrategias para mejorar la percepción en la ciudadanía, incluida en el punto 8.3; en la cual indican como registro el Documento indicador del delito e Informes de seguimiento semanal de seguridad gestores de convivencia; documentos no incluidos en el punto 7 Documentos relacionados; además no anexan evidencia de los mismos.

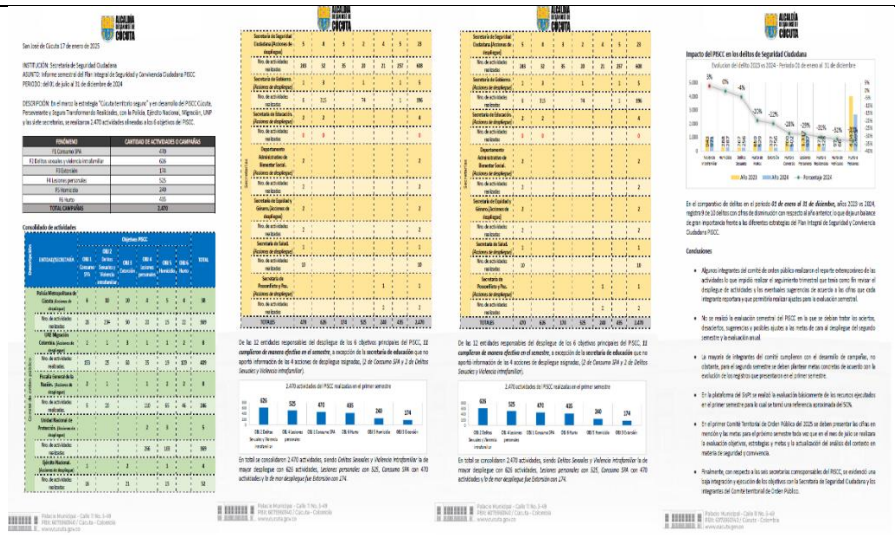

PM-03-03-P2 Procedimiento para Intervenciones.

17. ¿Conoce la normatividad que existe del procedimiento para intervenciones, que personal está asignado y si han recibido capacitación para este procedimiento? detallar. El auditado manifiesta que conocen la Normatividad incluida en el procedimiento por el personal asignado con apoyo de la policía y otros entes. Se ha recibido capacitación. Las estrategias de las intervenciones se realizan con apoyo de la fiscalía, policía, ejército, UNP y entidades descentralizadas como la OIM. Anexan las capacitaciones con la policía nacional, diferentes especialidades, OIM; para este año se tienen programado realizar capacitaciones con la fiscalía y la UNP.

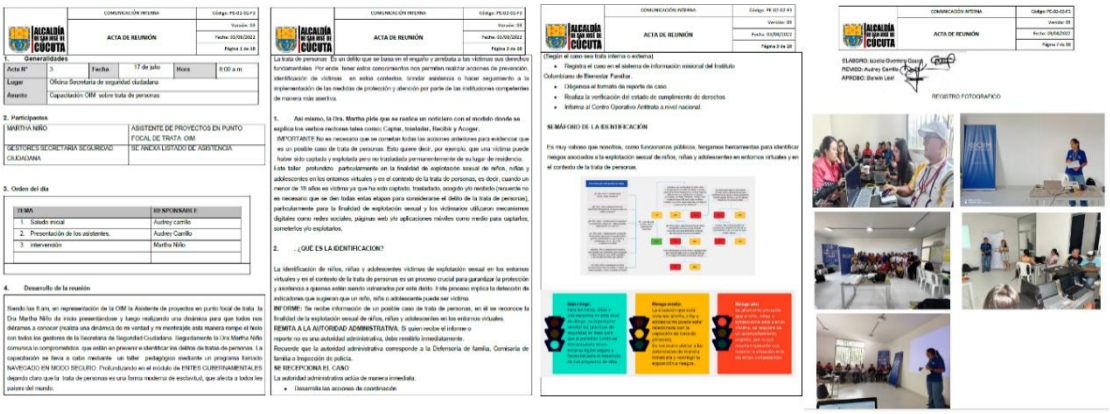

18. ¿Cómo se define el ciclo PHVA de este procedimiento, cuáles son los puntos de control del mismo? Explicar el paso a paso. El auditado informa que se basa igual que el anterior procedimiento o sea que todo obedece al PISCC; la planeación se hace acorde al comportamiento de los delitos en la ciudad, las situaciones que se presentan, las brechas que se tienen que cerrar. Priorización de las intervenciones semanales, mensuales; donde se modificación por el comportamiento de los delitos y las necesidades del momento y acorde a fechas especiales, requerimientos; también dependiendo de las actividades de la administración y las que solicite el consejo para coordinar. Planeación de la ejecución con matrices en el desarrollo. Anexan las convocatorias del consejo de seguridad y el comité de orden público, del PISCC. Se tienen unas acciones planeadas para el año.

    El subproceso auditado desconoce el ciclo PHVA del procedimiento, no tiene claro los registros y controles establecidos en los procedimientos y no han recibido capacitaciones sobre el procedimiento; en las evidencias que nos anexan sobre capacitaciones se refiere a los delitos.

19. ¿Este procedimiento cuenta con un cronograma de actividades?, explicar. Si tienen el cronograma de las actividades, se hace una planeación de las actividades en base al documento PISCC, desarrollaron una planeación de acciones por cada entidad que integra el Comité de Orden Público y dependiendo de los comportamientos de los delitos se ejecutan. Anexan la matriz general del PISCC, indicando los delitos que incluyen en el cronograma.

    Revisando la información se concluye que la matriz que se anexa como evidencia no está incluida dentro del procedimiento; por lo tanto, se debe formalizar esta matriz; dentro del procedimiento existe un documento denominado PM-03-03-P2-F1 Formato Cronograma de intervenciones, diferente a la matriz que anexan.

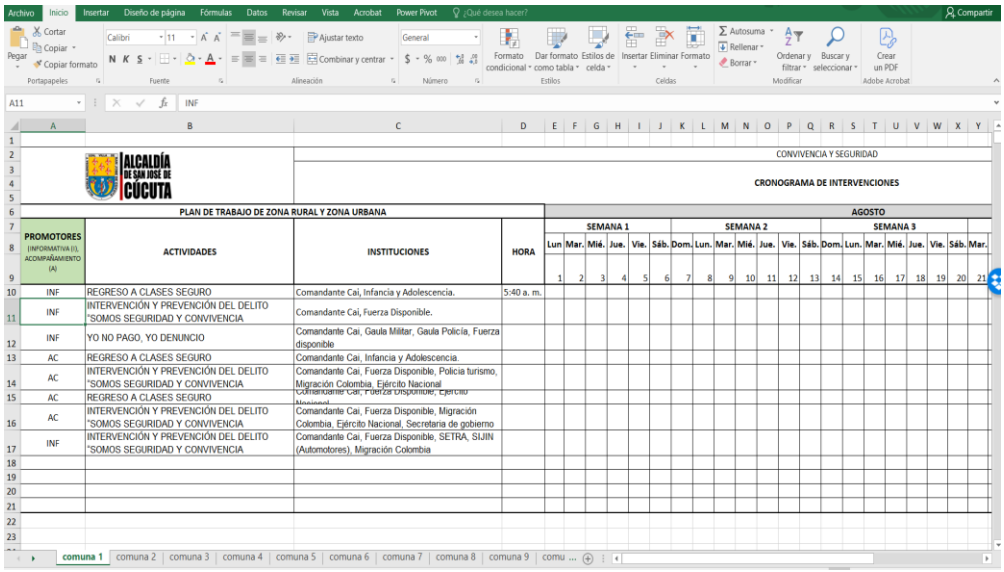

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES

PLAN DE TRABAJO DE ZONA RURAL Y ZONA URBANA

PROMOTORES (INFORMATIVA (I), ACOMPAÑAMIENTO (A)	ACTIVIDADES	INSTITUCIONES	HORA
INF	REGRESO A CLASES SEGURO	Comandante Cai, Infancia y Adolescencia.	5:40 a. m.
INF	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO "SOMOS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Comandante Cai, Fuerza Disponible.	
INF	YO NO PAGO, YO DENUNCIO	Comandante Cai, Gaula Militar, Gaula Policía, Fuerza disponible	
AC	REGRESO A CLASES SEGURO	Comandante Cai, Infancia y Adolescencia.	
AC	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO "SOMOS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Comandante Cai, Fuerza Disponible, Policia turismo, Migración Colombia, Ejército Nacional	
AC	REGRESO A CLASES SEGURO	Comandante Cai, Fuerza Disponible, Ejército Nacional	
AC	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO "SOMOS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Comandante Cai, Fuerza Disponible, Migración Colombia, Ejército Nacional, Secretaria de gobierno	
INF	INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO "SOMOS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Comandante Cai, Fuerza Disponible, SETRA, SIJIN (Automotores), Migración Colombia	

AGOSTO

SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3						
Lun	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.	Mar.
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21

20. ¿El subproceso auditado, da uso al Formato PIN PM-03-03-P2-F2 para consolidar las actividades realizadas por los gestores de convivencia? Anexar evidencia. Anexan el formato diligenciado. Se está usando el formato y van a solicitar modificación del mismo porque van a incluir otros tipos de actividades.

FECHA	LUGAR	COMUNA	CONTRATISTAS RESPONSABLES	DIRIGIDO A	ASUNTO	TIPO DE ACTIVIDAD
9/07/2024	HOTELES ZONA CENTRICA	1	GESTORES GRUPO 6	HOTELES Y AGENCIAS DETURISMO	APOYO INSTITUCIONAL EN VERIFICACION DE LEGALIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS	ACOMPAÑAMIENTO A MIGRACION COLOMBIA, DIAN, POLICIA NACIONAL DE TURISMO
19/07/2024	FUNDACIÓN SHADDAY	3	GESTORES GRUPO 3	ADULTOS MAYORES FUNDACION SHADDY	PREVENCIÓN DE DELITOS INTRAFAMILIARES	CHARLAS PEDAGOGICAS
22/07/2024	CC OITI	1	GESTORES GRUPO 8	Comerciantes del Centro Comercial OITI	Acompañamiento al Ejército Nacional, Policía Nacional y Fiscalía para la articulación y prevención del delito en contra del hurto	Acompañamiento campaña de prevención contra el delito del hurto.
14/08/2024	Sector el Triángulo	1	GESTORES GRUPO 10	Comunidad en general	Acompañamiento con secretaría de Gobierno inspección y evaluación sector el triángulo	Inspección y evaluación sector el triángulo y avenida Sexta centro de Cúcuta.
29/08/2024	AV CLL 3AN BAR PESCADERO	5	GESTORES GRUPO 9	CIUDADANOS	ATENCIÓN REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA POR PRESUNTO USO INDEBIDO ESPACIO PÚBLICO Y AFECTACIÓN A SEGURIDAD CIUDADANA	ATENCIÓN REQUERIMIENTO DE LA PROCURADURIA POR PRESUNTO USO INDEBIDO ESPACIO PÚBLICO Y AFECTACIÓN A SEGURIDAD CIUDADANA
7/09/2024	BAR CERRO NORTE, LUG TECHO PLANO	5	GESTORES GRUPO 3, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLECENCIA, POLICIA DE TURISMO, GOBERNACION NORTE DE SANTANDER, MIGRACION	NIÑOS Y ADULTOS HABITANTES DE SECTOR TECHO PLANO, Y LIDERES COMUNALES	PREVENCION DEL DELITO.	PREVENCION DEL DELITO, (HOMICIDIO, LECIONES PERSONALES).
20/09/2024	RECUPERADORA S BR CALLEJON	1	GESTORES GRUPO 10	COMUNIDAD EN GENERAL	DESARROLLAR ACOMPAÑAMIENTO JUNTO A SECRETARIA DE GESTION Y RIESGOS	ACOMPAÑAMIENTO EN SECRETARIA DE GESTION DE RIESGOS
27/09/2024	CENTRO	1	GRUPO 3 Y POLICIA NACIONAL	A LOS COMERCIANTES DEL SETOR	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL DELITO (HURTO Y LA EXTORSION)	CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL DELITO (HURTO Y EXTORCION)
22/10/2024	CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA	7	WILSON RIVERA OTERO Y JULIO CESAR ROJAS	ESTUDIANTES	CAPACIDADES Y ARTICULACIÓN PARA LA PREVENCION DEL DELITO	PREVENIR EL CONSUMO DE SPA EN INSTITUCIONES ES RESPONSABILIDAD DE TODOS
23/10/2024	OFICINA TRASAN	9	WENDY VILLAMIL - EMERSON ROMERO - JAIRO TORRES - HEBERT SILVA - CLAUDIA OSORIO	CIUDADANOS Y COMERCIO	CÚCUTA TERRITORIO SEGURO, TODOS PROTEGEMOS LA VIDA	INTERVENCIÓN DE LA SEC DE SEG CIUD JUNTO CON POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA PREVENIR EL HOMICIDIO Y LESIONES PERSONALES
24/10/2024	TERMINAL	1	ANA KARINA SALAZAR, ANGIE PIERINA, KELLY TOLOZA, JORGE ARMANDO QUINTERO LESMES Y JUAN CARLOS DIAZ	COMERCIANTES, TRANSEUNTES, POBLACION EN GENERAL	Divulgación de la campaña "yo no pago yo denunció"	CAPACIDADES Y ARTICULACION PARA LA PREVENCION DEL HURTO
25/10/2024	Asentamiento Alfonzo Gómez	7	EYLEEN NUMA, ALEJANDRO CLARO	COMUNIDAD EN GENERAL	LUCHA DIRECTA CONTRA LA CRIMINALIDAD. CÚCUTA RECUPERA LA TRANQUILIDADFENÓMENO ASOCIADO: F1 consumo SPA	ACOMPAÑAMIENTO A CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA LOS DELITOS DE EXTORCION, SECUESTRO, HURTO Y HOMICIDIO
28/10/2024	INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3	HEBERT SILVA CACERES Y ANGELINA YAÑEZ	PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES	PROGRAMACION ACTIVIDADES PREVENTIVAS CONSUMO SPA	CHARLA A PADRES DE FAMILIA PARA LA PREVENCIÓN CONSUMO DE SPA EN ENTORNOS ESCOLARES
26/11/2024	Barrio Quinta Oriental	2	ANDERSON BARRERA - ESTEFANY PEÑA - TATIANA BAUTISTA	COMUNIDAD EN GENERAL	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL DELITO Y HURTO APOYADOS POR LA POLICÍA NACIONAL-BICI TERRITORIOS	CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL DELITO Y HURTO
28/11/2024	PARQUE SANTANDER	1	GRUPO 3, POLICIA NACIONAL Y CEVICOL	A LOS USUARIOS Y CLIENTES BANCARIOS	CAMPAÑA DE PREVENCION DEL DELITO (HURTO Y LA ESTORCION BANCARIA)	CAMPAÑA DE PREVENCION CONTRA EL DELITO (HURTO Y EXTORSION BANCARIA)
29/11/2024	RIO PAMPLONITA MALECON	10	WILSON RIVERA - LUIS SUESCUM - JULIO ROJAS - YENNY GUERRERO - DANIELA ORDOÑEZ - EDWIN LIZARAZO TATIANA BAUTISTA	COMUNIDAD EN GENERAL	ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL DE LIMPIEZA LA RIVERA RIO PAMPLONITA SECTOR MALECON	ACTIVIDAD INTERINSTITUCIONAL
16/12/2024	CC OITI	1	FRANKLIN BENAVIDES, MAYERLY HERNAMDES, KELLY TOLOZA, NORBERTO SAN JUAN	COMERCIANTES Y COMUNIDAD EN GENERAL	CAPACIDADES Y ARTICULACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	DIVULGACION DE LA CAMPAÑA "YO NO PAGO, YO DENUCIO"
18/12/2024	ÉXITO SAN MATEO	4	STHEFANY BAUTISTA DANIELA ARDILA EDWIN LIZARAZO	COMUNIDAD EN GENERAL	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MASIVA CONTRA EL HURTO	CAMPAÑA
24/12/2024	Guaimaral COLISEO MUNICIPAL	5	ALVARO RIOS	POBLACION EN GENERAL	Capacidades y articulación para la prevención del delito	PREVENIR TODOS LOS FENOMENOS, Y LA INSEGURIDAD EN TODA LA CIUDAD, ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

21. ¿Cómo se valida y/o documenta la información del Instrumento de intervenciones en la aplicación (survey123)? Anexar evidencia. Es una plataforma (app) que se usa en territorio donde los gestores cargan la información en tiempo real para la consolidación de la información. Se maneja a través de grupos de Whatsapp con los gestores y se maneja a través de mensajes de datos, indicando la actividad, la descripción y la participación, con fotografías y posteriormente esta información se recoge y se sube a la app y ahí vota un mapa de calor, que va mostrando el comportamiento por comunas en intervenciones y en que comuna se está trabajando

más y cuales menos. La información la hace el profesional respectivo. Se tiene el conocimiento del mismo, pero no están en la implementación del proceso.

Se evidencia que no existe el procedimiento de calidad y existe la necesidad de la creación del formato de calidad.

Anexar el listado de las actividades desarrolladas este año e incluir un proceso completo con todos los formatos y explicarlo. El informe donde se evidencia el uso de la aplicación y el compromiso de hacerle procedimiento.

22. ¿Existe actualmente una base de datos de los gestores de convivencia, promotores de convivencia, se han realizado capacitaciones en mecanismos de Justicia Comunitaria, resolución pacífica de conflicto y demás temas de convivencia y seguridad ciudadana? Evidencia Los gestores son los contratistas profesionales, bachilleres, técnicos y tecnólogos asignados por la secretaría. Se le hace al inicio del contrato capacitaciones de acuerdo a su especialidad; orientado a los seis delitos que se mencionaron, de acuerdo a las capacidades que tienen. Hay de todos los perfiles, liderado por un profesional que los coordina.

    Se observa que el auditado anexa base de datos del 2024 y lo que corresponde del 2025 y soporte de las capacitaciones que reciben; no incluyen capacitaciones.

23. ¿Durante la vigencia 2024, se realizó evaluación y seguimiento de las actividades de intervención? y ¿conforme los resultados qué acciones se han implementado? Anexar evaluación. Si se realizaron y se anexan evaluaciones y seguimiento de las actividades de intervención, formato de las calificaciones de las capacitaciones. Se explican las acciones implementadas y las que se trasladan a otras secretarías, con base en las solicitudes de la comunidad se hicieron unas actividades para solucionar las necesidades o se direccionaron o trasladaron a otras entidades con el propósito de dar respuesta a las comunidades, como VEOLIA, CORPONOR u otras secretarías.

    Revisando el documento que nos anexan diligenciado correspondiente a la evaluación y seguimiento a las actividades de intervención, no corresponde con el indicado en el procedimiento PM-03-03-P2-F5 EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES.

<u>PM-03-03-P3 Procedimiento Consejo De Seguridad</u>

24. ¿Existe algún acto administrativo que regule los Consejos de Seguridad que organiza el Municipio? Anexar Evidencia. El subproceso auditado de convivencia y seguridad mencionó los actos administrativos: el Decreto 2615 de 1991, Decreto Ley 1801 de nivel nacional, Decreto 1581 del 2017, directiva 01 de 1018 presidencia de la república.

Se observa que las evidencias aportadas por el auditado remiten a la norma Nacional de obligatorio cumplimiento, sin embargo, no se evidencia acto administrativo por el cual se regule, conforme y defina el funcionamiento del Consejo de Seguridad del Municipio.

25. ¿Con qué periodicidad se reunió el Consejo de Seguridad durante la vigencia 2024 y en lo corrido de la presente vigencia? Anexar evidencias de petición del Alcalde, convocatorias y actas de reunión. El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que en el mes de enero de 2025 se realizó un mesa de seguridad, la cual fue precedida por el secretario, cuando las preside el alcalde se llaman consejo de seguridad. Esta información tiene reserva, se anexa oficio de constancia firmado por el secretario de 12 consejos de seguridad vigencia 2024 y en lo corrido del año una mesa y dos consejos de seguridad.

    Al solicitar la información a la secretaría de seguridad ciudadana acerca de los consejos de seguridad en el municipio de San José de Cúcuta, nos ponen en contexto de la reserva de información solicitada, donde no puede ser compartida, sin embargo, el secretario de seguridad ciudadana DIEGO VILLAMIZAR SALINAS elabora un informe con los datos solicitados dirigida al Jefe de oficina de control interno de gestión, por medio de una certificación, nos informa acerca de los consejos de seguridad realizados en las vigencias 2024, donde se realizaron 12 Consejos de Seguridad contando con la participación de los miembros permanentes o sus delegados o invitados acordes a la problemática a tratar en el desarrollo del mismo. En la actual vigencia se ha desarrollado una mesa de seguridad en el mes de enero y dos Consejo de Seguridad correspondientes a los meses de febrero y marzo.

26. ¿Cuáles deben ser los lineamientos que debe tener en cuenta el subproceso auditado de seguridad ciudadana para convocar a un consejo municipal de seguridad?. Anexar evidencia. El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que el señor secretario convoca mensualmente las entidades de la fuerza pública de acuerdo a los temas que se vayan a tratar , tenemos invitados permanentes que son la personería, la defensoría, procuraduría e INPEC, si es un tema específico invitamos al encargado del tema.

    El equipo auditado de la secretaría de seguridad ciudadana para efectos de esta pregunta nos hace cargue de información de dos circulares, circular 003 de 2025 donde se convoca a los asistentes el día 18 de febrero para la reunión al día siguiente, en esta circular quien convoca es el señor secretario de seguridad y convivencia ciudadana, para mirar los avances, estadísticas y proposiciones con el grupo de miembros del consejo de seguridad encargados de la seguridad ciudadana del municipio de San José de Cúcuta.

    La segunda circular de la vigencia 2024 para invitación el día 10 de julio con el propósito de revisar resultados operacionales del mes de junio por parte de la MECUC, plan de seguridad Ferias de Cúcuta, Proposiciones y varios. Quien hace la solicitud de reunión es el secretario de seguridad ciudadana en nombre del Señor Alcalde del municipio de San José de Cúcuta.

27. ¿En lo corrido de la presente vigencia, el Consejo de Seguridad ha presentado la propuesta del plan de acción, en concordancia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), ¿para garantizar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores dispuestos para los cuatro años en este plan? Anexar evidencia

El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que el PISCC es la hoja de ruta para la planeación y depende de cada estrategia que se dé con la fuerza pública y va cambiando de acuerdo a las eventualidades que se presentan y se va ajustando; en febrero se tuvo consejo de seguridad en la ciudad.

Para la pregunta No 27 de la lista de verificación el equipo del subproceso auditado de seguridad ciudadana argumenta que toda la información requerida por el equipo auditor es de carácter reservado, por lo tanto, no hacen envío de evidencia.

28. ¿Mediante Consejo de Seguridad se realizó el seguimiento en cada vigencia a la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones, en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana (POAISC), por concepto de multas de que trata la Ley 1801 de 2016?? Anexar evidencia. Responde el equipo del subproceso auditado de convivencia y seguridad que dentro del proceso no lo manejan, que es gobierno quien se encarga de este asunto.

29. ¿Se ha realizado seguimiento a través de los Consejos de Seguridad respecto a la continuidad a los programas implementados para mejorar la convivencia ciudadana? Anexar evidencia. Responde el equipo de el subproceso auditado de convivencia y seguridad, que si se realiza el seguimiento y que será cargado como evidencia oficio de seguimiento de compromiso.

    El equipo auditado anexa un oficio dirigido al líder del proceso auditor (C.I.G.) firmado por el secretario de seguridad ciudadana, para certificar los consejos de seguridad que se realizaron en el municipio de San José de Cúcuta vigencia 2024 y lo corrido del 2025; la demás información de seguimiento a programas implementados para mejorar la convivencia ciudadana, reitera el equipo auditado que es información reservada

PM-03-03-G1 Guía Metodológica Para El Comité De Orden Público

30. ¿Por medio de qué acto administrativo se creó y adoptó el Comité de Orden Público en el Municipio? anexar evidencia. Responde el equipo del subproceso auditado de convivencia y seguridad ciudadana, que se reglamentó en el acuerdo 006 2015.

    De acuerdo a la información suministrada por el subproceso auditado con respecto del acto administrativo que se creó y adoptó el comité de orden público del municipio, remiten normativa nacional de obligatorio cumplimiento tales como Decreto 1581 del 2017, Decreto 2615 de 1991, Directiva 01 de 2018 presidencia de la república, y Ley 1801 de 2016.

    De lo anterior, se observó que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de mayo de 2015 de la Corporación Concejo Municipal se menciona algunos artículos en los cuales el

Municipio tendrá un Comité territorial de Orden Público, sin embargo, no se observa acto administrativo por medio del cual el Municipio de Cúcuta regule, conforme y defina el funcionamiento especifico del Comité de Orden Público.

31. ¿Quiénes hacen parte del comité de orden público, con que periodicidad se reúnen y si se elaboran actas de dichos comités? Anexar evidencias. Responde el equipo del subproceso auditado que las fuerzas públicas, policía nacional, ejército, UNP, fiscalía, migración y alcaldía, se reúnen trimestralmente o de manera extraordinaria cuando se requiera, se reunieron trimestralmente y uno extraordinario en el mes de octubre y enviaran como evidencia un oficio certificando las convocatorias.

32. ¿Durante la vigencia 2024 y corrido de 2025 se han realizado reuniones del Comité de Orden Público para la aprobación de proyectos con recursos apropiados del FONSET? anexar formatos de ficha y aprobación de proyectos. El equipo del subproceso auditado contesta que, realizó la aprobación de presupuestos 2024 donde las entidades presentaron sus proyectos y la aprobación de los mismos, este año, no se ha realizado; está por realizarse la aprobación de presupuesto 2025.

    Se observa que el auditado aporta como evidencia dos convocatoria de reunión de comité de orden público de la vigencia 2024 para la aprobación de proyectos con recursos del FONSET, para la vigencia 2025 no se observan convocatorias de reunión.

33. ¿Durante la vigencia 2024 y corrido de 2025 se han realizado reuniones del Comité de Orden Público para el seguimiento a la destinación de los recursos apropiados del FONSET? Anexar Evidencias. El equipo del subproceso auditado responde que, se realizó un comité extraordinario para la necesidad específica que se tenía en ese momento, pero no se socializo lo ejecutado en la vigencia anterior. El seguimiento si se hace en la ejecución del contrato.

    Dentro de las evidencias aportadas por el auditado no se observa reuniones realizadas del Comité de Orden Público para el seguimiento a la destinación de los recursos apropiados del FONSET tal como lo establece el Decreto 339 de 2011, mencionando que la referida instancia es la encargada de “estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET”.

34. ¿Se han reportado en el Comité de Orden Público riesgos relacionados con la destinación de los recursos del FONSET? y ¿qué acciones de control se tienen establecidas para que no se materialicen estos posibles riesgos? Anexar Evidencias. El equipo del subproceso auditado responde que no se presentaron riesgos.

35. Teniendo en cuenta la guía metodológica para el comité de orden público, anexar evidencias de las reuniones convocatorias, tareas y compromisos por parte del comité en lo ejecutado para vigencia 2024 y vigencia 2025. Revisada las evidencias suministradas por el equipo auditado del subproceso se aportaron convocatorias de Consejo de Seguridad, no se observa ninguna convocatoria para reunión del Comité de orden público de las vigencias 2024 y 2025.

Sin embargo, revisadas las evidencias aportadas para el tema de MIPG, se observa comunicación interna, donde informan que durante la vigencia 2024, se realizaron 5 comités de orden público,

1. 11 de abril de 2024
2. 28 de junio de 2024
3. 21 de agosto de 2024
4. 1 de octubre de 2024
5. 11 de octubre de 2024

Así mismo informan que durante la vigencia 2025, se realizó el día 10 de febrero el primer comité extraordinario de orden público. No se pudo observar los temas tratados en el Comité para la respectiva evaluación del funcionamiento en el marco del artículo 18 del Decreto 339 de 2011, dado que en la comunicación interna aportada por el auditado solo remiten las fechas de reunión del mismo.

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso y mediante la lista de verificación se formularon las preguntas correspondientes al archivo y correspondencia, diligenciadas mediante entrevista al personal asignado a la auditoría, de la cual, se evalúo el cumplimiento de la Ley 594/00 y demás decretos reglamentarios.

Por otro lado, mediante Acuerdo 004 de 2019 se establece el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales RUSD de las TRD y TVD.

Asimismo, alineados con la normatividad archivística vigente a Ley 594 de 2020 en su artículo 4. Principios generales, el cual reza en su litera D; “Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos.”, adicional el Articulo 15. Indica; “Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades.” Y finalmente el Articulo 16, que expone; “Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación.

Conforme la normativa vigente y los procedimientos establecidos en la Alcaldía de San José de Cúcuta, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión, realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, mediante entrevista y aplicación de lista de verificación del archivo y correspondencia, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

36. ¿El equipo de trabajo del subproceso auditado conoce la Ley General de Archivo? Mencionarla. ¿Se han realizado capacitaciones sobre la Ley General de Archivo y aplicación de las TRD?. El equipo auditado del subproceso responde que si conoce la ley general de archivo y que se han realizado capacitaciones por parte de archivo central y están actualizados en la implementación de estas normas.

    En el Edificio Empresarial Tonchalá se llevó a cabo una capacitación de Procesos Archivísticos, dirigida por el Profesional Juan Carlos Ibarra – personal contratista del Área de Archivo Central. Para el año 2024, secretaria general, extiende la participación de los Enlaces Documentales. En la capacitación de principios y buenas prácticas archivísticas, en la universidad simón bolívar. Como se adjunta en la evidencia.

CIRCULAR

CIRCULAR NO. 075
19 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA:	SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE OFICINA, SERVIDORES PÚBLICOS Y FUNCIONARIOS CONTRATISTAS QUE EJERZAN COMO ENLACES DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DE:	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
ASUNTO:	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL
FECHA:	19 DE DICIEMBRE DE 2024

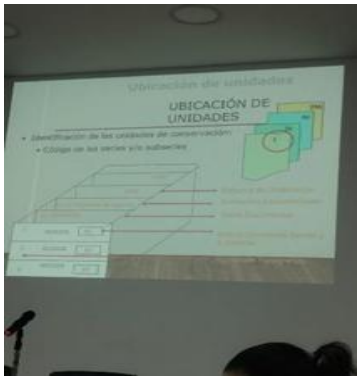

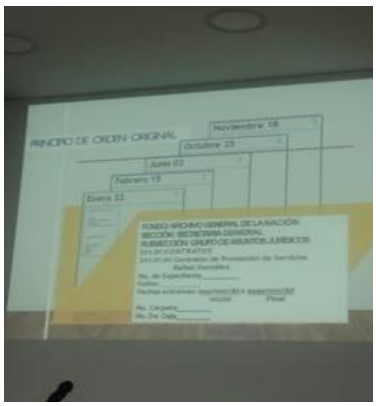

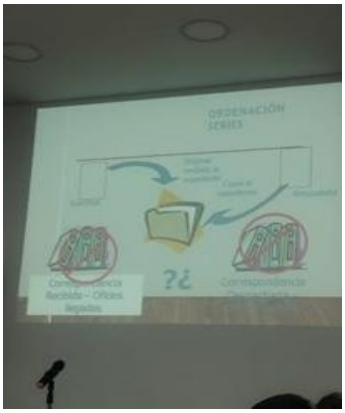

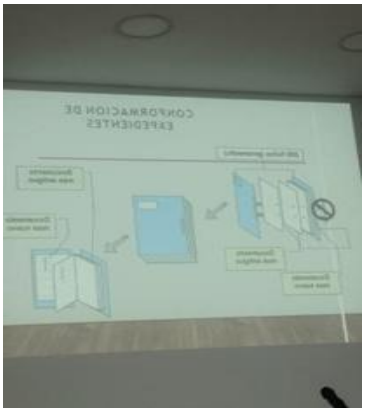

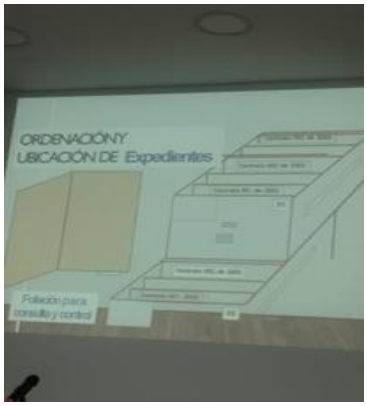

El subproceso auditado responde que conoce las tablas de retención documental y que están trabajando con estas, para el periodo del año 2024 con el modelo anterior y el

nuevo modelo lo están implementando en este periodo, tienen diligenciado las carpetas con las tablas hasta la vigencia 2024.

En relación a la aplicación de las TRD, el subproceso auditado en entrevista realizada manifiesta que las conocen y están implementando, no obstante, en visita realizada el equipo auditor observo, que no se está dando estricto cumplimiento a la aplicación de las TRD asignadas a la secretaría de seguridad ciudadana código:12000, series:8 subseries:19 y la subsecretaria de seguridad ciudadana código:12010, series:2 subseries:4, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 39 de 2002, Ley 594 de 2000 en su Art. 24, Acuerdo 004 de 2019 y Acuerdo 001 de 2024. Las cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, las Tablas de Retención Documental (TRD) son un instrumento archivístico definido por La norma ISAD-G (Norma Internacional de Descripción Archivística) que sirve para controlar el ciclo de vida de los documentos en una organización, como parte de su Sistema de Gestión Documental.

37. ¿El subproceso auditado, conoce las series, subseries y los tipos de documentos asignados a la misma? Mencione las que maneja actualmente. El auditado responde que si conoce las series y subseries se realizan según el tipo de documento a la secretaria de seguridad ciudadana, adjuntándolas como evidencia.

- TRD Secretaria de Seguridad Ciudadana.

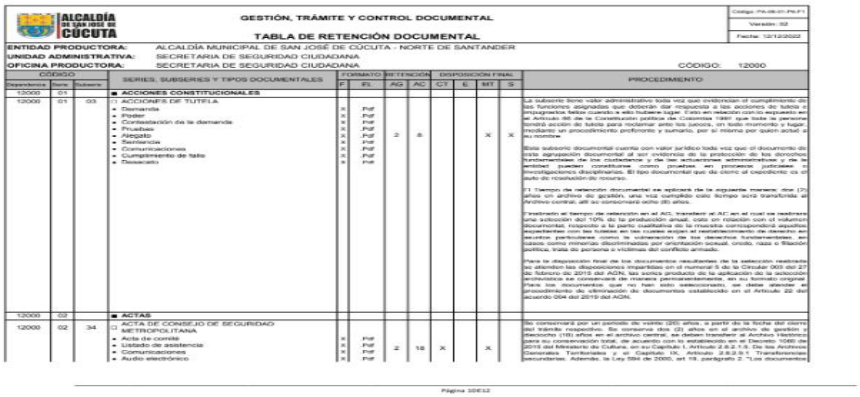

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

Código: PA-06-01-P6-F1
Versión: 02
Fecha: 12/12/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CÓDIGO: 12000

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		F	EL	AG	AC	CT	E	MT	S	
12000	01		■ ACCIONES CONSTITUCIONALES									
12000	01	03	▪ ACCIONES DE TUTELA									La subserie tiene valor administrativo toda vez que evidencian el cumplimiento de las funciones asignadas que deberán dar respuesta a las acciones de tutela e impugnación falloo cuando a ello hubiere lugar. Esto en relación con lo expuesto en el Artículo 86 de la Constitución política de Colombia 1991 que toda la persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma por quien actúe a su nombre. Esta subserie documental cuenta con valor jurídico toda vez que el documento de esta agrupación documental al ser evidencia de la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y de las actuaciones administrativas y de la entidad pueden constituirse como pruebas en procesos judiciales o investigaciones disciplinarias. El tipo documental que da cierre al expediente es el auto de resolución de recurso. 11 Tiempo de retención documental se aplicará de la siguiente manera: diez (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será transferida al Archivo central, allí se conservará ocho (8) años. Transcurrido el tiempo de retención en el AC, transferir al AC en el cual se realizará una selección del 10% de la producción anual, esto en relación con el volumen documental y respecto a la no existencia de establecimiento de conservación especializado con las tutelas en las cuales exigen el restablecimiento de derecho en sectores particulares como la vulneración de los derechos fundamentales, en casos como minorías discriminadas por orientación sexual, credo, raza o filiación política, trata de personas o víctimas del conflicto armado. Para la disposición final de los documentos resultantes de la selección realizada se atienden las disposiciones impartidas en el numeral 5 de la Circular 003 del 27 de febrero de 2019 del AGN, las series producto de la aplicación de la selección archivísticas se conservarán de manera permanentemente, en su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, se debe atender el procedimiento de eliminación de documentos establecido en el Artículo 22 del acuerdo 004 del 2019 del AGN.
12000	02		■ ACTAS									
12000	02	34	▪ ACTA DE CONSEJO DE SEGURIDAD METROPOLITANA									Se conservará por un periodo de veinte (20) años, a partir de la fecha del cierre del trámite respectivo. Se conserva dos (2) años en el archivo de gestión y dieciocho (18) años en el archivo central, se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo 1, Artículo 2.8.2.1.3. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, art 19, parágrafo 2. "Los documentos
			▪ Acta de comité	x	Pdf							
			▪ Listado de asistencia	x	Pdf	2	18	X			X	
			▪ Comunicaciones	x	Pdf							
			▪ Audio electrónico	x	Pdf							

Página 32E12

- TRD Subsecretaria de Seguridad Ciudadana.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL

Código: PA-06-01-P6-F1
Versión: 02
Fecha: 12/12/2022

TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CÓDIGO: 12010

CÓDIGO			SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	FORMATO		RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
Dependencia	Serie	Subserie		F	EL	AG	AC	CT	E	MT	S	
12010	43		■ **INSTRUMENTOS ARCHIVISTICOS**									
12010	43	05	□ INVENTARIO DOCUMENTAL DE ARCHIVO DE GESTION • Inventario (formato único de inventario documental)	X	Pdf	2	0		X			Una vez la subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio. Teniendo en cuenta que estos documentos no ofrecen posibilidades investigativas, se deben eliminar el soporte de estos documentos, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto1080 de 2015 del Ministerio de Cultura en el artículo 2.8.2.2.5 eliminación de documentos dejando constancia mediante inventario y acta de eliminación aprobada por el comité institucional de gestión y desempeño.
12010	70		■ **PROGRAMAS**									
12010	70	04	□ PROGRAMA CAPACITACION A PROMOTORES DE SEGURIDAD • Cronograma • Registro de asistencia • Informe • Acta • Comunicaciones	 X X X X X	 Pdf Pdf Pdf Pdf Pdf	2	8	X			X	Los documentos de la serie documental están reglamentados por el Decreto Ley 1567 de 1998 por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado. Finalizado su tiempo de retención en el Archivo Central, los documentos se deben conservar de acuerdo con los lineamientos de la Circular 003 de 2015 del AGN.
12010	70	53	□ PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION DE SEGURIDAD CIUDADANA • Cronograma • Informe • Lista de asistencia • Comunicaciones	 X X X X	 Pdf Pdf Pdf Pdf	2	18	X			X	Teniendo en cuenta que los Programas de Convivencia y Prevención, son fuente de información privilegiada que permite recuperar la memoria institucional de la entidad, estos documentos revisten de valores para la investigación. Una vez la Subserie cumpla los tiempos de retención contados a partir del cierre del expediente o trámite que le dio inicio. se deben transferir al Archivo Histórico para su conservación total, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, en su Capítulo 1, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales 1, Artículo 2.8.2.1.5. De los Archivos Generales Territoriales y el Capítulo IX, Artículo 2.8.2.9.1 Transferencias secundarias. Además, la Ley 594 de 2000, artículo 19, parágrafo 2. "Los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio"

Página 1DE2

Conforme a lo anterior, el subproceso auditado conoce las TRD asignadas a su dependencia.

38**.** ¿El subproceso auditado cuenta con un espacio destinado para la organización y conservación del archivo de gestión? asimismo ¿Se cuenta con un módulo con estantes y unidades de conservación (cajas, carpetas) de conformidad con la Ley General de Archivo? Anexar evidencia fotográfica.

El auditado responde que si cuenta con un espacio determino para la organización de los documentos con estantes metálicos y de madera.

Teniendo en cuenta lo observado y las evidencias fotográficas tomadas por el auditor en la visita que se realizó a la secretaria de seguridad ciudadana y la subsecretaria de seguridad ciudadana, se pudo evidenciar que no cumple con las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos, los estantes de madera no reúnen las condiciones para el almacenamiento de los documentos. Desatendiendo la Ley 594 de 2000, la cual establece la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original para el ciclo vital de los documentos.

39**.** ¿En el subproceso auditado existe un fondo acumulado de archivo de qué vigencia?. El auditor responde que no se tiene el fondo acumulado, el fondo acumulado que se tenía se trasladó a archivo central en el año 2023 se tenía el fondo de la vigencia anteriores al 2018

40. ¿Se ha realizado transferencia de archivo de fondo acumulado al Archivo Central o alguna otra dependencia? Anexar soporte de transferencia. El auditado responde que se realizó la transferencia de los fondos acumulados que se tenían en una bodega del centro comercial las mercedes de vigencias anteriores al año 2023 hasta el año 2018 a archivo central.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | ACTA DE REUNIÓN | Código: PE-02-03-F3 | Versión:02 | Fecha: 21/06/2022 | Página 1 de 4

1. Generalidades

Acta N°		**Fecha**	08 de Junio de 2023	**Hora**	8:46 AM
Lugar	Archivo Fondo Acumulado Secretaría de Seguridad Ciudadana y Subsecretaría de Seguridad Ciudadana Segundo (2°) piso – Bodegas N° 500, 501, 503 Y 504 del Centro Comercial Las Mercedes.				
Asunto	Trasferir la documentación de las vigencias anteriores al 2018 que reposa en las bodegas del Centro Comercial Las Mercedes. a la Nueva Bodega de almacenamiento dispuesta por Secretaría General - Área de Archivo Central.				
Objetivo	Traslado de Fondos Acumulados a Nueva Bodega de almacenamiento del área de Archivo Central				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
Francia Alejandra Montañez Rios	Subsecretaria – Seguridad Ciudadana
Eudes Martínez Duarte	Contratista – Área Archivo Central
Edy Marcela García Ruiz	Contratista, Técnico en Archivo – Área Archivo Central
Angélica Parra	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central
Ruber Chía	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central
Andrea Álvarez	Auxiliar Administrativo – Secretaría de Seguridad Ciudadana

3. Invitados

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo
.....	.....

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | ACTA DE REUNIÓN | Código: PE-02-03-F3 | Versión:02 | Fecha: 21/06/2022 | Página 2 de 4

4. Orden del día

1. Validación de la documentación objeto de transferencia.
2. Traslado de la documentación vigencias anteriores al 2018 de la Secretaría y Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.

5. Desarrollo

Siendo las 8:46 am se reúne en las instalaciones del Centro Comercial Las Mercedes – Bodegas N° 500, 501, 503 y 504, ubicadas en el Segundo (2°) piso. Donde reposan los archivos pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC). Las personas mencionadas anteriormente, esto con el fin de llevar a cabo el proceso de revisión y entrega de dicho archivo, de las vigencias anteriores al 2018.

Dicho esto, se procedió a la evacuación y traslado de las cajas de archivo con su respectiva documentación de forma ordenada, de acuerdo al número de las bodegas. Teniendo en cuenta, que dichos archivos serán entregados a la empresa contratista para que inicien con el proceso de organización, conservación e identificación de las series documentales.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COMUNICACIÓN INFORMATIVA | ACTA DE REUNIÓN | Código: PE-02-03-F3 | Versión:02 | Fecha: 21/06/2022 | Página 3 de 4

Dando como resultado de Doscientos Cincuenta y Nueve (259) cajas de archivo con su respectiva documentación + Siete (07) AZ. Vale aclarar que estos archivos, no cuentan con Formato Único de Inventario Documental (FUID).

Sin más que contextualizar, se dio por finalizado a esta intervención de entrega y traslado de Fondos Acumulados pertenecientes a la Secretaría y Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, sin antes agradecerle al Área de Archivo Central y Secretaría General por la Gestión realizada.

6. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
.....	.....	.....	.....

7. Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
Francia Alejandra Montañez Rios	Subsecretaria – Seguridad Ciudadana	
Eudes Martínez Duarte	Contratista – Área Archivo Central	
Edy Marcela García Ruiz	Contratista, Técnico en Archivo – Área Archivo Central	
Angélica Parra	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
Ruber Chía	Contratista, Tecnólogo en archivo - Área Archivo Central	
Andrea Álvarez	Auxiliar Administrativo – Secretaría de Seguridad Ciudadana	

Revisada la evidencia aportada por el auditado de la secretaria de seguridad ciudadana, subproceso convivencia y seguridad, se pudo comprobar que se realizó el trasladó del fondo acumulado a archivo central.

41. ¿Dentro del subproceso auditado todas las carpetas tienen las hojas de control de la vigencia 2024 y 2025? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que algunas carpetas del año 2024 no tienen se están terminando de organizar, no tienen papelería para imprimir, las carpetas del 2025 no se han materializado están en archivos digitales, por

lo tanto, no cuentan con hojas de control aun hasta que se impriman y se organicen en carpetas físicas, no se tiene el material para imprimir los archivos ni las carpetas para su debida organización y rotulación.

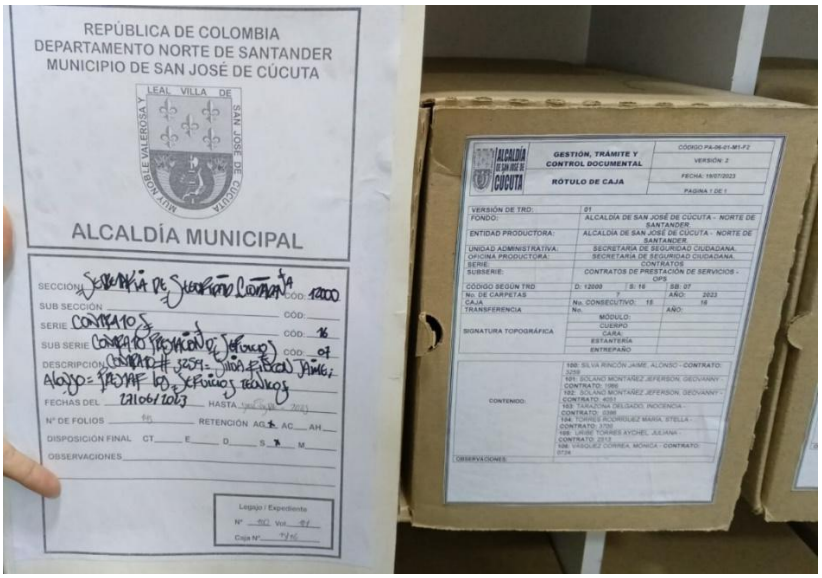

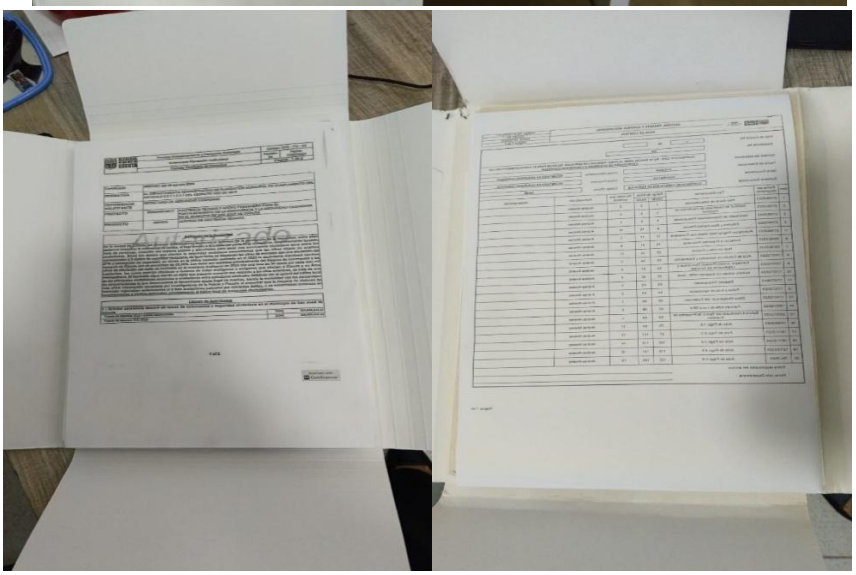

El auditor pudo evidenciar que no se cuenta con la hoja de control requerida en las carpetas, en las muestras tomadas solo se tenía una carpeta con la hoja de control, incompleta careciendo de la información requerida de un expediente para su formación, acumulación, organización y acceso. incumpliendo con el artículo 12 del acuerdo 002 del 2014 que establece que La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente, en la cual se consigne la información básica de cada tipo documental y antes

del cierre realizar la respectiva foliación. Cuando se realice la transferencia primaria, los expedientes deben ir acompañados de la respectiva hoja de control al principio de los mismos.

42. ¿En el subproceso auditado, ¿Las carpetas y las cajas de archivo se encuentran debidamente rotuladas? (Verificar carpetas y cajas, Marcaje, foliado, número folios, organización documentos y TRD). Anexar evidencia. El auditado manifiesta a lo que se va organizando se realiza; el marcaje, foliado y las hojas de control, se rotulan las cajas y lo demás se deja a disposición que llegue el material de papelería para organizar e imprimir los archivo.

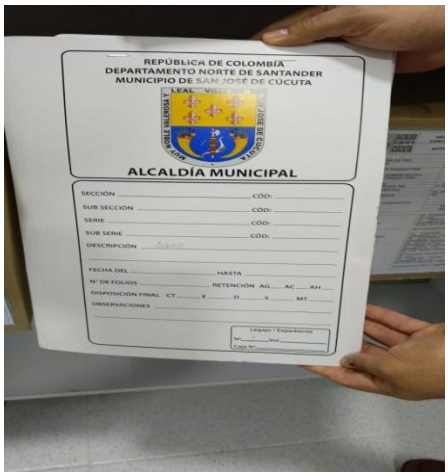

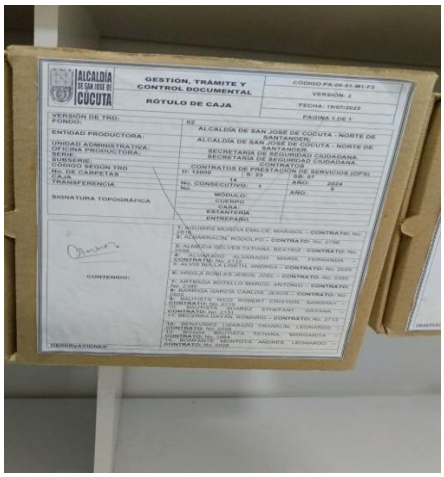

El equipo auditor al realizar la verificación pudo observar que las carpetas y las cajas de archivo no se encontraban debidamente rotuladas, para la debida verificación del documento, desatendiendo el artículo 4 de la ley 594 del año 2000, el cual establece los

objetivos esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable y de consulta para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia.

43. ¿El subproceso auditado, tiene conocimiento sobre el Formato Único de Inventario Documental (FUID), se cuenta con un FUID elaborado y actualizado, de qué vigencias? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que conoce el fuid y se está implementando la nueva actualización a partir del 2024, se tiene las vigencias del 2019 a 2022 y del 2023 con el formato anterior.

Vigencia 2019 a 2023.

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

Versión: 2 — FECHA: Octubre de 2016

APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL: GESTIÓN ADMINISTRATIVA — GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

MACROPROCESO: PROCESO — SUBPROCESO

ENTIDAD REMITENTE: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - (SSC)
DEPENDENCIA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - (SSC)
OBJETO: INVENTARIO DOCUMENTAL, ARCHIVO I DE GETION 2018 - 2022

REGISTRO DE ENTRADA — AÑO / MES / DIA — N.T.: — HOJA Nº: 372

No. DE ORDEN	COD.DEPENDENCIA	NOMBRE DE LA SERIE, SUBSERIES O ASUNTOS	DESCRIPTOR 1	DESCRIPTOR 2	DESCRIPTOR 3	FECHAS EXTREMAS (INICIAL)	FECHAS EXTREMAS (FINAL)	UNIDAD DE CONSERVACIÓN (CAJA)	(CARPETA)	(TOMO)	(OTRO)	No. DE FOLIOS	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Enero	01-1200-000905-S-2019	01-1200-000905-S-2019	2019	2019	1 de 4	1	1 de 2		1-130	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Enero	01-1200-00617-S-2019	01-1200-001517-S-2019	2019	2019	1 de 4	2	2 de 2		131 - 260	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Febrero	01-1200-001876-1-2019	01-1200-004184-S-2019	2019	2019	1 de 4	3	1 de 1		209	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Marzo	01-700-010785-E-2019	01-1100-014391-E-2019	2019	2019	1 de 4	4	1 de 2		1-132	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Marzo	01-1200-014485-E-2019	01-1200-007688-S-2019	2019	2019	1 de 4	5	2 de 2		133 - 265	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Abril	01-1200-018798-E-2019	01-100-023240-E-2019	2019	2019	1 de 4	6	1 de 2		1 - 170	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Abril	01-1200-023553-E-2019	01-1200-011358-S-2019	2019	2019	2 de 4	7	2 de 2		171 - 341	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Mayo	01-1200-026313-E-2019	01-1200-011920-S-2019	2019	2019	2 de 4	8	1 de 3		1 - 221	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Mayo	01-1200-011922-S-2019	01-1200-029381-E-2019	2019	2019	2 de 4	9	2 de 3		222-442	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Mayo	01-1200-029667-E-2019	01-1200-009285-1-2019	2019	2019	2 de 4	10	3 de 3		443-663	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Junio	01-1200-033619-E-2019	01-100-037116-E-2019	2019	2019	2 de 4	11	1 de 2		1 - 243	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Junio	01-100-037118-E-2019	01-1200-039984-E-2019	2019	2019	2 de 4	12	2 de 2		244 - 487	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Julio	01-1700-039860-E-2019	01-100-041861-E-2019	2019	2019	3 de 4	13	1 de 3		1 - 187	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Julio	01-1200-026451-S-2019	01-100-044685-E-2019	2019	2019	3 de 4	14	2 de 3		188 - 374	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Julio	01-700-043663-E-2019	01-1200-030194-S-2019	2019	2019	3 de 4	15	3 de 3		375 -559	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Agosto	01-601-013653-1-2019	01-1200-013860-1-2019	2019	2019	3 de 4	16	1 de 3		1 -167	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Agosto	01-1200-049229-E-2019	2019-120-017470-3	2019	2019	3 de 4	17	2 de 3		168 - 338	Papel	Bajo	
3	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Agosto	01-600-015065-1-2019	01-1200-054501-E-2019	2019	2019	3 de 4	18	3 de 3		339 - 506	Papel	Bajo	
4	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Septiembre	01-601-015664-1-2019	01-1200-039096-S-2019	2019	2019	3 de 4	19	1 de 2		1 - 172	Papel	Bajo	
4	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Septiembre	01-1200-039074-S-2019	2019-110-064012-2	2019	2019	4 de 4	20	2 de 2		173 - 343	Papel	Bajo	
4	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Octubre	2019-110-062083-2	2019-110-064812-2	2019	2019	4 de 4	21	1 de 2		1 - 143	Papel	Bajo	
4	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Octubre	2019-120-042080-1	2019-120-019497-3	2019	2019	4 de 4	22	2 de 2		144 - 288	Papel	Bajo	
4	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Noviembre	2019-110-069188-2	2019-110-069957-2	2019	2019	4 de 4	23	1 de 2		1 - 144	Papel	Bajo	

ARCHIVOS-2019-2022

Vigencia 2023 y 2024 diligenciado hasta el mes de septiembre.

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL

FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL

Código: PA-01-06-P2-F2
Versión: 02
Fecha: 12/12/2022

ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - (SSC)
DEPENDENCIA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA - (SSC) — AÑO / MES / DIA
OBJETO: INVENTARIO DOCUMENTAL - ARCHIVO II DE GESTION - 2023 - 2024 (NUEVO FORMATO) — N.T.: — HOJA Nº 1/1

ITEM	CÓDIGO DEPENDENCIA	NOMBRE DE LAS SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS	DESCRIPTOR 1	DESCRIPTOR 2	DESCRIPTOR 3	FECHAS EXTREMAS (INICIAL)	FECHAS EXTREMAS (FINAL)	UNIDAD DE CONSERVACIÓN (CAJA)	(CARPETA)	(TOMO)	(OTRO)	No. DE FOLIOS	UBICACIÓN TOPOGRÁFICA (Estante o depósito)	(Estante)	(Entrepaño)	SOPORTE	FRECUENCIA DE CONSULTA	OBSERVACIONES
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Enero:	OT 546466,545828,546273, 545154,545166,544935,	2023-102000023794	1/5/2023	1/31/2023	1 de 2	1	1 de 1		69	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Febrero:	OT 503044	2023-116000034523	2/6/2023	2/27/2023	1 de 2	2	1 de 1		103	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Marzo:	2023-120000186181	2023-120000322731	3/1/2023	3/31/2023	1 de 2	3	1 de 1		181	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Abril:	2023-120000326941	2023-120000441851	4/3/2023	4/26/2023	1 de 2	4	1 de 1		182	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Mayo:	2023-120000428621	2023-120000568641	5/2/2023	5/31/2023	1 de 2	5	1 de 1		233	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
1	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Junio:	2023-120000569461	2023-120000177313	6/1/2023	6/30/2023	1 de 2	6	1 de 1		162	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Julio:	2023-120000721901	2023-102000477054	7/5/2023	7/31/2023	1 de 2	7	1 de 1		220	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Agosto:	2023-120000217373	2023-120000257233	8/1/2023	8/31/2023	2 de 2	8	1 de 1		231	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Septiembre:	2023-120000960341	2023-120000291613	9/5/2023	9/28/2023	2 de 2	9	1 de 1		225	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Octubre:	2023-120001062581	2023-102000692854	10/2/2023	10/31/2023	2 de 2	10	1 de 1		211	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Noviembre:	2023-102000867764	2023-102000782464	11/7/2023	11/30/2023	2 de 2	11	1 de 1		131	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
2	12000	ADMINISTRACION DE PQRSF	Diciembre:	2023-102000549744	2023-102000751984	12/4/2023	12/27/2023	2 de 2	12	1 de 1		132	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
3	12000	**CONTRATOS**: Contratos de Prestacion de Servicios	Alba Contreras, Jackeline	Contrato: Nº 1951	**SSC-CPS-052-2023**: Prestar los servicios profesionales para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana enmarcadas en los objetivos del PISCC.	5/9/2023	11/24/2023	1 de 16	1	1 de 1		229	Archivo de Gestion	3	1	Papel	Bajo	
					SSC-CPS-074-2023: Prestar los servicios tecnicos para el fortalecimiento en las capacidades de seguridad y convivencia ciudadana													

Mediante evidencia aportadas por el auditado, se pudo evidenciar que no se le está dando aplicación al acuerdo 001 del 2024 que establece los parámetros para el Formato

Único de Inventario Documental - FUID, que determina el Archivo General de la Nación dado que se encuentran diligenciados hasta el mes de septiembre de vigencia 2024.

44. Conforme a la circular No.09 del 13 de febrero de 2025 del archivo central, ¿El subproceso auditado conformó los enlaces y/o personal que estará a cargo de gestión documental de los archivos? anexar evidencia. El auditado manifiesta que los enlaces delegados por la secretaria de seguridad ciudadana subproceso convivencia y seguridad son los funcionarios administrativos, Yesica Álvarez y miguel ángel Barrientos.

Se puedo evidenciar que el subproceso auditado no cuenta con estos enlaces de archivo asignados ya que el auditado no aporto evidencia de la respuesta dada al archivo central respecto a la circular 09 del 2025.

45. ¿El subproceso auditado cuenta con un archivo digital propio organizado por carpetas, donde se almacena la información de los procesos archivados? El auditado manifiesta que no se tiene ese archivo digital propio de la secretaria y del subproceso para poder general la consulta y verificación en el tiempo en forma digital. El auditado mediante visita que se realizó a la secretaria de seguridad ciudadana, subproceso de convivencia y seguridad puedo evidenciar que no cuenta con archivos digitales ni con la totalidad de los archivos físicos de la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025.

PLAN DE ACCION

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso Convivencia y Seguridad y de conformidad con lo establecido en el artículo 74 Ley 1474 del 2011, Decreto 612 de 2018 y demás normas complementarias, mediante entrevista y aplicación de la lista de verificación desde la pregunta 46 a la 54, se realiza la evaluación de las evidencias aportadas por el auditado, obteniendo los siguientes resultados:

46. ¿El Subproceso cuenta con el procedimiento para la elaboración y monitoreo de los planes de acción? ¿Qué formatos utiliza para la elaboración del plan y presentación de avances? Anexar evidencia. El auditado manifiesta, que cuenta con la matriz de plan de acción aportada por planeación municipal PE-01-02-P6-F1, no se tiene conocimiento del procedimiento del plan de acción, presentación de avances en el formato de planeación, la presentación de avances se hace en el mismo formato enviado por Planeación Municipal. El plan de acción aportado como evidencia es el evaluado de la vigencia 2024.

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado, El equipo auditor evidenció que se está aplicando el formato con código: PE-01-02-P6-F1, versión 1, del 17 de noviembre del 2022 “PROCEDIMIENTO PARA LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN”, el cual envía el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, para la elaboración del plan de acción a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

RV PLAN DE ACCIÓN 2024 (1) .XLSX

C1:AP2 PLANEACCIÓN INSTITUCIONAL

	Área de trabajo				Proceso		
N°	Área	Actividad General / Hito	Subactividad	Categoría	Línea Estratégica	Compon
1	Área de participación ciudadana	Implementar el proyecto " IMPLEMENTACION DE INTERVENCIONES EN TERRITORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD (TAC) EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER" con código BPIN 2021540010010	Elaborar, implementar, realizar seguimiento y monitoreo al Plan	Acción derivada de un proyecto de	Línea 4: Entornos protectores para	Compone
2			Organizar gestores de seguridad y convivencia ciudadana para lideras iniciativas de seguridad para la reducción de delitos que afecten los TAC territorios de alta complejidad en el municipio de Cúcuta.	Acción derivada de un proyecto de inversión	Línea 4: Entornos protectores para un territorio en paz	Compone Cúcuta segu convivencia
4	Área de participación ciudadana		Promover proyectos e intervenciones en zonas de interés del	Acción derivada de un proyecto de	Línea 4: Entornos protectores para	Compone
6		Implementar el proyecto "Fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del sector de seguridad (FONSET) para la convivencia y seguridad ciudadana mediante cofinanciación y financiación de proyectos del municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander" con código BPIN 2021540010009	Convocar, realizar y monitorear los consejos de seguridad	Acción de gestión	PILAR PROGRAMÁTICO 1.	Compone
7			Convocar y realizar seguimiento de las acciones del Comité de	Acción de gestión	PILAR PROGRAMÁTICO 1.	Compone
			Financiar proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana en las instituciones del sector de seguridad (fonset) del municipio de cúcuta.	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMÁTICO 1. TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Compone Ciudad segu la productivi desarro

47. ¿El subproceso auditado, conoce la normatividad vigente aplicable a la elaboración de los planes de acción para las entidades públicas territoriales?. El auditado informa, que con base en el plan de desarrollo y el PISCC teniendo en cuenta metodología y normatividad que aplica, además, se asistió a una capacitación de parte de planeación. No relaciona norma específica del Plan de Acción. Se aporta como evidencia acta de reunión y listado de asistencia a la capacitación que realizó Planeación Municipal.

El equipo auditor evidenció que el auditado no referencia la normatividad aplicable para la elaboración del Plan de acción, como lo es la Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, el Decreto 612 de 2018” Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” y la Ley 1474 del 2011 articulo 74. Publicación Plan de acción. Sólo referencia los lineamientos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la elaboración del plan de acción.

Adicionalmente, se evidencia que asistieron a la capacitación programada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con Circular N° 071 de 2024 “JORNADAS DE CAPACITACIÓN PLAN DE ACCIÓN”.

48. ¿El Subproceso publicó el Plan de Acción antes del 31/01/2025? Enviar evidencia. El auditado expresa que, se envió correo dirigido a planeación el 31 de enero de 2025 a las 6:24pm. Lo cual no se alcanzó a publicar en el consolidado, se anexa correo enviado a planeación el 31 de enero del presente año con la información del plan de acción.

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se constató que se hizo el envío del plan de acción por medio de correo electrónico en cumplimiento de la circular N°071, el día 31 de enero a las 6:24 pm de la presente anualidad. Así mismo, se observa que el Plan de Acción no se encuentra inmerso en el Plan de Acción institucional consolidado que presenta el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía, el cual se encuentra publicado con fecha del 30 de enero de 2025 como lo establece la norma en la página web de la entidad en el enlace: https://cucuta.gov.co/plan-de-accion-2024-consolidado/, haciendo claridad que Planeación consolidó y publicó el plan de acción el 30 de enero de 2025 a las 04:43 pm.

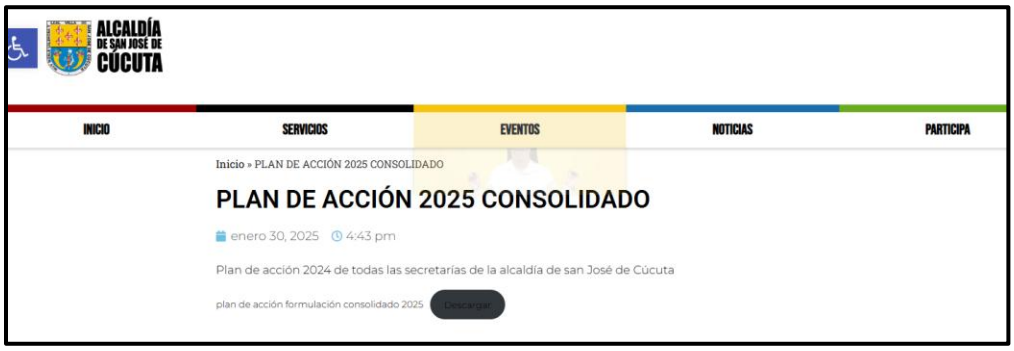

SOLICITUD INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, INFORME DE GESTIÓN
2 mensajes

Planeación Seguridad Ciudadana <planeacion.seguridad@cucuta.gov.co> 31 de enero de 2025, 6:24 p.m.
Para: jorgecaicedo@cucuta.gov.co, Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socieconomico@cucuta.gov.co>, Secretaria de Seguridad Ciudadana <secretaria.seguridad@cucuta.gov.co>
CC: blanca.ramirez7508@gmail.com, audrey.carrillossc@gmail.com

Cordial saludo,

A continuación, remito a usted y su dependencia el Plan de Acción 2024 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta, con sus enlaces en drive de los informes ejecutivos y cumplimiento de metas.

Además, presento el Plan de Acción 2025 de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta y el informe de 25 páginas sobre la gestión de la secretaría durante el año 2024.

Conforme la visita de auditoría realizada, la secretaría de seguridad ciudadana envía el 26 de marzo de 2025 nuevamente la información correspondiente al plan de acción al Departamento Administrativo de Planeación Municipal para su posterior publicación dentro del consolidado del plan de acción en la página web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, no obstante no se observa su publicación a la fecha del presente informe.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Planeación Seguridad Ciudadana <planeacion.seguridad@cucuta.gov.co>

SOLICITUD INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN, INFORME DE GESTIÓN

Planeación Seguridad Ciudadana <planeacion.seguridad@cucuta.gov.co> 26 de marzo de 2025, 6:42 p.m.
Para: Jorge Alvaro Caicedo Grimaldo <jorge.caicedo@cucuta.gov.co>, Subdirección de Desarrollo Socioeconómico <sub.socieconomico@cucuta.gov.co>, Secretaria de Seguridad Ciudadana <secretaria.seguridad@cucuta.gov.co>

RV. InformeGestión-Secretaría de Seguridad 202…

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito reenviar la información correspondiente para su publicación, conforme a las disposiciones establecidas.

Adjunto encontrará los siguientes documentos:

1. **Plan de Acción - Formulación 2025**
2. **Plan de Acción - Evaluación 2024**
3. **Informe de Gestión**

Agradezco confirmar la recepción de la documentación y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

Ingrid Milena González Vera
Profesional de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta

49. ¿Cómo se establece la responsabilidad de las actividades del Plan de Acción y qué funcionarios y/o contratistas se hacen cargo? Relacionar y enviar evidencias. El auditado manifiesta que, se define un enlace de planeación y un apoyo, el cual es un contratista por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que se encarga de estar al tanto de revisar avance a las actividades e indicadores dentro del plan de acción.

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se constató que el día 12 de marzo de 2025 la Secretaría de Seguridad ciudadana envió respuesta

a una solicitud de información para establecer los enlaces de los proyectos al Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Donde se estableció a la responsable INGRID MILENA GONZALEZ VERA desempeñando cargo como contratista, la cual quedo asignada como enlace de proyectos de la Secretaría. Así mismo, revisado el plan de acción de la vigencia 2025 se observa en la columna de responsables al Secretario de Seguridad Ciudadana, Diego Villamizar Salinas y Audrey Carrillo- profesional contratista SSC.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Planeación Seguridad Ciudadana <planeacion.seguridad@cucuta.gov.co>

Re: SOLICITUD INFORMACIÓN ENLACES DE PROYECTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTES DESCENTRALIZADOS
1 mensaje

Secretaria de Seguridad Ciudadana <secretaria.seguridad@cucuta.gov.co> 12 de marzo de 2025, 6:25 p.m.
Para: Banco de Proyectos <bancodeproyectos@cucuta.gov.co>
CC: Yurley Carolina Cornejo Gomez <carolina.cornejo@cucuta.gov.co>, miguels.planeacion@gmail.com, Planeación Seguridad Ciudadana <planeacion.seguridad@cucuta.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta me permito enviar respuesta a la solicitud de la referencia.

Atentamente,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Muy respetuosamente me permito enviar la información solicitada por ustedes, de acuerdo al correo allegado a este despacho, así:

1. Confirmación correo electrónico institucional de la dependencia:
R/ planeacion.seguridad@cucuta.gov.co

2. Nombre completo de enlace de proyectos de su dependencia:
R/ Ingrid Milena González Vera

3. Cargo del enlace de proyectos de su dependencia:
R/ Contratista profesional

4. Teléfono de contacto el enlace de proyectos de su dependencia:
R/ 3166011495

Atentamente,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretaria de Seguridad Ciudadana - Alcaldía San José de Cúcuta

50. ¿El Subproceso con cuántos indicadores participa dentro del Plan de acción de la alcaldía? Anexar evidencia de los indicadores. El auditado comunica que en el 2024 se programaron 12 indicadores de producto, y 19 indicadores de producto para la vigencia 2025, cada actividad contiene un Informe ejecutivo con evidencia en drive de cada uno de los productos. El auditado manifiesta que se realiza trimestral la evaluación de los productos y relaciona informe de gestión presentado a planeación de la evaluación de

los indicadores. Evidencias tomadas de los links del plan de acción evaluado vigencia 2024.

Verificada la respuesta del auditado con el plan de acción, se puedo constatar que cuenta con 12 indicadores de productos dentro del plan de acción en la vigencia 2024, estos cuentan su respectivo informe de avance, algunas de estos no tienen acceso para poder verificar el contenido de los informes. Para la vigencia 2025 se pudo observar que hay 19 indicadores de productos y a la fecha no se evidencian informes de avance.

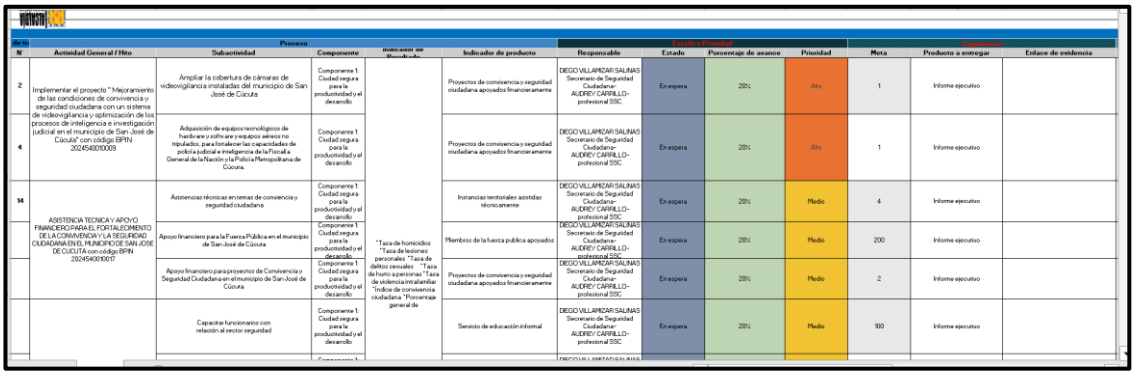

N°	Actividad General / Hito	Subactividad	Componente	Indicador de producto	Responsable	Estado	Porcentaje de avance	Prioridad	Meta	Producto a entregar	Enlace de evidencia
2	Implementar el proyecto " Mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia y optimización de los procesos de inteligencia e investigación judicial en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 202454000009	Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia instaladas del municipio de San José de Cúcuta	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Alto	1	Informe ejecutivo	
4		Adquisición de equipos tecnológicos de hardware y software y equipos aéreos no tripulados, para fortalecer las capacidades de policía judicial e inteligencia de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Cúcuta.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Alto	1	Informe ejecutivo	
14	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA con código BPIN 202454000017	Asistencias técnicas en temas de convivencia y seguridad ciudadana	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Instancias territoriales asistidas técnicamente	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Medio	4	Informe ejecutivo	
		Apoyo financiero para la Fuerza Pública en el municipio de San José de Cúcuta	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Miembros de la fuerza pública apoyados	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Medio	200	Informe ejecutivo	
		Apoyo financiero para proyectos de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Medio	2	Informe ejecutivo	
		Capacitar funcionarios con relación al sector seguridad	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo	Servicio de educación informal	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En espera	28%	Medio	100	Informe ejecutivo	

51. ¿El subproceso auditado cuenta con un cronograma de actividades? ¿Cuáles son las actividades principales y secundarias del subproceso? Enumerar y anexar evidencia de cronograma de actividades. El auditado menciona que, si cuenta con actividades y subactividades las cuales fueron 12 para la vigencia 2024, para la vigencia 2025 son 19 subactividades, pendiente el proceso para la ejecución de los recursos, por esto el bajo avance en el plan de acción 2025, ya que se cuenta con los recursos asignados. Se maneja cronograma de actividades a través de formato del PISCC el cual tiene programado a junio de 2025, actualización que se realiza para después de junio para los 3 años siguientes. Se anexa cronograma de actividades, Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana vigencia 2024.

Dentro de la evidencia enviada por la secretaría se observa que se envió matriz del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (formato PISCC) vigencia 2024, la cual contiene acciones, responsables, fechas, indicadores, presupuesto, seguimiento y evaluación. Dicho formato no se encuentra estandarizado bajo el Sistema Integrado de Gestión del Municipio, lo cual se hace necesario dado la importancia que representa como herramienta de control del PISCC.

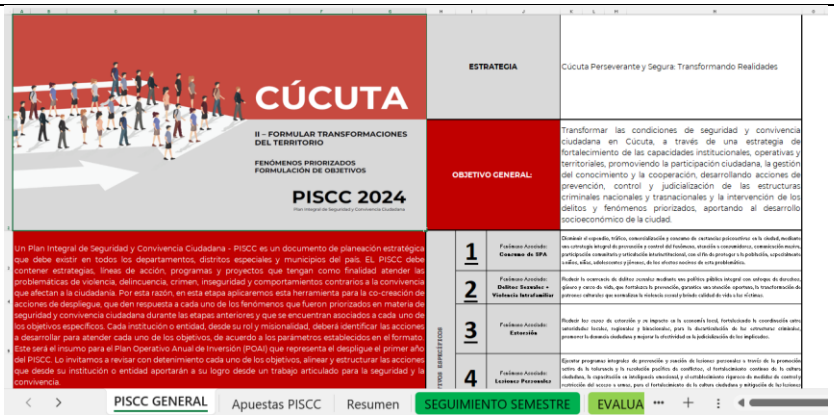

52. La Secretaría de Seguridad Ciudadana ¿Cuántos Programas y/o proyectos tiene documentados en el plan de acción 2025?. El auditado manifiesta que, tiene 6 proyectos de inversión en el plan de acción 2025, con recursos del FONSET se tiene el proyecto: "Apoyo a las capacidades de las instituciones del sector seguridad en la protección y seguridad del territorio, la lucha contra la criminalidad y la prevención del delito en el municipio de San José De Cúcuta" con código BPIN 2024540010275, a través del comité de orden público, el equipo técnico se reúne y son quienes planean, hacen seguimiento y evalúan.

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se constató que tienen 6 proyectos de inversión para la vigencia 2025, revisado el POAI a corte 20 de marzo de 2025 se observa la siguiente ejecución con base en los registros presupuestales:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTROS	% EJECUTADO SOBRE REGISTROS
2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$3.137.115.422,61	$0,00	0,0%
2024540010009	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA CON UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS DE INTELIGENCIA E INVESTIGACION JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	$ 55.005.650.000,00	13.915.650.000,00	25,3%
2024540010017	ASISTENCIA TECNICA Y APOYO FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	$ 2.200.000.000,00	$ 367.200.000,00	16,69%
2024540010273	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCUMENTAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ 186.000.000,00	$ 113.000.000,00	60,75%
2024540010274	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD MEDIANTE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS COMUNAS URBANAS 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$ -	$ -	0,00%
2024540010277	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA FOMENTANDO LA CULTURA ARMÓNICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	150.000.000,00	135.150.000,00	90,10%
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION		**$60.678.765.422,61**	**$14.531.000.000,00**	**23,95%**

En cuanto a la inversión con recursos del FONSET se observa el proyecto: "Apoyo a las capacidades de las instituciones del sector seguridad en la protección y seguridad del territorio, la lucha contra la criminalidad y la prevención del delito en el municipio de San José De Cúcuta" con código BPIN 2024540010275, el cual a corte 20 de marzo de 2025 tiene un presupuesto total definitivo por valor de $3.137.115.422,61 de los cuales $2.920.705.001,04 son por fuente del recurso FONSET, sin ejecución presupuestal.

Así mismo, se observa que de los seis proyectos de inversión planeados para la vigencia 2025 se ha comprometido el 23,95% a corte 20 de marzo de 2025.

53. ¿El Subproceso auditado realizó monitoreo al cumplimiento de las actividades del plan de acción, a quien le reportaron dicho monitoreo y qué porcentaje se ejecutó en la vigencia 2024? Anexar Evidencia del monitoreo. El auditado responde que se reportó a Planeación durante la vigencia 2024, el cual se debe actualizar a mitad de año los que quedaron en cola o pendientes y el porcentaje de cumplimiento de las 12 subactividades fue de un 53%.

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se observó que las 12 subactividades del plan de acción presentaron un cumplimiento promedio del 53% finalizada la vigencia 2024. En cuanto a la presentación de avances al Departamento Administrativo de Planeación se evidencia correos electrónicos de envío con fecha del 28 de octubre de 2024 y 31 de enero de 2025.

54. ¿Cuántos Programas y/o proyectos tenía contemplados ejecutar la Secretaría de Seguridad Ciudadana durante la vigencia 2024? y si los que no se cumplieron se le informó a la actual administración para su inclusión en el Plan de acción 2025. Anexar evidencia. El auditado informa que, para el 2024 se tenían contemplados 5 proyectos de inversión, sólo 1 proyecto no se ejecutó BPIN 2023540010029 presupuesto participativo, cámaras de seguridad, no se ejecutó porque el alcalde llegó acuerdo con junta de acción comunal para no tocar los recursos de presupuesto participativo y se incluyeron en la nueva vigencia 2025. El proyecto: Implementar el proyecto " Mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia y optimización de los procesos de inteligencia e investigación judicial en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2024540010009 (subactividad: Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia instaladas del municipio de San José de Cúcuta) y proyecto "Instalación de Cámaras de Seguridad mediante presupuesto participativo en las comunas urbanas 2 y 4 del municipio de San José De Cúcuta" con código BPIN 2024540010274 (subactividad Suministrar e instalar cámaras de seguridad en las comunas 2 y 4 del municipio de San José de Cúcuta.).

Revisadas y analizadas las evidencias aportadas por el subproceso auditado se observó que efectivamente fue incluido dentro del plan de acción 2025, con código BPIN 2024540010009 El proyecto: Implementar el proyecto " Mejoramiento de las condiciones

de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia y optimización de los procesos de inteligencia e investigación judicial en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2024540010009 (subactividad: Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia instaladas del municipio de San José de Cúcuta). Su estado se encuentra en espera y se observa un 20% de avance registrado en el plan de acción vigencia 2025.

Proceso									Estado y Prioridad				Capacidad	
Actividad General / Rito	Subactividad	Categoría	Línea Estratégica	Componente	Indicador de Resultado	Programa de inversión	Indicador de producto	Política de MIPG	Responsable	Estado	Porcentaje de avance	Prioridad	Meta	Producto a entregar
Implementar el proyecto "Mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana con un sistema de videovigilancia y optimización de los procesos de inteligencia e investigación judicial en el municipio de San José de Cúcuta" con código BPIN 2024540010009	Ampliar la cobertura de cámaras de videovigilancia instaladas del municipio de San José de Cúcuta	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMÁTICO 1 TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En curso	20%	Alto	1	Informe ejecutivo
	Adquisición de equipos tecnológicos de hardware y software y equipos sensores trípodes, para fortalecer las capacidades de policía judicial e inteligencia de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Cúcuta.	Acción derivada de un proyecto de inversión	PILAR PROGRAMÁTICO 1 TRANSFORMACIÓN de LAS CONDICIONES de SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	Componente 1: Ciudad segura para la productividad y el desarrollo		Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Políticas de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS Secretario de Seguridad Ciudadana- AUDREY CARRILLO- profesional SSC	En curso	20%	Alto	1	Informe ejecutivo

GESTION DE PQRSDF

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso de convivencia y seguridad y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, Resolución 0179 del 01 de junio 2022, por medio del cual se adopta el Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, denuncia y felicitaciones -PQRSDF, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión se presenta en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para realizar el seguimiento al trámite de PQRSDF, quienes fueron atendidos por el personal asignado de la Secretaria de Seguridad Ciudadana y en el cual se desarrollo las preguntas establecidas en la lista de verificación obteniendo los siguientes resultados:

55. A la pregunta se han realizado capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas al subproceso auditado sobre SIEP DOCUMENTAL? (software de Gestión Documental y de Procesos), los auditados de la Secretaría de Seguridad Ciudadana manifiestan que si han recibido capacitaciones sobre el SIEP DOCUMENTAL. Los auditados anexan como evidencia la capacitación virtual del SIEP documental programada por la Oficina TIC y realizada el día 26 febrero del 2025.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 1

Circular N° 08 de 2025

PARA:	TODAS LAS DEPENDENCIAS
DE:	JEFE DE LA OFICINA TIC
ASUNTO:	CAPACITACIÓN SIEP DOCUMENTAL
FECHA:	24 DE FEBRERO DE 2025

Cordial saludo,

Con el objetivo de mejorar la calidad de los procesos y en profundizar y ampliar los conocimientos en el manejo del sistema de Gestión documental de la entidad SIEP DOC, la Oficina TIC los invita a participar en la capacitación virtual que se realizará por medio de la plataforma meet.

Fecha: miércoles 26 de febrero
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Enlace: https://meet.google.com/tbq-yxyo-urc

Es indispensable la asistencia de los funcionarios que están a cargo del manejo del sistema en cada dependencia y aquellos que son responsables a dar trámites y manejo a las pqrsd.

Cordialmente,

Miguel Eduardo Becerra Navarro
Jefe de la Oficina TIC
Alcaldía de San José de Cúcuta
Correo electrónico: tic@cucuta.gov.co

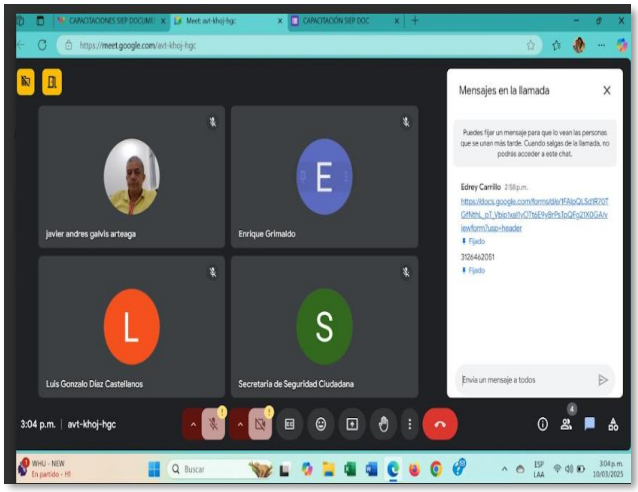

56. Se indaga sobre quién es el responsable del manejo interno del sistema de Gestión documental SIEP DOCUMENTAL. Los auditados manifiestan que el encargado del manejo interno del sistema de gestión documental SIEP es el contratista DIEGO LORENZO ESPITIA, a la pregunta si se han presentado inconvenientes el auditado manifiesta que no se han presentado inconvenientes con el SIEP.

57. Se indaga si el subproceso auditado tiene control de los documentos recibidos y enviados por el SIEP DOCUMENTAL, el auditado manifiesta que sí, tiene una matriz en Excel implementada por el subproceso para el control de los documentos enviados y recibidos por el SIEP.

Se solicitó la matriz en Excel como evidencia la cual no fue aportada en la etapa de ejecución de la auditoria por el auditado.

58. Se indaga si el subproceso auditado Conoce la Resolución 0179 del 01 de junio 2022– Procedimiento interno de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia, el auditado responde que si la conoce, pero no se han realizado socializaciones de la resolución.

59. A la pregunta cuál es el trámite interno para atender una PQRSDF el auditado manifiesta que una vez recibida la PQRSDF por el SIEP Documental es revisada por el secretario o subsecretario para saber si es competencia de la dependencia, para luego ser asignada por el SIEP al funcionario encargado para que proyecte la respuesta y realice el seguimiento, posteriormente de proyectar la respuesta se remite al secretario para su conocimiento y firma , una vez con la repuesta firmada se radica por la plataforma SIEP Documental.

60. se indaga si el subproceso tiene personal contratado para dar respuesta a las PQRSDF el auditado manifiesta que cuentan con un contratista que es la persona encargada de realizar la relación jurídica y llevar algunos casos directamente para darles su respuesta, y que de acuerdo a la complejidad de la PQRSDF el secretario o el subsecretario reasignan al funcionario o contratista para que proyecte la respuesta.

61. A la pregunta si las PQRSDF que recibió el subproceso auditado en el periodo objeto de revisión, fueron resueltas en términos de ley, el auditado manifiesta que algunas PQRSDF no se les ha dado respuesta en términos de ley y que a la fecha presentan PQRSDF vencidos de la vigencia ,así mismo se pregunta si se dio cumplimiento a las PQRSDF en trámite y vencidas reportadas mediante comunicación interna de fecha 26 de febrero con radicado 2025100200042423 por parte de la oficina CIG, el auditado manifiesta que tiene conocimiento de la comunicación y que se les ha dado respuesta a la mayoría de PQRSDF que se reportaron vencidas de las vigencia anterior.

62. Se indaga al subproceso auditado qué controles preventivos y/o correctivos ha Implementado con el fin de dar cumplimiento a los términos de respuesta de las PQRSDF. El auditado manifiesta que uno de los controles que tienen es la matriz en Excel, la cual no fue suministrada por el auditado para su comprobación, igualmente expresa que otro control son las comunicaciones que realizan por mensajes personales e internos a los funcionarios o contratistas para que le den respuesta a las PQRSDF,

Por lo anterior, se puede observar que el subproceso auditado no cuenta con un control preventivo para dar seguimiento y control a las PQRSDF, vulnerando el derecho fundamental de petición de los requerimientos presentados por los ciudadanos al no tener una respuesta de fondo y en términos de ley.

63. Se indaga a los auditados si se han presentado tutelas por incumplimiento al derecho de petición. El auditado de la Secretaría de Seguridad ciudadana manifiesta que en lo

corrido del año se han presentado dos tutelas por la no contestación del derecho de petición y se adjunta como evidencia los documentos generaros por acción de tutela.

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del
Respuesta Tutela 54001400300420250029200 y sus ...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	2.5 MB
Respuesta NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN DE ...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	223 KB
NOTIFICACIÓN FALLO ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2025...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	272 KB
NOTIFICACIÓN AUTO ADMITE ACCIÓN DE TUTELA RA...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	299 KB
Acuse de recibo Respuesta automática_ NOTIFICACIÓ...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	133 KB
2025120000190801_Respuesta Tutela 54001400300...	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	23 KB
009.Fallo.pdf	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	102 KB
005.AutoAdmite.pdf	secretaria.seguridad	25 mar 2025 secretaria.seg...	136 KB

Revisada la evidencia se pudo observar que, se han presentado incumpliendo en los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente al no dar oportuna respuesta a los requerimientos presentados por la ciudadanía, generando que se presenten las acciones de tutela por la no contestación de los derechos de petición, a continuación, se hace una relación de las acciones de tutela.

Radicado de tutela	Admision de la tutela	Despacho judicial	Accionante	Accionado	Asunto	Estado
54001400300420250029200.	28/02/2025	juzgado cuarto civil municipal de Cúcuta	ANDRE FERLEY MENDEZ MEJIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUCUTA	No costatacion a la peticion radicada 2025102000090142,	FALLO
54001400901020250015700.	17/03/2025	JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE CUCUTA	José Gregorio Botello Ortega	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CUCUTA	NO costatacion a la peticion radicada 2025102000202472	se dio contestacion a la accion detutela

En desarrollo del proceso auditor, el equipo auditor realiza solicitud dirigida a la Oficina Tic por medio de Mesa ayuda caso 17417 del 31 de marzo, del Reporte de PQRSDF generado por el sistema de Gestión documental SIEP DOC de la vigencia 2024 y 2025, con el fin verificar el cumplimiento al trámite de PQRSDF en términos de Ley de acuerdo con la Normatividad vigente, por parte de la Secretaría y Subsecretaría de seguridad ciudadana observándose lo siguiente:

<u>Secretaría de Seguridad Ciudadana</u>

Vigencia 2024

Durante la vigencia 2024, fueron recibidas en la Secretaría de Seguridad Ciudadana un total de 1.038 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 1.037 y no se dio respuesta a 1 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, asimismo, se evidencia un porcentaje de efectividad del 99% y de inefectividad del 1% por parte de la secretaria de seguridad ciudadana.

SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2024											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1025	4	2	1	5	1	1038	1037	99%	1	1%

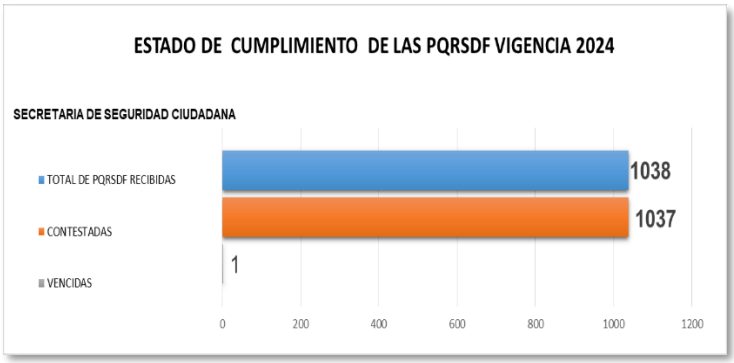

En la vigencia 2024, fueron recibidas en la secretaria de seguridad ciudadana un total de 157 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a las 157.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2024					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	157	157	100%	0	0%

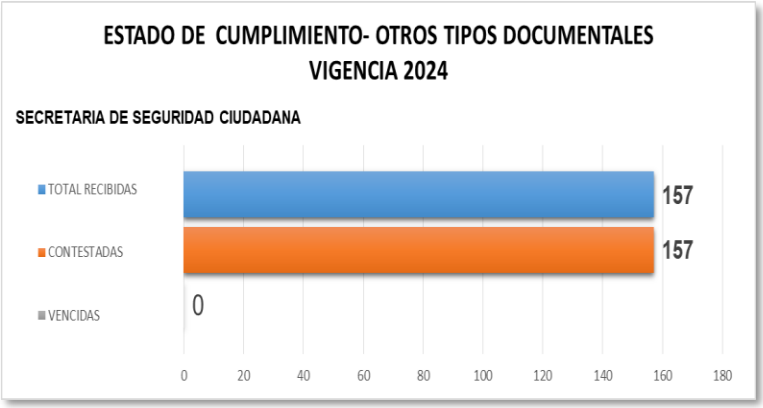

<u>Vigencia 2025</u>

En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, fueron recibidas en la Secretaría de Seguridad Ciudadana un total de 232 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 171, en trámite 31 y vencidas 29 incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 74% y de inefectividad del 26% por parte de la secretaria de Seguridad Ciudadana.

SEGUIMIENTO PQRSDF												
VIGENCIA 2025												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		RESPONDIO	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	226	2	1	2	1	0	232	171	74%	31	29	26%

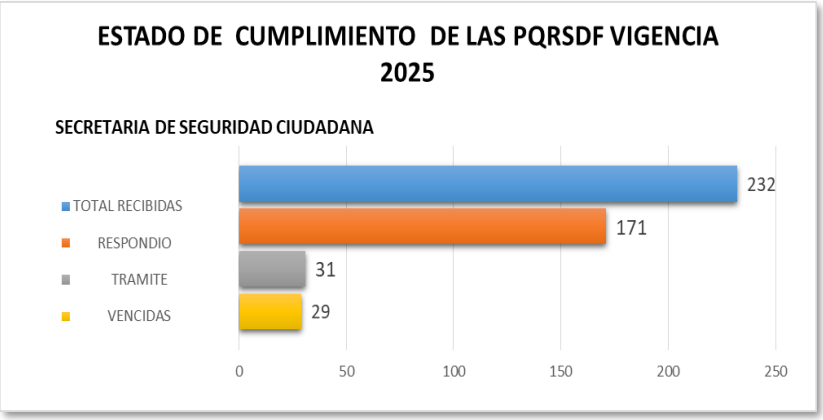

En la vigencia 2025 con corte al 31 de marzo, el subproceso auditado recibió un total de 7 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta.

Despachos comisorios), en la cual se contestaron 2, en estado de trámite 1 y vencidas 4, incumpliendo con los tiempos y términos de ley, igualmente se evidencia un porcentaje de efectividad del 29% y de inefectividad del 71 % por parte de la secretaria de seguridad ciudadana.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES						
VIGENCIA 2025						
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7	2	29%	1	4	71%

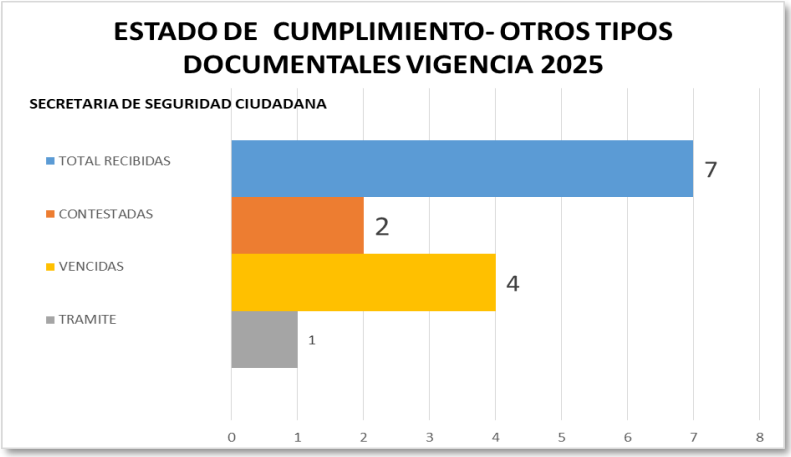

A continuación, se relacionan las Treinta (30) PQRSDF que se encuentran vencidas de la vigencia 2024 y 2025, y las treinta y un (31) PQRSDF en trámite de la secretaria de Seguridad Ciudadana.

PQRSDF VENCIDAS SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
TIPO DE DOCUMENTO	**FECHA**	**RADICADO**	**ESTADO**
Solicitud	20/12/2024	2024102001350262	Sin respuesta
quejas	4/02/2025	2025102000100062	Sin respuesta
Solicitud	5/02/2025	2025102000105812	Sin respuesta
derecho Petición	6/02/2025	2025102000111232	Sin respuesta
derecho de petición	6/02/2025	2025102000110252	Sin respuesta
Solicitud	7/02/2025	2025102000115312	Sin respuesta

Solicitud	12/02/2025	2025102000136562	Sin respuesta	
Solicitud	12/02/2025	2025102000136932	Sin respuesta	
Solicitud	12/02/2025	2025102000136922	Sin respuesta	
Solicitud	14/02/2025	2025102000144582	Sin respuesta	
Solicitud	20/02/2025	2025102000167252	Sin respuesta	
Solicitud	23/02/2025	2025102000177572	Sin respuesta	
Solicitud	23/02/2025	2025102000177592	Sin respuesta	
Solicitud	24/02/2025	2025102000182082	Sin respuesta	
Solicitud	25/02/2025	2025102000188552	Sin respuesta	
Solicitud	26/02/2025	2025102000192092	Sin respuesta	
Solicitud	28/02/2025	2025102000202662	Sin respuesta	
Solicitud	28/02/2025	2025102000202322	Sin respuesta	
Solicitud	28/02/2025	2025102000202342	Sin respuesta	
Solicitud	1/03/2025	2025102000203622	Sin respuesta	
Solicitud	3/03/2025	2025102000205432	Sin respuesta	
Solicitud	3/03/2025	2025102000204522	Sin respuesta	
Solicitud	4/03/2025	2025102000208762	Sin respuesta	
Solicitud	4/03/2025	2025102000208782	Sin respuesta	
Solicitud	4/03/2025	2025102000208772	Sin respuesta	
Solicitud	5/03/2025	2025102000212882	Sin respuesta	
Solicitud	5/03/2025	2025102000212942	Sin respuesta	
Solicitud	10/03/2025	2025102000227002	Sin respuesta	
derecho de petición	10/03/2025	2025102000227432	Sin respuesta	
Solicitud	10/03/2025	2025102000227042	Sin respuesta	
TRAMITE				

Solicitud	11/03/2025	2025102000232632	Sin respuesta	
Solicitud	11/03/2025	2025102000231652	Sin respuesta	
Solicitud	13/03/2025	2025102000241712	Sin respuesta	
Solicitud	13/03/2025	2025102000242162	Sin respuesta	
Solicitud	14/03/2025	2025102000245182	Sin respuesta	
Solicitud	14/03/2025	2025102000245192	Sin respuesta	
quejas	14/03/2025	2025102000247042	Sin respuesta	
Solicitud	14/03/2025	2025102000246352	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000250582	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000251692	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000248862	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000248172	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000249422	Sin respuesta	
Solicitud	17/03/2025	2025102000251532	Sin respuesta	
Solicitud	19/03/2025	2025102000257972	Sin respuesta	
Solicitud	19/03/2025	2025102000257462	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261702	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261822	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261772	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261662	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261892	Sin respuesta	
derecho de petición	20/03/2025	2025102000261262	Sin respuesta	
derecho de petición	20/03/2025	2025102000261232	Sin respuesta	
Solicitud	20/03/2025	2025102000261912	Sin respuesta	
Solicitud	21/03/2025	2025102000266122	Sin respuesta	

Solicitud	24/03/2025	2025102000269432	Sin respuesta
Solicitud	24/03/2025	2025102000269412	Sin respuesta
Solicitud	25/03/2025	2025102000270512	Sin respuesta
Solicitud	26/03/2025	2025102000274262	Sin respuesta
Solicitud	26/03/2025	2025102000276042	Sin respuesta
Solicitud	28/03/2025	2025102000282772	Sin respuesta

A continuación, se relacionan los cuatro (4) tipos documentales que se encuentran vencidos de la vigencia 2025 de la secretaria de seguridad ciudadana, y uno que se encuentra en tramite

OTROS TIPOS DOCUMENTALES			
TIPO DE DOCUMENTO	**FECHA**	**RADICADO**	**ESTADO**
Comunicaciones	10/03/2025	2025102000226292	Sin respuesta
Comunicaciones	12/03/2025	2025102000236482	Sin respuesta
Comunicaciones	12/03/2025	2025102000236412	Sin respuesta
Comunicaciones	18/03/2025	2025102000254752	Sin respuesta
Comunicaciones	18/03/2025	2025102000254882	Sin respuesta

Subsecretaría de Seguridad Ciudadana

Vigencia 2024

Durante la vigencia 2024, fueron recibidas en la Subsecretaria de seguridad ciudadana un total de 37 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a las 37.

SEGUIMIENTO PQRSDF											
VIGENCIA 2024											
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL DE PQRSDF RECIBIDAS	ESTADO			
	P	Q	R	S	D	F		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	37	0	0	0	0	0	37	37	100%	0	0%

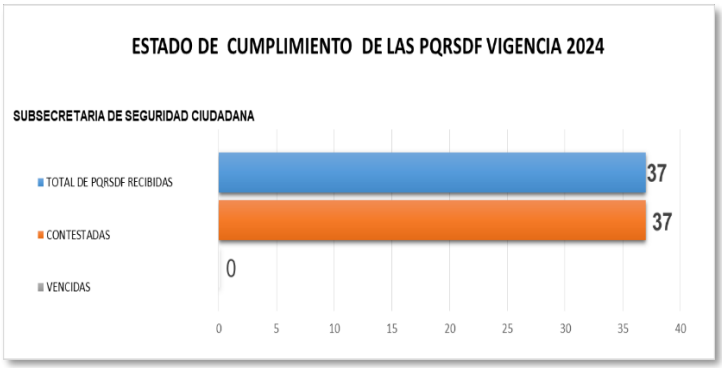

En la vigencia 2024, fueron recibidas en la subsecretaria de seguridad ciudadana un total de 4 de otros tipos documentales (Comunicaciones, tutela, invitaciones públicas. Propuesta. Despachos comisorios), en la cual se le dio respuesta a los cuatro.

SEGUIMIENTO OTROS TIPOS DOCUMENTALES					
VIGENCIA 2024					
DEPENDENCIA	TOTAL RECIBIDAS	ESTADO			
		CONTESTADAS	% EFECTIVIDAD	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	4	4	100%	0	0%

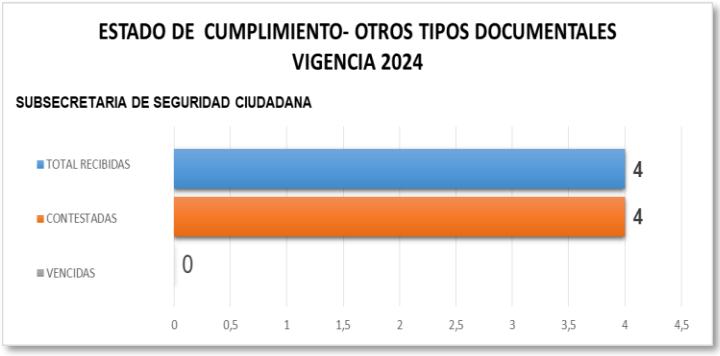

<u>Vigencia 2025</u>

En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, fueron recibidas en la Subsecretaria de seguridad ciudadana un total de 25 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, en la cual se le dio respuesta a un total de 24, en trámite 1, con un porcentaje de efectividad del 96% y de inefectividad del 4% por parte de la subsecretaria de Seguridad Ciudadana

SEGUIMIENTO PQRSDF												
VIGENCIA 2025												
DEPENDENCIA	CLASIFICACION						TOTAL RECIBIDAS	ESTADO				
	P	Q	R	S	D	F		RESPONDIO	% EFECTIVIDAD	TRAMITE	VENCIDAS	% INEFECTIVIDAD
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	24	1	0	0	0	0	25	24	96%	1	0	4%

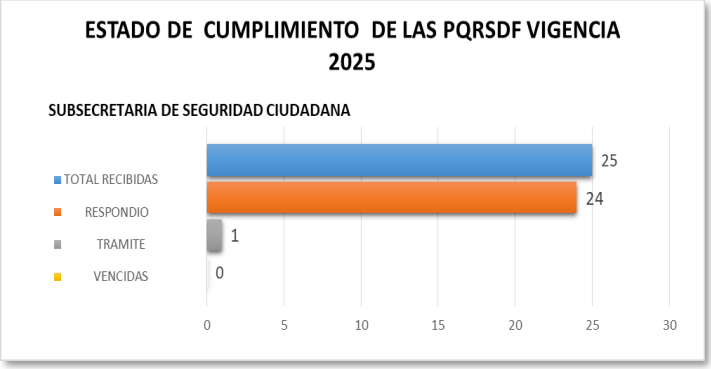

La subsecretaria de Seguridad Ciudadana no tiene PQRSDF vencidas de las vigencia 2024 y 2025, a continuación se relaciona PQRSDF que se encuentra en trámite del periodo 2025.

PQRSDF TRAMITE SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA			
TIPO DE DOCUMENTO	**RADICADO**	**FECHA DE RADICADO**	**ESTADO**
Solicitud	2025102000284112	28/03/2025	Sin respuesta

En atención a que se clasificaron varias PQRSDF como no requieren respuesta – NRR y fueron archivadas, se procedió a tomar una muestra aleatoria de 6 requerimientos, para su verificación.

TIPO DOCUMENTAL	RADICADO	FECHA DE RADICADO	OBSERVACIÓN
solicitud	2025102000105752	5/02/2025	Radicado: 2025102000105752,Se realizó traslado a Secretaría de Gobierno por competencia mediante documento 2025102000106262_
solicitud	2025102000086162	30/01/2025	Radicado: 2025102000086162, se dio respuesta a la peticionaria 2025120000179091.

solicitud	2025102000153492	17/02/2025	Respuesta, Descripción del por qué fue archivado: Esta solicitud ya se había atendido con otro número de radicado, se carga documento de respuesta que se envía al peticionario.
solicitud	2025102000246352	14/03/2025	Radicado: 2025102000246352, Fue Descripción del por qué fue archivado: Se emitió respuesta mediante documento 2025120000278561 Respuesta mantenimiento policía, el cual se cargó al presente.
solicitud	2025102000143792	14/02/2025	Radicado: 2025102000143792, Fue archivado por: SUBSECRETARIA DE SEGURIDADCIUDADANA Descripción del por qué fue archivado: por motivo de no asistencia mayoritaria no se logra dar inicio a Reunión se queda pendiente con el organizador una reprogramación e esta actividad.
Solicitud	2025102000212062	4/03/2025	Descripción del por qué fue archivado: Se realizaron las coordinaciones correspondientes con los despachos y se dispusieron las acciones de competencia, igualmente se dejó soporte de las coordinaciones con seguridad de presidencia//-

Elaboración propia CIG

De conformidad con la muestra aleatoria de los 6 requerimientos interpuestos por la ciudadanía, se evidencio que los algunos requerimientos no requerían de respuesta, y los otros se les dio respuesta, pero no se les modifico el estado con el radicado.

TALENTO HUMANO

En desarrollo de la auditoría interna del subproceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y con el fin de dar cumplimiento a Ley 190/1995, Decreto 1083 de 2015, artículo 155 del Decreto 2106 de 2019, Decreto 484 de 2017 en su artículo 2 "..*La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica*..", el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante aplicación de lista de verificación aplicada al tema Talento Humano, realiza la evaluación de las evidencias presentadas por el auditado, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

64. A la pregunta ¿Cuánto personal de planta y contratista fue asignado al subproceso auditado en vigencia 2024 y 2025? Anexar listado clasificado. El subproceso auditado responde que para la vigencia 2024, contó con 1 profesional, 3 auxiliares administrativos,

en estado provisional, 1 secretario y 1 subsecretario de libre nombramiento y remoción, para la vigencia 2025 continúan con los mismos. Los contratistas para la vigencia 2024 fueron 110 y para 2025 a esta fecha van 31.

Para esta pregunta de la lista de verificación no se evidencio insumos aportados por el subproceso auditado.

Revisada la página web Institucional en la sesión de transparencia / 01. Información de la Entidad / 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, se evidencia la relación del siguiente personal:

Personal de Planta:

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS

Nombres y Apellidos	Pais de nacimient	Departamento de nacimient	Ciudad de nacimient	Formación academica	Experiencia laboral y	Cargo o actividad qu	Dependencia a la que presta	Correo institucional	Telefono institucional
VILLAMIZAR SALINAS DIEGO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	MAGISTER	2/01/2024	SECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	sec.seguridad@cucuta.gov.co	NO APLICA
RANGEL ANDRADE JOSE IGNACIO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	ESPECIALISTA	5/01/2024	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	subsec.seguridad@cucuta.gov.co	NO APLICA
QUIJANO GARCIA FRANCIA ELENA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CALI	ESPECIALISTA	19/03/2019	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	francia.quijano@cucuta.gov.co	NO APLICA
PABON ARIAS BETSY LILIANA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	TECNICO	3/01/2017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	betsy.pabon@cucuta.gov.co	NO APLICA
NIETO ALVAREZ YESSICA ANDREA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	TECNICO	3/04/2017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	yessica.nieto@cucuta.gov.co	NO APLICA

Contratistas:

PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DEL ESQUEMA DE PUBLICACIONES DE LA PÁGINA WEB

DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS

Nombres y Apellidos	País de nacimien	Departamento de	Ciudad de nacimient	Formación académica	Experiencia laboral y	Cargo o actividad que desempeñ	Dependencia a la qu presta el servicio	Correo institucional	Telefono institucional	Escala salarial según las categorías para	Número contrat
LUIS EDUARDO SUESCUN	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	TECNICO	284 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1928
DIEGO LORENSO ESPITIA LOPEZ	COLOMBIA	BOYACA	MONIQUIRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	20 AÑOS Y 4 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1917
ICHELL DAYANA GAMERO NAVARR	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	7 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1918
GERMAN EDUARDO SILVA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	PROFESIONAL	3 AÑOS Y 4 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1968
ALEJANDRO ROJAS FLOREZ	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	TECNICO EN SISTEMAS	9 AÑOS Y 10 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1921
TIANA MARGARITA BOADA BAUTIS	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS	TECNICO	4 AÑOS Y 2 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1964
ANDRES LEONARDO BONFANTE MONTOYA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	TECNICO	2 AÑOS Y 8 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2028
LUIS GABRIEL CORREA RESTREPO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	TECNICO DE SERVICIO DE	23 AÑOS Y 5 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2108
FREDDY CAMILO PATIÑO VIVAS	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CONTADOR PUBLICO	5 AÑOS Y 10 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1955
JULIO CESAR ROJAS CAMACHO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	BACHILLER	0	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1903
CARLOS ARTURO COTRINA VILLAM	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	TECNICO EN ADMINISTRACION	7 AÑOS Y 8 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2036
DWIN ALBERTO LIZARAZO ESTEBA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CONTROL DE CALIDAD	0	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2020
ANA KARINA SALAZAR CARDENAS	VENEZUELA	VENEZUELA	VENEZUELA	TECNICO	6 AÑOS Y 11 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2106
LISETH ANDREA ALVIS BULLA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	CONTADOR PUBLICO	2 AÑOS Y 8 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2025
MARY YURLEY PEÑA CARRILLO	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	BOGOTA	TECNICO	7 AÑOS Y 5 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1977
AVIER OMAR MOVANO ALBARRACI	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	BACHILLER	3 AÑOS Y 2 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2133
MARIA FERNANDA ALVARADO ALVARADO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	ABOGADA	17 AÑOS Y 9 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2132
WILSON RIVERA OTERO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	POLICIA UNIFORMADO	28 AÑOS Y 4 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	1965
ISBELIA GUERRERO CASTRO	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	ZULIA	ECONOMISTA	1AÑO Y 9 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2135
HEFANY DAYANA BAUTISTA SUAR	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	PSICOLOGA	1AÑO Y 10 MESES	CONTRATISTA	SECRETARIA DE SEGURIDAD	N/A	N/A	N/A	2131

Conforme a lo anterior, se observa que no se hizo la relación completa de contratistas que se encuentra vinculado al subproceso auditado, se relacionan 66 de un total de 110 contratistas de la vigencia 2024, el cual fue requerido por la Oficina Tic mediante Circular No 017/2024, para dar cumplimiento al Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, directiva 004 de la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.

65. ¿El subproceso auditado realiza la evaluación de desempeño laboral, según Artículo 23 del acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil? Anexar evidencia. El subproceso auditado responde que teniendo en cuenta que no hay

personas en carrera no se realiza la evaluación de desempeño laboral. Para esta pregunta de la lista de verificación no se hace necesario la evidencia requerida debido a que no tienen funcionarios de carrera administrativa.

66 ¿Los contratistas y funcionarios del subproceso auditado, presentaron la declaración de bienes y rentas, según el decreto 1083 de 2015 y su modificación del decreto nacional 484 de 2017? Anexar evidencia. El equipo del subproceso auditado responde que todos lo realizaron.

Revisada la información que nos suministra el equipo del subproceso auditado aportaron como evidencia cinco declaraciones de bienes y rentas de los funcionarios de la entidad donde una de ellas no tenía la respectiva firma del funcionario, ni fecha, también se observa que solo una de ellas corresponde al periodo 2024, las cuatro restantes corresponden al periodo 2023 como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	PERIODO DECLARADO
1	José Ignacio Rangel Andrade	01/01/2024 - 31/12/2024
2	Francia Elena Quijano García	01/01/2023 - 31/12/2023
3	Diego Villamizar Salinas	01/01/2023 - 31/12/2023
4	Betsy Liliana Pabón Arias	01/01/2023 - 31/12/2023
5	YESSICA ANDREA NIETO ALVAREZ	01/01/2023 - 31/12/2023

Conforme la relación del total de la planta de personal informado mediante la visita de auditoría por parte del auditado, no se observa la declaración de bienes y rentas del funcionario Miguel Ángel Barrientos.

67 ¿Los funcionarios adscritos al subproceso auditado, tienen actualizada la hoja de vida en la plataforma del SIGEP ll? Anexar Evidencia. El subproceso auditado de convivencia y seguridad ciudadana responde que para hacer el proceso contractual se debe realizar la actualización.

Revisada la información que nos suministra el subproceso aportaron como evidencia una lista de seis funcionarios que actualizaron la hoja de vida en la plataforma del SIGEP que era la información requerida, se pudo observar que cinco de ellos presentaban su fecha y firma de actualización, en uno de ellos no se pudo evidenciar fecha de actualización, ni firma, lo cual se relaciona en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTUALIZACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
1	Miguel Ángel Barrientos	24 agosto 2024
2	José Ignacio Rangel Andrade	13 febrero 2024
3	Francia Elena Quijano García	15 julio 2024
4	Diego Villamizar Salinas	sin firma ni fecha
5	Betsy Liliana Pabón Arias	25 marzo 2025
6	Jessica Andrea Nieto Álvarez	5 diciembre 2024

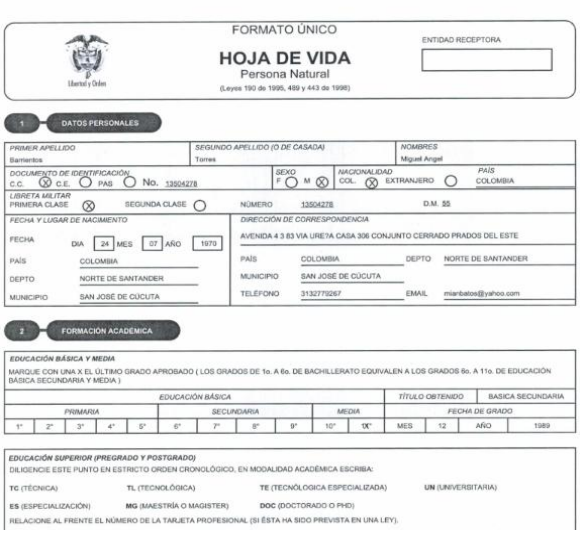

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO: Barrientos | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Torres | NOMBRES: Miguel Angel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 13504278 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 13504278 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: FECHA DIA 24 MES 07 AÑO 1979 | PAÍS COLOMBIA | DEPTO NORTE DE SANTANDER | MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: AVENIDA 4 3 83 VIA URE?A CASA 306 CONJUNTO CERRADO PRADOS DEL ESTE | PAÍS COLOMBIA | DEPTO NORTE DE SANTANDER | MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA | TELÉFONO 3132779267 | EMAIL miarbatos@yahoo.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TG (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

68 ¿El subproceso auditado ha realizado la inducción y reinducción de los procesos y subprocesos a los servidores públicos? Anexar evidencias. El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que, si y harán envíos de actividades, listas de asistencia, actas y evidencia fotográfica.

No se adjuntó evidencia por parte del subproceso auditado de la realización de la inducción y reinducción de los procesos y procedimientos a los servidores públicos adscritos a la dependencia.

69 ¿Todos los funcionarios del subproceso auditado cuentan con el curso de Integridad y Transparencia y Lucha contra la corrupción? Anexar evidencia. El subproceso auditado de convivencia y seguridad responde que solicitará a sus funcionarios el certificado del curso.

Revisada la información que nos suministra el subproceso auditado, aportaron como evidencia una lista de cinco funcionarios que serán relacionados en el siguiente cuadro, cuatro de ellos con fecha de certificación del año en curso y uno de la vigencia 2022, la señora Francia Elena Quijano García, no se aprecia en el listado que aportó el equipo auditado.

ITEM	CERTIFICADO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	FECHA DE CERTIFICACIÓN
1	Miguel Ángel Barrientos Torres	Bogotá D.C., 31 de marzo 2025
2	Diego Villamizar Salinas	Bogotá D.C., 30 de marzo 2025
3	Betsy Liliana Pabón Arias	Bogotá D.C., 25 de marzo 2025
4	Andrea Nieto Álvarez	Bogotá D.C., 03 de septiembre 2022
5	José Ignacio Rangel Andrade	Bogotá D.C., 01 de abril 2025

CONTRATACION

70. ¿Para el cumplimiento de las actividades del subproceso de seguridad ciudadana ¿Cuántos procesos de contratación se celebraron en la vigencia 2024 y 2025? anexar evidencia. Relación en Excel de los contratos, donde relacione por vigencia: dependencia solicitante, número del contrato, número del proceso, modalidad de contrato, tipo del contrato, contratista, objeto del contrato, fuente del recurso, rubro, descripción del rubro, cédula del contratista, supervisor o interventor del contrato, valor y link del proceso en el SECOP II,? anexar evidencia. El auditado manifiesta que en el 2024 en el drive hay 137 contratación directa por órdenes de prestación de servicios. 24 contratos de bienes y servicios, convenios, acuerdo marco, concurso de méritos, mínima cuantía entre otros. En vigencia de 2025, a la fecha de corte se han celebrado 33 contratos de contratación directa ordenes de prestación de servicios. No se han celebrado contratos de bienes y servicios, están en etapa precontractual.

Ante la respuesta y evidencia anexada por parte del Auditado se puede analizar lo siguiente:

Que la Secretaria de Seguridad Ciudadana hizo entrega de la información dentro del plazo establecido, y que revisada la misma coincide y está organizada conforme expusieron en la respectiva solicitud mediante la lista de verificación.

71 ¿La dependencia conoce el Manual de supervisión e interventoría? ¿Se le está dando cumplimiento? El auditado manifiesta que los encargados del proceso si conocen y le van dando cumplimiento en la vigencia 2025; en el 2024, lo realizaba directamente el secretario en cuanto a las órdenes de prestación de servicios, siendo apoyado por la Dra. Marisol Aguirre y con apego al manual de acuerdo a lo que corresponde a las ops y las otras personas encargadas son el arquitecto Marlon Galvis en bienes y servicios, Fabio Carvajal y Adriana Sánchez. Evidencia: informe de supervisión de bienes y servicios 2.

El equipo auditor observo que cuentan con un Equipo de Contratación e indican conocer el Manual de Contratación, pero dentro del proceso de ejecución de la Auditoria en revisión de contratos de la vigencia 2025, se observaron que, en algunas gestiones del proceso contractual se requieren unos controles y seguimiento que eviten que se materialicen errores de forma y de fondo en etapas precontractual, contractual.

72. ¿Cómo supervisores de los diferentes contratos, realizan verificación y seguimientos de los diversos documentos de las etapas contractuales, la validación y firma de los actos administrativos expedidos y el cargue efectivo en las plataformas como SECOP II y demás dispuestas por Colombia compra eficiente? Anexe evidencia. El auditado manifiesta que en el caso de OPS, hacemos la revisión de los documentos de contratistas y proveedores, a través de una lista de chequeo, evidencias 2024, cargue de lista de chequeo 2024 y 2025, junto a soporte en el 2024, frente al acto administrativo para contratar, si se cuenta a partir del mes de junio quedando por anexar evidencia en evidencia

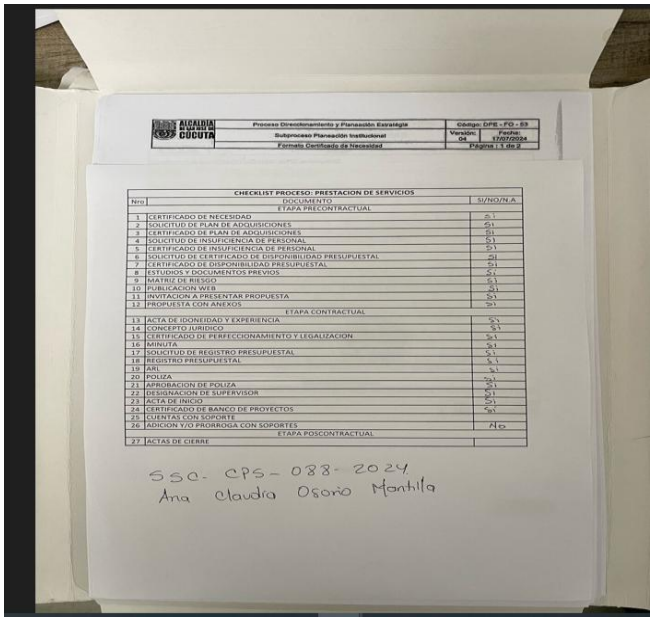

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE - FO - 83
	Subproceso Planeación Institucional	Versión: 04 / Fecha: 17/07/2024
	Formato Certificado de Necesidad	Página : 1 de 2

CHECKLIST PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS

Nro	DOCUMENTO	SI/NO/N.A
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	CERTIFICADO DE NECESIDAD	SI
2	SOLICITUD DE PLAN DE ADQUISICIONES	SI
3	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	SI
4	SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	SI
5	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	SI
6	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI
8	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SI
9	MATRIZ DE RIESGO	SI
10	PUBLICACION WEB	SI
11	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	SI
12	PROPUESTA CON ANEXOS	SI
	ETAPA CONTRACTUAL	
13	ACTA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	SI
14	CONCEPTO JURIDICO	SI
15	CERTIFICADO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION	SI
16	MINUTA	SI
17	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SI
18	REGISTRO PRESUPUESTAL	SI
19	ARL	SI
20	POLIZA	SI
21	APROBACION DE POLIZA	SI
22	DESIGNACION DE SUPERVISOR	SI
23	ACTA DE INICIO	SI
24	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	SI
25	CUENTAS CON SOPORTE	SI
26	ADICION Y/O PRORROGA CON SOPORTES	No
	ETAPA POSCONTRACTUAL	
27	ACTAS DE CIERRE	

SSO- CPS- 088- 2024
Ana claudia Osorio Montilla

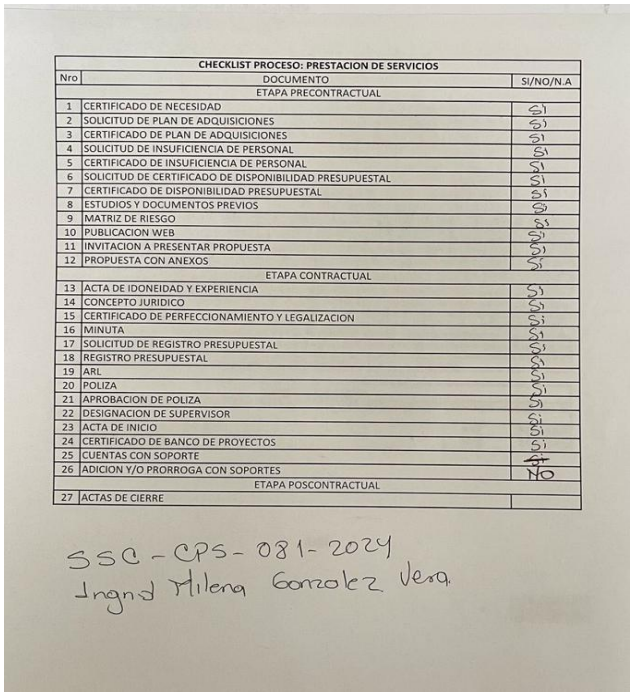

CHECKLIST PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS		
Nro	DOCUMENTO	SI/NO/N.A
	ETAPA PRECONTRACTUAL	
1	CERTIFICADO DE NECESIDAD	SI
2	SOLICITUD DE PLAN DE ADQUISICIONES	SI
3	CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	SI
4	SOLICITUD DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	SI
5	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	SI
6	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI
7	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	SI
8	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	SI
9	MATRIZ DE RIESGO	SI
10	PUBLICACION WEB	SI
11	INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA	SI
12	PROPUESTA CON ANEXOS	SI
	ETAPA CONTRACTUAL	
13	ACTA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	SI
14	CONCEPTO JURIDICO	SI
15	CERTIFICADO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION	SI
16	MINUTA	SI
17	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SI
18	REGISTRO PRESUPUESTAL	SI
19	ARL	SI
20	POLIZA	SI
21	APROBACION DE POLIZA	SI
22	DESIGNACION DE SUPERVISOR	SI
23	ACTA DE INICIO	SI
24	CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS	SI
25	CUENTAS CON SOPORTE	~~SI~~
26	ADICION Y/O PRORROGA CON SOPORTES	NO
	ETAPA POSCONTRACTUAL	
27	ACTAS DE CIERRE	

SSC-CPS-081-2024
Ingrid Milena Gonzalez Vera

El equipo auditor observó que, se cuenta con una Lista de Chequeo de los documentos anexos para que estén completos, pero se requiere delegar un perfil profesional o técnico para revisar no solo la cantidad de documentos, sino el contenido de ellos, que estén completos y bien diligenciados, conforme a los requisitos para el proceso contractual, desde la Etapa precontractual, contractual y post contractual, debido a que se observaron en la revisión realizada algunos contratos con errores de forma y de fondo en su diligenciamiento.

73. ¿Qué acciones de control implementa la secretaría de seguridad ciudadana para la supervisión de los contratos? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que tienen una persona encargada, la cual es el Dr. Joel Ardila quien tiene contrato de OPS, y la Dra. Adriana Sánchez para los procesos de bienes y servicios y los que se realizaron por convenio por la fiscalía, quien manifestó que Realizó dos reuniones en el bunker de la fiscalía, se habilitó un correo de Gmail para seguimiento de la ejecución de las actividades para hacerlo más continuo y con apoyo de la supervisión pero al final del mes, se radicaba en Siep, en el informe de actividades, quedando por Anexar evidencia 2024 (2) ops convenio fiscalía y (2) bienes y servicios. También manifestaron que, si se hace seguimiento y supervisión en la vigencia 2024, mediante un grupo de WhatsApp de contratación junto a reuniones de seguimiento y planeación, teniéndose una general con el secretario y otra con el subsecretario; internamente en los grupos se han realizado

reuniones para distribuir los roles al equipo de contratación quedando por anexar evidencia.

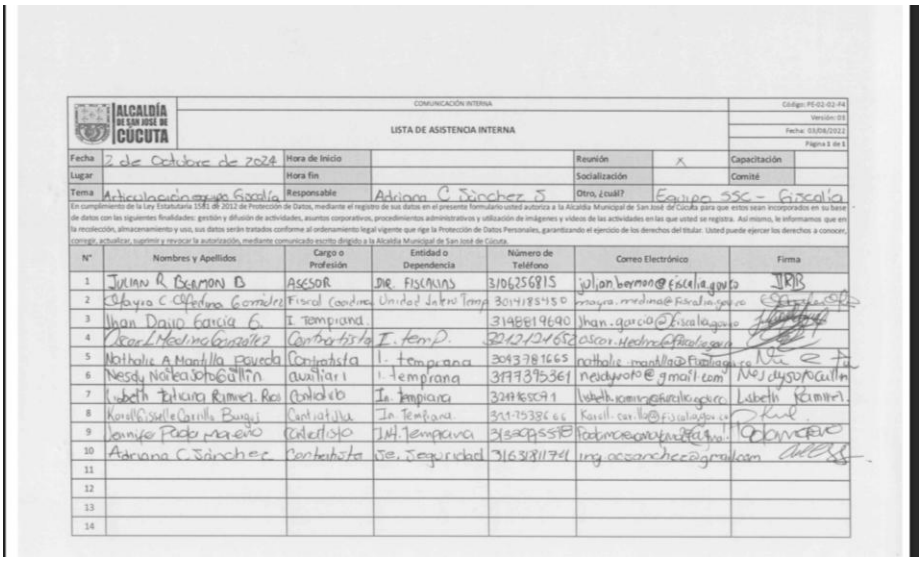

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — COMUNICACIÓN INTERNA

LISTA DE ASISTENCIA INTERNA

Código: PE-02-02-F4 | Versión: 03 | Fecha: 03/06/2022 | Página 1 de 1

Fecha	2 de Octubre de 2024	Hora de Inicio		Reunión	X	Capacitación	
Lugar		Hora fin		Socialización		Comité	
Tema	Articulación equipo Fiscalía	Responsable	Adriana C Sánchez S	Otro, ¿cuál?	Equipo SSC - Fiscalía		

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicado escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo o Profesión	Entidad o Dependencia	Número de Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Juliana R Berman B	ASESOR	DIR. FISCALIAS	3106256815	juliana.berman@fiscalia.gov.co	JRB
2	Mayra C Medina Gomez	Fiscal Coordina	Unidad Interno Temp	3014185450	mayra.medina@fiscalia.gov.co	
3	Jhan Dario Garcia G.	I Temprana.		3148819690	jhan.garcia@fiscalia.gov.co	
4	Oscar L Medina González	Contratista	I. temp.	3212121652	oscar.medina@fiscalia.gov.co	
5	Nathalie A Mantilla Pavecla	Contratista	I. temprana	3043781665	nathalie.mantilla@fiscalia.gov.co	
6	Nesdy Noelea Soto Gallin	auxiliar I	I. temprana	3177375361	nesdysoto@gmail.com	Nes dysoto Gallin
7	Lisbeth Tatiana Ramirez Rico	Contratista	In. temprana	3241855491	lisbeth.ramirez@fiscalia.gov.co	Lisbeth Ramirez
8	Karell Isabelle Carrillo Burgos	Contratista	In. Temprana.	311-7538666	Karell.carrillo@fiscalia.gov.co	
9	Jennifer Pedraza Moreno	Contratista	In. Temprana	3152095558	Pedraza[illegible]	
10	Adriana C Sánchez	Contratista	Ge. Seguridad	3163181174	ing.acsanchez@gmail.com	
11						
12						
13						
14						

El equipo auditor observó que, la entidad dentro de su Rol de Supervisión aplica controles y seguimiento en la ejecución del contrato, que permite que se cumplan el objeto contractual y el desarrollo de las actividades establecidas dentro del contrato y que el Supervisor tiene el apoyo del personal del equipo de Contratación, que coadyuva a que se realicen los requerimientos de forma oportuna, como se observa en las evidencias anexadas.

74. El subproceso auditado, ¿cuenta con delegación para contratar mediante acto administrativo? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que en la vigencia 2024 si se cuenta a partir del mes de junio quedando por anexar evidencia acto administrativo de 2024 y sobre la vigencia 2025, si tiene facultad.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	DECRETO		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
DECRETO N° 0250	FECHA 21 MAY 2024		PÁGINA 1 de 9

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0203 DE 2024 Y SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y LA ORDENACIÓN DEL GASTO, SE CREA Y REGLAMENTA EL CONSEJO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

El alcalde del municipio de San José de Cúcuta en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, artículos 2, 3, 9,10 de la ley 489 de 1998, el artículo 92 de la ley 136 de 1994, el artículo 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 30 de la ley 1551 de 2012, articulo 21 de la ley 1150 de 2007, lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario delegar la ordenación del gasto y la función contractual en los secretarios de despacho para expedir todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales a la celebración de los contratos o convenios, delegación que está contenida en el marco constitucional y normativo del ordenamiento jurídico colombiano.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, prevé que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, económica, celeridad, imparcialidad, mediante la delegación y desconcentración de funciones.

La Secretaria de Seguridad Ciudadana cuenta con facultades para adelantar la gestión contractual conforme al Decreto 0250 de 21 de mayo de 2024, el cual es la carta de navegación y ruta para el proceso contractual en las diferentes modalidades, se encuentra vigente a la fecha de realizada la Auditoria.

75. El subproceso auditado, conoce la Resolución por medio de la cual se establece la tabla de honorarios y ¿se está dando aplicabilidad en el proceso contractual? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que si la conoce y se le está dando cumplimiento, queda por anexar evidencia.

Se observó que el auditado indica que, si conoce la Resolución por la cual se establece la Tabla de Honorarios y al solicitar la evidencia no se anexo al Drive, adicionalmente en los procesos de contratación revisados, se observó que no dieron aplicación a los Topes conforme a la experiencia acreditada en el SIGEP por parte del contratista.

76. El subproceso auditado, ¿Qué mecanismos de control y seguimiento tiene implementado para la gestión de los riesgos y novedades contractuales que se puedan presentar en los mismos, cómo se traslada y se deja evidencia de las alertas y novedades? Anexar Evidencias. El auditado manifestó que, si se hace seguimiento y supervisión en la vigencia 2024, mediante un grupo de WhatsApp de contratación junto a reuniones de seguimiento y planeación, teniéndose una general con el secretario y otra

con el subsecretario; internamente en los grupos se han realizado reuniones para distribuir los roles al equipo de contratación quedando por anexar evidencia.

Se observó que dentro del análisis de las Actas subidas al Drive, que el Supervisor y jefe de la oficina realiza de forma periódica una revisión y seguimiento de la ejecución de los contratos y así poder evitar riesgos y novedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual que se estén desarrollando en la entidad.

77. ¿Qué acciones han realizado frente a las comunicaciones con radicados N° 2024100200277203 del 30 de septiembre de 2024 y N° 2025100200046803 de fecha 28 de febrero de 2025, emitidas por la Oficina de Control Interno de Gestión, donde se informan las diversas observaciones y recomendaciones a nivel contractual de los informes de Seguimiento a la contratación presentados en la vigencia 2024?. El auditado manifiesta que, en el caso de las OPS, se realizó unas subsanaciones en el contrato que corresponde SSC-CPS-078-2024, mencionando que ya se hizo las acciones correctivas; en relación al oficio de 2025 se trasladó al abogado encargado del proceso para realizar lo pertinente con el contrato de mínima cuantía SSC-MC-002-2024, el cual está en proceso de subsanación, queda por anexar evidencia de los contratos subsanado.

El auditado anexa la evidencia de los radicados de oficios enviados por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, si eso es preciso lo que está solicitando sobre las acciones de mejora o correctivas que realizó sobre las recomendaciones indicadas en dichos radicados, menciona además que, por parte del Equipo de Contratación, si se socializaron los dos informes de la vigencia 2024 y que anexara evidencia al respecto, pero cumplido el término otorgado no se realizó por parte del auditado respuesta a esta solicitud.

78. ¿Cómo es el proceso de contratación frente a los recursos del FONSET, existe algún manual o proceso establecido para ello? Anexe evidencia. El auditado manifiesta que tienen una guía metodológica para el comité de orden público código PM-03-03-G1 de orden público, esta es la normativa que reglamenta el FONSET, quedan en anexar evidencia.

Acto seguido manifestaron que los recursos del FONSET, se aprueban dentro del comité de orden público, cada una de las entidades envían los proyectos priorizados para el fortalecimiento de la fuerza pública, el señor secretario convoca el comité, socializa al comité el presupuesto para la vigencia y proyectos remitidos por cada entidad, seguidamente se hace una priorización por cada una de las necesidades de las entidades, para que mediante consenso y se lleve a cabo la aprobación de los recursos a ejecutar, por ultimo quedan pendiente a Anexar guía y certificación del presupuesto del aprobado vigencia 2024.

Por parte del Auditado, anexa la Guía que tiene documentada dentro del proceso del sistema integrado de gestión, debidamente aprobada por el DAPM Departamento Administrativo de Planeación Municipal y se observa que se tiene un proceso y guía para el Comité de Orden Público pero no se menciona lo correspondiente al FONSET, pero se solicitó certificación de presupuesto aprobado de la vigencia 2024 y no fue aportado por parte del Auditor, ya que indican que las Actas de Orden Publico tienen un carácter de información reservada.

79. ¿Se tiene dentro de la Vigencia del 2024 y 2025 un Plan de Inversiones sobre los aspectos y necesidades en seguridad y convivencia ciudadana? Anexar Evidencia. El auditado manifiesta que, si está el PISCC del cuatrienio, el cual es la hoja de ruta de la secretaria, mencionan Anexar el documento PISCC del cuatrienio.

Se observa que conforme a lo indicado por parte del Auditado y la evidencia cargada está debidamente documentada y establecida conforme a la hoja de Ruta y carta de Navegación de la entidad en el Cuatrienio 2024-2027 en materia de seguridad y Convivencia identificado como “ Cúcuta Perseverante y segura transformando realidades”

80. ¿Cómo se verifican los controles a los recursos asignados mediante el FONSET, teniendo en cuenta las diversas entidades de orden nacional y territorial que participan?

El auditado manifiesta que se realiza el control y seguimiento para que las entidades de la fuerza pública en las que se le destina los recursos, se hacen mediante acta de transferencia a cada una de las entidades que hayan tenido asignado presupuesto dentro del comité.

El auditado manifiesta que, si realiza control y seguimiento de los proyectos, bienes y servicios realizados por la entidad con recursos del FONSET, se solicitó evidencia dos actas de transferencia de la vigencia 2024, el cual no se aportó por parte del Auditado.

81. ¿Se realizaron diagnósticos previos que fundamenten la contratación y que identifiquen las problemáticas de seguridad y convivencia a abordar dentro de la jurisdicción del Municipio? anexar evidencia. El auditado manifiesta que, si se realizan diagnósticos de proyectos los cuales son trasladados por parte de cada una de las entidades, que son validados para mirar la idoneidad técnica o de recurso humano, quedando por Anexar evidencia de un proyecto de la vigencia 2024.

Se observa que el diagnóstico y revisión previa de los proyectos por parte de la entidad se realiza una gestión con mecanismos de control y seguimiento acorde a la norma vigente en materia de aprobación de proyectos de seguridad y convivencia con recursos del FONSET.

82. ¿Se verificó la idoneidad y capacidad técnica de los contratistas seleccionados para ejecutar proyectos relacionados con seguridad y convivencia? ¿Se realizó un análisis de riesgo en la selección de contratistas, considerando su experiencia previa en proyectos similares? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que, si se realizó la verificación de la idoneidad y capacidad técnica de los contratistas, quedando por anexar 2 actas de evaluación de 2 procesos de bienes y servicios con recursos del fonset y dos recursos diferentes al FONSET. En la ejecución de la Auditoria dentro de la pregunta 82 el auditado no dio la respuesta completa como quedo consignada en el informe, dicha evidencia que se solicitó no se observa en la relación del DRIVE cargada.

83. ¿Dentro de la vigencia 2024 y 2025 se han celebrado convenios de articulación interinstitucional con recursos del FONSET para fomentar el impacto de las inversiones y asegurar una respuesta integral a los problemas de seguridad y convivencia? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que, si se realizaron con la fiscalía, así como el surtido como apoyo para la estructuración del PISCC, otro fue el proceso del Halcón de la Policía Nacional, queda por anexar link o drive carpetas digitales de los convenios.

Se observa que por parte del auditado que si se realizan las gestiones para articular que los proyectos, bienes y servicios con recursos del FONSET con el fin de analizar el impacto de las inversiones con recursos del FONSET.

84. Se han recibido requerimientos especiales de órganos de control frente a los recursos del FONSET o en su defecto quejas, ¿denuncias sobre la contratación efectuada?. El auditado manifiesta que no a la fecha.

85. En relación al Acuerdo 044 de 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 059 DE 22 DE OCTUBRE DE 1997, Y SE CREA EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE CÚCUTA, FONSET- CÚCUTA", existe alguna reglamentación especial, dando aplicación al ARTÍCULO QUINTO. del presente Acuerdo?. El auditado manifiesta que el acuerdo 006 de 2015 que es vigente de aplicación.

Se observa que el Auditado cuenta con un acto administrativo vigente que es el acuerdo 006 de 2015, el cual reglamenta el FONSET, pero es recomendable hacer un análisis para determinar si se requiere implementar en los procedimientos su actualización y/o modificación por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana en cuanto a los retos y responsabilidades resultantes desde su entrada en vigencia.

86. ¿ Cómo es el procedimiento para certificar que la necesidad a contratar, los estudios previos y demás documentos en la etapa precontractual a nivel general ya sea recursos propios o del FONSET? anexar evidencia. El auditado manifiesta que cada una de las entidades radican los proyectos con base en su actividad misional y cada proyecto tiene su necesidad, estos son los insumos para desarrollar la etapa precontractual, se deja por Anexar evidencia de 01 proyecto FONSET con solicitud de necesidad de la fuerza pública y los documentos de la etapa precontractual.

En la ejecución de la Auditoria dentro de la pregunta 86 el auditado dio la respuesta acorde a la formulación quedando consignada en el informe, pero la evidencia pendiente por anexar no se observó en la relación del DRIVE.

87. ¿El archivo de los expedientes contractuales donde reposa? ¿Existen soportes físicos y digitales ante cualquier requerimiento? Anexar evidencia. Frente a la pregunta realizada y hecha una revisión al subproceso auditado, se verificó junto a encargada del archivo, que este reposa en la misma secretaría y del cual se estaba haciendo aun la revisión para la guarda final de los procesos de 2024 aún la fecha de la auditoria, en el informe final se complementa el proceso de revisión con evidencias fotográfico realizado.

El equipo auditor realiza la revisión de los expedientes contractuales para analizar si se esta dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, y se obtienen las siguientes evidencias fotográficas:

Archivo de Gestión Cajas de Archivo

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL
RÓTULO DE CAJA

GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL
RÓTULO DE CAJA

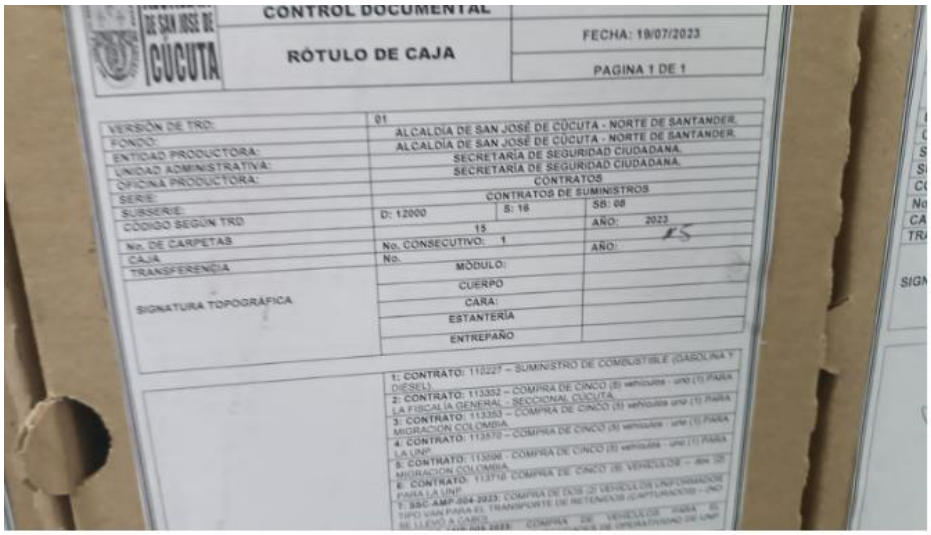
CONTROL DOCUMENTAL
RÓTULO DE CAJA
FECHA: 19/07/2023
PAGINA 1 DE 1
VERSIÓN DE TRD: 01
FONDO: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.
ENTIDAD PRODUCTORA: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
SERIE: CONTRATOS
SUBSERIE: CONTRATOS DE SUMINISTROS
CÓDIGO SEGÚN TRD: D: 12000 S: 16 SS: 08
No. DE CARPETAS: 15 AÑO: 2023
CAJA: No. CONSECUTIVO: 1 AÑO:
TRANSFERENCIA: No.
SIGNATURA TOPOGRÁFICA: MÓDULO: CUERPO CARA: ESTANTERÍA ENTREPAÑO
1: CONTRATO: 110227 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL)
2: CONTRATO: 113352 – COMPRA DE CINCO (5) vehículos - uno (1) PARA LA FISCALÍA GENERAL - SECCIONAL CÚCUTA
3: CONTRATO: 113353 – COMPRA DE CINCO (5) vehículos uno (1) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA
4: CONTRATO: 113370 – COMPRA DE CINCO (5) vehículos - uno (1) PARA LA UNP
5: CONTRATO: 113696 - COMPRA DE CINCO (5) vehículos - uno (1) PARA MIGRACIÓN COLOMBIA
6: CONTRATO: 113716 COMPRA DE CINCO (5) VEHÍCULOS UNO (1) PARA LA UNP
7: SSC-AMP-004-2023: COMPRA DE DOS (2) VEHÍCULOS UNIFORMADOS TIPO VAN PARA EL TRANSPORTE DE RETENIDOS (CAPTURADOS) - UNO SE USÓ A CABO

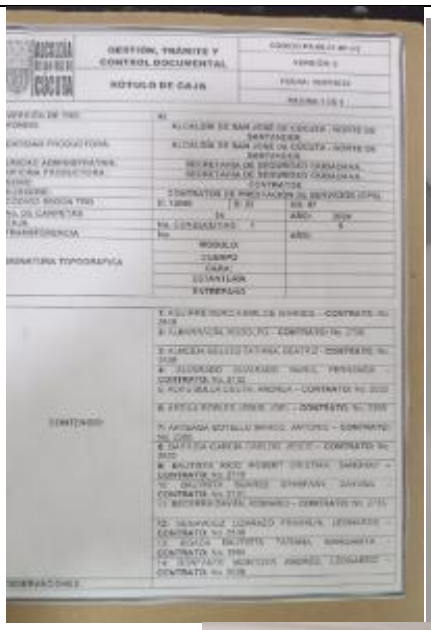
GESTIÓN, TRÁMITE Y CONTROL DOCUMENTAL
ROTULO DE CAJA

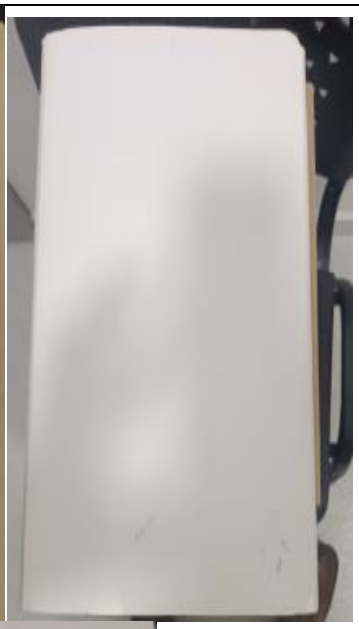

ALCALDÍA
ALCALDÍA
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Expedientes contractuales sin organizar

Expediente contractual sin debida marcación en la carpeta

Revisando las evidencias aportadas por el auditado, se observa que la secretaría de Seguridad Ciudadana, no está dando cumplimiento a la Ley General de Archivos, ya que en el archivo de gestión de los expedientes contractuales, se evidencias cajas en mal estado o deterioro, cajas sin la debida rotulación, algunas cajas rotuladas se ve la sombra de que se marcaron sobre papel reciclable, ya que la X marcada por detrás es notoria generando confusión al momento de su lectura, asi como falta la aplicación de los nuevo rótulos los cuales no ha sido allegados a la secretaria desconociendo le motivo. Así mismo se ven carpetas sin la debida marcación con el número y nombre del expediente, carpetas acumuladas sin organizar, comunicación interna donde se evidencia logos repetidos o mal impresos de la alcaldía.

88. ¿Cómo se realiza el control y seguimiento a los proyectos y convenios con recursos del FONSET con el fin de asegurarse de que los proyectos o contratos propuestos estén alineados con los objetivos del FONSET, que busca mejorar la seguridad y convivencia del Municipio y jurisdicción competente? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que si se hacen mecanismos de control y seguimiento, quedando por Anexar evidencia: Informes de satisfacción de mantenimiento de vehículos (carros y motos).

Se observa que el auditado realiza el seguimiento y control a los convenios de ejecución con recursos del FONSET, específicamente se toma como referencia el mantenimiento de motos y vehículos que se adelanta y se encuentra vigente, por la necesidad que tiene en materia de seguridad y convivencia.

89. ¿Existen algunos procesos de contratación que por motivos de seguridad sean de régimen especial y contratación directa donde se ejecuten recursos del FONSET? o todos los procesos de contratación y convenios que adelanta la dependencia son por convocatoria pública abierta de pluri oferentes? anexar evidencia. El auditado manifiesta que no se realizó contratación directa con recursos de FONSET ni con otros tipos de

recursos. Manifiesta el auditado que contratos de régimen especial y con recursos del FONSET, no se han realizado en la entidad.

Para la evaluación de la contratación, el proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al procedimiento mediante lista de Verificación, auditoría a la gestión del riesgo adelantada por las dependencias, fundamentados en la Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, Decreto 932 de 2018, y demás lineamientos, guías, circulares y/o Manuales adoptados mediante acto administrativo expedidos por Colombia Compra Eficiente y demás normas complementarias en materia contractual, como marco legal general estatal, y a su vez los Actos administrativos expedidos y sancionados por la Alcaldía de san José de Cúcuta, en su orden siendo estos los solicitados y aportados por la entidad: Decreto 002 del 11 de enero de 2023, Decreto 083 de 05 de enero de 2024, Resolución 0957 de 11 de enero de 2024 y Resolución 006 del 09 de enero de 2024, es así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

En desarrollo de la etapa de ejecución de la auditoría interna al subproceso convivencia y seguridad, la secretaria de seguridad ciudadana, informó y suministró como evidencia los reportes de contratación en formato Excel. Para la vigencia 2024 se realizaron 126 procesos contractuales y de la vigencia 2025 se han celebrado hasta la fecha 33 contratos.

Reporte vigencia 2024.

CUADRO CONTRATISTAS 2024- SSC- REPORTE CONTRALORIA MUNICIPAL

No.	No. DE	DEPENDECIA	CONTRATISTA	LINK
1922	SSC-CPS-001-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	GYALO ALEJANDRO CASTELLANOS CORT	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109447&isFromPublicArea=True&isModal=False
1928	SSC-CPS-002-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	LUIS EDUARDO SUESCUN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32138531&isFromPublicArea=True&isModal=False
1917	SSC-CPS-003-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	DIEGO LORENSO ESPITIA LOPEZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6102568&isFromPublicArea=True&isModal=False
1918	SSC-CPS-004-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	MICHELL DAYANA GAMERO NAVARRO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6105648&isFromPublicArea=True&isModal=False
1968	SSC-CPS-005-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	GERMAN EDUARDO GIL SILVA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6106524&isFromPublicArea=T
1921	SSC-CPS-006-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	ALEJANDRO ROJAS FLOREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6109527&isFromPublicArea=True&isModal=False
2329	SSC-CPS-007-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	JUAN CARLOS DIAZ CORREA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6258607&isFromPublicArea=True&isModal=False
1964	SSC-CPS-008-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	TATIANA MARGARITA BOADA BAUTISTA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6137885&isFromPublicArea=True&isModal=False
2028	SSC-CPS-009-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	NDRES LEONARDO BONFANTE MONTOY	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6152375&isFromPublicArea=T
2108	SSC-CPS-010-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	LUIS GABRIEL CORREA RESTREPO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6162125&isFromPublicArea=T
1955	SSC-CPS-011-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	FREDDY CAMILO PATIÑO VIVAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6128473&isFromPublicArea=True&isModal=False
1903	SSC-CPS-012-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	JULIO CESAR ROJAS CAMACHO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6104882&isFromPublicArea=T
2036	SSC-CPS-013-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	CARLOS ARTURO COTRINA VILLAMIL	https://www.secop.gov.co/CO1Contracts/Management/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6350659&prevCtxUrl=
2020	SSC-CPS-014-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	EDWIN ALBERTO LIZARAZO ESTEBAN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6155588&isFromPublicArea=T
2106	SSC-CPS-015-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	ANA KARINA SALAZAR CARDENAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6189174&isFromPublicArea=T
2025	SSC-CPS-016-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	LISETH ANDREA ALVIS BULLA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6152958&isFromPublicArea=T
1977	SSC-CPS-017-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	MARY YURLEY PEÑA CARRILLO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6138155&isFromPublicArea=T
2133	SSC-CPS-018-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	JAVIER OMAR MOYANO ALBARRACIN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6196031&isFromPublicArea=T
2132	SSC-CPS-019-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	MARIA FERNANDA ALVARADO ALVARADO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6203198&isFromPublicArea=T
1965	SSC-CPS-020-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	WILSON RIVERA OTERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6132451&isFromPublicArea=T
2135	SSC-CPS-021-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	ISBELIA GUERRERO CASTRO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6201148&isFromPublicArea=T
2131	SSC-CPS-022-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	STHEFANY DAYANA BAUTISTA SUAREZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6203497&isFromPublicArea=
2105	SSC-CPS-023-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	WENDI MICHELL VILLAMIL OLIVERO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6195278&isFromPublicArea=T
2016	SSC-CPS-024-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	MARIA CRISTINA RAMIREZ FERRER	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6154824&isFromPublicArea=T
2136	SSC-CPS-025-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	ALEJANDRO CLARO ASCANIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6199383&isFromPublicArea=True&isModal=False
2001	SSC-CPS-026-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	MARIO EDUARDO DIAZ CONTRERAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6133706&isFromPublicArea=True&isModal=False
2307	SSC-CPS-027-202	ECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADAN	LISBETH TATIANA RAMIREZ RIOS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6258875&isFromPublicArea=True&isModal=False

contratacion2024_20240713 (3)

Reporte vigencia 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PROCESO	PERFIL	MESES	FECHA DE INICIACION	FECHA DE FINALIZACION	
MARISOL AGUIRRE MURCIA	SSC-CPS-001-2025	PROFESIONAL	6	14/02/2025	13/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
SEBASTIAN VELASCO TARAZONA	SSC-CPS-002-2025	PROFESIONAL	6	17/02/2025	16/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
JAVIER ANDRES GALVIS ARTEAGA	SSC-CPS-003-2025	PROFESIONAL	5	18/02/2025	17/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
BLANCA GUERRERO MONCADA	SSC-CPS-004-2025	PROFESIONAL	5	18/02/2025	17/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
PABLO ANDRES DEPABLOS RUIZ	SSC-CPS-005-2025	PROFESIONAL	7	18/02/2025	17/09/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
ADRIANA CAROLINA SANCHEZ SALAZAR	SSC-CPS-006-2025	PROFESIONAL	6	18/02/2025	17/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
DIEGO LORENSO ESPITIA LOPEZ	SSC-CPS-007-2025	PROFESIONAL	4	19/02/2025	18/06/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
JESUS JOEL ARDILA ROBLES	SSC-CPS-008-2025	PROFESIONAL	5	18/02/2025	17/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
ELIANA ANTONIETA DE JESUS	SSC-CPS-009-2025	PROFESIONAL	5	18/02/2025	17/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
INGRID MILENA GONZALEZ VERA	SSC-CPS-010-2025	PROFESIONAL	5	18/02/2025	17/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
WILSON RIVERA OTERO	SSC-CPS-012-2025	TECNICO	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
MAIRA ALEJANDRA CASTRO	SSC-CPS-015-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
FABIO JOSE PULIDO JAIMES	SSC-CPS-016-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
MARLON LEONARDO GALVIS QUINTERO	SSC-CPS-017-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
AUDREY KARINA CARRILLO ALVAREZ	SSC-CPS-018-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/02/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
JOSE JOVANY CASTRO CERO	SSC-CPS-019-2025	PROFESIONAL	5	27/02/2025	26/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
ALVARO ANDRES ORDOÑEZ	SSC-CPS-020-2025	PROFESIONAL	8	28/02/2025	27/10/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
JHON FRANCISCO ROJAS	SSC-CPS-022-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
ANA KARINA LOBO NUMA	SSC-CPS-021-2025	PROFESIONAL	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
JULIO CESAR ROJAS	SSC-CPS-026-2025	BACHILLER	5	28/02/2025	27/07/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
BRAYAN MAURICIO CAMARGO SAENZ	SSC-CPS-023-2025	TECNICO	5	3/03/2025	2/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
CRISTIAN HERNANDO HERRERA	SSC-CPS-014-2025	TECNICO	5	4/03/2025	3/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
CLAUDIA YORIMA DAZA BOTELLO	SSC-CPS-024-2025	BACHILLER	5	5/03/2025	4/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
ANDRES RICARDO TORRES URIBE	SSC-CPS-027-2025	TECNICO	9 meses y 15 dias	5/03/2025	19/12/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
LUIS EDUARDO SUESCUN	SSC-CPS-011-2025	TECNICO	5	5/03/2025	4/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/Vie
JUAN PABLO BERNAL PEREZ	SSC-CPS-025-2025	BACHILLER	5	11/03/2025	10/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
MARCO ANTONIO ARTEAGA BOTELLO	SSC-CPS-028-2025	BACHILLER	5	13/03/2025	12/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
ANDRES LEONARDO BONFANTE MONTOYA	SSC-CPS-029-2025	TECNICO	5	13/03/2025	12/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
CARLOS ARTURO COTRINA VILLAMIL	SSC-CPS-030-2025	TECNICO	5	13/03/2025	12/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta
ANGGIE PIERINA GARCIA RAMOS	SSC-CPS-031-2025	TECNICO	5	13/03/2025	12/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
TATIANA BEATRIZ ALMEIDA GELVEZ	SSC-CPS-035-2025	TECNICO	5	13/03/2025	12/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
ALVARO RIOS CAÑIZARES	SSC-CPS-038-2025	BACHILLER	5	17/03/2025	16/08/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUI
YAILYN MAYERLY CHACON LEON	SSC-CPS-013-2025	TECNICO	5			https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDeta

De lo corrido de la vigencia 2025, informa el subproceso auditado de convivencia y seguridad que no se han realizado procesos contractuales con recursos del FONSET.

Del universo de contratos celebrados por la secretaria de seguridad ciudadana durante lo corrido de la vigencia 2025, del total de 33 celebrados por orden de Prestación de Servicios se tomaron de manera aleatoria una muestra de 11 contratos, sobre los cuales

se revisó la etapa precontractual y contractual a fecha de inicio y visita correspondiente dentro del cronograma de ejecución establecido.

CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA ENERO A MARZO 2025								
Contratación Directa	Concurso de Meritos	Licitación Publica	Regimen Especial	Minima Cuantia	Convenio	TOTAL GENERAL	NUMERO CONTRATOS MUESTRA	VALOR MUESTRA
33	0	0	0	0	0	33	11	$ 231.950.000

Relación de la Muestra de Contratos tomada vigencia 2025:

NO. PROCESO	FUENTE DEL RECURSO	OBJETO	VR. POR MES	VR. CONTRATO
SSC-CPS-027-2025	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2025O-43 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA EL APOYO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA	$2.700.000 Y 15 DIAS $1.350.000	$25.650.000
SSC-CPS-025-2025	2.3.2.02.02-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2025O-30 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	$1.800.000	$9.000.000

SSC-CPS-020-2025	2.3.2.02.02-009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales	2025O-20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROCESOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$4.500.000	$36.000.000
SSC-CPS-008-2025	Recursos Propios	2025O-15 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD TERRITORIAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	$4.000.000	$20.000.000
SSC-CPS-009-2025	Recursos Propios	2025O-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA DESARROLLAR ACCIONES EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$4.000.000	$20.000.000
SSC-CPS-031-2025	Recursos Propios	2025O-45 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA EL APOYO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE	$2.400.000	$20.000.000

		LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		
SSC-CPS-021-2025	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCUMENTAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL PAC.	$4,000,000	$20,000,000
SSC-CPS-026-2025	1.3.2.3.01.1 - RF - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20250-31 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL PAC.	$1,800,000	$9,000,000
SSC-CPS-023-2025	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	20250-28 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE	$1,800,000	$9,000,000

		DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DEL PAC.		
SSC-CPS-005-2025	1.3.2.3.01 – RF DISTINTOS A SGP	2025O-10 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PILAR PROGRAMÁTICO TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	$5,900,000	$41,300,000
SSC-CPS-006-2025	1.3.2.3.01 – RF DISTINTOS A SGP	2025O-17 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE LA INGENERIA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LOS DIFERENTES PLANES Y PROYECTOS QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD TERRITORIAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	$5,000,000	$30,000,000

Proceso SSC-CPS-005-2025

políticas relacionadas con la seguridad ciudadana para asegurar que estos documentos estén alineados con las mejores prácticas y normativas nacionales e internacionales.

4. Formación y Capacitación: Implementar programas de formación y capacitación para el personal involucrado en la estructuración y ejecución de los proyectos de convivencia y seguridad ciudadana y del observatorio del delito Frente a este marco normativo y de necesidad, la entidad está en la obligación de fortalecer la capacidad institucional para dar cumplimiento a la misionalidad.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta, requiere contar de un PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION EN NEGOCIOS INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACION A FINES, con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a este despacho.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

Autorizado

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia. Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

En este sentido, la entidad efectuó el siguiente análisis del sector para los servicios requeridos:

Se requiere contratar un PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ESPECIALIZACION A FINES con experiencia de MINIMA DE 25 MESES.

Dentro de los estudios previos es contradictorio y no guarda coherencia el perfil del profesional que se requiere, se indica inicialmente profesional Universitario en Administración de Negocios Internacionales con especialización afines y un aparte de los estudios previos se menciona que se requiere un Profesional en Administración de Empresa especialización afines con 25 meses de experiencia, si bien es cierto se menciona con Especialización Afines dentro del requerimiento, pero se solicita dos profesiones totalmente diferentes.

Información general | Condiciones | Bienes y Servicios | Documentos del proveedor | Documentos del contrato | Información presupuestal | Ejecución del Contrato | Modificaciones del Contrato | Incumplimientos

Contrato - Información general Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7504727
Número del Contrato	00000785-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	20250-10 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DEL PILAR PROGRAMÁTICO TRANSFORMACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato:	18/02/2025 8:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	17/09/2025 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

En cuanto al objeto contractual no se adecua con lo solicitado en los estudios previos y la necesidad, ya que indica un servicios profesionales como Administrador, sin justificar que se haya contratado como Especializado desconociendo lo contenido en el Artículo primero de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, con unos honorarios de Tope

máximo por un valor de $4,542,630 si acredita como tal los meses de experiencia máximos requeridos como profesional Universitario que es de 96 meses de experiencia o más, y en cuanto al valor asignado de $ 5.900.000 no se evidencia los soportes de la experiencia laboral en la hoja de vida validada del SIGEP, como tampoco la experiencia laboral que pretende acreditar el contratista, se anexa cuadro comparativo así:

Experiencia acreditada como Profesional Especializado 1 mes.

Experiencia acreditada como Profesional Universitaria: 33 meses (Cabe aclarar que un unas vigencias estuvo trabajando en dos entidades por ende solo se suma la de una entidad por duplicidad, y en cuanto a la experiencia soportada con pantallazo del Secop II, no se puede validad ya que se solicita certificación del contrato, o en su defecto contrato con acta de liquidación del mismo, se anexa aparte de la Resolución de los Topes de Honorarios vigente:

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

No. de Proceso y Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual
SSC-CPS-005-2025 00000785-2025	7 meses	$41,300,000	$5,900,000 X mes	$ 3.634.103	$2.265.897 x mes

<u>Proceso SSC-CPS-006-2025</u>

Revisado y analizado el proceso de l Gestion contractual No SSC-CPS-006-2025 del contrato No 00000791-2025 del 02 de febrero de 2025, se observa que se realizó conforme a las etapas de planeación, estructuración contractual siguiente el Manual de Contratación vigente de la entidad, y acorde a la gestión la etapa del perfeccionamiento de la etapa contractual se ajusta y se armoniza con los documentos y anexos del proceso contractual; sin embargo realizamos la siguiente observación y recomendación en cuanto al cumplimiento de la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope

de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada, que para el caso del presente contrato su Tope máximo se fija en una aparte de la Resolución así:

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

En este sentido de acuerdo a la acreditación reflejada y validad en el SIGEP y los soportes de la experiencia que pretende acreditar la contratista ADRIANA CAROLINA SANCHEZ SALAZAR como profesional en Ingeniería Biotecnológico son de 97 meses, pero con lo que establece la resolución sus honorarios pueden llegar al Tope máximo de profesional por valor de $ 4.542.630 no de $ 5.000.000 como se asignó que es el Tope inicial que se puede asignar para un profesional especializado sin experiencia, pero que la necesidad y la justificación del proceso contractual lo estipule dentro de la etapa precontractual y contractual. En este sentido se hace la observación y recomendación respectiva como equipo auditor.

<u>Proceso SSC-CPS-027-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión **No. 00001328** del 3 de marzo de 2025, con número de proceso en **SECOP II SSC-CPS-027-2025**, objeto contractual *20250-43 Prestación de servicios como técnico para el apoyo y el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de san José de Cúcuta mediante campañas educativas y preventivas orientadas a la reducción de los índices de delitos violencia la promoción de la cultura de la legalidad. Y la sana convivencia dando cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de San José de Cúcuta* celebrado con **ANDRES RICARDO TORRES URIBE**, se evidencia que, cumple con el proceso contractual y está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II en sus etapas precontractual, contractual. A fecha de revisión del presente contrato en el ítem 7 de la ejecución del contrato se observa que no registra la cuenta de cobro debido a que el primer periodo de ejecución del contrato no se ha terminado, va desde el 3 de marzo al 2 de abril.

El contrato en mención ***<u>no se encuentra rendido</u>*** en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

<u>Proceso SSC-CPS-025-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión **No. 00001489** del 10 de marzo de 2025, con número de proceso en **SECOP II SSC-CPS-025-2025**, objeto contractual *20250-30 Prestación de servicios como bachiller para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta mediante campañas educativas y preventivas orientadas a la reducción de los índices de delitos violencia la promoción de la cultura de la legalidad. Y la sana convivencia dando cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de San José de Cúcuta* celebrado

con **JUAN PABLO BERNAL PÉREZ** se evidencia que está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II en sus etapas precontractual, contractual.

Revisado el Registro presupuestal 00 001449 del 10 de marzo del 2025, se observa que en la programación de pagos se establecieron cinco pagos lo cuales se dividieron así: para el mes de abril, mayo y junio por un valor de $ 1.800.000 cada uno para el mes de agosto un pago $ 600.000 y para el mes de septiembre un pago por un valor de $3.000.000, lo anterior se evidencia que existen varias discrepancias puesto en los estudios previos, en el contrato y acta de Inicio se estableció que se realizarían cinco pagos mensuales por un valor de $1.800.000 cada uno, adicional a esto se observa que en el Registro presupuestal no se programó pago para el mes de julio. Los pagos debieron programarse iniciando en el mes de abril y terminando en el mes de agosto que es la fecha de finalización del presente contrato y no como se proyectó en el RP que sería en el mes de Septiembre.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	001396 - feb-21/2025	9,000,000.00

Fuente Recurso: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Producto MGA: 4502034 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL
Código BPIN: 2024540010277 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA FOMENTANDO LA CULTURA ARMÓNICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Producto DANE: 91290 - Servicios de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad
Atributo: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN

PROGRAMACION DE PAGOS:

MES	NETO
ABRIL	1,800,000.00
MAYO	1,800,000.00
JUNIO	1,800,000.00
AGOSTO	600,000.00
SEPTIEMBRE	3,000,000.00

TOTALES **9,000,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : NUEVE MILLONES PESOS.

Contratista se obliga a desarrollar el servicio objeto del presente contrato en términos de calidad, tiempos de respuesta y alcance específico. **CLÁUSULA TERCERA - Valor del Contrato y Forma de Pago:** El valor del presente Contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($9,000,000.00) el valor se entiende firme y fijo por lo tanto no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos todos los gastos, impuestos y costos relacionado con el presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste, fundamentados en estas circunstancias. EL MUNICIPIO DE CUCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato en instalamentos mensuales a razón de CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($1,800,000.00) CADA UNO o proporcionalmente por fracción de mes, previa presentación por parte del CONTRATISTA de los siguientes documentos: **(i)** Informe de

FECHA DE INICIACIÓN:	11-marzo-2025
FECHA FINALIZACIÓN:	10-agosto-2025
PLAZO INICIAL:	5 Meses
VALOR INICIAL:	$9,000,000.00
FORMA DE PAGO:	CINCO (5) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($1,800,000.00) CADA UNO

A fecha de revisión del presente contrato en el ítem 7 de la ejecución del contrato se observa que no registra la cuenta de cobro debido a que el primer periodo de ejecución del contrato no se ha terminado, va desde el 11 de marzo al 10 de abril.

El contrato en mención ***no se encuentra rendido*** en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Proceso SSC-CPS-020-2025

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión **No. 00001163** del 26 de febrero de 2025, con número de proceso en **SECOP II SSC-CPS-020-2025**, objeto contractual *20250-20 prestación de servicios profesionales como ingeniero industrial para la ejecución de planes y procesos en el marco del fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de San José de Cúcuta dando cumplimiento al plan de desarrollo del municipio de san José de Cúcuta*. celebrado con **ÁLVARO ANDRES ORDOÑEZ CARVAJAL**, se evidencia que está debidamente publicado en la plataforma del SECOP II en sus etapas precontractual y contractual.

Igualmente se observa que en el certificado 25219 del 25 febrero del 2025, acta de estudio de idoneidad y experiencia se certificó al contratista con un total de 55 meses de experiencia, al revisar la hoja de vida SIGEP publicada en el Secop 2 dentro de los documentos del contrato y la cual esta validada por la Administración solo registra 3 años y 4 meses, que equivalen a 40 meses de experiencia, siendo así no coincide con la dada en el certificado de Idoneidad.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9
	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 3 de 3

CORPORACION AUTONOMA DE LA FRONTERA NORORIENTAL- CORPONOR.
CONTRATISTA
DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2019.
TIEMPO 3 MESES.

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DESDE 13 DE JUNIO A 12 DE DICIEMBRE DE 2024 TOTAL 6 MESE

MESES DE EXPERIENCIA: 55

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: INGENIERO INDUSTRIAL

Autorizado

EXPERIENCIA: MINIMA 49 MESES

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **ALVARO ANDRES ORDOÑEZ CARVAJAL,** mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 1,090,477,475, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Alcaldía Municipal de Cúcuta

Proyectó: Enrique Manzul Aguirre Murcia – Estructurador Jurídico

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San José de Cúcuta 18-02-2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

A fecha de revisión del presente contrato en el ítem 7 de la ejecución del contrato se observa que no registra informe de cumplimiento y acta de pago del primer periodo de pago.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

<u>Proceso SSC-CPS-008-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. **0784-2025** del 17 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II SSC-CPS-008-2025**,** con objeto contractual "2025O-15 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD TERRITORIAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER", celebrado con **JESÚS JOEL ARDILA ROBLES,** a fecha de revisión se observó que, no cuenta con la experiencia laboral de 49 meses que exige el acta de estudio de idoneidad y no se encuentra documentado dentro del ítem de experiencia laboral el registro la empresa AGRIFARM COLOMBIA ZOMAC SAS, donde menciona que desempeñaba el cargo de ASESOR JURÍDICO EXTERNO, el cual acredita una experiencia de 47 meses, pero que tampoco figura en la hoja de vida del Sigep cargada por el contratista ni en el archivo de los soportes laborales que pretende acreditar, siendo así se desconoce cómo se surte la aprobación de esta experiencia sin los sustentos que la acompañan.

Autorizado

NOMBRE: JESUS JOEL ARDILA ROBLES

IDENTIFICACIÓN: C.C. N° 1,090,492,872

ESTUDIOS REALIZADOS:
COLEGIO GENERAL GUSTAVO MATAMOROS D COSTA
BACHILLER ACADEMICO.
2012.

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
ABOGADO
AÑO 2024.

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: ABOGADO

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: VEEDURIA DERECHOS HUMANOS
CARGO: ASESOR ADMINISTRATIVO
DURACION: 13/01/2017 HASTA 03/12/2018 (23 MESES)

OUTSOURCING
CARGO: AGENTE TECNICO
DURACION: 19/07/2022 HASTA 14/10/2022 (3 MESES)

AGRIFARM COLOMBIA ZOMAC SAS
CARGO ASESOR JURIDICO EXTERNO

Se observó que la hoja de vida del SIGEP Cargada por el Contratista tiene diferencias en cuando a la fecha de graduación del Pregrado de derecho ya que figura en fecha mes de junio de 2020, cuando el acta de grado aportada menciona el año 2024, por cuanto no concuerda con la experiencia solicitada de 49 meses para el desarrollo del objeto contractual.

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	
PREGRADO	10	X		DERECHO	06	2020	427333

DESDE SEPTIEMBRE 5 DEL 2020 HASTA 15 DE AGOSTO DE 2024 (47 MESES)

MESES DE EXPERIENCIA: 50

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: ABOGADO

EXPERIENCIA: MINIMA 49 MESES

Se observa, además, que la Hoja de vida del Sigep aprobada que se encuentra en plataforma de SECOP 2, solo menciona dos experiencias laborales, una como agente técnico desde el 19/07/2022 al 10/10/2022 en tiempo (03 meses) en la Unidad Administrativa especial para la atención y reparación integral a la víctimas y otra experiencia laboral desarrollada en la empresa veeduría derechos humanos operación libertad desde el 13/01/2017 al 03/12/20218 en tiempo (23 meses), haciendo la sumatoria solo registra un total de 26 meses como experiencia laboral pero no como Abogado, sin embargo hay discrepancia puesto que la hoja de vida registra un total de 48 meses como se aporta a continuación, situación que igual no se ajusta a lo solicitando los estudios previos.

Hoja de vida cargada en plataforma de SECOP 2 por el contratista:

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* EL CARMEN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2022	*Día*	14	*Mes*	10	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE TECNICO	*DEPENDENCIA* AGENTE TECNICO					*DIRECCIÓN* CALLE 13 13 46 EL CONTENTO					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD VEEDURIA DERECHOS HUMANOS OPERACION LIBERTAD		*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	*MUNICIPIO* CUCUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3148089201	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR ADMINISTRATIVO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* AVENIDA 2E 15 10 CAOBOS					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 – TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

De acuerdo a lo anteriormente mencionado se hace la revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios vigente se evidencia que:

No. Contrato	Duración del contrato	Valor del contrato	Valor mensual	Valor de la tabla de honorario (máximo)	Diferencia del valor mensual
00000784	05 meses	$ 20,000,000	$4,000,000	$3.634.105	$365.895

El contrato en mención, cuyo objeto contractual es “2025O-15 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA JURÍDICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD TERRITORIAL PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER por un valor de $ 20.000.000, con una duración de 05 meses, con 05 pagos mensuales de $4,000,000 cada uno, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “ POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA” se evidencia una posible diferencia por un valor de $1.829.475, al verificar que el nivel profesional con menos de 48 meses de experiencia y de requisitos académicos de título profesional en su rango máximo tiene un honorario mensual por un valor de $3.634.105.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

Se observa en la etapa precontractual que no se realizó la publicación de la propuesta a la Invitación No. 00025260 con fecha del 14-feb-2025, vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Documentación

Nombre del documento	
CERT.NEC.00024269 SEGURIDAD C 2025 - .pdf	Descargar
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
3. SolicitudInsuficiencia.pdf	Descargar
4. CertificadoInsuficiencia_20250000496.pdf	Descargar
5. SOLICITUD 00000630 CDP 00000668.pdf	Descargar
6. CDP 00000668.pdf	Descargar
7. EstudiosPrevios.pdf	Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf	Descargar
9. PublicacionWeb.pdf	Descargar
10. Invitacion.pdf	Descargar

En la ejecución del contrato se evidencia un pago del periodo del 18 de febrero al 17 de marzo de 2025, la cual cuenta con informe de cumplimiento, acta de pago, evidencias de cumplimiento, pago de seguridad social, en estado ACEPTADO. Dentro de las actividades específicas del contratista en la actividad 4 la cual es “Apoyar en la revisión de documentos, soportes y anexos de las cuentas por pagar de acuerdo con los procedimientos y dentro de los términos establecidos por ley, que se generen de la contratación de la secretaría de seguridad ciudadana”, se observa que el contratista anexa una imagen pixelada o distorsionada por consiguiente no es posible observar si el contratista cumplió con la actividad anteriormente mencionada, en las actividades 1 y 3 se observa que no realizó o no hay soportes a dichas actividades en el periodo, adicionalmente en las actividades reportadas estas carecen de fecha de realización, así como algunas mencionadas no guardan relación, faltan soportes o no hay conexidad con las actividades específicas del contrato, por ende se deben ceñir o guardar apego a lo estipulado para las mismas.

Ilustración 1imagen adjuntada por el contratista

4.Apoyar en la revisión de documentos, soportes y anexos de las cuentas por pagar de acuerdo con los procedimientos y dentro de los términos establecidos por ley, que se generen de la contratación de la secretaria de seguridad ciudadana.	Se realizó la respectiva revisión de los soportes de las cuentas de cobro pendientes por cobrar del año 2024.

1.Brindar asistencia técnica en la actualización e implementación de sistemas de información, así como en la elaboración de material documental y el desarrollo de estrategias educativas, orientadas a fortalecer la seguridad y la convivencia Ciudadana en el municipio de san José de Cúcuta.	Se realizo acompañamiento en la entrega de ayudas a los desplazados del catatumbo, dicha entrega fue realizada en el Estadio General Santaner Asistí a la Rendición de Cuentas de la Policía Metropolitana de Cúcuta realizada en el Comando de la Policía, en la cual asistió toda la línea de mando, funcionarios de la Alcaldía de Cúcuta, Presidentes de Juntas de Acción Comunal y demás invitados.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

<u>Proceso SSC-CPS-009-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. **0836-2025** del 17 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II SSC-CPS-009-2025**,** con objeto contractual "2025O-23 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR PARA DESARROLLAR ACCIONES EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE

CÚCUTA", celebrado con **ELIANA ANTONIETA DE JESÚS PÉREZ MANCHEGO,** a fecha de revisión se observa que en la etapa precontractual que no se realizó la publicación de la propuesta a Invitación No. 00025330 del 17-feb-2025, vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Documentación

Nombre del documento	
CERT.NEC.00024269 SEGURIDAD C 2025 - .pdf	Descargar
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
3. SolicitudInsuficiencia.pdf	Descargar
4. CertificadoInsuficiencia_20250000527.pdf	Descargar
5. SOLICITUD 00000631 CDP 00000669.pdf	Descargar
6. CDP 00000669.pdf	Descargar
7. EstudiosPrevios.pdf	Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf	Descargar
9. PublicacionWeb.pdf	Descargar
10. Invitacion.pdf	Descargar

En la revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios vigente se observa que Cumple con la Resolución No. 0001 de 03 de enero de 2022, además, con la experiencia laboral de 49 meses o más y la formación académica que se evidencia en el acta de estudio de idoneidad.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 0 MESES HASTA 48 MESES	$ 2.725.579	$ 3.634.103
		EXPERIENCIA PROFESIONAL ENTRE 49 MESES HASTA 96 MESES O MAS	$ 3.634.104	$ 4.542.630

Se observa en la etapa contractual, que se realizó la publicación de los documentos conforme al principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, por otra parte, al verificar la ejecución del contrato en el Ítem 7, no se observan cuentas de cobro en cumplimiento del objeto contratado.

Ejecución del Contrato Volver al principio

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Proceso SSC-CPS-031-2025

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 1577-2025 del 17 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II SSC-CPS-031-2025, con objeto contractual "2025O-45 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO PARA EL APOYO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", celebrado con ELIANA ANTONIETA DE JESÚS PÉREZ MANCHEGO, a fecha de revisión se observa que en la etapa precontractual no se realizó la publicación de la propuesta a Invitación No. 00026015 del 11-mar-2025, vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Documentación

Nombre del documento	
CERT.NEC.00024269 SEGURIDAD C 2025 - .pdf	Descargar
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
3. SolicitudInsuficiencia.pdf	Descargar
4. certificado de insuficiencia.pdf	Descargar
5. SOLICITUD 00001906 CDP 00001794.pdf	Descargar
6. CDP 00001794.pdf	Descargar
7. EstudiosPrevios.pdf	Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf	Descargar
9. PublicacionWeb.pdf	Descargar
10. Invitacion.pdf	Descargar

En la revisión en cumplimiento de la tabla de honorarios vigente se observa que Cumple con la Resolución No. 0001 de 03 de enero de 2022, además, con la experiencia laboral de 49 meses o más y la formación académica que se evidencia en el acta de estudio de idoneidad.

NIVEL	REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	RANGO DESDE	RANGO HASTA
TECNÓLOGO Y TÉCNICO	TITULO TECNÓLOGO, TÉCNICO O CON CULMINACIÓN DE 6 SEMESTRES ACADÉMICO	EXPERIENCIA ENTRE 0 MESES HASTA 24 MESES	$ 1.817.052	$ 2.271.315
		EXPERIENCIA ENTRE 25 MESES HASTA 48 MESES O MAS	$ 2.271.316	$ 2.725.579

En la etapa contractual, se observa que se realizó la publicación de los documentos conforme al principio de publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, por otra parte, al verificar la ejecución del contrato en el Ítem 7, a la fecha no se observan cuentas de cobro en cumplimiento del objeto contratado.

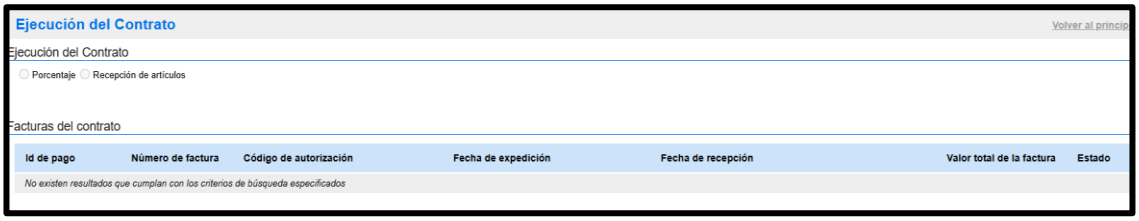

e observa a la fecha que el contrato en mención no se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

<u>Proceso SSC-CPS-021-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00001202 del 26 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II **SSC-CPS-021 -2025,** objeto contractual 2025O-26 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DOCUMENTAL Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA celebrado con **ANA KARINA LOBO NUMA**, a fecha de revisión se observó que, se realizó la publicación de los documentos propios de la etapa precontractual, cumpliendo con las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ejecutando los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Documentación

Nombre del documento	
CERT.NEC.00024269 SEGURIDAD C 2025 -.pdf	Descargar
1. SolicitudPlanAdquisicion.pdf	Descargar
2. CertificadoPlanAdquisicion.pdf	Descargar
3. SolicitudInsuficiencia.pdf	Descargar
4. CertificadoInsuficiencia_20250000839.pdf	Descargar
5. SOLICITUD 00001509 CDP 00001402.pdf	Descargar
6. CDP 00001402.pdf	Descargar
7. EstudiosPrevios.pdf	Descargar
8. MatrizRiesgo.pdf	Descargar
9. PublicacionWeb.pdf	Descargar
10. Invitacion.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)		Evaluación
ANA KARINA LOBO NUMA	20.000.000,00 COP	Descargar	Ver contrato	

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

Invitado

JTA
ontratos por valor total de **$7.686.719.754,47**

Buscar 00001202

										CONTRATISTAS				
VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACION AMPLIADA	NIT	NOMBRE	TIPO	ESTADO CONTRATO	
$20,000,000.00	2025/02/26	2025/02/28	2025/07/27	149	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Contrato de Prestación de Servicios	2025/03/09 01:39:24 AM		37180309	ANA KARINA LOBO NUMA	Contratista	Rendido	

Anterior reg. 1 Siguiente reg.

2015 © Auditoría General de la República

Así como también conforme a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “por la cual se

establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de san José de Cúcuta" en el acta de estudios previos se requiere Se requiere contratar un PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL A FINES, con idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta, se observa que en el acta de estudios de idoneidad y experiencia 25222 del 26 de febrero del 2025 certifica que es del nivel profesional universitario, con una experiencia entre 49 meses a 96 meses de experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

LCALDIA DE OCAÑA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 188 DE 2009
DURACION: 4 MESES Y 26 DIAS

MESES DE EXPERIENCIA: 72

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 3 de 3

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: COMUNICADORA SOCIAL

EXPERIENCIA: MINIMA 49 MESES

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **ANA KARINA LOBO NUMA,** mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 37,180,309, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

<u>Proceso SSC-CPS-026-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00001235 del 27 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II **SSC-CPS-026-2025,** objeto contractual 2025O-31 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA celebrado con **JULIO CESAR ROJAS** , a fecha de revisión se observó que, se realizó la publicación de los documentos propios de la etapa precontractual, cumpliendo con las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ejecutando los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta

SIA OBSERVA
Sistema Integral de Auditoría

Invitado

UCUTA
) Contratos por valor total de **$7.686.719.754,47**

Buscar 00001235

											CONTRATISTAS				
S	VALOR VIGENTE	FECHA SUSCRIPCION	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA TERMINACION	TIEMPO EJECUCIÓN	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CAUSAL CONTRATO	TIPO CONTRATO	FECHA CREACIÓN	FECHA TERMINACION AMPLIADA	NIT	NOMBRE	TIPO	ESTADO CONTRATO	
.00	$9,000,000.00	2025/02/27	2025/02/28	2025/07/27	149	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	Contrato de Prestación de Servicios	2025/03/09 01:46:11 AM		1090479543	JULIO CESAR ROJAS CAMACHO	Contratista	Rendido	

Anterior reg. 1 Siguiente reg.

2015 © Auditoría General de la República

Así como también conforme a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 “por la cual se establece la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de san José de Cúcuta” en el acta de estudios previos Se requiere contratar un BACHILLER A FINES con la idoneidad para apoyar los asuntos que por competencia correspondan a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Cúcuta, se observa que en el acta de estudios de idoneidad y experiencia 25285 del 27 de febrero del 2025 certifica que es del nivel bachiller, con una experiencia entre 0 meses a 12 meses de experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

PROFESIÓN, OFICIO O ACTIVIDAD: BACHILLER

EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATARSE: SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
CONTRATISTA
DESDE 14/05/2024 HASTA 13/12/2024 TOTAL 7 MESES

MESES DE EXPERIENCIA: 7

REQUISITOS: Este proceso se adelanta con base en el siguiente perfil:

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F9
	FORMATO ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 2 de 2

IDONEIDAD: BACHILLER

EXPERIENCIA: ENTRE 0 Y 24 MESES

VERIFICACIÓN: El suscrito, SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del Municipio de San José de Cúcuta, hace constar que verificados los documentos allegados por **JULIO CESAR ROJAS CAMACHO,** mayor de edad, identificado(a) con C. C. N° 1,090,479,543, **CUMPLE** con el perfil, la idoneidad y experiencia requerida, por tanto se puede suscribir directamente el contrato.

En la plataforma del Secop II, en ítem documentos del proveedor a la fecha de revisión se observó que el contratista en mención suministro como soporte laboral el contrato anterior que tuvo con la secretaria de seguridad ciudadana en el mes de abril del año 2024,información que no es pertinente y carece de soporte dado que la certificación laboral es un documento que se utiliza como constancia legal, el artículo 57, numeral 7

del Código Sustantivo del Trabajo establece que después de finalizado el contrato laboral, la organización o el empleador deben "dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado".

1. SOPORTES LABORALES.pdf 1 / 8 100%

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F11
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**FORMATO MINUTA CONTRATACIÓN OPS**	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 8

No:	**00001903**	**Fecha:**	**09/05/2024**

Nro. contrato:	00001903 de 2024
Contratante:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Clase Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	JULIO CESAR ROJAS CAMACHO
Dirección:	CALLE 30 #23-04 NUEVO Cúcuta
Objeto:	2024O-14 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACION DE INTERVENCIÓN EN TERRITORIOS DE ALTA COMPLEJIDAD (TAC) EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA.
Valor Contrato:	12,600,000.00
Duración:	7 Meses

Autorizado

Entre los suscritos: **DIEGO VILLAMIZAR SALINAS**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía N° 1.090.397.025

Se evidencia que, el supervisor del contrato realiza un incumplimiento al Manuel de supervisión e interventoría, en la verificación de los documentos en la etapa precontractual, donde se debe tener en cuenta el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato o convenio vigilado. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

<u>Proceso SSC-CPS-023-2025</u>

En el contrato de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión No. 00001288 del 28 de febrero de 2025, con número de proceso en SECOP II SSC-CPS-023 -2025, objeto contractual 2025O-28 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO BACHILLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE DELITOS VIOLENCIA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA SANA CONVIVENCIA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA celebrado con **BRYAN MAURICIO CAMARGO SÁENZ** , a fecha de revisión se observó que, realizó la publicación de los documentos propios de la etapa precontractual, cumpliendo con las obligaciones normativas que reglamentan la publicación de la información contractual en el SECOP, ejecutando los principios de publicidad y transparencia establecidos en la Ley 1712 del 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

El contrato en mención no se encuentra rendido en la plataforma del SIA OBSERVA incumpliendo con el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría

Municipal de Cúcuta, el cual reza: todos los sujetos de control deberán rendir la información de la Contratación en el aplicativo SIA OBSERVA

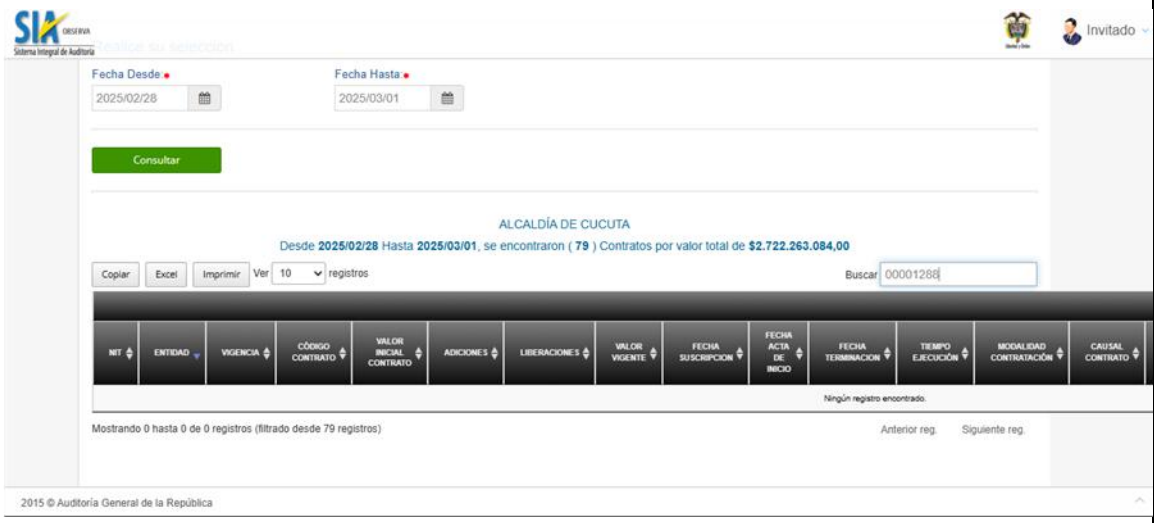

El contrato en mención, por un valor de $9.000.000, con una duración de 5 meses, con 5 pagos mensuales de $1.800.000. cada uno, confrontado estos honorarios con la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022 " POR LA CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" se evidencia en el acta de estudios de idoneidad y experiencia 25336 del 28 de febrero del 2025 certifica que es del nivel bachiller, con una experiencia entre 0 meses a 12 meses de experiencia lo que demuestra que cumple con el perfil a contratar y el valor de la ejecución del contrato.

Al momento de la revisión del en la etapa precontractual en el ítem documento del proveedor, se evidencia que el formato único de hoja de vida del Sigep, carece de la información en estado incompleta, ya que no se relaciona el total de tiempo de su experiencia laboral.

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON

CONTRATACIÓN DERIVADA DE LOS RECURSOS DEL FONSET VIGENCIA 2024.

Dado que la caracterización del subproceso convivencia y seguridad se encuentra la Guía Metodológica para el Comité de Orden Público PM-03-03-G1, la cual no orienta al control de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial sino simplemente se limita a definir el FONSET y en razón a que el subproceso auditado informa que no se han realizado durante la presente vigencia procesos contractuales con recursos del FONSET, esta Oficina de Control toma los contratos realizados durante la vigencia 2024 por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana con el fin de hacer seguimiento administrativo a estos contratos realizando observaciones y recomendaciones para la mejora continua en los procesos.

De acuerdo a la información suministrada por la secretaria de seguridad ciudadana al proceso de Auditoría, durante la vigencia 2024 se suscribieron un total de siete (07) contratos, de los cuales se financiaron con recursos del FONSET $4.078.259.591 y $4.563.213.001 con otros recursos, como se observa en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA RECURSOS FONSET 2024									
Subasta Inversa	Acuerdo Marco de Precios	Minima Cuantia	Menor Cuantía	Convenio	TOTAL GENERAL	NUMERO CONTRATOS MUESTRA	RECURSOS FONSET	OTROS RECURSOS	VALOR TOTAL
2	1	1	3	0	7	7	**$ 4.078.259.591,00**	$ 4.563.213.001,00	$ 8.641.472.592,00

Los contratos suscritos en el 2024, con recursos del FONSET fueron los siguientes:

PROCESO CONTRACTUAL	No. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NOMBRE DE CONTRATISTA	OBJETO	FUENTE DE RECURSO	VALOR DE CONTRATO	FECHA DE INICIO
SSC-AMP-001-2024	ORDEN DE COMPRA 130320	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	"2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET"	1.3.3.4.01.1 R.B. CONTRIBUCIÓN FONDO DE SEGURIDAD	$170.000.000	9/08/2024
SSC-MC-010-2024	5035	MINIMA CUANTIA	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S	"2024O – 104 ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO DE VIGILANCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NAICONAL CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION OBRA P.	$99.810.000	3/12/2024
SSC-SAM-002-2024	3037	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA – MULTISERVICIOS H&	"2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMÓGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"	1.2.1.0.00.1 - ILCD LIBRE ASIGNACION Y 1..2.3.2.06 CONTRIBUCIÓN OBRA P.	$930.000.000	16/08/2024
SSC-SAM-004-2024	4467	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	FRANQUICIAS LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S. R/L PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA	2024O-99 APOYO LOGISTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1.3.3.4.01.1 R.B. CONTRIBUCIÓN FONDO DE SEGURIDAD	$450.990.000	01 DE NOVIEMBRE DEL 2024

				DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
SSC-SAM-007-2024	5263	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	UNION TEMPORAL KUKU-TA	"2024O – 103 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION OBRA P.	$700.000.000	09/12(24
SSC-SUB-001-2024	3038	SUBASTA INVERSA	ICOMMERCE S.A.S.	"2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER"	1.3.3.4.01.01-RB CONTRIBUCION FONDO	($6.043.213.000.00)	16/08/2024
SSC-SUB-002-2024	5283	SUBASTA INVERSA	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S	"2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA".	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCION OBRA P.	$247.459.592,00	10/01/1900

Por otra parte, para la revisión de la contratación se tomó el total del universo relacionados de 07 procesos contractuales, reportados por la secretaria de Seguridad ciudadana con recursos del FONSET, por valor de $4.078.259.591. En la revisión

contractual se verificó el cumplimiento del objeto, publicación de los documentos en el SECOP II, las funciones de supervisión y los pagos con cumplimiento de los requisitos.

De los siete (07) procesos contractuales celebrados con recursos del FONSET, se observó lo siguiente:

Proceso SSC-SUB-002-2024

En el contrato de SUBASTA INVERSA No. 5283-2024, con número de proceso en SECOP II **SSC-SUB-002-2024, objeto** contractual "2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA". celebrado con PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S, POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($247.459.592,00) incluido IVA y demás tributos locales de los aprobados en el CDP N° 5970 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL CUAL ESTA POR VALOR DE $ 250.000.000, que se hizo la publicación de los siguientes documentos, certificado de necesidad, estudios previos, matriz de riesgos, Publicación de convocatoria pública, pliegos de contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal, análisis de sector, Resolución de Apertura, Póliza de Garantía, Acta de aprobación de la póliza, Registro Presupuestal y designación del supervisor del contrato y no se hizo la publicación de los siguientes documentos solicitud del Plan Anual de adquisiciones y su certificado, concepto jurídico de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

A su vez se hizo la revisión correspondiente en la cual se observó que:

Se observa que los documento cargados en Secop 2 y que hace referencia a los informes evaluación e informe de evaluación final de los proponentes no se hacen uso de los formatos establecidos por sistema de calidad, puesto que dos de los tres evaluadores designados generaron su concepto en archivo sin codificación ni verificación correspondientes, anteriores documentos hacen parte de los requisitos habilitantes para poder participar del proceso contractual y deben tener la publicidad y transparencia según la normativa en materia contractual.

Documentos cargados en Secop 2:

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		
CO1.AWD.2115817	9/12/2024 3:39 PM		
Informe de evaluación	5/12/2024 6:28 PM	Descargar Descargar	
Informe de evaluación	9/12/2024 2:30 PM	Descargar Descargar	
Informe de selección	9/12/2024 3:39 PM	Descargar	
Adjudicatario	**Valor Adjudicado**	**Documentos**	
OFICANON	247.459.592 COP	Descargar	Ver contrato

Documentos descargados de evaluación de requisitos habilitantes sin cumplir formatos avalados por sistema de calidad.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS
SSC-SUB-002-2024
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Con el present informe se pretende realizar evaluacion de los requisitos habilitantes de orden tecnicos de forma preliminar del proceso **SSC-SUB-002-2024**, con el siguiente objeto: "**2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA**".

Dentro de la convocatoria pública iniciada en fecha 13 de NOVIEMBRE de 2024 del proceso No. SSC-SAM-007-2024, se observa que se presentaron las siguientes propuestas económicas, que se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES S.A.S	28/11/2024 2:45 PM	$249.984.341
2	PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS	29/11/2024 5:13 PM	$247,459,592
3	MARIA DE LOS SANTOS MALDONADO TARAZONA	29/11/2024 5:31 PM	$249,972,000

Informe de evaluación final.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
SSC-SUB-002-2024
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

Siendo los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2024, en la ciudad de San José de Cúcuta en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San José de Cúcuta, se reúne el Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 043 de fecha 26 de noviembre de 2024, entre los suscritos a saber:

EVALUADOR JURIDICO	Juan Sebastian Velasco	Contratista
EVALUADOR ECONOMICO	Javier Andres Figueroa	Contratista
EVALUADOR TÉCNICO	Fabio Jose Pulido Jaimes	Contratista

A fin de evaluar de forma preliminar el cumplimiento del siguiente objeto "**2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA**".

Dentro de la convocatoria pública iniciada en fecha 19 de NOVIEMBRE de 2024 del proceso No. SSC-SUB-002-2024, se observa que se presentaron las siguientes propuestas económicas, que se describe a continuación:

Documento de evaluación aprobado por calidad que fue utilizado por evaluador financiero desconociendo si existe algún documento actualizado para dicho proceso.

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO** **INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	**Version:1** **Fecha: Agosto 2018**	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	**GESTION ADMINISTRATIVA**	**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA**	
Macroproceso	**Proceso**	**Subproceso**	
SSC-SUB-002-2024		**PAGINA Nº:**	**1 de 8**

San José de Cúcuta, 03 de diciembre de 2024

Dr. DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Referencia: Evaluación habilitante en su componente financiero y organizacional del proceso de contratación SSC-SUB-002-2024

OBJETO CONTRACTUAL: 2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA.

Se observa por parte del auditor que existen dos pólizas cargadas en Secop 2 del proceso contractual, de las cuales la correspondiente Cumplimiento del contrato bajo número 49-46-101012599, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, no fue firmada por el Tomador, es decir PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS, ni en la parte precontractual ni al momento de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente.

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 213,004.92	$ 8,000.00	$ 41,990.93	$ 262,995.85	$ 61,864,898.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA SEGUROS Y FIANZAS LTDA	143758	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV 1E NO. 16 - 82 BARRIOS CAOBOS - TELÉFONO: 5835460 - CUCUTA

49-46-101012599

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330 900755473

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

En cuanto a los documentos de la etapa de ejecución se tiene que la factura FE – 18284 aportada en los anexos para cuenta de pago única fijada en el contrato 05283 de fecha 09 de diciembre de 2024, carece de las firmas del representante legal o de quien las expide, así como de quien hace su aceptación conforme lo requerido dentro del contrato, por cual se debe dar aplicación a la Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal "G-FCFC-01" de Colombia Compra Eficiente, que menciona "La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en el 617 del Estatuto Tributario Nacional" junto a demás requisitos expresos.
Factura emitida sin firmas correspondientes:

OfiCanon
Tecnologia al alcance de tus manos

PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS NIT. 807,002,365 - 1
Impuesto sobre las ventas - IVA
Somos grandes contribuyentes de industria y comercio en la ciudad de Cúcuta, favor abstenerse de practicar retencion de ica, segun acuerdo 025 28/12/2018
Resolución DIAN No 18764064793311 del 01/02/2024 Autoriza del FE 15001 al FE 20000 vigencia 12 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE - 18284

NIT: 890501434-2 **Forma de Pago:** CREDITO
Nombre: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA
Dirección: CL11 5 49 BRR CENTRO
E-MAIL: tic@cucuta.gov.co **Tel:** 5833939 3212167083

Fecha Factura		
13	12	2024

Fecha Vencimiento		
12	1	2025

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / SERVICIO	CANT	VALOR UNIDAD	I.V.A.	% DES	DESCUENTO	VALOR TOTAL
COMPUTADOR LENOVO AIO CI7-12700 16GB/SSD 1TB + 500PCLE W11P	8	8,687,709.00	19%	0%	0	69,501,672.00

PLEXINTEGRADO ENTRADA DE 550 HOJAS.
RENDIMIENTO DE CARTUCHOS: CARTUCHO DE ALTO RENDIMIENTO PARA 15,0004 PA GINAS -CARTUCHO PARA 6.000 4 PAGI- NAS – CARTUCHO DE RENDIMIENTO EXTRA ALTO DE 20.000 4 PAGINAS.

S/REMISION #0737
SSC-SUB-002-2024

SON:DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ***
CONSIGNAR EN : CTA CTE #61745735270 BANCOLOMBIA - CTA CTE #260119953 BANCO DE BOGOTA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA FE-18284 CUFE:
392a9b6366db576acb0f6d441c7fd761c251ce0d363de7c1f15a6941d1a0dcb66357e2ca3a82e942c6f4624bb2e03bca

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, en caso de mora se causara el interes autorizado por la ley y el 20% sobre el valor del cheque, en caso de devolucion segun lo establecido en el art. 731 del CC. La firma de la presente factura por el comprador, constituye la aceptacion de los terminos de la misma.el articulo se concideraraa en reserva de dominio hasta no ser cancelado en su totalidad el presente titulo valor .La mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador. Los gastos de la mercancia (flete) son a cargo del cliente.

VR-GRABADO	207,949,237.00
VR.EXCLUIDO	0.00
SUB-TOTAL	207,949,237.00
I.V.A.	39,510,355.00
TOTAL	**247,459,592.00**

PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS

RECIBIDA ACEPTADA, FIRMA Y SELLO

AV.0 #1-119 QTA BOSCH
TELÉFONO: (57) 5752222/5751528-24-34-74-87
gerencia@oficanon.com

SOFTWARE KUBAPP DE ENKUBE SAS NIT: 900.843.846-6.
Fecha Impresión: 13/12/2024 17:02
Fecha envío DIAN: 13/12/2024 03:18:34 p. m.

Iniciamos la aplicación del régimen especial en materia tributaria - ZESE - Previsto en el artículo 268 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, a partir del año gravable 2020. FAVOR ABSTENERSE DE APLICAR RETENCION EN LA FUENTE
Fecha de constitucion: 10-12-1997

Colombia Compra Eficiente

Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

G-FCFC-01

GOBIERNO DE COLOMBIA — TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Se observa que no se está dando aplicación a las diversas circulares, memorandos y demás documentos propios emitidos por Secretaria del Tesoro y subsecretaria financiera frente a las directrices en cuanto a la radicación de cuentas de cobro por parte de los contratistas, ya que se encuentran documentos preliminares de INFORME DE CUMPLIMIENTO y ACTA DE PAGO, de la única cuenta pactada, sin firmas del supervisor del contrato y ordenador del gasto, publicación con fecha de presentación en misma fecha de terminación del contrato, evidencias de ejecución contractual que son plasmadas en informe de borrador pero si se revisar el documento final cargado estas evidencia no son anexadas ni hay la debida especificación para las obligaciones del contrato; Es por ello, que en los trámites internos deben ser avalados inicialmente utilizando el SIEP documental y ser cargado en SECOP 2 en los tiempos que autoricen los intervinientes para su pago respectivo a fin de no saturar ni generar documentos incompletos y erróneos en caso de revisión posterior

Formato informe de cumplimiento presentada como borrador:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M2-F2
		Versión:02
	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Fecha: 21/12/2022
		Página 1 de 2

Contrato N° 00005283	**Periodo del reporte:** 10 de diciembre de 2024- 20 de diciembre de 2024	**Fecha:** 20 de diciembre 2024
Nombre del contratista: PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS		**CC: 807002365-1**
Objeto del contrato: "2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA."		
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**	
1. Cumplir con la propuesta presentada a la	Se dio cumplimiento a lo establecido	

Observaciones de Mejora:
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Nombre y Firma del contratista
JUAN CARLOS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
PATIÑO Y CONTRERAS
C.C. 13.484.621

Firma del Supervisor
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
C.C Nº 1.090.397.025
SECRETARIA DE DESPACHO DE SEGURIDAD CIUDADANA

OfiCanon
TU ALIADO 360 EN TI
PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
NIT: 807002365-1
YO COMPRO E INVIERTO EN CÚCUTA ¿Y USTED?

EVIDENCIAS

Informe final cargado en Secop 2 sin evidencias y sin descripción de actividades

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	INFORME DE CUMPLIMIENTO	Versión:02 Fecha: 21/12/2022 Página 1 de 2

Contrato N° 00005283	**Periodo del reporte:** 10 de diciembre de 2024- 20 de diciembre de 2024	**Fecha:** 27 de diciembre 2024
Nombre del contratista: PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS		**CC: 807002365-1**
Objeto del contrato: "2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA."		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Cumplir con la propuesta presentada a la Administración Municipal.	Se dio cumplimiento a lo establecido
2. Cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos en el presente estudio y contrato a suscribir	Se dio cumplimientos al tiempo establecido para la entrega
3. Realizar entrega de los componentes ofrecidos conforme a sus características y marcas.	Se dio cumplimientos a cada una de las especificaciones técnicas
4. Responder por la garantía de los bienes adquiridos, de conformidad con las competencias y obligaciones establecidas en el Estatuto de Protección al Consumidor.	Se cumple con lo establecido
5. Constituir las pólizas solicitadas, en donde figure como asegurado y beneficiario EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA y como afianzado el proponente.	Se dio cumplimiento a lo establecido
6. Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.	Se dio cumplimiento a lo establecido

Anexos: Se adjunta acta de entrega de los Equipo Tecnológicos (Entrada almacen).
Observaciones de Mejora:
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Nombre y Firma del contratista
JUAN CARLOS CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
PATIÑO Y CONTRERAS
C.C. 13.484.621

Firma del Supervisor
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
C.C Nº 1.090.397.025
SECRETARIA DE DESPACHO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Se observa que, si bien hay la firma de recibido en documento de remisión de salida de los elementos por parte de funcionario de almacén de la alcaldía de San José de Cúcuta y se publicó formato propio de ingreso al almacén por el mismo valor de contrato, no fue publicado en mismo portal de contratación algún documento acorde que puede evidenciar la transferencia y/o comodato para destino final de los mismos, teniéndose que estos elementos adquiridos van con destino a Fortalecer Las Capacidades Instituciones **<u>De La Unidad Nacional De Protección</u>** que conforma el fondo de seguridad del municipio de san José Cúcuta,

	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y APOYO LOGÍSTICO	Código: PA-04-02-P1-F1
	COMPROBANTE DE ENTRADA AL ALMACEN	Versión:01 Fecha: 27/03/2023 Página 1 de 1

Número: 00000060

VIGENCIA: 2024 **Periodo:** 12 **Fecha:** **19-Dec-24**
Tipo Movimiento: COMPRA DE BIENES **Tipo posesión:** Propiedad de la entidad
Quien entrega: 807.002.365 - PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S
No. Factura: FE-18284 **Fecha Factura:** 13-Dec-24
Representante legal: CONTRERAS JUAN CARLOS
Descripción: ENTRADA DE ALMACEN AL CN"5283-2024""2024O-106 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN QUE CONFORMA EL FONDO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA".

No.	Código	Descripción Genérica	U Med	Cant	IVA	Costo Unitario	Valor Total
1	2240110104	COMPUTADOR LENOVO	UND	8	19 %	8,687,709.00	82,706,989.65
2	2240100209	COMPUTADOR PORTATIL ACER 16GB/512GB	UND	10	19 %	8,502,449.00	101,179,143.10
3	2120310503	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA	UND	1	19 %	7,946,670.00	9,456,537.30
4	2070102702	TELEFONO CELULAR SAMSUNG GALAXY S24	UND	5	19 %	2,856,902.00	16,998,566.90
5	2120304209	VIDEO PROYECTOR EPSON EF*	UND	1	19 %	7,790,661.00	9,270,886.59
6	2240210141	IMPRESORA HP MULTIFUNCIONAL M528	UND	2	19 %	11,700,617.00	27,847,468.46
			TOTAL:	**27**			**247,459,592.00**

Firma de quien recibe:

Autorizado

PEDRO LUIS ACERO RICO
ALMACENISTA GENERAL

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Documento de remisión aportado como evidencia de cuenta de cobro:

PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S
807002365

Sucursal : PRINCIPAL -
Fecha: 13/12/2024 2:31 p. m.

REMISION DE SALIDA

SEÑOR(ES) : MUNICIPIO DE SAN JOSE DE - 890501434-2 NIT: 890501434-2 NUMERO : 0737
DIRECCION: CL11 5 49 BRR CENTRO TEL: 5833939 FECHA : 12/12/2024
VENDEDOR: ASESOR COMERCIAL # 4 FORMA PAGO: CREDITO - 30 FECHA VENCIMIENTO: 11/01/2025

CODIGO	DESCRIPCION	UND	DTO	IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL	BOD.
10.90.02.034	MEMORIA DDR4 16GB PORTATIL 3200MHZ	UN		19	10.00			001
01.95.02.027	CAMARA DE VIDEOCONFERENCIA DAHUA DH-VCS-CI S/N: 9L1166EPDC00012 MANUAL + CABLE DE PODER + ADAPTADOR DE CORRIENTE + CABLE USB + CONTROL REMOTO + MANIFIESTO DE IMPORTACION	UN		19	1.00			001
35.10.02.018	TELEFONO CELULAR SAMSUNG GALAXY S24 256GB I S/N: RFCX9QLLTK IMEI1 353497473607928 RFCX7D05FHD IMEI1 353497473074657 RFCX9QLLEJY IMEI1 353497473607704 RFCX9QLLLCR IMEI1 353497473607977 RFCX91T39GV IMEI1 353497473674431 INCLUYE CABLE USB	UN		19	5.00			001
41.06.01.001	VIDEO PROYECTOR EPSON POWERLITE FH52+ S/N: X8AD4600029 MANUAL + CABLE DE PODER + CABLE USB + CONTROL REMOTO + MANIFIESTO DE IMPORTACION	UN		19	1.00			001
23.02.01.026	IMPRESORA H.P MULTIFUNCIONAL M528 S/N: MUBC992020 MUBC992016 MANUAL + TONER INICIAL + CABLE DE PODER + MANIFIESTO DE IMPORTACION	UN		19	2.00			074

PESO TOTAL 0.00 CANTIDADES 9.00

OBSERVACIONES: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA SE ENTREGA A/O. PORTATILES, CAMARA

ENTREGA : RECIBE ALMACEN GENERAL TECNICO

El presente contrato se observa que no ha sido objeto de liquidación y en plataforma de Secop 2 no han sido publicados documentos por parte de secretaria del Tesoro, concernientes al pago de la cuenta única pactada, como el certificado de egreso, por cuanto se desconoce si ya se surtió el debido pago y tramites de ley para la liquidación pactada en las Obligaciones del contrato, en su numeral “Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato” y en la parte precontractual no se hizo la publicación de los siguientes documentos solicitud del Plan Anual de adquisiciones y su certificado, concepto jurídico de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015

<u>ORDEN DE COMPRA 130320 NUMERO DE PROCESO SSC-AMP-001-2024:</u>

En el contrato de ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 5283-2024, con número de proceso en SECOP II **SSC-AMP-001-2024, objeto** contractual ""2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET"". celebrado con ORGANIZACIÓN TERPEL S.A., POR VALOR DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($170.000.000,00) incluido IVA.

Se observa que en el contrato ORDEN DE COMPRA 130320 NUMERO DE PROCESO SSC-AMP-001-2024, fue suministrado como evidencia dentro de la etapa de ejecución para consulta y revisión el siguiente link https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/130320, esta dirección no genera la visualización del proceso sino que direcciona a una ventada donde se requiere de un usuario y contraseña oficial para poder acceder, con ellos no hay la publicidad debida frente al proceso contractual, debido a que limita solo el ingreso a usuario registrados conforme a lineamiento de Colombia compra eficiente, se procede a hace la revisión adicional con número, fecha y nuero de contrato por otros medios de consulta y solo registra el proceso contractual en SIA OBSERVA pero sin mayores datos a revisar así:

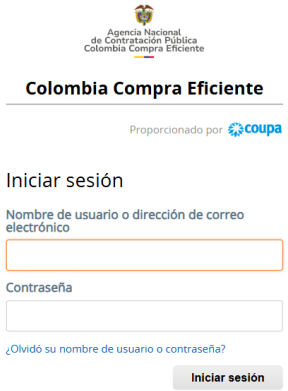

Que, observada la novedad de no visualización del proceso de compra del PROCESO SSC-AMP-001-2024, se solicitó la documentación al auditado, la cual reposa en el repositorio de la secretaria de seguridad ciudadana y procede con la verificación de los documentos aportados con la salvedad que se desconocen cuáles si esta cargados en debida forma en la plataforma o portal de contratación correspondiente, estas carpetas está en la evidencia N° 71

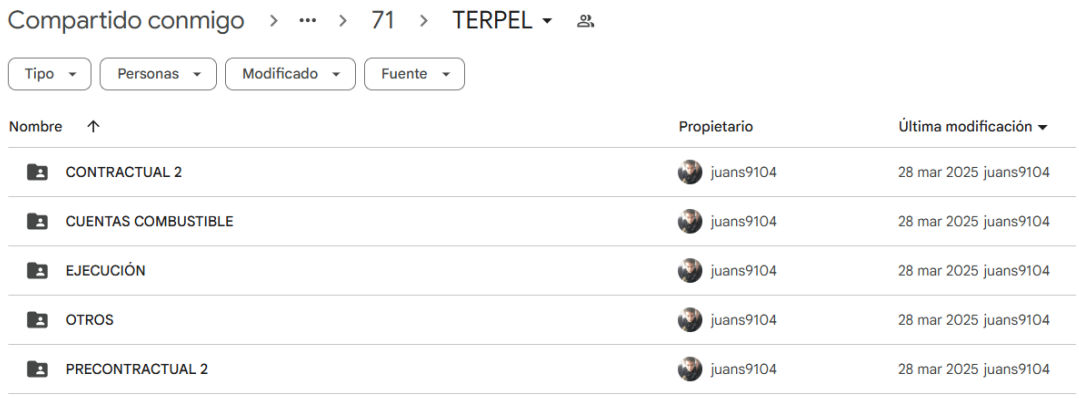

Se observa en la carpeta PROCESO SSC-AMP-001-2024, los siguientes documentos, banco de proyectos N° 00022396, estudios previos, Certificado de disponibilidad presupuestal 3116 y solicitud del mismo de N° 3070, Registro Presupuestal N° 3194, concepto jurídico, La Resolución de compra de combustible de fecha 10 de julio de 2024, la Orden de compra por valor $ 170.000.000, el acta de inicio de fecha 9 de agosto de 2024, documentos del contratista como certificación bancaria, cedula del representante legal, certificado de existencia y representación legal, certificados de retención, a su vez existen cargados documentos incompletos como Minuta del contrato 4123 de fecha 06 de agosto de 2024, documentos en borrador sin firma como los siguientes precontractuales, el certificado de Plan Anual de adquisiciones, la publicación página web veedurías ciudadanas, la solicitud certificado del banco de proyectos de inversión y formato solicitud certificación inclusión en el plan anual de adquisiciones, también se encuentra que el documento de aprobación de la póliza fue firmada por un asesor más no por el Secretario de despacho y otros que no se puede dar apertura ya que piden contraseñas, sin embargo no se puede verificar si están o no publicados en plataforma oficial puesto que hacen falta otros oficios como designación de supervisor, certificado de necesidad, Invitación a presentar la propuesta a través de la tienda virtual CTVEC, Presentación de propuesta de ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición

Documentos con novedades

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F11
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**FORMATO MINUTA CONTRATACIÓN OPS**	Versión:01
		Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

No:	**00004123**	**Fecha:**	**06/08/2024**

Nro. contrato:	00004123 de 2024
Contratante:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA
Clase Contrato:	CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA
Contratista:	ORGANIZACION TERPEL S.A.
Dirección:	No registrado No registrado Cúcuta
Objeto:	2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET
Valor Contrato:	170,000,000.00
Duración:	6 Meses

Autorizado

Autorizado

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET

Valor: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($170,000,000.00)

Duración: 6 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2024.

Se expide en San José de Cúcuta, 07-jun-2024.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Autorizado

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR D VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD D ENTIDADES TERRITORIALES FONSET

Valor: CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($170,000,000.00)

Duración: 6 Meses

Modalidad de selección: Acuerdo Marco de Precios

Clase de contrato: CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA

Atentamente,

ASDYD YULIETH MOGOLLON RAMIREZ
CONTRATISTA - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Documento aprobacion de poliza por asesor:

Tomador: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
NIT: 830.095.213-0

Asegurado: ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
NIT: 890.501.434-2

¿Se aprueba la póliza? Si **X** No ☐

Observaciones: Certificación de la aseguradora JMALUCELLI TRAVELERS NIT 900488151-3, expedida el 26 de junio de 2024.

Se verificó e imprimió certificado de expedición de póliza y de que la aseguradora está registrada en la superintendencia financiera de Colombia

Responsable de aprobación:

Atentamente;

MARIO EDUARDO DIAZ CONTRERAS
Asesor Jurídico
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Se tiene que las evidencias aportadas en PROCESO SSC-AMP-001-2024 hay un archivo de cuenta de cobro 1 de 03 por valor de $ 57.565.359.00, Período de pago: 9 de agosto de 2024 a 21 de octubre de 2024 anterior cuenta con las firmas respectivas e incluso existe documento ORDEN DE GIRO: 00 12744 y Resolución de Pago correspondiente que avala el pago pero que no se puede visualizar si estos están cargados en plataforma de Secop 2.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación	Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Pago	Página 1 de 4	

PAGO No. (1) de (3)
SECOP II

Período de pago: 9 de agosto de 2024 a 21 de octubre de 2024.	Valor a pagar: $ 57.565.359.00

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 00004123 del 6 de agosto de 2024	Tipo de contrato: Orden de compra	
Contratista: ORGANIZACION TERPEL S.A.	NIT: 830 095 213 - 0	
Correo: infoterperl@terpel.com	Teléfono: 317 53 53	
Objeto: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET		
Duración: 6 meses	Fecha Inicio: 09 de agosto de	Fecha Final: 31 de diciembre

1 de 1 paginas

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

ORDEN DE GIRO : 00 12744

ORDEN DE PAGO : 00 011962-V
FECHA : oct-31/2024
BENEFICIARIO : ORGANIZACION TERPEL S.A. **CTA. BENEFICIARIO :**
NIT : 830095213-0
CONCEPTO : comercio y distribucion; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebid
OBJETO : PRIMER PAGO 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET, DURACION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, FORMA DE PAGO: ACTAS PARCIALES Y/O PAGO FINAL PREVIA CERTIFICACION ADJUNTA, SEGUN ORDEN DE COMPRA #130320 DEL 10 DE JULIO DE 2024.PERIODO 09 DE AGOSTO AL 21 DE OCTUBREDE 2024, SEGUN ACTA 1/3 DE 2024.

BANCO : E.F MUNICIPIO DE CUCUTA-FONDO DE SEGURIDAD 306-4643-55 **CUENTA** : 306-4643-55
TIPO DE PAGO : T. Eletronica **CHEQUE No.** : E3228
DOCUMENTO : OC-130320-2024 **PROHOSPITAL** 0.00
IMRD 0.00
PROCES CIENTIF 0.00

DISPONIBILIDAD : 00 003116 - 07/06/2024
REGISTRO : 00 003194 - 10/07/2024

IMPUTACIÓN OPERACIONES EFECTIVAS :

CODIGO	CONCEPTO	DEF.	RUBRO	ATRIBUTO	CODIGO CONTABLE	FUENTE RECURSO	TOTAL
2.3.2.02.02.006_4501029_1.3.3.4.01.1_0009_62291	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	00 011962	2.3.2.02.02.006	00	240101.008	1.3.3.4.01.1-R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	57,565,359.16

Und. Ejec: 1 **Prod. MGA:** 4501029 **Código BPIN:** 2021540010009 **Prod. DANE:** 62291

TOTALES **57,565,359.16**

Para los documentos cargados del PROCESO SSC-AMP-001-2024 de la cuenta de cobro 2, Se observa en la carpeta de evidencia, misma situación de documentos del contratista sin firmas y con ello el error sobre el formato de la cuenta parcial de cobro N° 2, ya que esta fue aparente cargada como 1 de 3 por valor de $ 24.367.389,41, para el Período de pago: 22 de octubre a 15 de noviembre de 2024, cuando en realidad en la segunda, en dicha carpeta está cargada la Resolución de Pago 00049 para la misma.

	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-04	
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Subproceso Contratación	Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Pago	Página 1 de 4	

PAGO No. (1) de (3)
SECOP II

Período de pago: 22 de octubre a 15 de noviembre de 2024.	Valor a pagar: $ 24.367.389,41

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 00004123 del 6 de agosto de 2024 / OC 130320 del 25 de junio de 2024	Tipo de contrato: Orden de compra	
Contratista: ORGANIZACION TERPEL S.A. R/L JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	NIT: 830 095 213 - 0	
Correo: infoterperl@terpel.com	Teléfono: 317 53 53	
Objeto: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET		
Duración: 6 meses	Fecha Inicio: 09 de agosto de 2024	Fecha Final: 31 de diciembre de 2024
Disp. Ptal. No. y fecha: 0003116 del 07 de	Registro Ptal. No. y fecha: 003194 del 10	

De la cuenta de cobro 3 del PROCESO SSC-AMP-001-2024, Se observa en la carpeta de evidencia, misma situación reflejada en cuentas anteriores de documentos del contratista sin firmas, esta cuenta de cobro esta por valor de $ 81.073.559,6, para el Período de pago: 16 de noviembre a 31 de diciembre de 2024, siendo al parecer la última, en carpeta está cargada la Resolución de Pago 0001 de 2025 para la misma, desconociendo ya que no se puede visualizar en Secop 2 si fueron canceladas conforme al proceso establecido

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **RESOLUCION**			**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	**Proceso**			**Subproceso**
RESOLUCIÓN No:	**00001**	**FECHA:**	**13-01-2025**	Página **1** de **5**

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UN GASTO" LA SECRETARIA DE DESPACHO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130320 DEL 25 DE JUNIO DE 2024"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1,4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto No. 0027 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 019 del 02 de enero de 2024, y en uso de sus facultades contenidas en el Decreto No. 00250 del 21 de mayo de 2024, donde le fueron otorgadas las facultades para contratar, y:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación	Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Pago	Página 1 de 4	

PAGO No. (3) de (3)
SECOP II

Período de pago: 16 de noviembre a 31 de diciembre de 2024.	Valor a pagar: $ 81.073.559,6

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: 00004123 del 6 de agosto de 2024 / OC 130320 del 25 de junio de 2024	Tipo de contrato: Orden de compra	
Contratista: ORGANIZACION TERPEL S.A. R/L JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ	NIT: 830 095 213 - 0	
Correo: infoterperl@terpel.com	Teléfono: 317 53 53	
Objeto: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET		
Duración: 6 meses	Fecha Inicio: 09 de agosto de	Fecha Final: 31 de diciembre

<u>Proceso SSC-SUB-001-2024, CONTRATO 3038</u>

En el contrato de SUBASTA INVERSA No. 3038-2024, con número de proceso en SECOP II SSC-SUB-001-2024, objeto contractual "2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA". celebrado con ICOMMERCE S.A.S, POR VALOR DE $6.043.213.000.00 incluido IVA, que se hizo la publicación de los siguientes documentos, certificado de necesidad, estudios previos, matriz de riesgos, Publicación de convocatoria pública, pliegos de contratación, Certificado de disponibilidad presupuestal y solicitud, publicación de veedurías, análisis de sector, Resolución de Apertura, Resolución de Adjudicación, Registro Presupuestal, El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma

del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Se observó que, si bien se encuentran publicados los documentos de solicitud del Plan Anual de adquisiciones y su certificado, estos no tienen firmas de correspondientes responsables, por otra parte, no se publicó el documento de designación del supervisor del contrato, ni concepto jurídico de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Duración estimada del contrato: 5
Modalidad de selección: Selección abreviada subasta inversa

Autorizado

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-68 ADQUSICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LA INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SU CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO E LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

Valor: SEIS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($6,066,000,000.00)

Duración: 45 Días

Modalidad de selección: Selección abreviada subasta inversa

Clase de contrato: CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO (UNICA ENTREGA)

Atentamente,

ASDYD YULIETH MOGOLLON RAMIREZ
CONTRATISTA - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F4
		Versión:01
	FORMATO CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Fecha: 12/12/2022
		PÁGINA: 1

Certificado número: 0023093

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024 EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SSC-SUB-001-2024 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: C251019 Vehículos especializados o de recreo, C251018 Bicicletas de motor,
Descripción: 2024O-68 ADQUSICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
Valor estimado en la vigencia actual:6,066,000,000.00
Duración estimada del contrato: 5
Modalidad de selección: Selección abreviada subasta inversa

Autorizado

Se observa que los documentos cargados en Secop 2 y que hacen referencia a los informes evaluación jurídica del informe de evaluación inicial y final de los proponentes, no están firmados por los responsables ni hacen uso de los formatos establecidos por sistema de calidad, sino por el contrario utilizan un formato no aprobado para hacer la evaluación de las propuestas formuladas por los proponentes, esto es que los evaluadores designados, generaron su concepto en archivo sin codificación ni verificación correspondientes, anteriores documentos hacen parte de los requisitos habilitantes para poder participar del proceso contractual y deben tener la publicidad y transparencia según la normativa en materia contractual e institucional para la aplicación de políticas de calidad.

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SSC-SUB-001-2024

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

4.4. REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 5to numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 "La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes, capacidad financiera y de organización serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje"

REQUISITO	PRESENTADO	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN	El oferente ICOMMERCE S.A.S., representado legalmente por Jesus Ricardo Riveros Morantes, identificado con cedula 13.505.937, suscribe la carta de presentacion de oferta en el Formato 1.	El oferente ICOMMERCE S.A.S. en el Formato 1, incluye la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de Convocatoria, la aceptación de los mismos y la no inhabilidad aplicable al mismo, igualmente el pacto de transparencia y pacto de probidad y el compromiso de erradicacion del trabajo infantil.	**CUMPLE**
La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 45 días hábiles.	*"la propuesta tiene vigencia de sesenta (60) días calendario"*	Siendo presentada la oferta el 19 de julio de 2024, se debe incluir al día de la oferta y los 60 días calendario ofertados se cumplen el **18 de septiembre de 2024**, ahora bien, los 45 días hábiles requeridos por el pliego contados a partir de la fecha de cierre se cumplen el **23 de septiembre de 2024**.	**SUBSANAR**
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL	**N/A**	**N/A**	**N/A**
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Contenida en la carta de presentacion de la oferta	Con la firma de la carta de presentación de la propuesta el oferente declara que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 220423085208E1, de fecha de expedición 16 de julio de 2024, renovada el 9 de febrero de 2024. El certificado se	La Empresa tiene registro comercial vigente a la fecha de cierre, la fecha de expedición está dentro del lapso requerido. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. Su objeto social le permite la ejecución de actividades iguales o similares a las que son	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta la póliza de seriedad de la oferta #CCT-100058463, expedida por SEGUROS MUNDIAL el 19/7/2024, con vigencia desde las 00:00 del 19 de julio de 2024, hasta 24:00 del 19 de octubre de 2024	La vigencia corresponde a tres (63) meses, Tomador: ICOMMERCE SAS, Asegurado: Municipio San José de Cúcuta, Beneficiario: Municipio San José de Cúcuta. El Objeto del contrato corresponde al proceso ssc-sub-001-2024, total asegurado: $608.600.000 que corresponde al valor requerido en el pliego	**CUMPLE**
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Presenta certificación expedida y suscrita por Julio Cesar Peña Ayala, Revisor Fiscal de ICOMMERCE S.A.S.	Certifica el pago de aportes durante los últimos seis (6) meses calendario, Alega cedula 79.647.075 de Julio Cesar Peña Ayala, Tarjeta Profesional No. 76019-T, y certificado de antecedentes y vigencia como contador	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción	El oferente presenta el compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal	**CUMPLE**
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES	El proponente deberá allegar certificado de consulta de inhabilidades. Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	El oferente presenta consulta en línea de inhabilidades de quienes a por delitos sexuales contra menores de 18 años a nombre del representante legal de fecha 19/07/2024.	**CUMPLE**
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante	El oferente presenta el formato de hoja de vida de la función Pública de la persona jurídica y del representante legal a nombre del representante legal de fecha 19/07/2024	**CUMPLE**
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACIÓN DE RENTA DIAN	El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante	El oferente presenta la publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y el formulario de declaración de rentas de la DIAN fechado 2024/05/20	**CUMPLE**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	Deberá contar con domicilio, sede o establecimiento de comercio (sucursal o agencia), debidamente constituido en la Ciudad de Cúcuta, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio, con antigüedad mínima de CINCO (05) AÑOS	El oferente presenta CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con código de verificación 0fuj5ffa2EM, de fecha de expedición 19/07/2024, en el cual consta la Matrícula mercantil #183428 de ICOMMERCE S.A.S., de fecha 25 de noviembre de 2008, con 15 años de vigencia, renovada el 26 de marzo de 2024, de establecimiento de Comercio debidamente constituido en la ciudad de Cúcuta	**CUMPLE**

El oferente ICOMMERCE SAS, cumple los requisitos habilitantes del pliego, en caso de presentar observaciones o subsanaciones debe hacerlo en el termino de tras lado del informe

MARIO EDUARDO DIAZ CONTRERAS
EVALUADOR

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SSC-SUB-001-2024

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 24 de Julio de 2024

Doctor:
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana

REFERENCIA: EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA SSC-SUB-001-2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de la designación como parte del comité evaluador del proceso de la referencia, en el marco del cronograma del proceso, me permito presentar la Evaluación de requisitos técnicos habilitantes de la propuesta presentada en el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa SSC-SUB-001-2024.

OBJETO: *2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHICULAS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER*

PROPUESTAS A EVALUAR: presentada por **ICOMMERCE SAS** con NIT número 8300812462

Conforme a los documentos de Póliza de Garantía, Acta de aprobación de la póliza y Acta de Inicio contractual no se contempló la descripción de la garantía por seriedad de oferta, adicionalmente los términos de cobertura de las diversas pólizas no concuerdan con lo estipulado en el clausula DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA del contrato 3038 del este proceso y aunque en la CLAUSULA CUARTA: del MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 00003038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024, celebrado entre las partes, se contempló la vigencia incluso de la póliza de seriedad de la oferta que no relacionada en ningún documento, plasmando que el contratista debía hacer el ajuste respectivo, este proceso no se llevó a cabo y en página web del Secop 2 figuran vencidas y con errores en fecha de cobertura, acto seguido se computan lo términos reales de aplicación según contrato.

RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la Oferta	Noventa (90) días desde la fecha de cierre de la licitación	Artículo 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Termino de duración del contrato y 6 meses más	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del contrato y el lapso de liquidación.

Reporte de Secop 2 con Pólizas vencidas:

Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	1.812.963.900 COP	Seguros mundial	7 días de tiempo transcurrido (27/03/2025 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle
Seriedad de la oferta		606.600.000 COP	-	19/10/2024 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencida	Detalle

La Póliza de seriedad de la oferta, se observó, inicia el día 2 de agosto de 2024 debido a que el día 01 de agosto de ese mismo hace se hizo la adjudicación de proceso contractual al contratista mediante la Resolución 013 y contabilizando los 90 días, la fecha final era 01 de noviembre de 2024, sin embargo, lo anterior no quedó plasmado en ningún documento como se refleja a continuación:

Del acta de inicio:

PÓLIZAS	**NUMERO**	CCT-100008613		
	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
	FECHA DE EXPEDICIÓN	12 DE AGOSTO DE 2024		
	FECHA DE APROBACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2024		
	TOMADOR	ICOMMERCE SAS NIT 830.081.246-2		
	ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2		
	BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NIT 890.501.434-2		
	CLASE DE AMPAROS			
	AMPAROS	**DESDE**	**HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 00003038 del 12 de agosto de 2024	COMPLIMIENTO DE CONTRATO	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/12/2024 **Prorrogada:** 27/12/2024	$604.321.300
	CALIDAD DE LOS BIENES	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/03/2025 **Prorrogada:** 27/03/2025	$1.208.642.600

De acta de aprobación de Pólizas.

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL IDENTIFICACION DE LA POLIZA No. CCT-100008613 FECHA DE EXPEDICIÓN 12 DE AGOSTO DE 2024 (PRORROGADA 14 DE AGOSTO DE 2024)					
AMPARO EXIGIDO	**VIGENCIA DEL AMPARO**		**VALOR ASEGURADO**	**DICTAMEN REVISIÓN**	
	DESDE	**HASTA**		**Aprobada**	**No. aprobada**
COMPLIMIENTO DE CONTRATO	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/12/2024 **Prorrogada:** 27/12/2024	**$604.321.300**	**SI**	-
CALIDAD DE LOS BIENES	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/03/2025 **Prorrogada:** 27/03/2025	**$1.208.642.600**	**SI**	-
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	-	-	-	-	-
CALIDAD DEL SERVICIO	-	-	-	-	-
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	-	-	-
OBSERVACIONES					

De Póliza Aportada Por El Contratista

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SEGUN FECHA DE FIRMA DEL 12 DE AGOSTO DE 2024

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS POR EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN EN VIGOR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.00003038 DE 2024 , CUYO OBJETO ES

2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 12/08/2024	24:00 Horas Del 27/12/2024	604.321.300,00	408.289,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 12/08/2024	24:00 Horas Del 27/03/2025	1.208.642.600,00	1.353.017,00

De La Póliza De Cumplimiento y de calidad de los Bienes: Va hasta el 30 de septiembre de 2024, teniéndose los 45 días de ejecución del contrato y por 06 meses más es decir hasta el 29 de marzo de 2025, sin embargo, lo anterior no quedó con errores puesto que la fecha de inicio mencionan el día 12 de agosto de 2024 cuando el acta de inicio tiene fecha del 16 de agosto de mismo año y va hasta el día 27 de diciembre de 2024 sin tener en cuanto el término pactado máxime cuando se hacen prorrogas manteniendo las fecha erróneas en el contrato, anterior situación también se observó para la Póliza de calidad de los bienes que tiene las fechas y correcciones como la anunciada

	AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato 00003038 del 12 de agosto de 2024	COMPLIMIENTO DE CONTRATO	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/12/2024 **Prorrogada:** 27/12/2024	$604.321.300
	CALIDAD DE LOS BIENES	05/08/2024 **Prorrogada:** 12/08/2024	20/03/2025 **Prorrogada:** 27/03/2025	$1.208.642.600

Revisando el informe de cumplimiento de la primera cuenta de cobro, se observó que los documentos como SOAT y TARJETA DE PROPIEDAD de los vehículos y motocicletas entregados, figuran bajo la propiedad de la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA NIT 900259415, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA CON NIT

900063431, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL NO con NIT. 8001875890, por cuanto no se tiene en los estudios previos, pliego de condiciones definitivo, Resolución de Adjudicación, Contrato inicial ni el documento modificado del contrato alguna cláusula que mencione el destino final de la propiedad de los automotores que son adquiridos con recursos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta máxime las facturas salen a nombre de la administración municipal, con lo anterior no se tienen claridad frente al procedimiento de transferencia, comodato o donación según corresponda, ni reposan documentos de manifiesto de importación de los vehículos entregados, certificación de tecno mecánica, documentos de garantías.

SOAT

PREVISORA SEGUROS

No. DE PÓLIZA	1508005824695000
PLACA No.	JXH13G
CLASE VEHÍCULO	MOTOS
SERVICIO	OFICIAL
CILINDRAJE/VATIOS	249
MODELO	2024
PASAJEROS	2
MARCA	YAMAHA
LÍNEA VEHÍCULO	XTZ250
CARROCERÍA	SIN CARROCERIA
No. MOTOR	G3F2E035805
No. CHASIS o No. SERIE	9FKDG2840R2035805
No. VIN	9FKDG2840R2035805
CAPACIDAD TON.	0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCL
TELEFONO DEL TOMADOR	3144439696
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NI
No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	9000634316
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	CUCUTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	AT1324
CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	15
CLAVE PRODUCTOR	13319
No. FORMULARIO	0
CIUDAD EXPEDICIÓN	PEREIRA
TARIFA	130
PRIMA SOAT	$ 544800
CONTRIBUCIÓN FOSYGA	$ 283200
TASA RUNT	$ 2100
TOTAL A PAGAR	$ 830100
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 701,68 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
FIRMA AUTORIZADA	

SOAT

PREVISORA SEGUROS

No. DE PÓLIZA	1508005824703000
PLACA No.	JXK10G
CLASE VEHÍCULO	MOTOS
SERVICIO	OFICIAL
CILINDRAJE/VATIOS	249
MODELO	2024
PASAJEROS	2
MARCA	YAMAHA
LÍNEA VEHÍCULO	XTZ250
CARROCERÍA	SIN CARROCERIA
No. MOTOR	G3F2E035830
No. CHASIS o No. SERIE	9FKDG284XR2035830
No. VIN	9FKDG284XR2035830
CAPACIDAD TON.	0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
TELEFONO DEL TOMADOR	3154617567
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NI
No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	9002594150
CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	CUCUTA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	AT1324
CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	15
CLAVE PRODUCTOR	13319
No. FORMULARIO	0
CIUDAD EXPEDICIÓN	PEREIRA
TARIFA	130
PRIMA SOAT	$ 544800
CONTRIBUCIÓN FOSYGA	$ 283200
TASA RUNT	$ 2100
TOTAL A PAGAR	$ 830100
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 701,68 8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
FIRMA AUTORIZADA	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032638559
PLACA JXK58G
MARCA YAMAHA
LÍNEA XTZ250
MODELO 2024
CILINDRADA CC 249
COLOR ARENA NEGRO
SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR G3F2E035813
REG N
VIN 9FKDG284XR2035813
NÚMERO DE SERIE ******
REG N
NÚMERO DE CHASIS 9FKDG284XR2035813
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN NIT 900259415

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032638835
PLACA JXG30G
MARCA YAMAHA
LÍNEA XTZ250
MODELO 2024
CILINDRADA CC 249
COLOR ARENA NEGRO
SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR G3F2E036124
REG N
VIN 9FKDG2843R2036124
NÚMERO DE SERIE ******
REG N
NÚMERO DE CHASIS 9FKDG2843R2036124
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
IDENTIFICACIÓN NIT 900063431

Factura a nombre de la Alcaldía de Cúcuta

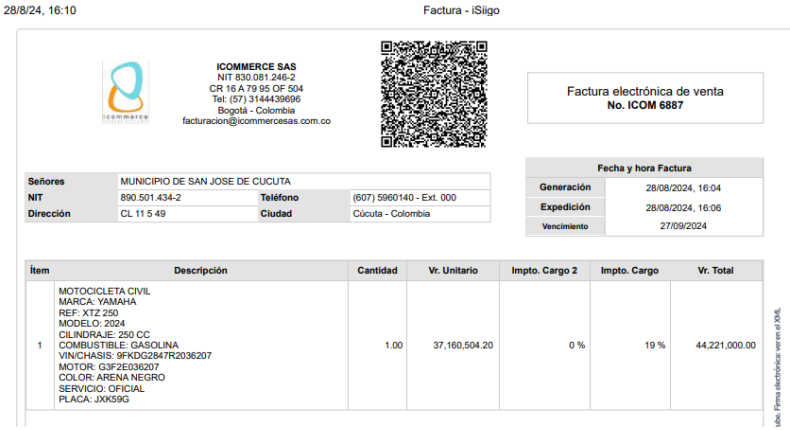

28/8/24, 16:10 Factura - iSiigo

ICOMMERCE SAS
NIT 830.081.246-2
CR 16 A 79 95 OF 504
Tel: (57) 3144439696
Bogotá - Colombia
facturacion@icommercesas.com.co

Factura electrónica de venta
No. ICOM 6887

Señores	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA		
NIT	890.501.434-2	Teléfono	(607) 5960140 - Ext. 000
Dirección	CL 11 5 49	Ciudad	Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	28/08/2024, 16:04
Expedición	28/08/2024, 16:06
Vencimiento	27/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo 2	Impto. Cargo	Vr. Total
1	MOTOCICLETA CIVIL MARCA: YAMAHA REF: XTZ 250 MODELO: 2024 CILINDRAJE: 250 CC COMBUSTIBLE: GASOLINA VIN/CHASIS: 9FKDG2847R2036207 MOTOR: G3F2E036207 COLOR: ARENA NEGRO SERVICIO: OFICIAL PLACA: JXK59G	1.00	37,160,504.20	0 %	19 %	44,221,000.00

Se procedió a revisar el NIT DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA NUMERO 9000634316, debido a que no se tiene claridad a que entidad pertenece y visto que existe asignada la propiedad y Soat de vehículos automotores del presente objeto contractual, hecha la consulta en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) para el NIT 9000634316, el sistema proyecta que pertenece a INSTITUTO COLOMBO ISRAELÍ DE SALUD COMPLEMENTARIA con domicilio en Bucaramanga, con lo anterior no se tiene claridad sobre esta asignación de propiedad de los vehículos.

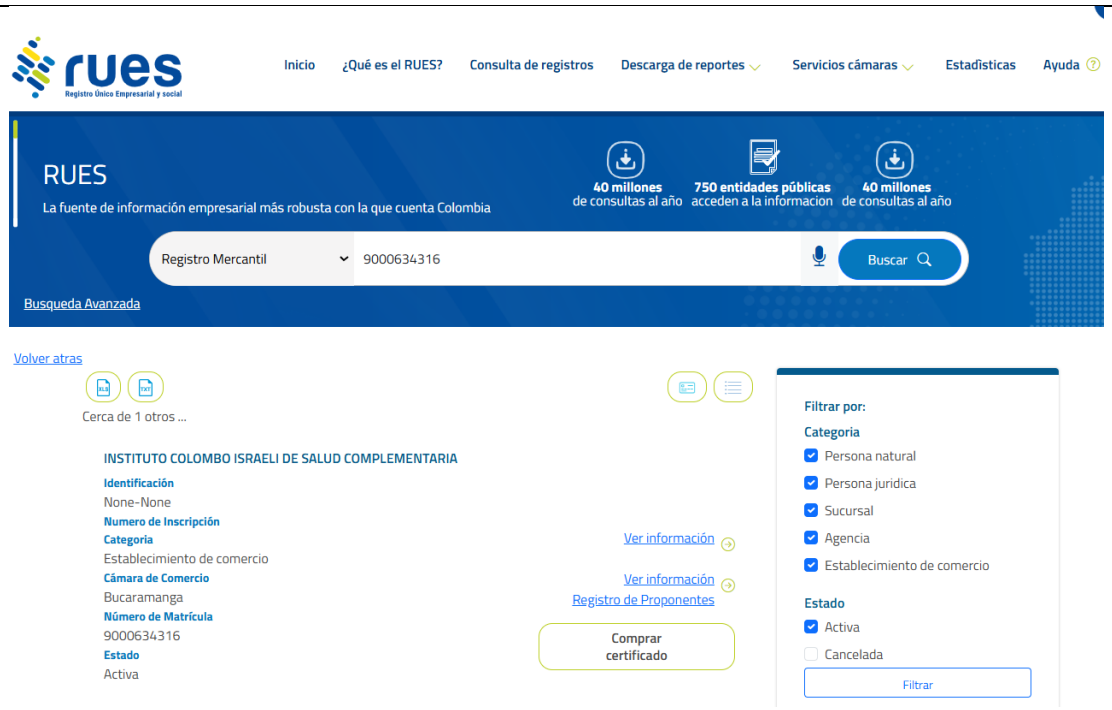

Se observó que, para la presentación de la cuenta de cuenta cobro no se anexaron soportes de evidencia conforme al cumplimiento de la **CLAUSULA TERCERA DEL**

MODIFICATORIO DEL CONTRATO EL CUAL REZA: *Se ADICIONA la cláusula OCTAVA del Contrato de Compraventa No. 00003038 del 12 de agosto de 2024, como se describe a continuación: "OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (…) 16. Se dará cumplimiento al PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES (CÓDIGO PA-04-02-P1) del almacén del Municipio San José de Cúcuta, que determina: 6.1. Generalidades. a) La Alcaldía de San José de Cúcuta y sus colaboradores, deben propender por el manejo eficiente y cuidado de los bienes. b) Los supervisores designados deben informar al área de Almacén los procesos de compra o adquisición de bienes que estén próximos a ingresar al Almacén, con el fin de preparar los espacios físicos para el recibo de los mismos. Para ello, deben enviar al Almacén los siguientes documentos, o solicitar al proveedor que los envíe, a saber: - Acta de inicio, - Minuta del contrato (si aplica), - Orden de compra (si aplica), - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, - Certificado Registro Presupuestal – CRP, - Certificado de necesidad de Banco de Proyectos (Si aplica), - Certificado de Banco de Proyectos (Si aplica), - Documento de identidad del contratista o su representante legal, - RUT, - Factura, - Remisión del proveedor (si aplica), -- Registro fotográfico, - Paz y salvo municipal, - Póliza, - Aprobación de la Póliza, - Cámara de Comercio, - Manifiesto de importación (Si aplica), En el caso de las donaciones, una vez que el representante legal, Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato*. Anterior en razón a que se cumplió de manera parcial con la entrega de automotores objeto del contrato y donde el supervisor de contrato debe procurar en razón a la exigencia de las clausulas pactadas entre las partes.

Documentos cargados en Secop.

Fecha real de pago 7/10/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)

Descripción	Nombre del documento	
ACLARATORIO SECOP.pdf	ACLARATORIO SECOP.pdf	Descargar
INFORME DE CUMPLIMIENTO OC 3038.pdf	INFORME DE CUMPLIMIENTO OC 3038.pdf	Descargar
ACTA DE PAGO OC 3038.pdf	ACTA DE PAGO OC 3038.pdf	Descargar
7. ACTA INICIO CONTRATO SSC-SUB-001-2024.pdf	7. ACTA INICIO CONTRATO SSC-SUB-001-2024.pdf	Descargar
orden_24010063.pdf	orden_24010063.pdf	Descargar
E010673.pdf	E010673.pdf	Descargar

Fecha de recepción original 28/08/2024 4:14 PM (UTC -5 horas)

Número de radicación 2024102000867422

Descripción	Nombre del documento		
1. ACTA DE PAGO Y CERTIFICADO DE RETENCION.pdf	1. ACTA DE PAGO Y CERTIFICADO DE RETENCION.pdf	Descargar	Detalle
2. INFORME DE CUMPLIMIENTO_12092024.pdf	2. INFORME DE CUMPLIMIENTO_12092024.pdf	Descargar	Detalle
4. FACTURAS.pdf	4. FACTURAS.pdf	Descargar	Detalle
6. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	6. CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar	Detalle
7. ACTA INICIO CONTRATO SSC-SUB-001-2024.pdf	7. ACTA INICIO CONTRATO SSC-SUB-001-2024.pdf	Descargar	Detalle
8. CONTRATO SSC-SUB-001-2024 N 00003038.pdf	8. CONTRATO SSC-SUB-001-2024 N 00003038.pdf	Descargar	Detalle
8.1 MODIFICATORIO CONTRATO 00003038 DEL 12ago2024.pdf	8.1 MODIFICATORIO CONTRATO 00003038 DEL 12ago2024.pdf	Descargar	Detalle
9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.pdf	9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP.pdf	Descargar	Detalle
10. REGISTRO PRESUPUESTAL RP .pdf	10. REGISTRO PRESUPUESTAL RP .pdf	Descargar	Detalle
11. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS .pdf	11. CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS .pdf	Descargar	Detalle
12. CEDULA DE CIUDADANIA RL .pdf	12. CEDULA DE CIUDADANIA RL .pdf	Descargar	Detalle
13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).pdf	13. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT).pdf	Descargar	Detalle
14. CERTIFICACION BANCARIA BANCO BOGOTA .pdf	14. CERTIFICACION BANCARIA BANCO BOGOTA .pdf	Descargar	Detalle

Acta modificatoria de contrato.

expresado por el contratista de dar cumplimiento dentro del plazo máximo establecido en el contrato o en menor tiempo. **CLAUSULA TERCERA:** Se ADICIONA la cláusula OCTAVA del *Contrato de Compraventa No. 00003038 del 12 de agosto de 2024*, como se describe a continuación: *"OCTAVA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: (...) 16. Se dará cumplimiento al PROCEDIMIENTO DE ENTRADA Y SALIDA DE BIENES (CÓDIGO PA-04-02-P1) del almacén del Municipio San José de Cúcuta, que determina: 6.1. Generalidades. a) La Alcaldía de San José de Cúcuta y sus colaboradores, deben propender por el manejo eficiente y cuidado de los bienes. b) Los supervisores designados deben informar al área de Almacén los procesos de compra o adquisición de bienes que estén próximos a ingresar al Almacén, con el fin de preparar los espacios físicos para el recibo de los mismos. Para ello, deben enviar al Almacén los siguientes documentos, o solicitar al proveedor que los envíe, a saber: - Acta de inicio, - Minuta del contrato (si aplica), - Orden de compra (si aplica), - Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, - Certificado Registro Presupuestal – CRP, - Certificado de necesidad de Banco de Proyectos (Si aplica), - Certificado de Banco de Proyectos (Si aplica), - Documento de identidad del contratista o su*

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

representante legal, - RUT, - Factura, - Remisión del proveedor (si aplica), -- Registro fotográfico, - Paz y salvo municipal, - Póliza, - Aprobación de la Póliza, - Cámara de Comercio, - Manifiesto de importación (Si aplica), En el caso de las donaciones, una vez que el representante legal, 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA CUARTA:** No obstante que las pólizas de cumplimiento del *Contrato de Compraventa No.*

En el reporte de cuenta de pago N° 2, se tienen cargados documentos propios bajo la misma novedad de la propiedad de los automotores que son adquiridos con recursos de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a nombre de otras entidades de seguridad, máxime las facturas salen también a nombre de la administración municipal, con lo anterior no se tienen claridad frente al procedimiento de transferencia, comodato o donación según corresponda; Para esta cuenta si reposan documentos de manifiesto de importación de los vehículos entregados, certificación de tecnomecánica, documentos de garantías, control de entrega de vehículos, documentos institucionales de ingreso a ALMACÉN el cual es contradictorio en razón a que la propiedad salieron directamente a nombre de los organismos de seguridad, por cuanto no hay documentos o claridad de este proceso y condiciones de transferencia de propiedad de los automotores o alguna limitación a la misma si aplica ya no refleja en documentos expedidos por transito municipal.

	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y APOYO LOGÍSTICO	Código: PA-04-02-P1-F1
	COMPROBANTE DE ENTRADA AL ALMACEN	Versión:01
		Fecha: 27/03/2023
		Página 1 de 1

Número: 00000037

VIGENCIA: 2024 **Periodo:** 10 **Fecha:** **21-Oct-24**
Tipo Movimiento: COMPRA DE BIENES **Tipo posesión:** Propiedad de la entidad
Quien entrega: 830.081.246 - ICOMMERCE SAS
No. Factura: ICOM 6944 A LA 6956 **Fecha Factura:** 17-Oct-24
Representante legal: JESUS RICARDO RIVEROS MORANTES
Descripción: ENTRADA DE ALMACEN AL CN° 3038-2024 ""2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" - (PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA (MECUC) 13

No.	Código	Descripción Genérica	U Med	Cant	IVA	Costo Unitario	Valor Total
1	2130100852	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL90G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
2	2130100853	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL95G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
3	2130100854	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL96G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
4	2130100855	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL97G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
5	2130100856	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL98G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
6	2130100857	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXL99G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
7	2130100858	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM49G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
8	21301JXM50	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM50G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
9	2130100859	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM58G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
10	2130100860	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM59G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
11	2130100861	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM60G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
12	2130100862	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM66G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
13	2130100863	MOTOCICLETA UNIFORMADA HONDA XRE 300 SAHARA JXM68G	UND	1	19 %	56,636,220.47	66,600,000.00
			TOTAL:	**13**			**865,800,000.00**

Firma de quien recibe:

PEDRO LUIS ACELO RICO
ALMACENISTA GENERAL

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

3/10/24, 14:45 Declaración General de Importación

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Declaración de Importación | Privada | 500

1. Año **2024**
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario **882024000085804-7**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890301886 | 6. DV.: 1 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A
13. Dirección: CL 13 31 A 80 ACOPI | 15. Teléfono: 6515273 | 12. Cód. Admón.: 88 | 16. Cód. Dpto: 76 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 892

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890301886 | 25. DV.: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A. | 27. Tipo usuario: 37 | 28. Cód. usuario: OE0063
29. Número documento de identificación: 42084937 | 30. Apellidos y nombres: GARCES GONZALEZ NORA ELENA

31. Clase Importador: 02 | 32. Tipo declaración: Inicial | 33. Cod.: 1 | 34.No.Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXXX | 35. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 36. Cod. Admón.: XX | 37. Declaración de Exportación: No. XXXXXXXXXXXXXXX | 38. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 39. Cod. Admón.: XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías: CTG | 41. Cod. Depósito: 4702 | 42. Manifiesto de carga: No. 116575014790304 | 43. Año - Mes - Día: 2024 - 09 - 21 | 44. Documento de transporte: No. 311MAO48331 | 45. Año - Mes - Día: 2024 - 09 - 05

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: MOTO HONDA DA AMAZONIA LTDA | 47. Ciudad: MANAUS | 48. Cod.País Exportador: 105

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: RUA JURUA, 160-DISTRITO INDUSTRIAL MARECHAL CAST | 50. E-mail: Girlene_Souza@honda.com.br

51. No. de factura: 456-0906-02 | 52. Año - Mes - Día: 2024 - 08 - 21 | 53. Cod. país procedencia: 105 | 54. Cod. Modo Transporte: 1 | 55. Código de Bandera: 467 | 56. Cod. Deplo destino: 76 | 57. Empresa transportadora: CONALTRA S.A. | 58. Tasa de cambio $ cvs.: 4.188.11

S | 59. Subpartida arancelaria: 8711300000 | 60. Cod. Complementario: XX | 61. Cod. Suplementario: XX | 62. Cod. Modalidad: C100 | 63. No. cuotas o meses: XX | 64. Valor cuota USD: XXXX | 65. Periodicidad del pago de la cuota: XX | 66. Cod. país de origen: 105 | 67. Cod. Acuerdo: 214

68. Forma de pago de la importación: 01 | 69. Tipo de importación: 01 | 70. Cod. país compra: 105 | 71. Peso bruto kgs.: dcms. 26.220.00 | 72. Peso neto kgs.: dcms. 21.024.00 | 73. Código embalaje: PK | 74. No. bultos: 144 | 75. Subpartidas: 1 | 76. Cod. unidad comercial: U | 77. Cantidad dcms.: 144.00

78.Valor FOB USD: 613.440.00 | 79. Valor fletes USD: 8.900.00

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden
LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033014784
PLACA JXL90G
MARCA HONDA
LÍNEA XRE 300 SAHARA
MODELO 2024
CILINDRADA CC 293
COLOR VERDE LIMON POLICIA
SERVICIO OFICIAL
CLASE DE VEHÍCULO MOTOCICLETA
TIPO CARROCERÍA SIN CARROCERIA
COMBUSTIBLE GASOLINA
CAPACIDAD Kg/PSJ 2
NÚMERO DE MOTOR ND18E2R104164
REG N
VIN 9C2ND1820RR104137
NÚMERO DE SERIE ******
REG N
NÚMERO DE CHASIS 9C2ND1820RR104137
REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
IDENTIFICACIÓN NIT 900259415

Hecha la revisión de las dos cuentas de cobro presentadas y pagadas al contratista, se observó que, no se dio cumplimiento al tema de capacitación al personal que fue necesario instruir sobre el uso y conservación de los elementos propios, accesorios, componentes a fin de garantizar y tenga la mejor información del producto dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, esta capacitación era para el personal que indicara el supervisor del contrato así como la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas, como lo contemplaba el escrito del contratista de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

icommerce
830.081.246-2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LA POLICIA NACIONAL

Yo **Jesús Ricardo Riveros Morantes**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.505.937 expedida en Cúcuta, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **ICOMMERCE SAS**, me permito certificar el cumplimiento de las Fichas Técnicas de cada ítem y sus respectivas Garantías de acuerdo a la ficha técnica.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	SE OFRECE
CANTIDAD	13	13
CILINDRAJE (COMERCIAL)	De 300 cc a 650 cc	300 cc
TIPO	Doble propósito enduro	Doble propósito enduro
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega	2024
MOTOR	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos	1cilindros cuatro tiempos
POTENCIA	Mínimo 25 hp (comercial)	25 HP @ 7.500 rpm
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico	Eléctrico

CAPACITACIÓN	"El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.	"El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de 8 horas.

CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad mínima de 8 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad que se disponga para tal fin previa coordinación con el supervisor del contrato.	La capacitación se efectuará a más tardar 30 días después de la entrega de los vehículos previa coordinación con las fuerzas. **ICOMMERCESAS**, presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene el vehículo por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos o quien determine cada Unidad Ejecutora según sus necesidades, con una intensidad de 8 horas (certificación de asistencia). De igual manera el lugar de la capacitación es en la ciudad que se disponga para tal fin previa coordinación con el supervisor del contrato.
SERVICIO POST-VENTA	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.

Se observó que no se tienen definidos con claridad los requisitos habilitantes y jurídicos para los diversos oferentes que se presentan en los procesos contractuales del auditado, sobre todo en los de Selección Abreviada Mediante El Mecanismo De Subasta Inversa Electrónica y en sus diversas cuantías, eso podría generar un riesgo de direccionamiento, falta a la planeación, garantías de ejecución, debido proceso, vulneración de principio de transparencia y selección objetiva o en su defecto puedan configurar una celebración indebida de contratos y demás que se puedan presentar al comprometer recursos con oferentes que posiblemente no cumplen los requisitos de ley como lo reza "*el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*; por ende, los requisitos que varían no solo para el objeto de revisión sino para los diversos procesos contractuales del auditado son los siguientes:

- Establecimiento De Comercio Abierto Al Público.
- Paz Y Salvo Municipal
- Formato De Declaración De Bienes Y Rentas Formato De La Función Pública Y Declaración
- De Renta Dian
- Poder
- Régimen De Inhabilidades-Condenados Por Delitos Sexuales Contra Menores
- Multas Y Declaratoria De Incumplimiento Contractual
- Boletín De Responsables Fiscales
- Certificación Bancaria.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Te
La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades
proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que t
aclaraciones, MUNICIPIO DE CÚCUTA, las solicitará dentro de los términos
subsanarse será causal de rechazo de la oferta. Para este requisito el propo
"MODELO CERTIFICACION PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los docum
o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la c
y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la
fecha de presentación de la oferta

R. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el A
del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Es
Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes
que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente pa
terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad
perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

S. PAZ Y SALVO MUNICIPAL.

Q. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO 3 Compromiso Anticorrupción del presente pliego en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

R. CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El proponente deberá allegar certificado de consulta de inhabilidades, Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

S. FORMATO HOJA DE VIDA FUNCION PÚBLICA: El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.

T. FORMATO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCION PÚBLICA Y DECLARACION DE RENTA DIAN: El proponente deberá allegar debidamente diligenciado el formato de la función Pública de la persona jurídica que representa y la del representante legal de la empresa participante.

5.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Se observó que, para el presente contrato, la hoja de vida del Sigep presentada por el oferente y su representante legal no tiene la respectiva validación por parte de Oficina TICS de la administración municipal, situación que se también se reflejan en la gran mayoría de los procesos contractuales inclusive no hay publicidad de los documentos de la propuesta de algunos oferentes, impidiendo sean visualizados momento la revisión, es por ello que debe propender por dar aplicación a las diversas circulares y documentos en materia contractual expedida por la entidad con el cargue en plataformas dispuestas para ello.

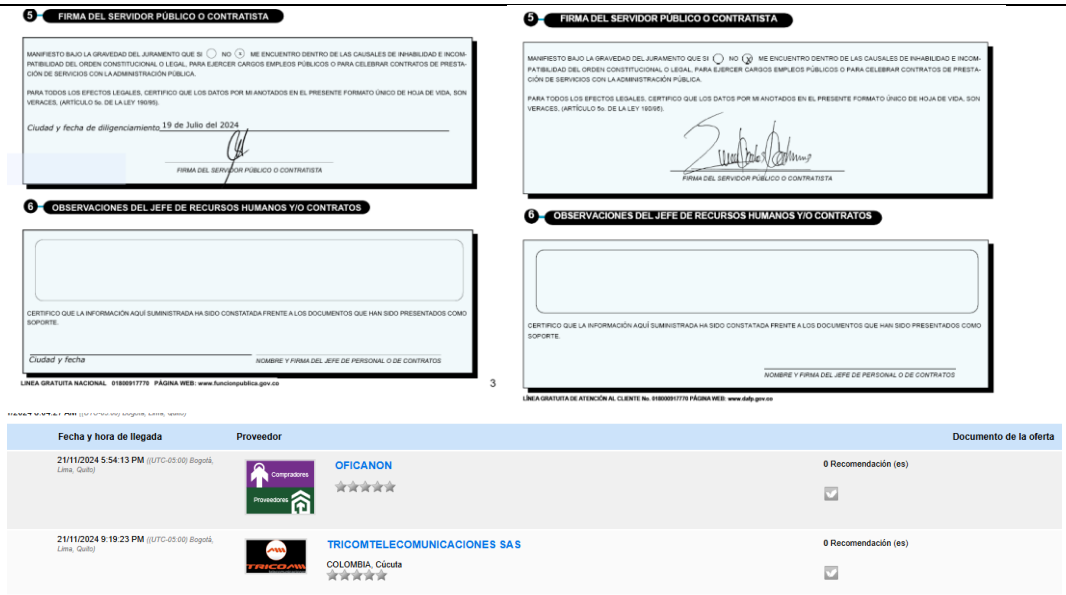

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 19 de Julio del 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

LINEA GRATUITA NACIONAL 01800917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co

3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 01800091770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
21/11/2024 5:54:13 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores / Proveedores — OFICANON	0 Recomendación (es)
21/11/2024 9:19:23 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	TRICOMTELECOMUNICACIONES SAS — COLOMBIA, Cúcuta	0 Recomendación (es)

<u>Proceso SSC-SAM-002-2024</u>

En el contrato de Selección Abreviada de menor cuantía No. 3037-2024 del 12 de agosto de 2024, con número de proceso en SECOP II SSC-SAM-002-2024**,** objeto contractual "2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMOGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", celebrado con HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.664.093 de Cúcuta, propietario del establecimiento de comercio denominado MULTISERVICIOS HYF identificado con NIT. 6.664.093-6, 4, por valor de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($930.000.000,00) a fecha de revisión se observó que:

En el aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía en el numeral 13 de convocatoria a veedurías, se presento un error de forma, se describió a la secretaria de Tránsito y Transporte.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El MUNICIPIO DE CÚCUTA a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

El formato de certificación solicitud número: 0023467 del 07-jun-2024, inclusión en el plan Anual de Adquisiciones no está firmado por parte del estructurador del contrato.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F3
		Versión:01
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Fecha: 12/12/2022
		PÁGINA: 1

Solicitud número: 0023467
San José de Cúcuta, 07-jun-2024

Doctor(a)
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Asunto: Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 para ejecutarla en el Proceso Contractual SSC-SAM-002-2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos,
Descripción: 2024O-67 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA N°5 GENERAL HERMÓGENES MAZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Valor estimado en la vigencia actual: 930.000.000.00
Duración estimada del contrato: 5
Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

Autorizado

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-67 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA N°5 GENERAL HERMÓGENES MAZA DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Valor: NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($930,000,000.00)

Duración: 30 días

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

Clase de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Atentamente,

EMILCE MARISOL AGUIRRE MURCIA
CONTRATISTA - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La solicitud del certificado del banco de proyectos de inversión Nro. 22755600 del 07-junio-2024, no está firmado.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION

Solicitud Nro. 22755600 del 07-junio-2024

Doctor
MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
Subdirector Desarrollo Socioeconómico
E.S.D

Asunto: Solicitud CERTIFICADO DE NECESIDAD

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito solicitar la expedicion del certificado del asunto del siguiente proyecto:

Autorizado

PARTE ESTRATÉGICA	CODIGO	NOMBRE
PLAN DESARROLLO	2	Cúcuta 2050, una estrategia de todos
OBJ ESTRATÉGICO	8	Línea estratégica 4: Entornos Protectores para un Territorio en Paz
DIMENSION / COMPONENTE	35	Sin dimensión
SECTOR DE COMPETENCIA	A18	JUSTICIA Y SEGURIDAD **
PROGRAMA	28	Programa: Capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana
SUBPROGRAMA	-1	Sin Subprograma
PROYECTO	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACIÓN Y FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
PROGRAMA MGA	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
PRODUCTO MGA	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

Atentamente,

EMILCE MARISOL AGUIRRE MURCIA
CONTRATISTA

De conformidad con la Adenda No. 004 del 24 de julio de 2024, dada la complejidad de la revisión jurídica, técnica y financiera, se amplió el cronograma. Presentando un error de forma en la enumeración de la Adenda la cual se describió No 003 y corresponde a la No 004.

ADENDA No. 003

OBJETO: ***"2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMÓGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"***

El suscrito **SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, facultado en virtud de la delegación en materia de contratación conferida mediante Decreto Municipal 0250 de fecha 21 de mayo de 2024, y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se permite informar a los interesados en participar en el presente proceso de selección:

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "***ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

Que, dada la complejidad de la revisión jurídica, técnica y financiera del asunto, es pertinente ampliar el cronograma para efectuar la evaluación, toda vez que como lo pudieron comprobar los oferentes, fueron realizadas visitas técnicas el día 23 de julio de 2024, por lo tanto, el cronograma quedará de la siguiente forma:

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	24/07/2024 6:00:00 PM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta 29/07/2024 6:00:00 PM
PUBLICACIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	30/07/2024 11:00:00 AM
FIRMA DEL CONTRATO	31/07/2024 2:00:00 PM
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/07/2024 12:00:00 PM
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	31/07/2024 3:00:00 PM

San José de Cúcuta, a los veintidós (24) días de julio de 2024.

Atentamente;

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Proyectó: Mario Eduardo Diaz Contreras – Jurídico Externo SSC

De conformidad con la Adenda No. 005 del 25 de julio de 2024, dada la complejidad de la revisión jurídica, técnica y financiera, se amplió el cronograma de la siguiente manera:

PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	25/07/2024 6:00:00 PM
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta 30/07/2024 6:00:00 PM
PUBLICACIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	31/07/2024 11:00:00 AM
FIRMA DEL CONTRATO	01/08/2024 2:00:00 PM
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02/08/2024 12:00:00 PM
APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	02/07/2024 3:00:00 PM

San José de Cúcuta, a los veintidós (25) días de julio de 2024.

Atentamente;

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Proyectó: Mario Eduardo Diaz Contreras – Jurídico Externo SSC

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que no se dio estricto cumplimiento al cronograma establecido en la Adenda No. 5, por lo siguiente:

Publicación acto de adjudicación o declaratoria de desierto, establecido para el 31 de julio de 2024, revisada la Resolución No. 012 su fecha es del 01 de agosto de 2024, Acto administrativo que se encuentra cargado en la plataforma del secop II sin la firma del funcionario competente.

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO			Version:1	
	RESOLUCION DE ADJUDICACION			Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA			GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	*Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSC-SAM-002-2024.*			Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	012	FECHA:	01 de Agosto de 2024	PAGINA Nº:	1 de 4

Por la cual se Adjudica el Contrato de Prestación de Servicios resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSC-SAM-002-2024.

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015, nombrado mediante Decreto 0027 de fecha 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomo posesión No. 019 de fecha 02 de enero de 2024, en uso de las facultades y delegada por el Decreto 0250 de fecha 21 de mayo de 2024 donde le fueron otorgadas las facultades para contratar hasta el 31 de diciembre del 2024, y

CONSIDERANDO

Que, él Municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, requiere contratar **"2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMÓGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **ADJUDICAR** el Contrato de Prestación de Servicios resultante del ***Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSC-SAM-002-20234*** a **HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.664.093 de Cúcuta, propietario del establecimiento de comercio denominado **MULTISERVICIOS H&F** identificado con NIT. 6.664.093, por un valor de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($930.000.000,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO. **SEÑALAR** que contra la decisión adoptada en el Artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del Artículo 77º de la Ley 80 de 1993, y el Inciso 3º del Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en Audiencia Pública, la misma se entiende Notificada en Estrados.

ARTÍCULO TERCERO. **PUBLICACIÓN**: Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – **SECOP II** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32586061&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO CUARTO. **VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, al primer (01) día del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Proyectó: Mario Eduardo Diaz – Asesor Jurídico SSC

Firma del Contrato, establecido para el 01 de agosto de 2024. Revisada la minuta contractual su fecha de perfeccionamiento es del 12 de agosto de 2024.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00003037 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MULTISERVICIOS HYF IDENTIFICADO CON NIT: 6.664.093-6

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO DE SELECCIÓN	SSC-SAM-002-2024
ENLACE SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32586061&isFromPublicArea=True&isModal=False
CONTRATISTA	HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA – MULTISERVICIOS HYF
NIT	6.664.093-6
REPRESENTANTE LEGAL	HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA
IDENTIFICACION	C.C. No. 6.664.093
DIRECCIÓN	Calle 7A # 3e-44 Barrio Popular - Cúcuta – Norte de Santander Avenida 5E # 5-08 Barrio Popular - Cúcuta – Norte de Santander
OBJETO CONTRACTUAL	**"2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMÓGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".**
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($930.000.000.00)** incluido IVA y demás tributos

POR EL MUNICIPIO,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POR EL CONTRATISTA,

HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA
C.C. 6.664.093
NIT. 6.664.093-6
MULTISERVICIOS H&F

Elaboró/Revisó: Mario Eduardo Diaz – Asesor Jurídico SSC

12-AGOSTO-2024

Entrega de las garantías de ejecución del contrato, establecidas para el 02 de julio de 2024, revisada la aprobación de la póliza es del 12 de agosto de 2024, conforme al contrato. Asimismo, se observa en el cronograma un error de forma en la digitalización de la fecha al describir mes de julio.

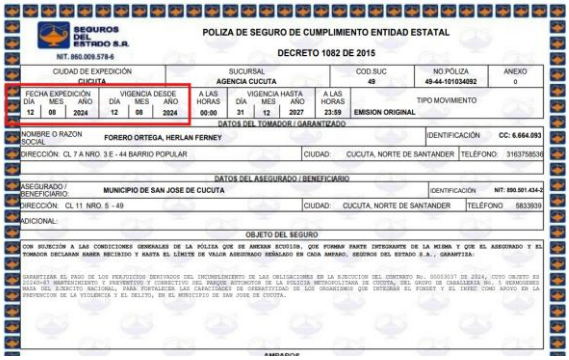

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CÚCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101034092	0

FECHA EXPEDICIÓN (DÍA MES AÑO)	VIGENCIA DESDE (DÍA MES AÑO)	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA (DÍA MES AÑO)	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12 08 2024	12 08 2024	00:00	31 12 2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FORERO ORTEGA, HERLAN FERNEY — IDENTIFICACIÓN: CC: 6.664.093
DIRECCIÓN: CL 7 A NRO. 3 E - 44 BARRIO POPULAR — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 3163758536

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.501.434-2
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 5 - 49 — CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER — TELÉFONO: 5833939
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010b, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 00003037 DE 2024, CUYO OBJETO ES "2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERIA No. 5 HERMOGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.

La aprobación de las pólizas e inicio de ejecución del contrato, establecidas para el 02 de agosto de 2024. Revisada la minuta contractual su fecha de perfeccionamiento es del 12 de agosto de 2024.

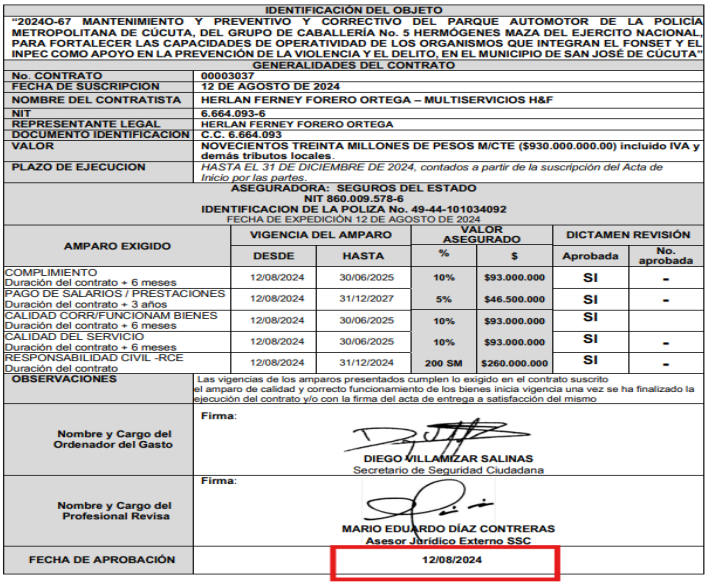

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO

"2024O-67 MANTENIMIENTO Y PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEL GRUPO DE CABALLERÍA No. 5 HERMÓGENES MAZA DEL EJERCITO NACIONAL, PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE INTEGRAN EL FONSET Y EL INPEC COMO APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

GENERALIDADES DEL CONTRATO

No. CONTRATO	**00003037**
FECHA DE SUSCRIPCION	**12 DE AGOSTO DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA – MULTISERVICIOS H&F**
NIT	**6.664.093-6**
REPRESENTANTE LEGAL	**HERLAN FERNEY FORERO ORTEGA**
DOCUMENTO IDENTIFICACION	**C.C. 6.664.093**
VALOR	**NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($930.000.000.00) incluido IVA y demás tributos locales.**
PLAZO DE EJECUCION	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por las partes.*

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO
NIT 860.009.578-6
IDENTIFICACION DE LA POLIZA No. 49-44-101034092
FECHA DE EXPEDICIÓN 12 DE AGOSTO DE 2024

AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO		DICTAMEN REVISIÓN	
	DESDE	HASTA	%	$	Aprobada	No. aprobada
COMPLIMIENTO Duración del contrato + 6 meses	12/08/2024	30/06/2025	10%	$93.000.000	SI	-
PAGO DE SALARIOS / PRESTACIONES Duración del contrato + 3 años	12/08/2024	31/12/2027	5%	$46.500.000	SI	-
CALIDAD CORR/FUNCIONAM BIENES Duración del contrato + 6 meses	12/08/2024	30/06/2025	10%	$93.000.000	SI	
CALIDAD DEL SERVICIO Duración del contrato + 6 meses	12/08/2024	30/06/2025	10%	$93.000.000	SI	-
RESPONSABILIDAD CIVIL -RCE Duración del contrato	12/08/2024	31/12/2024	200 SM	$260.000.000	SI	-

OBSERVACIONES	Las vigencias de los amparos presentados cumplen lo exigido en el contrato suscrito el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo
Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto	**Firma:** **DIEGO VILLAMIZAR SALINAS** Secretario de Seguridad Ciudadana
Nombre y Cargo del Profesional Revisa	**Firma:** **MARIO EDUARDO DÍAZ CONTRERAS** **Asesor Jurídico Externo SSC**
FECHA DE APROBACIÓN	**12/08/2024**

Revisada la ejecución del contrato en el item 7 de la plataforma del SECOP II se observan dos facturas de cobro.

Factura 1: periodo de pago comprendido entre 16 de agosto de 2024 a 31 de octubre de 2024, con fecha de presentación del del 26 de noviembre de 2024, Por valor de $876.172.175, la cual cuenta con las Factura, informe de Cumplimiento del objeto

contractual aprobado por el Supervisor designado, Copia de las Planillas de Pago y acreditación del Pago de las estampillas correspondientes por un contador.

Factura 2: periodo de pago comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 a 28 de noviembre de 2024., con fecha de presentación del del 29 de noviembre de 2024, Por valor de $ 53.826.322, la cual cuenta con las Facturas, informe de Cumplimiento del objeto contractual aprobado por el Supervisor designado, Copia de las Planillas de Pago y acreditación del Pago de las estampillas correspondientes por un contador.

De las facturas cargadas en la plataforma del secop II en cumplimiento del objeto del contrato no se observan las órdenes de pago y ordenes de giro de los pagos realizados, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6365015&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proceso SSC-SAM-004-2024

En el contrato de Selección Abreviada de menor cuantía No. 3037-2024 del 31 de octubre de 2024, con número de proceso en SECOP II SSC-SAM-004-2024**,** objeto contractual "2024O-99 APOYO LOGISTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" celebrado con PEDRO RICARDO MEDRANO ARCHILA, identificado con C.C.: 88.260.040, actuando en calidad de representante legal de la sociedad FRANQUICIAS – LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S., identificada con NIT: 900.474.782-1, por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($ 450.990.000.00) a fecha de revisión se observó que:

El formato de solicitud de certificación inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones número: 0024420 23-sep-2024, el formato de certificación inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones número: 0023949 y el formato de publicación página web veedurías

ciudadanas No. 00020007 del 23-sep-2024, no están firmados por el funcionario competente.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F3
		Versión:01
	FORMATO SOLICITUD CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Fecha: 12/12/2022
		PÁGINA: 1

Solicitud número: 0024420
San José de Cúcuta, 23-sep-2024

Doctor(a)
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Asunto: Solicitud para que se Certifique la inclusión del Plan Anual de Adquisiciones.

Atentamente me permito solicitar se certifique si la siguiente descripción está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 para ejecutarla en el Proceso Contractual SSC-SAM-004-2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F801016 Gerencia de proyectos,
Descripción: 2024O-99 APOYO LOGÍSTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIONES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Valor estimado en la vigencia actual: 640.000.000.00
Duración estimada del contrato: 3
Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-99 APOYO LOGÍSTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIONES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Valor: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($640,000,000.00)

Duración: 2 Meses

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

Clase de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Atentamente,

ASDYD YULIETH MOGOLLON RAMIREZ
CONTRATISTA - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F4
		Versión:01
	FORMATO CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Fecha: 12/12/2022
		PÁGINA: 1

Certificado número: 0023949

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024 EL SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta se logró constatar que la Contratación que se describe en el Proceso Contractual SSC-SAM-004-2024 se encuentra registrada para su adquisición en la Vigencia 2024:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC: F801016 Gerencia de proyectos,
Descripción: 2024O-99 APOYO LOGÍSTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIONES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Valor estimado en la vigencia actual: 640.000.000.00
Duración estimada del contrato: 3
Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

PROCESO CONTRACTUAL

Objeto contractual: 2024O-99 APOYO LOGÍSTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIONES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Valor: SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. ($640,000,000.00)

Duración: 2 Meses

Modalidad de selección: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)

Clase de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Observaciones: Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San José de Cúcuta, se logró verificar que lo requerido se registró en la vigencia 2024.

Se expide en San José de Cúcuta, 23-sep-2024.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P1-F8
		Versión:01
	FORMATO PUBLICACIÓN PÁGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS	Fecha: 12/12/2022
		Página 1 de 1

Publicación No. 00020007 del 23-sep-2024

PUBLICACIÓN PAGINA WEB VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Dependencia SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA del Municipio de San José de Cúcuta atendiendo el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 15 Literal C y Artículo 16 Literal de la Ley 850 de 2003, convoca al Comité de Vigilancia Ciudadana, para realizar Control Social al siguiente Proceso:

OBJETO: "2024O-99 APOYO LOGÍSTICO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIONES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, LO CUAL INCLUYE ACTOS Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

PROCESO CONTRACTUAL: SSC-SAM-004-2024

PLAZO: La Duración del Contrato será de 2 Meses desde la Suscripción del Acta de Inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL: es la suma de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (640,000,000.00).

PLAZO PARA ENTREGAR PROPUESTA: El proponente deberá entregar la propuesta dentro de los dos días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de oferta.

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Alcaldía Municipal de Cúcuta

En el aviso de convocatoria pública del proceso de selección abreviada de menor cuantía en el numeral 13 de convocatoria a veedurías, se presentó un error de forma, se describió a la secretaria de Tránsito y Transporte.

13. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El MUNICIPIO DE CÚCUTA a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

No se evidencia la publicación en la página del secop II de la Resolución No 026 de fecha 17 de octubre de 2024, designación del comité evaluador del proceso de selección abreviada SSC-SAM-004-2024, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	29/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	30/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	31/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/10/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

No se dio estricto cumplimiento al cronograma establecido en el Secop II, corriéndose un día, en atención a lo siguiente:

- Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto, establecido para el 29 de octubre de 2024, se realizo el 30 de octubre de 2024.
- Firma del Contrato 30 de octubre de 2024, fecha de suscripción el 31 de octubre de 2024.

Revisada la ejecución del contrato en el item 7 de la plataforma del SECOP II se observan cuatro facturas de cobro, que tienen adjunto las Facturas, informe de cumplimiento con la aprobación del Supervisor designado, copia de las Planillas de Pago, las órdenes de pago y ordenes de giro, todas en estado PAGADO.

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	FE01-232	-	4/12/2024 3:16 AM *(UTC -5 horas)*	6/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	70.183.158 COP
2	FE01-234	-	5/12/2024 5:45 PM *(UTC -5 horas)*	7/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	201.854.201 COP
3	FE01-238	-	11/12/2024 5:40 PM *(UTC -5 horas)*	13/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	178.952.141 COP
4	FE01-248	-	27/12/2024 2:39 AM *(UTC -5 horas)*	27/12/2024 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	120.000.000 COP

Documentos de ejecución del contrato

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6905738&isFromPublicArea=True&isModal=False

Proceso SSC-SAM-007-2024

En el contrato de Selección Abreviada de menor cuantía No. 5263-2024 del 06 de diciembre de 2024, con número de proceso en SECOP II SSC-SAM-004-2024**,** objeto contractual "2024O – 103 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.". a fecha de revisión se observó que:

Realizada la auditoria y revisión de los contratos relacionados dentro de la etapa de planeación y estructuración, contractual y ejecución, buscando realizar las respectivas observaciones y recomendaciones a que haya lugar conforme a lo observado de la gestión contractual, con el fin de que la Secretaria de Seguridad Ciudadana que cuenta con Delegación Contractual por parte de la Secretaria general, pueda realizar las acciones de mejora y correctivas pertinentes y/o en su defecto realice las aclaraciones y controversias dentro del cronograma de la ejecución de la Auditoria.

FECHA:	NOVIEMBRE de 2024.

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el MUNICIPIO DE CUCUTA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, presenta el Estudio Previo para la Contratación para la ejecución del proyecto Fortalecimiento En las capacidades de las instituciones del sector de seguridad (FONSET) para la convivencia y seguridad ciudadana mediante cofinanciación y financiación de proyectos del municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACION

En el Acuerdo No. 05 del 2020; por el cual se adoptó el plan de desarrollo "CUCUTA 2050 UNA ESTRATEGIA DE TODOS 2020 -2023", de la administración anterior, se incluye la línea estratégica, "4 Entornos protectores para un territorio en paz y en el Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social, Programa 1: Capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana." Dicha línea de seguridad fue ratificada por la administración del señor alcalde JORGE ENRRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA, en plan de desarrollo "Cúcuta perseverante, segura y productiva", en la línea 5.1.1 Seguridad ciudadana, componente 1 Ciudad segura para la productividad y el desarrollo, Programa 2. Lucha directa contra la criminalidad. Cúcuta recupera la tranquilidad. Para lo anterior el proyecto a ejecutar se denomina: Fortalecimiento En las capacidades de las instituciones del sector de seguridad (FONSET) para la convivencia y seguridad ciudadana mediante cofinanciación y financiación de proyectos del municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander con código BPIN. No. 2021540010009 y certificado de necesidad No. 00021920 del 16-agosto-2024. Este proyecto propende por una aproximación integral a la seguridad, otorgándole un papel primordial a la convivencia como elemento que garantiza la sostenibilidad de los entornos protectores, que permitan a todos los individuos desenvolver sus vidas sin temores ni miedos a la vulneración de su vida o su integridad física.

Dentro de los estudios previos se indica que el Plan de Desarrollo "Cúcuta perseverante, segura y productiva " ratifica" la línea estratégica del Plan de desarrollo Cúcuta 2025 una estrategia de todos 2020-2023 componente * 4 entornos protectores para un territorio en paz y en el componente * 1 ciudad segura y con convivencia social… en el cual cabe resaltar lo siguiente:

La articulación entre los planes de desarrollo de diferentes vigencias asegura que los proyectos iniciados en el ciclo anterior (2020-2023) se continúen o ajusten según las nuevas necesidades del plan de desarrollo vigente (2024-2027), sin que exista ruptura en los procesos de ejecución, así se garantiza que las iniciativas del **FONSET** (que financian la mejora de la seguridad territorial y la infraestructura relacionada) se alineen con los objetivos a largo plazo del municipio, evitando duplicidades y asegurando que los recursos se asignen de forma efectiva, pero se requiere mencionar dentro de los estudios previos mediante qué gestión administrativa o acto administrativo se ratifica los componentes líneas estratégicas que articulan con el Plan de Desarrollo vigente 2024-2027 " Cúcuta Perseverante, segura y Productiva" que debió haberse desarrollado dentro del proceso de empalme de la administración entrante con la saliente, dentro del equipo que le correspondió el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

Se observa que los documentos cargados en Secop 2 y que hacen referencia a los informes evaluación jurídica del informe de evaluación inicial y final de los proponentes, no hacen uso de los formatos establecidos por sistema de calidad, sino por el contrario utilizan un formato no aprobado para hacer la evaluación de las propuestas formuladas por los proponentes, esto es que los evaluadores designados, generaron su concepto en archivo sin codificación ni verificación correspondientes, anteriores documentos hacen parte de los requisitos habilitantes para poder participar del proceso contractual y deben tener la publicidad y transparencia según la normativa en materia contractual e institucional para la aplicación de políticas de calidad

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
SSC-SAM-007-2024
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Siendo los 27 días del mes de noviembre de 2024, en la ciudad de San José de Cúcuta en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del municipio de San José de Cúcuta, se reúne el Comité Evaluador designado mediante la Resolución No. 037 de fecha 20 de noviembre de 2024, entre los suscritos a saber:

EVALUADOR JURIDICO	Juan Sebastian Velasco	Contratista
EVALUADOR ECONOMICO	Keila López Díaz	Contratista
EVALUADOR TÉCNICO	Fabio Jose Pulido Jaimes	Contratista

A fin de evaluar de forma preliminar el cumplimiento del siguiente objeto: **2024O – 103 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".**

Dentro de la convocatoria pública iniciada en fecha 13 de NOVIEMBRE de 2024 del proceso No. SSC-SAM-007-2024, se observa que se presentaron las siguientes propuestas económicas, que se describe a continuación:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR

Dentro del Item 4 Documentos del proveedor y documentos del contrato, no se observan la publicacion de los documentos cargados en la plataforma del Secop II, en este Item que se subio a la Plataforma Secop2, se anexa pantallazo tomado el acceso al link enviado por parte de los Auditados y reporte de cargue de docuemtnos que no generan apertura.

1 CO1.PCCNTR.7116912

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado 700.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado
1	92121700	OBJETO DEL CONTRATO	1,00	UN	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
00005263-CONTRATO SSC-SAM-007-2024.pdf	00005263-CONTRATO SSC-SAM-007-2024.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090397025
Supervisor	DIEGO VILLAMIZAR SALINAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1090397025

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...	Tamaño	Rela
2.12 GARANTIA DE SERIEDAD DE L...	Microsoft Edge PDF Docu...	1.886 KB	No	1.964 KB	4%
2.12 GARANTIA DE SERIEDAD DE L...	Microsoft Edge PDF Docu...	1.886 KB	No	1.964 KB	4%
2.27 EQUIPO TECNICO Y PERFILES	Microsoft Edge PDF Docu...	47.920 KB	No	50.956 KB	6%
3.1. OFERTA ECONOMICA	Microsoft Edge PDF Docu...	189 KB	No	193 KB	3%
3.4. FACTOR CALIDAD	Microsoft Edge PDF Docu...	47.920 KB	No	50.956 KB	6%
CO1_OTLCNTNR_708200500_CO1_R...	Microsoft Edge PDF Docu...	11 KB	No	12 KB	12%
COMPONENTE JURIDICO	Carpeta de archivo compr...	49.009 KB	No	49.009 KB	0%
COMPONENTE TECNICO	Carpeta de archivo compr...	11.002 KB	No	11.002 KB	0%
COMPONTENTE TECNICO PUNTUA...	Carpeta de archivo compr...	37.288 KB	No	37.288 KB	0%
OFERTA ECONOMICA PROCESO SS...	Hoja de cálculo de Micros...	20 KB	No	23 KB	16%

El contrato tiene fecha de inicio del 9/12/2024 y el plazo final incialmente se estipula el 31 de diciembre de 2024, se observa una modificacion del plazo de ejecucion extendiendo el mismo hasta el 31 de enero de 2025, con el siguiente documento asi:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00005263 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA UNION TEMPORAL KUKU-TA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA DEL PROCESO SSC-SAM-007-2024

Entre los suscritos a saber, de una parte, **DIEGO VIILAMIZAR SALINAS,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.090.397.025 de Cúcuta, en su condición de Secretario de Despacho de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, nombrado mediante Decreto No. 0027 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No. 019 del 02 de enero de 2024, en uso de sus facultades contenidas en el Decreto 251 de 2024, donde le fueron otorgadas las facultades para contratar, actuando en Representación del Municipio de San José de Cúcuta, quien para los efectos del presente instrumento se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra, **IVAN ALFREDO RAMIREZ HERNANDEZ, identificado con C.C.: 13.498.577**, actuando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL KUKU-TA, identificada con NIT: 901.896.182-2,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra la presente modificación al contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de No. 00005263 del 06 de diciembre de 2024, DEL PROCESO DE SELECCIÓN SSC-SAM-007-2024, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se estipulan, previas las siguientes:

Dentro de los principios de la Contratacion publica resalta el de Publicidad, y ademas la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 estipulan en parte de la norma, el deber de las entidades publicas en cuanto a que los procesos de contratación pública en Colombia se realicen de manera abierta, accesible y transparente, promoviendo la competencia y la integridad en la gestión pública, y revisada la Plataforma del Secop II en el Item 8 Modificaciones del Contrato y se observa su publicación y aprobación en fecha 15/01/2025. Se anexa pantallazo.

Modificaciones del Contrato

lodificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión
CO1.CTRMOD.18042241	Modificar el contrato	15/01/2025 3:44 PM (UTC -5 horas)	15/01/2025 5:23 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2
CO1.CTRMOD.18041457	Reactivar el contrato	15/01/2025 2:46 PM (UTC -5 horas)	15/01/2025 3:43 PM (UTC -5 horas)	Publicados	1
CO1.CTRMOD.17892920	Suspender el contrato	30/12/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	30/12/2024 3:42 PM (UTC -5 horas)	Publicados	1

Dentro del Acta del acta de suspension del contrato se describe las fechas erroneamente,

porque, si se suspende el dia 09 de Diciembre de 2024, no puede darse fecha de reanudacion el dia 15 de enero de 2024, como se evidencia en parte del documento subido al Secop II.

Fecha de inicio de suspensión del contrato: 09 de diciembre de 2024
Fecha de reanudación del contrato: 15 de enero de 2024

Mediante escrito radicado No. 2024102001357632 de fecha 26 de diciembre de 2024, sirve el representante legal de **UNION TEMPORAL KUKU-TA** informar la

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-M1-F3
		Versión:01
	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO	Fecha: 21/12/2022
		Página **3** de **6**

imposibilidad de adquisición del item **BOLSA DE RESPUESTOS 7.5. SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DISCO DURO 6TB HOMOLOGADO,** toda vez que en la estructuración y entrega del cronograma de actividades en fecha 10 de diciembre de 2024, se observó que este sistema de almacenamiento no es universal pues debe ser compatible con el sistema DELL, correspondiente a los equipos que conforman el sistema de vigilancia de la Policía Metropolitana de Cúcuta

Dentro del Ítem 7 de la Ejecución del Contrato, en los documentos anexos a la Factura electrónica se observa un Acta de Reunión Proceso de comunicación institucional – subproceso de comunicación interna-formato de reunión interna - Versión 04 de fecha 6/09/2024, que por parte del equipo auditor para la importancia que requiere la ejecución del contrato de referencia, debe utilizarse el formato vigente aprobado Planeación Municipal ,mediante el sistema integrado de gestión de calidad, y diligenciarla conforme indica el procedimiento, y anexando datos completos de quienes participan con firma, con lista de asistencia, imágenes y demás, se observa que asistieron dos personas y solo firman dos, se anexa pantallazo del formato.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-07	
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 04	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Reunión	Página 1 de 2	

1. Generalidades

Acta N°	001	**Fecha**	9-12-2024	**Hora**	10:00Am
Lugar	Sala de Juntas - Union Temporal Kuku-TA				
Asunto	Comite Tecnico Proceso SSC-SAM-CCA-2024				
Objetivo	Reunion Tecnica / Organización de Lineo de trabajos				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
Carlos Porro Moreno	Coord Tecnico
Yoni Pabon	Coord Soporte
Jose Augusto Leon	Tecnico Soporte
Fabio Poleda	Apoyo Supervision - SSC

3. Invitados

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo

<u>Proceso SGM-MC-010-2024</u>

En el contrato de Mínima Cuantía No. **00005035 DE 2025**, con número de proceso en SECOP II **SGM-MC-010-2024**., celebrado con **PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S,** en el ítem de los documentos del proveedor, revisado en la plataforma del SECOP II, no está cargada la información del proveedor en la etapa precontractual, por lo que impide ver el detalle del contrato, para verificar el cumplimiento de requisitos en su etapa precontractual, Vulnerando la ley 1712 del 2014 por la cual se decreta la ley de transparencia y el acceso a la información pública nacional que rigen la contratación estatal.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya
1	25131700	AERONAVE NO TRIPULADA Y CAPACITACION	1,00	UN	110.000.000,00	99.810.000,00	110.000.000,00	

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVALUACIÓN		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
INFORME Nº 01	FECHA:	04-10-2024	PAGINA Nº: 2 de 4

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT. Nº	VALOR PROPUESTA
PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S	807.002.365-1	88.890.000 COP

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONFORMACIÓN DEL OFERENTE PLURAL		X			NO APLICA
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS EXTRANJERAS		X			NO APLICA

Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVALUACIÓN		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
INFORME Nº 01	FECHA:	04-10-2024	PAGINA Nº: 3 de 4

ANTECEDENTES FISCALES	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	Requisitos jurídicos.pdf		X		
PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR CONTRAVENCIONES POLICIVAS.	Requisitos jurídicos.pdf	X			NO APLICA
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
PAZ Y SALVO MUNICIPAL	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
FORMATO HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA.	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE.
ESTANDARES MINIMO – SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Requisitos jurídicos.pdf		X		CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTO	Nombre del archivo	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	Requisitos técnicos.pdf		X		CUMPLE
CERTIFICACIÓN			X		CUMPLE

El contrato en mención se encuentra RENDIDO en la plataforma del SIA OBSERVA tal como lo contempla el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta.

Así como también se pudo evidenciar que no se hizo la publicación del certificado de necesidad, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, donde establece que las entidades estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición.

En el Ítem 7 de la ejecución del contrato, revisado por <u>Número de proceso</u> en la plataforma del SECOP II, se evidencio que no se anexo informe de cumplimiento, sujeto a las capacitaciones técnicas del personal descritas en el alcance de cumplimiento, así como tampoco se observa el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que

se puede ejecutar el pago correspondiente. A fecha de revisión del informe de auditoría no se observa facturas de pago en cumplimiento del objeto contratado, como lo establece el ítem 7 de la aceptación de la oferta 00005035-2024.

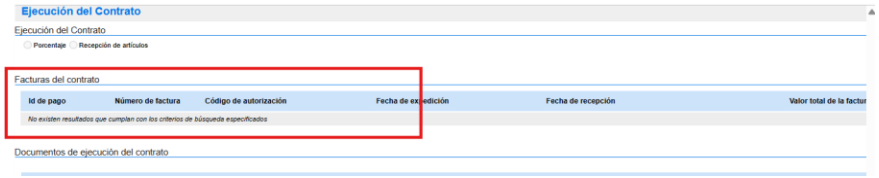

Por lo anterior, no se puede evidenciar el ejercicio de supervisión de contrato, donde se debe tener en cuenta el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato o convenio vigilado. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Al momento de la revisión en la plataforma del SECOP II, por número de proceso **SGM-MC-010-2024,** no se evidencia la resolución por la cual se asigna en comité evaluar del proceso de selección abreviada de menor cuantía, Vulnerando la ley 1712 del 2014 por la cual se decreta la ley de transparencia y el acceso a la información pública nacional que rigen la contratación estatal. Se anexa como ejemplo de esta resolución, tomada de otro proceso de estudio.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG adoptado por el Municipio de San José de Cúcuta, como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, bajo la operación y funcionalidad de las siete dimensiones Talento Humano, Direccionamiento estratégico y planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y la innovación y Control Interno, cuenta con la definición de responsables por cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional, lo que permite generar compromisos y acciones de mejora de acuerdo a la evaluación del desempeño institucional realizado cada vigencia por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dado lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Manual operativo de MIPG - versión 4/2021 y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6/2022 del Departamento Administrativo de la Función Pública y en desarrollo de la auditoría interna al subproceso convivencia y seguridad, el equipo auditor de la oficina de control interno de gestión, mediante lista de verificación aplicada al tema Modelo Integrado de

Planeación y Gestión, realiza la evaluación de la información y de las evidencias presentadas por la auditada junto con las consultas realizadas en la página web de la entidad, se obtienen los siguientes resultados:

90. A la pregunta ¿En cuáles políticas de gestión y desempeño institucional participa el subproceso auditado? y ¿qué actividades ha desarrollado para la implementación de dichas políticas? Anexar evidencia. La auditada manifiesta inicialmente que No tiene conocimiento sobre las políticas de MIPG; sin embargo, revisa el Plan de Acción y manifiesta que la secretaría de Seguridad ciudadana participa en la Política de Participación ciudadana de gestión pública, política de gestión presupuestal y gasto público. Anualmente se reúnen y se enfoca a los productos del plan de Desarrollo, se hace reunión con comité de orden público y a través de un acta se distribuyen los recursos. Se agrega por parte del auditado que conforme la distribución de los recursos los integrantes del Comité de Orden Público presentaban un proyecto y ahora se maneja desde la seguridad ciudadana, bajo las necesidades de la secretaría, se explican la oferta y de acuerdo al PISCC, se hace la distribución.

Verificadas las evidencias aportadas por la auditada, el equipo auditor observa que en el Plan de Acción vigencia 2024, tienen definidas en la columna de la política de MIPG, tienen relacionadas su participación en dos(2) Políticas: Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y política Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Se realiza el análisis de las políticas de MIPG, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, El Modelo Integrado de Planeación y de Gestión está conformado por las siguientes políticas;

Por lo que se concluye que la Secretaría de Seguridad Ciudadana participa efectivamente en la Política No. 3 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y en la política No. 12. Participación Ciudadana en la Gestión pública.

El equipo auditor realiza el análisis y de conformidad con La Resolución No.0637 de 2022 artículo 3 a. **Roles de las Políticas de MIPG**: Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía San José de Cúcuta, serán lideradas por las siguientes dependencias, los líderes contarán con enlaces de apoyo para adelantar las actividades necesarias en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-.

DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA POLÍTICA	LÍDER OPERATIVO	ENLACE (S) DE LA POLÍTICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Subsecretaria de Talento Humano	Subsecretario(a) de Talento Humano	Quien asigne el Líder operativo
	Integridad	Subsecretaria de Talento Humano	Subsecretario(a) de Talento Humano	Quien asigne el Líder operativo
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Director (a) de Planeación	Quien asigne el Líder operativo
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría de Hacienda	Secretario (a) de Hacienda	Quien asigne el líder Operativo
	Compras y Contratación Pública	Secretaría General	Secretario (a)General	Asesor Jurídico de Contratación
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Departamento Administrativo de Planeación Municipal Secretaría General Subsecretaría de Talento Humano	Director (a) de Planeación (Líder de política) Secretario (a)General Subsecretario(a) de Talento Humano	Quienes asigne el líder Operativo
	Gobierno Digital	Oficina TIC	Jefe Oficina TIC	Quien asigne el líder Operativo

DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS EN LA POLÍTICA	LÍDER OPERATIVO	ENLACE (S) DE LA POLÍTICA
		dependencia encargada de la publicación y actualización de las mismas en la página web oficial del ente territorial		
	Servicio al Ciudadano	Secretaría General	Secretario (a)General	Quien asigne el líder Operativo
	Racionalización de Trámites	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Director (a) de Planeación	Quien asigne el líder Operativo y un enlace en cada dependencia
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría de Desarrollo Social Departamento Administrativo de Planeación Municipal Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Secretario (a) de Desarrollo Social Director (a) de Planeación Secretario (a) de Prensa y Comunicaciones	Quienes asigne los líderes Operativos
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Departamento Administrativo de Planeación Municipal	Director (a) de Planeación	Quien asigne el líder Operativo

Aunque no aparecen como lideres operativos de la Política, si participan de manera transversal en las dos políticas de MIPG. Por otra parte, revisada la caracterización del subproceso de Convivencia y Seguridad se observa que dentro de las políticas relacionadas con el subproceso se encuentran Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Compras y contratación Pública, Servicio Ciudadano, Racionalización de Tramites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional.

91. ¿Ha recibido el subproceso auditado socializaciones y/o capacitaciones en cuanto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión? En caso afirmativo anexar evidencia. La auditada manifiesta que Si el Departamento Administrativo de Planeación les hizo capacitación, pero no tienen evidencia.

92. A la pregunta El subproceso auditado cuenta con el mapa de riesgos administrativos o de gestión, documentado, actualizado y publicado? anexar evidencia, la auditada manifiesta que No tienen mapa de riesgos administrativos o de Gestión.

El equipo auditor realiza el análisis de la información entregada por la auditada y verifica en la página web de la entidad, donde se observó que el mapa de riesgos institucional se encuentra publicado en la página web institucional del Municipio mediante el link https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-v5-2024/, publicado en su última versión 5 el día 18/09/2024, se analiza el consolidado de las dependencias que conforman este mapa de Riesgos institucional con el fin de corroborar si se documentó y publicó el mapa de riesgos de gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y efectivamente no cuentan con este mapa de riesgos de gestión.

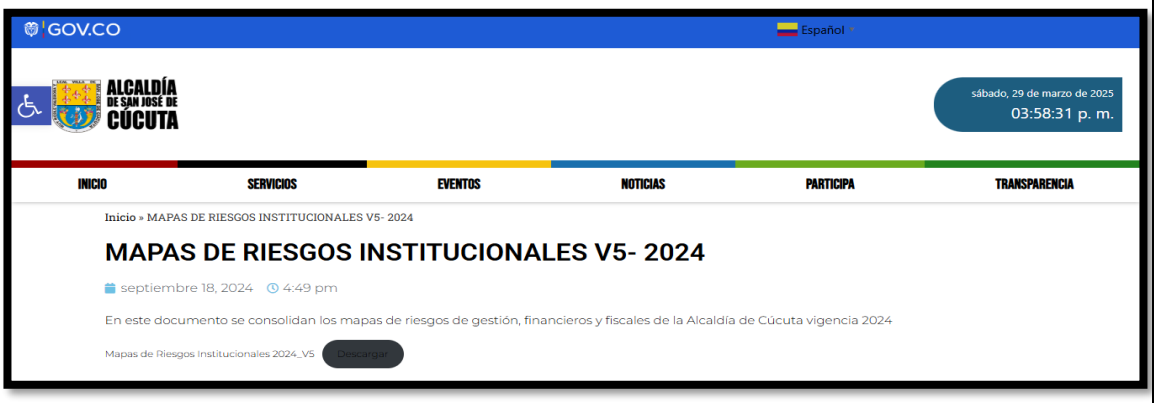

93. El personal del subproceso auditado ha recibido socialización para conocimiento del mapa de riesgos administrativos o de gestión? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que desconoce sobre el tema.

94. ¿El Subproceso auditado ha identificado riesgos de seguridad de la información? ¿Qué controles ha implementado para la prevención de los mismos? y ¿cada cuánto realiza su monitoreo? Anexar evidencia. El subproceso auditado de acuerdo a lo informado por la auditada no tienen identificados riesgos de seguridad de la información.

95. ¿Conocen los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2023?, y ¿Qué acciones se han tomado en

la mejora del índice de las políticas en las que participan? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que No conocen los resultados del FURAG 2023.

96. A la pregunta, ¿Cuenta el subproceso auditado con el mapa de riesgo de corrupción dentro del componente del plan anticorrupción y atención al ciudadano? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que el subproceso Si cuenta con el mapa de riesgos de corrupción, el cual está conformado por dos (2), riesgos de corrupción identificado. Se solicita la evidencia el Mapa de Riesgos y los controles que formularon en este caso son actas.

Verificada la información aportada por la auditada respecto del mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se observó lo siguiente:

Enviaron el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024, el cual se encuentra incluido en el consolidado denominado Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.

Se realiza el análisis de la información y se verifica la publicación del Mapa de Riesgos correspondiente a la vigencia 2025, y se evidencia lo siguiente:

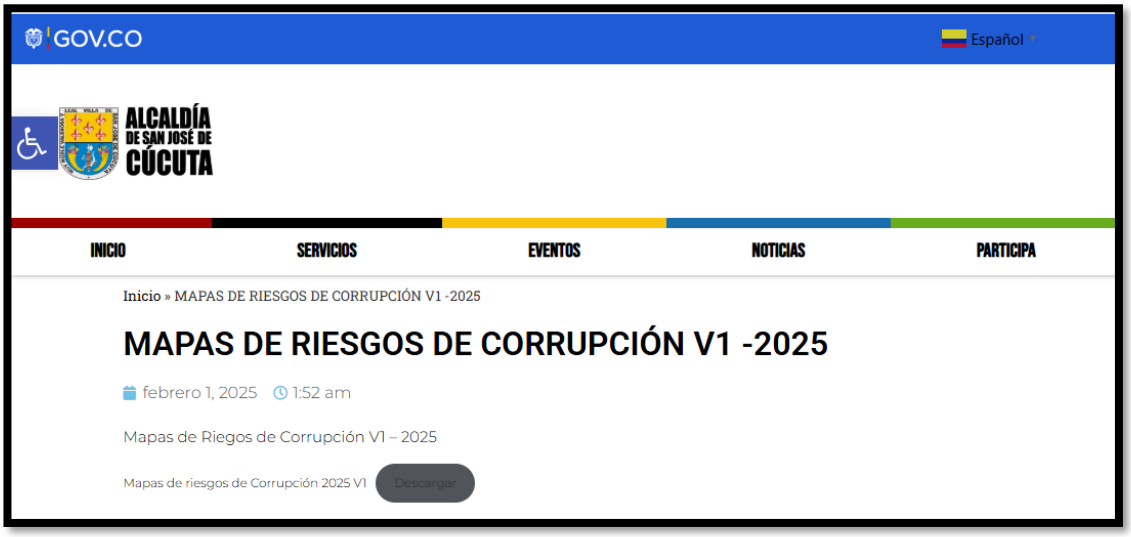

Esta publicación se encuentra en el link: https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-de-corrupcion-v1-2025/,. Se realiza la comparación de los mapas de riesgos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se publicó el mismo de la vigencia 2024. Se procede a realizar el análisis de la matriz aportada por la auditada:

SUBPROCESO / OBJETIVO	Referencia	Impacto	Causa inmediata	Causa Raiz	Descripción del riesgo	Clasificación del riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
GESTIÓN CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA														
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD. Fortalecer las capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, la vigilancia, el control de los delitos y promover la articulación institucional	1	Probabilidad de afectar la imagen de la entidad por la manipulación de informacion de la destinacion de recursos del FONSET	lo que genera aumento de inseguridad en la Ciudad	debido a la destinación de los recursos sin tener en cuenta las necesidades de las entidades que hacen parte del Comité de Orden Publico	Probabilidad de afectar la imagen de la entidad por la manipulación de informacion de la destinacion de recursos del FONSET, lo que genera aumento de inseguridad en la Ciudad debido a la destinación de los recursos sin tener en cuenta las necesidades de las entidades que hacen parte del Comité de Orden Publico	Fraude interno	La actividad se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	20%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	catastrofico	100%	Extremo
	2	Probabilidad de perder la credibilidad y la imagen de la instiutcion, lo cual acarrea investigaciones penales, disciplinarias y fiscales	por promover el enriquecimiento ilicito del servidor público al beneficiar a un tercero,	debido a la manipulación de la información de los procesos precontractuales	Probabilidad de perder la credibilidad y la imagen de la instiutcion, el cual acarrea investigaciones penales, disciplinarias y fiscales por promover el enriquecimiento ilicito del servidor público al beneficiar a un tercero, debido a la manipulación de la información de los procesos precontractuales	Fraude externo	La actividad se ejecuta de 24 a 500 veces por año	Media	20%	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	Genera consecuencias catastróficas sobre la entidad	catastrofico	100%	Extremo

En este mapa de Riesgos el subproceso auditado identificó dos posibles riesgos de corrupción:

1. Probabilidad de afectar la imagen de la entidad por la manipulación de información de la destinación de recursos del FONSET, lo que genera aumento de inseguridad en la Ciudad, debido a la destinación de los recursos sin tener en cuenta las necesidades de las entidades que hacen parte del Comité de Orden Público.

   Este riesgo presenta una zona de riesgo inherente del 100%, calificado como extremo, es decir sin control alguno, presenta un alto grado de que ocurra.

   Al revisar los controles establecidos para evitar su materialización se evidencia el siguiente control descrito: “El ordenador del gasto realizara el levantamiento de actas de los Comités de orden público, donde se establezcan las necesidades que se requieren para el cumplimiento de las metas establecidas para brindar la Seguridad a la ciudad de Cúcuta y realizara seguimiento a que los compromisos se cumplan”.

   El indicador establecido es Cantidad de Actas suscritas/ cantidad de actas ejecutadas.

   Al realizar la valoración de la probabilidad residual tiene un % de 36% con calificación baja, pero al valorar el Impacto residual arroja un 100% con calificación catastrófica, con una zona de riesgo final Extrema.

   El equipo auditor realiza el análisis del riesgo identificado sobre la probabilidad de afectar la imagen de la entidad por la manipulación de información de la destinación de los recursos del FONSET, y sus controles y se evidencia que existe una mala interpretación de los conceptos del

FONSET, con los Comités de Orden Público, ya que son dos cosas diferentes ya que el Comité Territorial de Orden Público y los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) son entidades diferentes, pero ambas están relacionadas con la seguridad y el orden público.

El Comité Territorial de Orden Público:

- Se encarga de estudiar, aprobar y hacer seguimiento a los recursos del FONSET.
- Define la destinación de los recursos para el FONSET.
- Recomienda al alcalde los proyectos y programas que se ejecutarán en el año.

Los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET)

- Son fondos que se administran como una cuenta especial sin personería jurídica.
- Su objetivo es generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.
- Son administrados por el gobernador o alcalde, según el caso

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la auditada manifiesta que del FONSET, se realiza un Acta al año, deben modificar el control establecido en el Mapa de Riesgos de corrupción, ya que está mal diseñado, al igual que el indicador, deben realizar una revisión.

2. El segundo riesgo identificado es: Probabilidad de perder la credibilidad y la imagen de la institución, el cual acarrea investigaciones penales, disciplinarias y fiscales por promover el enriquecimiento ilícito del servidor público al nivel Comité Territorial de Orden Público y los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) son entidades diferentes, pero ambas están relacionadas con la seguridad y el orden público. Beneficiar a un tercero, debido a la manipulación de la información de los procesos precontractuales. Este riesgo presenta una zona de riesgo inherente con el 100%, calificado como extremo, es decir sin control alguno, presenta un alto grado de que ocurra.

   Se realiza la revisión de los controles establecidos: El asesor jurídico supervisara la elaboración de la etapa precontractual (jurídicos, técnicos, financieros) de los procesos llevados a cabo adelantados por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta los formatos establecidos por Colombia Compre Eficiente y el manual de contratación del Municipio de San José de Cúcuta.

   El indicador es Cantidad de contratos con justificación/ la cantidad total de contratos celebrados de la vigencia actual.

Este riesgo al ser valorada la probabilidad residual tiene un % de 36% con calificación baja, pero al valorar el Impacto residual arroja un 100% con calificación catastrófica, con una zona de riesgo final Extrema.

El equipo auditor realiza el análisis del segundo riesgo identificado y se ve que hacen una combinación entre los dos comités el del FONSET y el Comité de Orden Público. Al revisar los controles y el indicador, se definen como controles realizados al proceso contractual. Haciendo el análisis respectivo, se observa que el control va enfocado solo a la parte contractual, dando a entender que estos Comités sólo los realiza personal contratado y no de planta.

97. ¿Tienen identificados los riesgos de corrupción correspondientes al subproceso? ¿Qué controles se tienen definidos y cada cuánto se realiza el monitoreo de los mismos? Anexar evidencia. El subproceso auditado tiene identificados dos riesgos de corrupción, con relación a los controles definidos manifiesta que el comité de orden público se reúne anualmente.

Al analizar las evidencias aportadas por la auditada, se evidencia que enviaron:

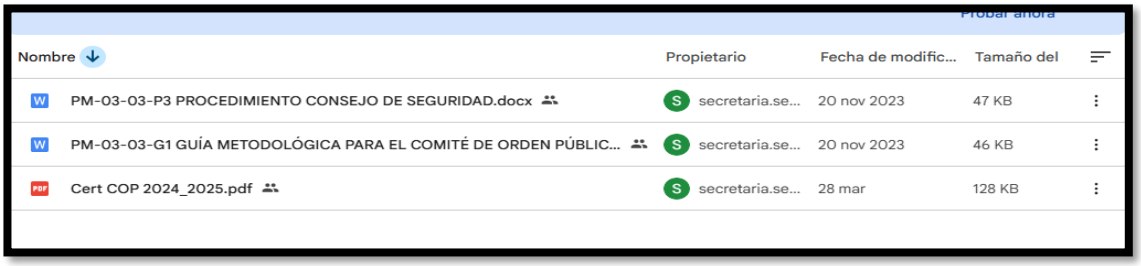

Nombre	Propietario	Fecha de modific...	Tamaño del
PM-03-03-P3 PROCEDIMIENTO CONSEJO DE SEGURIDAD.docx	secretaria.se...	20 nov 2023	47 KB
PM-03-03-G1 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLIC...	secretaria.se...	20 nov 2023	46 KB
Cert COP 2024_2025.pdf	secretaria.se...	28 mar	128 KB

Al revisar se encuentra que enviaron respuesta mediante comunicación interna, donde informan que durante la vigencia 2024, se realizaron 5 comités de orden público,

1. 11 de abril de 2024
2. 28 de junio de 2024
3. 21 de agosto de 2024
4. 1 de octubre de 2024
5. 11 de octubre de 2024

Así mismo informan que durante la vigencia 2025, se realizo el día 10 de febrero el primer comité extraordinario de orden público.

98. A la pregunta ¿El subproceso auditado participa en el Componente de Rendición de Cuentas de la Alcaldía? ha identificado nuevos riesgos de corrupción? ¿Qué controles han realizado para mitigar dichos riesgos? Anexar evidencia, la auditada manifiesta que el subproceso si Participa en la rendición de cuentas de la alcaldía, se entrega un informe ejecutivo de gestión, en la rendición de cuentas, el secretario expuso las diapositivas, las cuales enviaran como evidencia. En relación a las pregunta de que si se han identificado nuevos riesgos de corrupción, manifiestan que tienen un riesgo sobre los pagos realizados por recompensas, pero está en estudio si se incluye o no por lo de la reserva de este proceso.

99. ¿Qué actividades ha realizado el subproceso auditado en relación con el cumplimiento del componente estrategia de rendición de cuentas? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que dentro de las actividades se reúne el equipo de trabajo con el secretario, se consolida el informe de gestión, se realizan las diapositivas y se envían a planeación para la consolidación, así mismo informan que el Concejo Municipal les hizo Control Político, motivo por el cual se mostró al concejo municipal, así mismo se invitó al concejo para el avance del plan de desarrollo, Como evidencia se solicitan las Diapositivas.

100. ¿El subproceso auditado, conoce el Plan de seguridad y privacidad de la información de la alcaldía, fue socializado con el equipo de la oficina? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que no conocen el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía San José de Cúcuta. Así mismo manifiesta que No se ha socializado en la dependencia.

101. ¿El subproceso auditado ha implementado estrategias, procesos y/o procedimientos para la seguridad y privacidad de la información? Anexar evidencias. La información del FONSET y reservas se designó a un servidor público contratista, para salvaguardar la información. Se maneja en un drive, se tienen tres correos institucionales, los jurídicos tienen un correo solo para contratación, los otros correos son del secretario, planeación, subsecretario.

La información general está en un drive, al cual tienen acceso planeación, integrantes PISCC, plan desarrollo, abogados.

102. ¿El subproceso auditado qué otros lineamientos o manuales implementa para la seguridad y privacidad de información? En el manejo de la información se tiene en cuenta personal de confianza, y seguridad de la información, el equipo que conforma la secretaría son de confianza del secretario.

103. ¿El subproceso auditado qué controles ha realizado para garantizar el correcto funcionamiento y la implementación en los Sistemas de información que se maneja la dependencia? Anexar evidencia. La auditada manifiesta que como controles se ha realizado Cambios de contraseñas en todos los correos, los correos son manejados por 1 o dos personas, se realiza la verificación del acceso del drive para aprobar los correos, cambio de contraseñas.

104. ¿Se han presentado pérdidas de información en el subproceso auditado? ¿En qué software está resguardada la información que se genera en la dependencia? Anexar evidencia. No se ha perdido información, software SisPT, se sube el PISCC, parte presupuestal, se reporta al DNP, el reporte es permanente, el SIEP DOC, tiene clave 1, 6 contratistas, tiene asignados SIEP doc.

105. ¿El subproceso auditado tiene implementado un archivo digital (drive) para resguardar la información que se genera en la oficina?. La auditada manifiesta que, si cuentan con la información en un drive, donde se tiene salvaguardada la información, ya que solo algunos tienen acceso a esta información por seguridad de la misma.

CONTROL INTERNO FISCAL

106. A la pregunta si la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ¿ ha identificado riesgos de tipo fiscal? ¿De ser así, los ha reportado en el mapa de riesgos del Municipio? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que a la fecha No se han identificado ni materializado riesgos fiscales, de acuerdo a las modalidades de los procesos se dan unas garantías que amparen riesgos. Si se incumple se activa el mecanismo con la aseguradora de la póliza para que la entidad no pierda recursos. Dentro del pliego de condiciones se establece una matriz de riesgo para el caso de la no ejecución del proyecto. Se solicita evidencia la póliza de un proceso.

Se verifico la existencia de la Póliza ISC000010907 del 18 de febrero de 2025, Con Seguros Equidad, Seguro Cumplimiento Estatal, Riesgo asegurado-Garantías otorgadas de cumplimiento de un contrato y calidad del servicio.

Por otra parte, el equipo auditor realizó consulta en la página web institucional del municipio de San José de Cúcuta, en la cual se observó la publicación del consolidado "Mapas de Riesgos Institucionales 2024", versión 2, del 31 de octubre de 2022 del PE-01-3-P1-F1, https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-2024/, en el cual no se observan los riesgos de la Secretaria de Seguridad ciudadana:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Proceso: DESARROLLO SOSTENIBLE | **Subproceso** GESTIÓN DEL RIESGO | **Objetivo** Coordinar la revisión del informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y seguimiento a las act

Identificación del riesgo							Análisis del riesgo inherente							Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											
																		Atributos							
Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Observación de criterio	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Indicador	Afectación	Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual	Probabilidad Residual Final
1	Económico y Reputacional	Entrega de ayudas humanitarias a personas que no son consideradas damnificadas con el fin de beneficiar y satisfacer el bien particular	Desvio de ayudas humanitarias para beneficios particulares	Económico y Reputacional Entrega de ayudas humanitarias a personas que no son consideradas damnificadas con el fin de beneficiar y	Fraude interno	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	BAJA	40%	Entre 50 y 100 SMLMV	Entre 50 y 100 SMLMV	Moderado	60%	Moderado	1	Revisión de documentación requerida a los damnificados por parte de profesional contratista y verificación de las actas de entrega de Ayudas Humanitarias de	Ayudas entregadas # / Numero de actas entrega de ayudas humanitarias= # 100%	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	24,0%	Baja
														2											
	Económico y	Documentacion incompleta en el	Faltantes en la documentación requerida	Económico y Reputacional Documentacion incompleta en el desarrollo de los procesos	Ejecucion y administraci	La actividad que conlleva el riesgo se			Entre 100	Entre 100				1	El lider profesional contratista es el responsable de revisar los documentos precontractuales, contractuales y propuestas,	Check list expedientes contractuales = # / Procesos contractuales desarrollad	Probabilidad	Preventivo	Manual	40%	Documentado	Continua	Con Registro	36,0%	Baja

Sec. General | Bco Progreso | Contaduria | Control Interno Disciplinario | Valoriz y Plusvalia | Infraestructura | Planeacion | Gestion del Riesgo

Se verifico la página web de la alcaldía y aún no se ha consolidado el Mapa de Riesgos Institucional para la vigencia 2025 de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta.

Se concluye por el equipo auditor que la Secretaria de Seguridad ciudadana no ha identificado riesgos de tipo fiscal en el subproceso auditado.

107. ¿En el subproceso auditado, dentro de la valoración del riesgo, contempla los riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos y en el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET?. Enunciarlos y anexar evidencia una Matriz de riesgo de un proceso de selección, recursos del FONSET. El auditado manifiesta que todos los procesos de selección objetiva tienen una matriz de riesgo, esa matriz la realiza el financiero y el analista del sector, en este tipo de riesgos se colocan los pros y los contras, si se deja establecido porque la matriz de riesgo es un requisito obligatorio para cualquier proceso de selección, se encuentra anexa a los análisis del sector de los procesos de selección objetiva celebrados en la entidad. Así mismo manifiesta que los riesgos no son los mismos para todo tipo de procesos, de acuerdo al tipo de servicio que se realice y objeto del proceso es que el analista del sector materializa esos riesgos. En cuanto al manejo de los recursos FONSET, se realiza en el marco del Comité Territorial del Orden Público, al inicio de año en el primer trimestre se hace una reunión donde se convoca a los Miembros de la fuerza pública que hacen parte, la Policía nacional, el Ejército, la Fiscalía Nal. Seccional N. de S. Migración, Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Alcaldía, precedido por el señor alcalde, donde cada miembro de la fuerza pública, cada entidad de la fuerza pública realiza presentación previamente de unos proyectos con base en las necesidades misionales que tiene cada una de las entidades y en el marco del presupuesto que se tenga de cada vigencia, los recursos FONSET son el 5% de recaudo que se hace por cada obra, ejecutando año vencido. Se hace comité, se cita, se socializan todos los proyectos de las necesidades que han remitido las entidades, se prioriza y se aprueba por votación el presupuesto que se va a invertir en esa vigencia, ahí los miembros tienen voz y así es como se asigna el presupuesto FONSET en cada vigencia. Este año se va a ejecutar presupuesto 2024, que fue lo que recaudo la secretaria de hacienda del 5% de obra para la fuerza pública, ese presupuesto es

asignado en el marco del Comité Territorial de Orden Público, se hace la votación para suplir las necesidades misionales de cada una de las entidades de la fuerza pública. Concluyendo en el tema de riesgos que todo proceso contractual en su etapa precontractual tiene el Análisis del sector y uno se sus componentes es el tema de riesgos. Se solicito evidencia Matriz de riesgo para recursos del FONSET.

Verificado por el equipo auditor la evidencia anexada por el auditado, se observa que allega a la Oficina de Control Interno de Gestión comunicación sin radicado de fecha 21 de marzo de 2025, donde el Secretario del despacho de Seguridad Ciudadana certifica que la administración del Municipio de San José de Cúcuta, en cabeza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana informa que en el marco del Comité Territorial de Orden Público realizado el día 11 de abril del año 2024 el suscrito, informa los recursos recaudados por la contribución especial del 5% del valor de los contratos de obra pública, y creado mediante la Ley 418 de 1997. Así mismo se informa unos recursos de balance de $1.948.000.000(se encuentran en espera de la aprobación del presupuesto por parte del Concejo municipal en los próximos días, para inclusión en presente vigencia) para un total de recursos de $4.833.000.000, con proyectos de necesidades que asciende a $11.203.000.000,00 y una distribución de $4.833.000.000, quedando aprobados los proyectos priorizados por las entidades de forma unánime: Alcaldía de San José de Cúcuta, Policía Metropolitana de Cúcuta - MECUC, Ejército Nacional - Grupo de Caballería Mecanizado No.5 “Gral. Hermógenes Maza, Fiscalía General de la Nación Norte de Santander, Unidad Nacional de Protección y Migración Colombia.

Se observa por el equipo auditor, que el auditado no anexa la evidencia de una Matriz de riesgo de un proceso de selección con recursos del FONSET. Así mismo dentro de los procedimientos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, no se observa valoración de riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos y en el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET

Dentro de las evidencias recibidas del auditado, se observó por el equipo auditor en el Acta No.002 del 12 de agosto, de la mesa de trabajo, de la orden de compra de combustible No.130320-2024:

	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	**ACTA DE REUNIÓN**	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página **1** de **4**

1. Generalidades

Acta N°	002	**Fecha**	12 de agosto de 2024	**Hora**	11:00 horas
Lugar	Despacho del Secretario				
Asunto	Entrega botón maestro y chips parametrizados, el marco de la orden de compra de combustible No.130320-2024.				

Donde se detallan 16 placas de vehículos autorizados con la siguiente información:

Nº	PLACA	PRODUCTO		VISITAS			VOLUMENES		
		TIPO COMBUSTIBLE	TIPO COMBUSTIBLE	VISITAS DIA	VISITAS SEMANA	VISITAS MES	MAX. DIA	MAX. SEMANA	MAX. MES

Igualmente se establece la Parametrización Vehículos - Movilidad Corporativa de los 16

vehículos adscritos a Migración, precisando el código de los 16 chips a entregar corresponde al mismo número de la placa, las Estaciones de Servicio Disponibles. Igualmente se establecen en la respectiva acta unos compromisos con su respectivo responsable:

5. Compromisos

Compromisos	Responsable
1. Realizar reunión de seguimiento bimensual.	Secretaría de Seguridad Ciudadana
2. Socializar descuentos que se realizan en la OC.	Secretaría de Seguridad Ciudadana

Se observa por el equipo auditor en la presente acta que en el Rol-Cargo figura el Secretario de Seguridad Ciudadana, sin embargo, aparece en Nombres y Apellidos ADRIANA C. SANCHEZ SALAZAR (Contratista de la Secretaria), quien firma la respectiva Acta y a su vez figura en elaboró como Asesora Secretaria de Seguridad Ciudadana, sin observarse la firma del secretario de Seguridad Ciudadano:

6. Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
ADRIANA C. SANCHEZ SALAZAR	Secretario de Seguridad Ciudadana	
SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA		

Elaboró: Adriana C. Sánchez Salazar – Asesora Secretaría de Seguridad Ciudadana

Ante lo observado, se hace necesario la implementación y revisión de controles en lo relacionado a Actas del Comité Territorial del Orden Público y que se establezca una adecuada segregación de funciones y responsabilidades del personal de planta y los contratistas.

108. A la pregunta si en el subproceso de Convivencia y Seguridad, ¿Se tienen controles efectivos en la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, para evitar la materialización de riesgos fiscales? Anexar evidencia de un Acta de reunión con contratistas de bienes y servicios. El auditado manifiesta que ese control viene del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que es el filtro para la utilización de los recursos con los enlaces de planeación en cada secretaria, desde que se va a generar una disponibilidad o se requiere un movimiento presupuestal, Planeación es la que da las alertas si se está dando un buen uso de los recursos o no y la secretaria de hacienda también hace ese filtro que el objeto que se esté contratando tenga relación con el proyecto y apunte a la meta del plan de desarrollo. Se anexa evidencia Acta de reunión contratista de bienes y servicios.

Compartidos conmigo > ··· > EVIDENCIAS > 108

Tipo | Personas | Modificado | Fuente

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del
05092024_ACTA MANTENIMIENTO MECUC (1).pdf	Secretaria de Seguridad ...	23 mar 2025 Secretaria de ...	243 KB
09082024_ACTACOMBUSTIBLE MAZA.pdf	Secretaria de Seguridad ...	9 ago 2024 Secretaria de S...	523 KB
12082024_ACTACOMBUSTIBLE MIGRACION_BMAESTRO.pdf	Secretaria de Seguridad ...	25 sept 2024 Secretaria de ...	246 KB
20082024_ACTA MANTENIMIENTO (1).pdf	Secretaria de Seguridad ...	23 mar 2025 Secretaria de ...	261 KB
20082024_ACTA MANTENIMIENTO_INPEC.pdf	Secretaria de Seguridad ...	23 mar 2025 Secretaria de ...	349 KB
20082024_asistencia manteniemitno (1).pdf	Secretaria de Seguridad ...	23 mar 2025 Secretaria de ...	190 KB
24072024_acta combustible.pdf	Secretaria de Seguridad ...	24 jul 2024 Secretaria de S...	821 KB
ASISTENCIA COMBUSTIBLE.pdf	Secretaria de Seguridad ...	9 ago 2024 Secretaria de S...	169 KB

Se observa por el equipo auditor en la evidencia aportada por el auditado Actas de mantenimiento de vehículos y de suministros de combustible de las entidades que participan del Comité Territorial del Orden Público. Dentro de las cuales figura el Acta No.001 del 20 de agosto/2024 de la Mesa de trabajo en el marco del Contrato

Mantenimiento de Vehículos MECUC, MAZA, INPEC, con el contratista Multiservicios H&F, se anexa evidencia de extracto del acta y lista de asistencia:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F3
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página **1** de **3**

1. Generalidades

Acta N°	001	**Fecha**	20 de agosto de 2024	**Hora**	07:30 horas
Lugar	Despacho del Secretario				
Asunto	Mesa de trabajo en el marco del contrato SSC-SAM-002-2024 N 00003037, mantenimiento de vehículos MECUC, MAZA, INPEC.				

2. Participantes

TC. JUAN CAMILO MAZO ARBOLEDA	Grupo de Caballería Mecanizado No.5 General Hermógenes Maza
Subcomisario PEDRO ANTONIO RAMIRES LOPEZ	MOVILIDAD MECUC
IT. NEY ALMENDRALES PATIÑO	MOVILIDAD MECUC
IT. JONATHAN SANTOS	MOVILIDAD MECUC
ERICK YHOAN PEREZ	MOVILIDAD MECUC
HERNAN FORERO ORTEGA	CONTRATISTA H Y F
JAIME AUGUSTO BLANCO PARRA	DIRECTOR COMPLEJO CARCELARIO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA – INPEC
JESSICA P. VILLATE	Grupo de Caballería Mecanizado No.5 General Hermógenes Maza
PABLO DE PABLOS	Asesor Secretaría de Seguridad Ciudadana
ADRIANA CAROLINA SÁNCHEZ SALAZAR	Asesora Secretaría de Seguridad Ciudadana

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INTERNA	Código: PE-02-02-F4
	LISTA DE ASISTENCIA INTERNA	Versión: 03
		Fecha: 03/08/2022
		Página 1 de 1

Fecha	20 de agosto de 2024	Hora de Inicio	8:00 am.	Reunión	X	Capacitación	
Lugar	Despacho SSC.	Hora fin		Socialización		Comité	
Tema	OC. Mantenimiento	Responsable		Otro, ¿cuál?			

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos, mediante el registro de sus datos en el presente formulario usted autoriza a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta para que estos sean incorporados en su base de datos con las siguientes finalidades: gestión y difusión de actividades, asuntos corporativos, procedimientos administrativos y utilización de imágenes y videos de las actividades en las que usted se registra. Así mismo, le informamos que en la recolección, almacenamiento y uso, sus datos serán tratados conforme al ordenamiento legal vigente que rige la Protección de Datos Personales, garantizando el ejercicio de los derechos del titular. Usted puede ejercer los derechos a conocer, corregir, actualizar, suprimir y revocar la autorización, mediante comunicado escrito dirigido a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo o Profesión	Entidad o Dependencia	Número de Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Adriana C. Sánchez S.	Ingeniera	SSC.	3163181174	ing.acsanchez@gmail.com	
2	Hernan Forero Ortega	Contratista	HYF	3167785336	hfto21@hotmail.com	
3	Juan Camilo Vitl	Cabo	EJC - GMMAZ	3155780572	Juan.vitl@[illegible]	
4	Ney Almendrales Patiño	Gumou.	POLICIA	3167551040	ney.almendrales@[illegible]	
5	Pedro Antonio Ramirez Lopez	Movilidad Mecuc	Ponal	3134413545	pedro.ramirez@correo.policia.gov.co	
6	Jonathan Santos Mateos	Int. Ej. Dependiente	ponal	3127870889	jonathan.santos1267@	
7	Erick Yhoan Perez	Movilidad Mecuc	Ponal	3142716706	erick.perez@[illegible].policia	
8	Jessica P. Villate Moran	Secretaria Mmaz	GMMAZ	3194453149	jessica.villatemo@[illegible]	
9	Jaime A. Blanco Parra	Director.	Carcel Cucuta	3187316337	direccion@inpec.gov.co	
10						
11						
12						
13						
14						

109.Consultado si a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los entes de control y/o auditoría interna alguna vez le han formulado hallazgos con incidencia fiscal? Mencionarlo y anexar evidencia. El auditado manifiesta que No se conocen acciones de hallazgos fiscales por entes de control.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el auditado, se confronto por el equipo auditor el mapa de riesgos institucionales 2024 versión 02, donde no se identificaron riesgos fiscales para el subproceso de Convivencia ciudadana, por lo tanto no se observan controles efectivos para la mitigación de los riesgos de índole fiscal en los cuales se contemplen: responsables, periodicidad del control, propósito del control, indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y documento que soporte la evidencia de la ejecución del control, tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

Igualmente, consultado dentro de la información de la oficina de control interno de gestión, no se observan hallazgos fiscales a la secretaria de seguridad ciudadana por parte de los entes de control.

110. ¿Se realizan conciliaciones con la Subsecretaría de Contaduría municipal y la Secretaría del tesoro, para que los Estados Financieros del municipio de San José de Cúcuta, reflejen la realidad económica y financiera en lo referente a los recursos que maneja la Secretaria de Seguridad Ciudadana (Incluido el FONSET). Anexar evidencias. Procedimiento de FONSET. El auditado manifiesta que no se han realizado ninguna conciliación con Tesorería ni contabilidad. Así mismo manifiesta que el tema de FONSET funciona con la notificación al secretario de seguridad ciudadana del recaudo del año anterior que es el presupuesto que se va a ejecutar en la presente vigencia y con esa notificación se convoca al Comité para hacer la asignación y el tema de seguimiento a la ejecución presupuestal se realiza con base en el SIEP Contratación porque ahí están CDP y RP, ese es el seguimiento interno que se realiza, no se tiene conocimiento de que se realicen reuniones de conciliación con tesorería ni con financiera, porque el Departamento Administrativo de Planeación entrega semanalmente el POAI actualizado, para saber cuáles son los recursos disponibles a la fecha , ahí se refleja si hubo créditos o contra créditos en cada producto y cuáles son los saldos que tiene la secretaria, esas conciliaciones se ven más que todo cuando se usa una fuente y en el pago se evidencia que los recursos no están en cuenta y que debe hacer un traslado del PAC, pero a la fecha no se han realizado porque los recursos del FONSET tienen su procedimiento y los recursos propios que se asignan a la secretaria como la contratación no es masiva sino periódica, en cada cierto tiempo se contrata la prestación del servicio, a la fecha no se ha materializado ese tipo de conciliaciones. Así mismo informa que a las entidades de la fuerza pública no se entrega dinero, solo se entregan los bienes y servicios, la secretaria realiza la contratación de vehículos, de combustible, mantenimiento, de la solicitud que hayan realizado para satisfacer la necesidad conforme al proyecto y se entrega mediante acta de transferencia, comodato o la figura que se maneje acorde al lineamiento y así es como se descarga del inventario de la secretaria entrega como información reservada. Igualmente informan que el secretario lleva la secretaria técnica, realiza la convocatoria, son cinco(5) miembros externos, la alcaldía, son 5 votos porque

la ONP migración cada uno tiene medio voto en el tema de desempate y demás en el tema de presupuesto, reuniones trimestrales y extraordinarias cada vez que se requiera. Se convoca, la información es reservada, las actas no se comparten se hacen certificaciones puntuales de los temas que se requieran, al igual que los resultados operacionales que se dan en el marco del Consejo. El tema del FONSET nace desde el proyecto que cada entidad radica para la solicitud y ese proyecto cumple con todos los requisitos de la ficha técnica, lo cual se encuentra en la Guía de Comité de orden público que se va a compartir al equipo auditor donde está el marco normativo y demás porque los temas del FONSET tiene reserva. Se solicitó como evidencia Procedimiento del Comité de Orden público del FONSET. El auditado anexa Código: PM-03-03-G1 version:01 Fecha: 17/11/2022 GUÍA METODOLÓGICA PARA EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO PM-03-03-G1-F1 Formato ficha de proyecto, PM-03-03-G1-F2 Formato de Aprobación de proyecto.

Analizada la información dada por el auditado no se realizan conciliaciones con el área de contabilidad, ni esta tiene un formato de solicitud de información a la Subsecretaria de Seguridad ciudadana, sin embargo, si existen Operaciones reciprocas de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta, por las transferencias realizadas a las entidades que conforman el Comité de Orden Público, las cuales son reportadas a la Contaduría General de la Nación. En lo relacionado con la secretaria del Tesoro y Subsecretaria Financiera se realizan los registros de ingresos y egresos por la Fuente del Recurso en el Caso de Recursos propios y los del FONSET.

111. ¿Qué acciones de control implementa la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el manejo de las transferencias, si las hay? Anexar evidencias.111-112 Acta de transferencia recursos FONSET y propios. El auditado manifiesta que No se han recibido transferencias en la vigencia 2024-2025, se realizan actas de transferencias a miembros de la fuerza pública, bien sea con recursos de FONSET u otro tipo de recurso. Evidencia Acta transferencia 2024 recursos FONSET y propios. Anexa como evidencia extracto de Acta de transferencia de los drones con recursos del FONSET.

Verificada la evidencia aportada por el auditado, se observa extracto de Acta de entrega por transferencia No.002 del 28 de enero de 2024, de entrega de elementos para ejército nacional-Grupo de Caballería Mecanizado No.5, donde se evidencia la firma del Almacenista de la alcaldía y que el bien objeto de la presente entrega (Drones) será incorporado al inventario del Ejercito Nacional Grupo de Caballería Mecanizado No.5 “General Hermógenes Maza”:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE ENTREGA POR TRANSFERENCIA N°002 DEL 28 DE ENERO DE 2025

ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EJERCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N°5.

ENTIDAD QUE ENTREGA:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DESEGURIDAD CIUDADANA
NIT:	890-501.434-2
DIRECCION PRICIPAL:	CALLE 11 N° 5-49 PALACIO MUNICIPAL
ENTIDAD QUE RECIBE:	EJERCITO NACIONAL – GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N°5 "GENERAL HERMÓGENES MAZA" del Ejercito Nacional en Cúcuta
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO:	28 DE ENERO DE 2025 DE 2025

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los veintiocho días del mes de enero de 2025, entre los suscritos a saber, de una parte el señor DIEGO VILLAMIZAR SALINAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No1.090.397.025 de Cúcuta, quien actúa en calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, nombrado según Decreto N° 027 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 019 del 02 de enero del 2024, delegado por el Señor Alcalde Municipal de conformidad con Acta de Posesión No. 0001 de fecha 27 de diciembre de 2023 de notaria séptima de Cúcuta, facultado por ley para contratar y el Decreto 203 del 19 abril de 2024 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2024, quien para efectos de este documento se denomina EL MUNICIPIO, quien entrega, y de la otra, el Teniente Coronel JUAN CAMILO MAZO ARBOLEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.094.009 expedida en Santafé de Bogotá, cuyo nombramiento consta en el acta de posesión 073 del 29 de junio de 2024 COMANDANTE GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N°5 "GENERAL HERMÓGENES MAZA" suscribimos la presente acta de entrega por transferencia de EQUIPO TECNOLÓGICO DE VIGILANCIA. Convocatoria adelantada por el Despacho de la Secretaria De Seguridad Ciudadana, el cual se requirió que EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar el siguiente objeto contractual: "2024O - 104 ADQUISICION DE EQUIPO TECNOLOGICO DE VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONAL DEL EJERCITO NACIONAL CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA". Que fueron objeto de compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal en reunión del COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO - FONSET el 11 de abril del 2024, previas las siguientes consideraciones:

El bien objeto de la presente entrega, será incorporado al inventario del EJERCITO NACIONAL. GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO N°5 "GENERAL HERMÓGENES MAZA". No siendo otro el objeto se firma por quienes intervienen:

QUIENES ENTREGAN,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana

PEDRO LUIS ACERO RICO
Almacenista Alcaldía de San José de Cúcuta

QUIEN RECIBE

TENIENTE CORONEL JUAN CAMILO MAZO ARBOLEDA
Comandante Grupo De Caballería Mecanizado N°5 "General Hermógenes Maza
EJERCITO NACIONAL

Elaboró y aprobó: Diego Villamizar Salinas – Secretario SSC

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

Igualmente, se observa el Acta de entrega por transferencia No.006 del 25 de octubre de 2024, Entrega de elementos para comando de la Policía del municipio de San José de Cúcuta, donde se evidencia la firma del Almacenista de la alcaldía y que el bien objeto de la presente entrega (camioneta) será incorporado al inventario del Ejercito Nacional Grupo de Caballería Mecanizado No.5 “General Hermógenes Maza”:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACTA DE ENTREGA POR TRANSFERENCIA N°006 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024

ENTREGA DE ELEMENTOS PARA COMANDO DE LA POLICIA DE MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".

ENTIDAD QUE ENTREGA:	ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DESEGURIDAD CIUDADANA
NIT:	890-501.434-2
DIRECCION PRICIPAL:	CALLE 11 N° 5-49 PALACIO MUNICIPAL
ENTIDAD QUE RECIBE:	Policía Nacional (MECUC – FONSET- RECUSOS PROPIOS)
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO:	25 DE OCTUBRE DE 2024

En la ciudad de San José de Cúcuta, el primero (01) de octubre de 2024, entre los suscritos a saber, de una parte el señor DIEGO VILLAMIZAR SALINAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No1.090.397.025 de Cúcuta, quien actúa en calidad de SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SANJOSÉ DE CÚCUTA, nombrado según Decreto N° 027 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 019 del 02 de enero del 2024, delegado por el Señor Alcalde Municipal de conformidad con Acta de Posesión No. 0001 de fecha 27 de diciembre de 2023 de notaria séptima de Cúcuta, facultado por ley para contratar y el Decreto 203 del 19 abril de 2024 por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2024, quien para efectos de este documento se denomina EL MUNICIPIO, quien entrega, y de la otra, el coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.857.793 COMANDANTE DE POLICIA METROPOLITANA DE SAN JOSE DE CUCUTA suscribimos la presente acta de entrega por transferencia de una CAMIONETA STATION WAGON UNIFORMADA TOYOTA 4 RUNNER LPY253. Convocatoria adelantada por el Despacho de la Secretaria De Seguridad Ciudadana, el cual se requieren que EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar el siguiente objeto contractual: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER". Que fueron objeto de compromisos adquiridos por parte de la Administración Municipal en reunión del COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO - FONSET el 11 de abril del 2024, previas las siguientes consideraciones:

El bien objeto de la presente entrega, será incorporado al inventario del POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA. No siendo otro el objeto se firma por quienes intervienen:

QUIENES ENTREGAN,

DIEGO VILLAMIZAR SALINAS
Secretario de Seguridad Ciudadana

PEDRO LUIS ACERO RICO
Almacenista Alcaldía de San José de Cúcuta

QUIEN RECIBE

WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CORONEL
Comandante Policía Metropolitana de San José de Cúcuta

Elaboró: Adriana Carolina Sánchez Salazar – Asesora SSC
Revisó: Fabio Steeven Carvajal Basto – Asesor Jurídico SSC
Aprobó: Diego Villamizar Salinas – Secretario SSC

Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49
PBX: 6075960140 / Cúcuta - Colombia
www.cucuta.gov.co

112. Consultado ¿Maneja la Secretaría de Seguridad ciudadana recursos sin situación de fondos? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que se manejan recursos propios de la alcaldía, de libre destinación que asigna a cada secretaria de acuerdo al Plan

plurianual y recursos de FONSET con destinación especifica y que se hace la transferencia para su ejecución de acuerdo a los proyectos.

De acuerdo a lo manifestado por el auditado, dentro de los recursos que maneja la secretaria no hay sin situación de fondos.

113. ¿Qué presupuesto de ingresos y egresos tenía asignada la Secretaría de Seguridad Ciudadana para la vigencia 2024 y lo transcurrido a marzo de 2025 y cuál fue su ejecución incluidos los recursos del FONSET? Anexar evidencia. El auditado manifiesta que en la vigencia 2024 el presupuesto de ingresos asignado fue de $57.375.678.813,19 y el de egresos es lo que se pagó, solo se comprometió $20.414.922.672,32 y a corte de 31 de diciembre de 2024 según la secretaria de hacienda fue de $ 13.574.238.401,82 (girado). A corte de 20 de marzo del 2025 presupuesto asignado $60.678.765.422,61, lo ejecutado $14.531.000.000 y egresos $13.935.050.000 Esa información es de ejecución acumulada y el Plan Plurianual de Planeación y Secretaria de hacienda para control de lo que se va girando. Evidencia POAI de las vigencias y cierre. Se anexa ejecución presupuestal acumulada por dependencia 2024 y POAI.

Verificado la información suministrada por el auditado en la visita, en las cifras de Presupuesto 2024 y POAI se observan las siguientes variaciones:

Vigencia 2024: Se reportó en visita de auditoria Presupuesto definitivo vigencia 2024 y reporte del POAI un valor $57.375.678.813,19 y en reporte de Presupuesto 2024 del auditado por $59.023.540.459,19 observándose en reporte del Software TNS por Ejecución acumulada Egresos 2024 un valor de $61.125.678.813,19 con una diferencia de $3.750.000.000,00 mayor valor en software TNS presupuesto 2024.

En Registros presupuestales en visita de auditoría y en Visita y POAI $20.414.922.672,32 y en reporte de Presupuesto 2024, un valor de $20.534.920.999,32 presentándose una diferencia de $119.998.327,00 en mayor valor reporte TNS Presupuesto 2024. Igualmente se observa un saldo por ejecutar de $36.960.756.140,87 en reportes del auditado y $40.590.757.813,87 en reporte del TNS, presentándose una diferencia de $3.630.001.673,00 mayor valor en presupuesto 2024 del saldo por ejecutar.

Así mismo se observa una ejecución presupuestal durante la vigencia 2024 inferior al 35% del presupuesto definitivo, con un porcentaje por ejecutar superior al 60% de lo presupuestado para la vigencia 2024.

CONCEPTO	REPORTADO EN VISITA DE AUDITORIA Y EN POAI RECIBIDO POR AUDITADO.	REPORTADO EVIDENCIA PPTO 2024 POR AUDITADO	REPORTE DEL TNS POR EJECUCION ACUMULADA EGRESOS 2024	DIFERENCIA INFORMACION REPORTADA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	$ 57.375.678.813,19	$ 59.023.540.459,19	$ 61.125.678.813,19	$ 3.750.000.000,00
REGISTROS	$ 20.414.922.672,32	$ 19.342.784.318,32	$ 20.534.920.999,32	$ 119.998.327,00
SALDO POR EJECUTAR	$ 36.960.756.140,87	$ 39.680.756.140,87	$ 40.590.757.813,87	$ 3.630.001.673,00
% EJECUTADO	35,58%	32,77%	33,59%	
% POR EJECUTAR	64,42%	67,23%	66,41%	

Vigencia 2025: En la información suministrada con relación a la vigencia 2025, no se observan diferencias en lo reportado por el auditado en la visita de auditoría, el reporte de Presupuesto 2025 y Reporte del POAI 2025:

CONCEPTO	REPORTADO EN VISITA DE AUDITORIA Y EN POAI RECIBIDO POR AUDITADO	REPORTADO EVIDENCIA PPTO 2025 POR AUDITADO	REPORTE DEL TNS POR EJECUCION ACUMULADA EGRESOS 2024	DIFERENCIA INFORMACION REPORTADA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	$ 60.678.765.422,61	$ 60.678.765.422,61	$ 60.678.765.422,61	0,00
REGISTROS	$ 14.531.000.000,00	$ 14.531.000.000,00	$ 14.531.000.000,00	0,00
SALDO POR EJECUTAR		$ 46.147.765.422,61	$ 46.147.765.422,61	
% EJECUTADO		23,95%	23,95%	
% POR EJECUTAR		76,05%	76,05%	

Verificada por el equipo auditor la información suministrada por el auditado sobre los proyectos que maneja la secretaria de seguridad ciudadana(Ejecución 2024), se filtró por fuente del recurso *1.2.3.2.06 Contribución sobre contrato de obra pública*, 1.3.3.4.01.1 RB Contribución Fondo de seguridad y RB.RF. Contribución Fondo de Seguridad-Rendimientos, dentro de la cual se encuentra el Proyecto con nombre del BPIN Fortalecimiento en las capacidades del sector de seguridad(FONSET) para la convivencia y seguridad ciudadana mediante cofinanciación de proyectos del municipio de San José de Cúcuta, con código BPIN 2021540010009 por valor de $5.139.263.928,56 con recursos del FONSET:

Recursos del FONSET (Contribución sobre contrato de obra pública):Por valor de $2.746.729.777:

BPIN	NOMBRE DEL BPIN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE	NOMBRE DE FUENTE DE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJ
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	4392104	Bicicletas especiales para montañismo y similares	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	62104	Comercio al por menor de computadoras y programas de informática integrados, co	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	685.000.000,00	685.000.000,00	247.459.592,00	0,00	0,00	437.540.408,00	36,13
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	85230	Servicios de sistemas de seguridad	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	110.000.000,00	110.000.000,00	99.810.000,00	0,00	0,00	10.190.000,00	90,74
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	510.000.000,00	510.000.000,00	510.000.000,00	510.000.000,00	510.000.000,00	0,00	100,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	8715501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo doméstico	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	0,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	91135	Servicio de la administración pública relacionados con hoteles, restaurantes, preparación,	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	120.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.000.000,00	0,00
2021540010003	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	91290	Servicio de la administración pública relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	451.729.777,00	140.680.000,00	110.780.000,00	110.780.000,00	110.780.000,00	340.949.777,00	24,52
								2.746.729.777,00	**2.148.680.000,00**	**1.668.049.592,00**	**620.780.000,00**	**620.780.000,00**	**1.078.680.185,00**	**60,73**

Recursos de Balance Contribución Fondo de Seguridad :Por valor de $2.183.615.781:

BPIN	NOMBRE DEL BPIN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO DANE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	62281	Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	1.435.139.135,17	1.435.139.135,17	1.435.139.135,17	1.435.139.135,17	1.435.139.135,17	0,00	100,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	200.000.000,00	170.000.000,00	170.000.000,00	81.932.748,57	81.932.748,57	30.000.000,00	85,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	63111	Servicios de alojamiento en hoteles	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00	100,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	85962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01.1	R.B CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	148.476.646,14	148.470.000,00	148.470.000,00	148.470.000,00	148.470.000,00	6.646,14	100,00
								2.183.615.781	**2.153.609.135,**	**2.153.609.135,**	**2.065.541.883**	**2.065.541.88**	**30.006.646,**	**98,63**

Recursos de Rendimientos Financieros(RB.RF): Por valor de $208.918.370,56:

BPIN	NOMBRE DEL BPIN	PRODUCTO DANE	NOMBRE DEL PRODUCTO DANE	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE RECURSO	NOMBRE DE FUENTE DE	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	62281	Servicios de venta al por menor de vehículos automotores, motocicletas, vehículos para nieve y partes y accesorios relacionados en establecimientos especializados	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.4.01.2	R.B.R.F CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	64.860.864,83	64.860.864,83	64.860.864,83	64.860.864,83	64.860.864,83	0,00	100,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	85962	Servicios de organización y asistencia de ferias comerciales	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01.2	R.B.R.F CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	91.523.353,86	91.520.000,00	91.520.000,00	91.520.000,00	91.520.000,00	3.353,86	100,00
2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	91290	Servicios de la administración público relacionados con otros asuntos de orden público y seguridad	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.4.01.2	R.B.R.F CONTRIBUCION FONDO DE DE SEGURIDAD	52.534.151,87	0,00	0,00	0,00	0,00	52.534.151,87	0,00
								208.918.370,56	156.380.864,83	156.380.864,83	156.380.864,83	156.380.864,83	52.537.505,73	74,85

Se observa que para la vigencia 2024, los recursos del FONSET ascendieron a un presupuesto definitivo de $5.139.263.928,56 y unos Registros por $3.978.039.591,83 para un porcentaje de ejecución del 77,40% y un saldo por ejecutar de $1.161.224.336,73 equivalente a un 22.60% del presupuesto definitivo para la vigencia 2024. Se anexa evidencia del software presupuestal TNS, en Ejecución acumulada de egresos por BPIN, donde se confronto la información reportada por la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 2 paginas
Fecha: 02/04/2025

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS POR BPIN

Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Fuente rec.	Código BPIN
00	ACTUAL	01/01/2024	31/12/2024	1.2.3.2.06	2021540010009

SECTOR	PRODUCTO	RUBRO	ATRIBUTO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	CODIGO BPIN	NOMBRE BPIN	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL																
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501029	2.3.2.02.01.004	00 - SIN ATRIBUTO	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.3.2.06	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	110.000.000,00	0,00	110.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501029	2.3.2.02.02.006	00 - SIN ATRIBUTO	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.2.06	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	246.729.777,00	438.270.223,00	685.000.000,00	247.459.592,00	247.459.592,00	247.459.592,00	0,00	437.540.408,00	36,13
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501029	2.3.2.02.02.008	00 - SIN ATRIBUTO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.3.2.06	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	2.390.000.000,00	-910.000.000,00	1.380.000.000,00	1.306.810.000,00	1.306.810.000,00	606.810.000,00	510.000.000,00	70.190.000,00	94,91

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

2 de 2 paginas
Fecha: 02/04/2025

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS POR BPIN

Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Fuente rec.	Código BPIN
00	ACTUAL	01/01/2024	31/12/2024	1.2.3.2.06	2021540010009

SECTOR	PRODUCTO	RUBRO	ATRIBUTO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	CODIGO BPIN	NOMBRE BPIN	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501029	2.3.2.02.02.009	00 - SIN ATRIBUTO	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.06	2021540010009	FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE COFINANCIACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	100.000.000,00	471.729.777,00	571.729.777,00	110.780.000,00	110.780.000,00	110.780.000,00	110.780.000,00	460.949.777,00	19,38
					TOTAL GASTOS:			2.746.729.777,00	0,00	2.746.729.777,00	1.668.049.592,00	1.668.049.592,00	968.049.592,00	620.780.000,00	1.078.680.185,00	60,73

Verificada por el equipo auditor la información suministrada por el auditado sobre los proyectos que maneja la secretaria de seguridad ciudadana(Ejecución 2025), se filtró por fuente del recurso *1.2.3.2.06 Contribución sobre contrato de obra pública*, dentro de la cual se encuentra el Subproyecto 1000, Programa 4501, con nombre BPIN: Apoyo a las capacidades de las instituciones del sector seguridad en la protección y seguridad del territorio la lucha contra la criminalidad y la prevención del delito en el municipio de San José de Cúcuta, con código BPIN 2021540010275 por valor de $2.920.705.001,04 con recursos del FONSET:

NOMBRE DEL PRODUCTO	BPIN	NOMBRE DEL BPIN	NOMBRE DEL ATRIBUTO	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE	NOMBRE DE FUENTE DE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRACREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	REGISTRO	DEFIN	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501077	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	0,00	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	0,00	$ -	0,00	70.000.000,00	0,00
Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501079	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00	0,00	$ -	0,00	0,00	0,00
Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501077	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	0,00	903.568.333,68	0,00	903.568.333,68	0,00	$ -	0,00	903.568.333,68	0,00
SERVICIO DE INTELIGENCIA TÉCNICA	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	973.568.333,68	0,00	0,00	973.568.333,68	0,00	$ -	0,00	973.568.333,68	0,00
Comandos de policia adecuados y dotados	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	973.568.333,68	0,00	0,00	973.568.333,68	0,00	$ -	0,00	973.568.333,68	0,00
Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501079	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	12.3.2.06	CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	973.568.333,68	0,00	973.568.333,68	0,00	0,00	$ -	0,00	0,00	0,00
								$ 2.920.705.001,04			$ 2.920.705.001,04	$ -	$ -	$ -	$ 2.920.705.001,04	$ -

Se observa que para la vigencia 2025, los recursos del FONSET ascienden a un presupuesto definitivo de $2.920.705.001,04 y unos Registros por $0% para un porcentaje de ejecución del 0% y un saldo por ejecutar de $2.920.705.001,04 equivalente a un 100% del presupuesto definitivo para la vigencia 2025. Se anexa evidencia del software presupuesta TNS Ejecución Acumulada de Egresos por BPIN, donde se confronto la información reportada por la Secretaria de Seguridad Ciudadana:

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

1 de 3 paginas
Fecha: 02/04/2025

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS POR BPIN

Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Fuente rec.	Código BPIN
00	ACTUAL	01/01/2025	30/03/2025	1.2.3.2.06	2024540010275

SECTOR	PRODUCTO	RUBRO	ATRIBUTO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	CODIGO BPIN	NOMBRE BPIN	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL																
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501077	2.3.2.02.02.006	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Conversión y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0.00	70,000,000.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000,000.00	0.00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501077	2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0.00	903,568,333.68	903,568,333.68	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	903,568,333.68	0.00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501079	2.3.2.02.02.006	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Conversión y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NaN
UNIDAD EJECUTORA: 1.3 - FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA																

MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA - ALCALDIA
890501434-2

2 de 3 paginas
Fecha: 02/04/2025

EJECUCION ACUMULADA DE EGRESOS POR BPIN

Sucursal	Vigencia	Fecha Inicial	Fecha Final	Fuente rec.	Código BPIN
00	ACTUAL	01/01/2025	30/03/2025	1.2.3.2.06	2024540010275

SECTOR	PRODUCTO	RUBRO	ATRIBUTO	NOMBRE	FUENTE RECURSO	CODIGO BPIN	NOMBRE BPIN	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIB.	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJEC
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501052	2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	973,568,333.68	0.00	973,568,333.68	500,000,000.00	0.00	0.00	0.00	973,568,333.68	0.00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501067	2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	973,568,333.68	0.00	973,568,333.68	0.00	0.00	0.00	0.00	973,568,333.68	0.00
45 - GOBIERNO TERRITORIAL	4501079	2.3.2.02.02.009	1.2.3.2.06 - CONTRIBUCIÓN SOBRECONTRATOS DE OBRA PUBLICA	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.2.06	2024540010275	APOYO A LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD EN LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL TERRITORIO LA LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	973,568,333.68	-973,568,333.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	NaN
					TOTAL GASTOS:			**2,920,705,001.04**	**0.00**	**2,920,705,001.04**	**1,000,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,920,705,001.04**	**.00**

114. ¿El subproceso de Convivencia y Seguridad que controles implementa para la ejecución de los recursos que recibe incluidos los del Fondo de Seguridad Territorial FONSET ? Anexar evidencia de cuentas de cobro ejecución contrato de combustible.

El auditado manifiesta que los recursos del FONSET se ejecutan por parte de la secretaria, se realizan los presupuestos contractuales y se entrega en figura de transferencia o comodato a cada una de las entidades de la fuerza pública acorde a las necesidades que tienen con base en su misionalidad para que eso se refleje en la disminución de los delitos y la seguridad de la población cucuteña. Con relación a otros recursos que maneja la secretaria quien controla la ejecución va en el seguimiento que hace el supervisor del contrato a cada proceso sea prestación de servicios o selección objetiva, el cumplimiento del 100% y revisión de los entregables y la ejecución de la orden de compra, ejemplo suministro de combustible con control por el aplicativo suministrado por Terpel con el control de tanqueos para la placa, se habilita para cada una de las entidades de la fuerza pública que hayan tenido recursos aprobados para ese fin, igual para mantenimiento de vehículos y se hace la respectiva validación de placas. Los elementos tecnológicos y demás son para su funcionamiento misional que eso se refleja en los resultados operacionales que se socializan en el consejo de seguridad

mensualmente, donde se plantean las estrategias para la reducción de los delitos. En FONSET se entregan los recursos a la fuerza pública donde se establecen los recursos aprobados. Se anexa evidencia cuenta de cobro ejecución contrato de combustible.

Verificada la evidencia portada por el auditado del cobro a ejecución contrato combustible con Organización Terpel S.A, se observa Factura de Terpel, certificado de retención en la fuente, Informe del cumplimiento firmado por el proveedor y el secretario de seguridad ciudadana, reporte consumo expedido por Organización Terpel SA al municipio de San José de Cúcuta, Resolución de reconocimiento y pago del gasto firmado por el secretario de despacho de Seguridad ciudadana, recursos con fuente del FONSET, código BPIN 2021540010009, Planilla parafiscales de Organización Terpel SA y Certificación de Revisor fiscal de cumplimiento con pago de aportes: Se anexa extractos de documentos consultados:

terpel®
830.095.213-0

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019406605
FECHA Y HORA DE GENERACION DD MM AAAA HH:MM:SS	30 11 2024 04:55:03 PM
FECHA Y HORA DE EXPEDICION	30 11 2024 04:55:13 PM
FECHA VENCIMIENTO	30 12 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCION No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764074051413 DE 29 de junio de 2024 VIGENCIA HASTA 29 de junio de 2026
DESDE EL No. AR9019328481 HASTA EL No. AR9019628481

VENDIDO A:	ENTREGADO A:
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE 6075784949 CUCUTA - NORTE SANTANDER - Colombia	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA CL 11 5 49 ED PALACIO MUNICIPAL DE 6075784949 CUCUTA - NORTE SANTANDER - Colombia

LUGAR DE ENTREGA	GERENCIAMIENTO BUCARAMANGA KM 4 GIRON - CAFE MADRID ZONA BUCARAMANGA	CODIGO CLIENTE	0010841146	NIT / No IDENTIFICACIÓN	890501434		
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM	1.00
INCOTERM							
REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	103798093	COT No. / Contr No.	

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3155	BIOACEM B8 N.I.	GLL	441.796	11,192.2696	4,944,699.96
2	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	148.470	17,304.5562	2,569,207.46

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Código: GBS-FO-05	
	Subproceso Contratación	Versión: 03	Fecha: 6/9/2024
	Formato Informe de Cumplimiento	Página 1 de 1	

Contrato N° 00004123 del 6 de agosto de 2024/ OC 130320 25 de junio de 2024	**Periodo del reporte:** 16 de noviembre a 31 de diciembre de 2024.	**Fecha:** 16 de enero de 2025.
Nombre del contratista: ORGANIZACION TERPEL S.A.		**CC:** 830 095 213 - 0
Objeto del contrato: 2024O-63 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS OFICIALES DE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL FONDO DE SEGURIDAD DE ENTIDADES TERRITORIALES FONSET		
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**	

Dentro de la información allegada por el auditado, se observó la utilización del formato de Resoluciones versión 1 de fecha junio 2012, para la elaboración de una Resolución para el reconocimiento y pago de un gasto a Organización Terpel S.A con Resolución No.00001 del 13 de enero de 2025. Formato que fue actualizado con el Código DPE - FO-58 Versión 02 del 6/09/2024 por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta:

República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO **RESOLUCION**			**Version:1** **Fecha: Junio 2012**
GESTIÓN ESTRATEGICA **Macroproceso**	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO **Proceso**			GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **Subproceso**
RESOLUCIÓN No:	**00001**	**FECHA:**	**13-01-2025**	Página 1 de 5

"POR LA CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE UN GASTO" LA SECRETARIA DE DESPACHO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN EL MARCO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 130320 DEL 25 DE JUNIO DE 2024"

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1,4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nombrado mediante Decreto No. 0027 del 02 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta

Formato Resoluciones actualizado por el Sistema Integrado de Gestión de la alcaldía del municipio de San José de Cúcuta Código DPE-FO-58 versión 02 del 6/9/2024:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica Subproceso Coordinación Institucional	Código: DPE-FO-58	
	Formato Resoluciones	Versión: 02	Fecha: 6/9/2024
Resolución N°	Fecha	Página	1 de 1

"POR LA CUAL SE ADOPTA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

EL CARGO

En uso de sus facultades legales, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Las consideraciones propias de la Resolución.

Que, en mérito de lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal,

RESUELVE

Artículo Primero: xxxx

Artículo Segundo: xxxx

Artículo Tercero: xxxx

Artículo Cuarto: xxx

Artículo Quinto: xxx

Artículo Sexto: xxx

Artículo Séptimo: xxx

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Verificada la *Guía Metodológica para el Comité de Orden Público, Codigo:PM-03-03-G1 Versión:01 del 17/11/2022*, solamente se menciona el FONSET pero no se observan puntos de Control para el manejo de Recursos del Fondo de Seguridad Territorial-FONSET:

ALCALDIA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	Código: PM-03-03-G1
	GUÍA METODOLÓGICA PARA EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO	Versión:01
		Fecha: 17/11/2022
		Página 1 de 3

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para brindar seguridad a la ciudadanía y conservar el orden público en el Municipio de San José de Cúcuta.

2. Alcance

Inicia cuando se convoca a Comité de Orden Público a todos sus miembros y finaliza con las recomendaciones o decisiones que hayan acordado según los temas tratados.

3. Términos y definiciones

Consejo de seguridad: Consejos de Seguridad son cuerpos consultivos y de decisión para la prevención y reacción ante los problemas relacionados con la seguridad y la convivencia en el nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal o metropolitano.

Seguridad ciudadana: Asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y de espacios públicos y, en general, evitar la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

FONSET: Fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.

Verificado por el equipo auditor la caracterización del Subproceso de Convivencia y seguridad, no se evidencian indicadores para la ejecución presupuestal de la dependencia los cuales sirvan para el monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

115. Consultado, ¿El Subproceso auditado, realiza monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana? anexar evidencia Acta de reunión de seguimiento con el secretario y el equipo de contratación.

El auditado manifiesta que se hace seguimiento a la etapa de los procesos por parte del secretario con el equipo de contratación y anexa como evidencia Acta de seguimiento:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Comunicación Institucional	Código: COI-FO-07	
	Subproceso Comunicación Interna	Versión: 04	Fecha: 6/9/2024
	Formato Acta de Reunión	Página 1 de 3	

1. Generalidades

Acta N°	2	**Fecha**	30/10/2024	**Hora**	07:30 A.M.
Lugar	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				
Asunto	ESTADO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN				
Objetivo	REVISAR EL AVANCE DE LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PDM 2024-2027				

2. Participantes

Nombres y Apellidos	Rol - Cargo
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS	SECRETARIO DE DESPACHO
FABIO STIVEN CARVAJAL BASTO	CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC- ESTRUCTURADOR JURIDICO
ELIANA ANTONIETA DE JESUS PEREZ MANCHEGO	CONTRATISTA PROFESIONAL SSC- FASE DE PLANEACION- PRESUPUESTO
PABLO ANDRES DEPABLOS RUIZ	ESTRUCTURADOR TECNICO CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC
JUAN SEBASTIAN VELASCO TARAZONA	CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC- ESTRUCTURADOR JURIDICO

Verificada por el equipo auditor la evidencia de monitoreos a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la secretaria de seguridad ciudadana se observa el Acta de reunión No.2 del 30/10/2024, con el objetivo de “Revisar el avance de los procesos de bienes y servicios y el cumplimiento de las metas establecidas en el PDM 2024-2027”. Sin embargo, en el acta las personas asignadas con los compromisos figuran como asistentes, pero no firman la respectiva acta. Igualmente se observa que esta acta de monitoreo es del mes de octubre de 2024 y a la fecha de esta auditoria marzo de 2025, aún no se encuentra firmada en su totalidad, observándose ausencia de controles internos en los documentos que se generan en la dependencia auditada:

7. Firma del acta

Nombres y Apellidos	Rol – Cargo	Firma
DIEGO VILLAMIZAR SALINAS	SECRETARIO DE DESPACHO	
FABIO STIVEN CARVAJAL BASTO	CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC- ESTRUCTURADOR JURIDICO	
ELIANA ANTONIETA DE JESUS PEREZ MANCHEGO	CONTRATISTA PROFESIONAL SSC- FASE DE PLANEACION- PRESUPUESTO	
PABLO ANDRES DEPABLOS RUIZ	ESTRUCTURADOR TECNICO CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC	
JUAN SEBASTIAN VELASCO TARAZONA	CONTRATISTA ESPECIALIZADO SSC- ESTRUCTURADOR JURIDICO	

6. Compromisos

N°	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1.	Listado de los procesos por análisis de sector, para la publicidad	JUAN SEBASTIAN VELASCO TARAZONA CONTRATISTA PROFESIONAL SSC FABIO STIVEN CARVAJAL BASTO CONTRATISTA PROFESIONAL SSC	12/11/2024

116. ¿La Secretaría de Seguridad Ciudadana ha rendido informes a la Contaduría General de la Nación por los recursos del FONSET, con qué periodicidad? Anexar evidencias. El auditado manifiesta que en la vigencia 2024 y 2025 no se ha realizado la solicitud por ninguna entidad y que los reportes los realiza financiera.

Consultado por el equipo auditor el Decreto 399 de 2011(Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones), establece en que *"los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público".* Así mismo, establece en su Artículo **19. Remisión de informes.** "*De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia".*

Así mismo, el Decreto 1066 de 2015(Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior), en su ***ARTÍCULO 2.7.1.1.19. Remisión de informes.*** *De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los* informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior.

Por lo anterior expuesto se recomienda a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, rendir los informes financieros conforme a la normatividad vigente, para que sean remitidos por la Contaduría General de la Nación al Ministerio del interior que es el que hace el seguimiento al FONSET. Así mismo revisada la **GUÍA METODOLÓGICA PARA EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO,** no contempla Rendición de Informes.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Con base en las réplicas presentadas por el auditado y las nuevas evidencias aportadas, el equipo auditor observo que, durante la etapa de controversias del informe preliminar, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, subsano cuarenta y dos (42) observaciones encontradas en el subproceso, por lo cual se retiran del informe final de auditoría y se confirman los siguientes hallazgos producto de la evaluación independiente de la oficina de control interno de gestión:

HALLAZGOS

Procesos y Procedimientos

PM-03-03-P1 Procedimiento Para Planeación y Seguimiento Actividades Seguridad Ciudadana.

1) Se observa que deben Actualizar la normatividad del procedimiento PM-03-03-P1– Planeación y Seguimiento Actividades Seguridad Ciudadana; como la Ley 2197 del 2022; además en la guía PM-03-03-G1 - Guía Metodológica para el Comité de Orden Público, tienen repetido el Decreto 399 de 2011, Definir en el punto 3, del punto 6.2 Desarrollo, el responsable de la actividad, ya que aparece vacío y Definir en el punto 7 Coordinación de las actividades, de las actividades el formato correspondiente en el Registro y en el punto 8.1 Análisis de informes la descripción

2) No se observó capacitación de los procedimientos y Seguimiento Actividades Seguridad Ciudadana del año 2025, esta no se cumplió por parte del auditado.

3) No se hace uso de los formatos tales como cronograma de las actividades, de acuerdo a los formatos estandarizados bajo el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.

PM-03-03-P2 Procedimiento para Intervenciones.

4) El subproceso auditado desconoce el ciclo PHVA del procedimiento, no tiene claro los registros y controles establecidos en los procedimientos y no han recibido capacitaciones sobre el procedimiento.

5) No se está dando uso al formato PM-03-03-P2-F1 Formato Cronograma de intervenciones, refiriendo la matriz de seguimiento del PISCC, la cual no está relacionada en el procedimiento.

6) Revisando el documento que se anexó diligenciado correspondiente a la evaluación y seguimiento a las actividades de intervención, no corresponde con el indicado en el procedimiento PM-03-03-P2-F5 EVALUACIÓN DE INTERVENCIONES.

Archivo y Correspondencia

7) El Archivo de la Secretaría de seguridad ciudadana y la Subsecretaría de seguridad ciudadana carecen de clasificación, organización, descripción, marcación de carpetas, cajas, aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD) asignadas

a la dependencia, conforme lo adoptado por el Municipio mediante la Resolución No. 0622 del 28 de diciembre 2023 y manual de gestión documental, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código:PA-06-01-M1, versión 02, fecha 19/07/2023, conservación y custodia del archivo de gestión, incumpliendo lo establecido en la Ley General de Archivo, Ley 594 de 2000 y demás normas Reglamentarios sobre Gestión Documental de Archivo y Correspondencia.

8) El subproceso auditado no está aplicando el formato hoja de control adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código: PA-01-03-P2-F1, Versión 2, fecha 12/12/2022, necesario para la identificación de carpetas y el registro individual de los documentos que lo conforman, desatendiendo el artículo 12 del acuerdo 002 del 2014 que establece que La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente, en la cual se consigne la información básica de cada tipo documental y antes del cierre realizar la respectiva foliación. Cuando se realice la transferencia primaria, los expedientes deben ir acompañados de la respectiva hoja de control al principio de los mismos.

9) Se observó que el FUID no lo tienen diligenciado, unificado y actualizado hasta la fecha, no se tiene en cuenta todas las series y subseries correspondiente a la secretaría de seguridad ciudadana y subsecretaría de seguridad ciudadana, conforme al Acuerdo 001 de 2024 y el Acuerdo 042 de 2002 del AGN.

<u>Gestión de PQRSDF</u>

10) La Secretaria de Seguridad ciudadana tiene un total de un (1) PQRSDF vencida de la vigencia 2024, en el periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de marzo de la vigencia 2025 tiene un total de veintinueve (29) PQRSDF vencidas y cuatro (4) otros tipos documentales sin respuesta, vulnerando los Derechos fundamentales de los peticionarios de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, por el incumplimiento del trámite a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias y felicitaciones, en términos de Ley.

11) El subproceso auditado no está dando estricto cumplimiento a los términos de respuesta establecidos en la normatividad vigente para el trámite y solución de las PQRSDF, artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y reglado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

12) Se observa que, el subproceso auditado no cuenta con controles preventivos y/o correctivos para realizar seguimiento a las PQRSDF, con el fin de fortalecer el proceso de respuesta de las PQRSDF, brindando un servicio oportuno, claro cálido y eficiente a los usuarios.

Contratación

13) Se evidenciaron algunas debilidades y falta de control en la implementación y cumplimiento del Manual de Contratación del 12/12/2022 vigente que debe ceñirse la entidad en la gestión contractual, y en algunos casos no dio cumplimiento a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada por el contratista.

14) No se observó o evidencio las acciones de mejora y correctivas que han realizado frente a las comunicaciones con radicados N° 2024100200277203 del 30 de septiembre de 2024 y N° 2025100200046803 de fecha 28 de febrero de 2025, por parte de la entidad.

15) El subproceso auditado presenta debilidades en cuanto al cumplimiento de la Ley General de Archivo, en relación con los expedientes contractuales ejecutados en la dependencia ya que carecen de organización, debida marcación y los rótulos están desactualizados, no se encuentran archivados de conformidad con las normas del del Archivo General de la Nación

Proceso SSC-CPS-005-2025

16) Se observa dentro de los Estudios Previos y Necesidad del Profesional, que requiere contratar una descripcion diferente de la profesion que solicitan y siendo los estudios previos la base fundamental para la gestion contractual del proceso, dentro del objeto no indican que se contrata el profesional especializado que es la necesidad que se justifica en la etapa precontractual del proceso.

17) Se omitió por parte del equipo estructurador del proceso contractual la revisión y validación de la experiencia laboral registrada en la hoja de vida del SIGEP, comparada con los soportes de experiencia laborar que, pretenda acreditar el contratista, ya que debe coincidir y ser igual, teniendo en cuenta que cumpla con la necesidad y justificacion del tiempo solicitado por parte de la entidad.

18) Teniendo delegación contractual por parte de la Secretaria lider de la gestión Contractual, la secretaria general la dependencia auditada no dio cumplimiento a la Resolucion Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada por el contratista.

Proceso SSC-CPS-006-2025

19) Teniendo delegacion contractual por parte de la Secretaria lider de la gestion Contractual,la secretaria general la dependencia auditada no dio cumplimiento a la Resolucion Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada por el contratista.

Frente a los procesos SSC-CPS-027-2025, SSC-CPS-025-2025, SSC-CPS-020-2025

20) El contrato No. 00001163 del 2025, no tiene actualizada la hoja de vida en el SIGEP en el ítem 7 tiempo total de experiencia, generando una diferencia en lo reportado en el certificado de acta de idoneidad.

21) En el registro presupuestal del contrato 00001489 del 2025 se programaron pagos los cuales no están acorde con lo pactado en los estudios previos, minuta del contrato y acta de inicio ya que estos pagos de dividieron en un valor diferente al estipulado que es $ 1.800.000, omitieron el mes de julio para programar pago y adicional a esto en el mes de septiembre se programó pago, aun cuando en agosto era fecha de finalización del contrato.

Proceso SSC-CPS-008-2025

22) Se observa que la hoja de vida del SIGEP Cargada por el Contratista tiene diferencias en cuando a la fecha de graduación del Pregrado de derecho ya que figura en fecha mes de junio de 2020, cuando el acta de grado aportada menciona el año 2024, por cuanto no concuerda con la experiencia solicitada de 49 meses para el desarrollo del objeto contractual.

23) Se observa, además, que la Hoja de vida del Sigep aprobada que se encuentra en plataforma de SECOP 2, solo menciona dos experiencias laborales, una como agente técnico desde el 19/07/2022 al 10/10/2022 en tiempo (03 meses) en la Unidad Administrativa especial para la atención y reparación integral a las víctimas y otra experiencia laboral desarrollada en la empresa veeduría derechos humanos operación libertad desde el 13/01/2017 al 03/12/20218 en tiempo (23 meses).

24) Se observa que el contratista anexa una imagen pixelada o distorsionada por consiguiente no es posible verificar si el contratista cumplió con la actividad número 4, en las actividades 1 y 3 se observa que no realizó o no hay soportes a dichas actividades en el periodo, adicionalmente en las actividades reportadas estas carecen de fecha de realización, así como algunas mencionadas no guardan relación, faltan soportes o no hay conexidad con las actividades específicas del contrato, por ende se deben ceñir o guardar apego a lo estipulado para las mismas.

25) Se observa que no cumplió con la Resolución 001 de 2022, Tabla de Honorarios Vigente.

Proceso SSC-CPS-026-2025

26) En la plataforma del secop II, en ítem documentos del proveedor a la fecha de revisión se observó que el contratista en mención suministro como soporte laboral el contrato anterior que tuvo con la secretaria de seguridad ciudadana en el mes de abril del año 2024,información que no es pertinente y carece de soporte dado que la

certificación laboral es un documento que se utiliza como constancia legal, el artículo 57, numeral 7 del Código Sustantivo del Trabajo establece que después de finalizado el contrato laboral, la organización o el empleador deben "dar al trabajador que lo solicite, a la expiración de contrato, una certificación en que consten el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado".

Proceso SSC-CPS-023-2025

27) Al momento de la revisión del en la etapa precontractual en el ítem documento del proveedor, se evidencia que el formato único de hoja de vida del Sigep, carece de la información en estado incompleta, ya que no se relaciona el total de tiempo de su experiencia laboral.

Proceso SSC-SUB-002-2024

28) Se observa por parte del auditor que existen dos pólizas cargadas en Secop 2 del proceso contractual, de las cuales la correspondiente Cumplimiento del contrato bajo número 49-46-101012599, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, no fue firmada por el Tomador, es decir PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS, ni en la parte precontractual ni al momento de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente.

29) En cuanto a los documentos de la etapa de ejecución se tiene que la factura FE – 18284 aportada en los anexos para cuenta de pago única fijada en el contrato 05283 de fecha 09 de diciembre de 2024, carece de las firmas del representante legal o de quien las expide, así como de quien hace su aceptación conforme lo requerido dentro del contrato, por cual se debe dar aplicación a la Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal "G-FCFC-01" de Colombia Compra Eficiente, que menciona "La fecha de recibo de la factura, con indicación del nombre, o identificación o firma de quien sea el encargado de recibirla según lo establecido en el 617 del Estatuto Tributario Nacional" junto a demás requisitos expresos.

30) Se observa que, si bien hay la firma de recibido en documento de remisión de salida de los elementos por parte de funcionario de almacén de la alcaldía de San José de Cúcuta y se publicó formato propio de ingreso al almacén por el mismo valor de contrato, no fue publicado en mismo portal de contratación algún documento acorde que puede evidenciar la transferencia y/o comodato para destino final de los mismos, teniéndose que estos elementos adquiridos van con destino a Fortalecer Las Capacidades Instituciones De La Unidad Nacional De Protección que conforma el fondo de seguridad del municipio de san José Cúcuta.

31) El presente contrato se observa que no ha sido objeto de liquidación y en plataforma de Secop 2 no han sido publicados documentos por parte de secretaria del Tesoro,

concernientes al pago de la cuenta única pactada, como el certificado de egreso, por cuanto se desconoce si ya se surtió el debido pago y tramites de ley para la liquidación pactada en las Obligaciones del contrato, en su numeral "Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato" y en la parte precontractual no se hizo la publicación de los siguientes documentos solicitud del Plan Anual de adquisiciones y su certificado, concepto jurídico de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

ORDEN DE COMPRA 130320 NUMERO DE PROCESO SSC-AMP-001-2024

32) Que, observada la novedad de no visualización del proceso de compra del PROCESO SSC-AMP-001-2024, se solicitó la documentación al auditado, la cual reposa en el repositorio de la secretaria de seguridad ciudadana y procede con la verificación de los documentos aportados con la salvedad que se desconocen cuáles si esta cargados en debida forma en la plataforma o portal de contratación correspondiente, estas carpetas están en la evidencia N° 71

Proceso SSC-SUB-001-2024, CONTRATO 3038

33) Se observó que, si bien se encuentran publicados los documentos de solicitud del Plan Anual de adquisiciones y su certificado, estos no tienen firmas de correspondientes responsables, por otra parte, no se publicó el documento de designación del supervisor del contrato, ni concepto jurídico de conformidad con el principio publicidad y transparencia que rigen la contratación estatal, desatendiendo el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que, las Entidades Estatales están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

34) Conforme a los documentos de Póliza de Garantía, Acta de aprobación de la póliza y Acta de Inicio contractual no se contempló la descripción de la garantía por seriedad de oferta, adicionalmente los términos de cobertura de las diversas pólizas no concuerdan con lo estipulado en el clausula DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA del contrato 3038 del este proceso y aunque en la CLAUSULA CUARTA: del MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 00003038 DEL 12 DE AGOSTO DE 2024, celebrado entre las partes, se contempló la vigencia incluso de la póliza de seriedad de la oferta que no relacionada en ningún documento, plasmando que el contratista debía hacer el ajuste respectivo, este proceso no se llevó a cabo y en página web del Secop 2 figuran vencidas y con errores en fecha de cobertura, acto seguido se computan lo términos reales de aplicación según contrato.

35) La Póliza de seriedad de la oferta, se observó, inicia el día 2 de agosto de 2024 debido a que el día 01 de agosto de ese mismo hace se hizo la adjudicación de

proceso contractual al contratista mediante la Resolución 013 y contabilizando los 90 días, la fecha final era 01 de noviembre de 2024, sin embargo, lo anterior no quedó plasmado en ningún documento.

36) De La Póliza De Cumplimiento y de calidad de los Bienes: Va hasta el 30 de septiembre de 2024, teniéndose los 45 días de ejecución del contrato y por 06 meses más es decir hasta el 29 de marzo de 2025, sin embargo, lo anterior no quedó con errores puesto que la fecha de inicio mencionan el día 12 de agosto de 2024 cuando el acta de inicio tiene fecha del 16 de agosto de mismo año y va hasta el día 27 de diciembre de 2024 sin tener en cuanto el término pactado máxime cuando se hacen prorrogas manteniendo las fecha erróneas en el contrato, anterior situación también se observó para la Póliza de calidad de los bienes que tiene las fechas y correcciones como la anunciada.

37) Se procedió a revisar el NIT DE CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CÚCUTA NUMERO 9000634316, debido a que no se tiene claridad a que entidad pertenece y visto que existe asignada la propiedad y Soat de vehículos automotores del presente objeto contractual, hecha la consulta en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) para el NIT 9000634316, el sistema proyecta que pertenece a INSTITUTO COLOMBO ISRAELÍ DE SALUD COMPLEMENTARIA con domicilio en Bucaramanga, con lo anterior no se tiene claridad sobre esta asignación de propiedad de los vehículos.

38) Hecha la revisión de las dos cuentas de cobro presentadas y pagadas al contratista, se observó que, no se dio cumplimiento al tema de capacitación al personal que fue necesario instruir sobre el uso y conservación de los elementos propios, accesorios, componentes a fin de garantizar y tenga la mejor información del producto dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, esta capacitación era para el personal que indicara el supervisor del contrato así como la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas, como lo contemplaba el escrito del contratista de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

39) Se observó que, para el presente contrato, la hoja de vida del Sigep presentada por el oferente y su representante legal no tiene la respectiva validación por parte de Oficina TICS de la administración municipal, situación que se también se reflejan en la gran mayoría de los procesos contractuales inclusive no hay publicidad de los documentos de la propuesta de algunos oferentes, impidiendo sean visualizados momento la revisión, es por ello que debe propender por dar aplicación a las diversas circulares y documentos en materia contractual expedida por la entidad con el cargue en plataformas dispuestas para ello.

Proceso SSC-SAM-004-2024

40) No se evidencia la publicación en la página del secop II de la Resolución No 026 de fecha 17 de octubre de 2024, designación del comité evaluador del proceso de selección abreviada SSC-SAM-004-2024, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Proceso SGM-MC-010-2024

41) Se observó que no está cargada la información del proveedor en la etapa precontractual, por lo que impide ver el detalle del contrato, para verificar el cumplimiento de requisitos en su etapa precontractual.

42) Se observo que no se hizo la publicación del certificado de necesidad, Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal.

43) Se observo que no se anexo informe de cumplimiento, sujeto a las capacitaciones técnicas del personal descritas en el alcance de cumplimiento, así como tampoco se observa el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se puede ejecutar el pago correspondiente.

44) Se observo que no se publicó en la plataforma del secop II, la resolución por la cual se asigna en comité evaluar del proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Observaciones Generales Procesos Contractuales

45) En la muestra aleatoria revisada se observó que, los funcionarios y/o contratistas encargados no están haciendo la publicación de los documentos del contrato en las etapas precontractual, contractual y post contractual dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Vulnerando el principio de publicidad y transparencia que rige la contratación estatal.

46) En algunos procesos contractuales no se están utilizando adecuadamente los formatos para cada modalidad de contratación aprobados y estandarizados por el sistema integrado de gestión de la entidad.

47) Los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación generados, se están subiendo sin las firmas de las partes intervinientes, vulnerando los principios de trasparencia, eficiencia y legalidad fundamentales en la contratación estatal. Estos principios se promueven a través de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

MIPG

48) El subproceso Convivencia y Seguridad, no cuenta con Mapa de Riesgos administrativos o de Gestión para la vigencia 2024 y 2025.

49) la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desconoce de los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2023.

50) Desconocimiento de las Políticas de MIPG y su operatividad, de conformidad con el Decreto 1499 de 2017.

51) Desconocimiento y falta de socialización del Plan de seguridad y privacidad de la información de la vigencia 2025 de la alcaldía San José de Cúcuta.

52) Los riesgos de corrupción identificados en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, no guardan coherencia en sus controles, ya que combinan el FONSET, con el Comité de Orden Público, así mismo deben contener las variables mínimas para el adecuado diseño del control siendo estas la definición de un responsable especifico, periodicidad de su ejecución, propósito del control, establecimiento de cómo se realiza la actividad del control, indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control, evidencia de la ejecución del control.

Control Interno Fiscal

53) En la página web institucional del municipio de San José de Cúcuta, en la cual se observó la publicación del consolidado "Mapas de Riesgos Institucionales 2024", versión 2, del 31 de octubre de 2022 del PE-01-3-P1-F1, https://cucuta.gov.co/mapas-de-riesgos-institucionales-2024/, no se observan los riesgos Institucionales ni fiscales de la Secretaria de Seguridad ciudadana.

54) Dentro de los procedimientos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, no se observa valoración de riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos y en el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET.

55) Se observa en el Acta No.002 del 12 de agosto, de la mesa de trabajo, de la orden de compra de combustible No.130320-2024, en el Numeral 6. Firma del Acta que se encuentra en el Rol-Cargo figura el Secretario de Seguridad Ciudadana, sin embargo, aparece Nombres Apellidos y firma de la contratista Asesora de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, quien a su vez elabora la respectiva acta; sin observarse la firma del secretario de Seguridad Ciudadano, evidenciándose ausencia de controles en el acta en mención. Ante lo observado, se hace necesario la implementación y revisión de controles en lo relacionado a Actas del Comité

Territorial del Orden Público y que se establezca una adecuada segregación de funciones y responsabilidades del personal de planta y los contratistas.

56) En los mapas de riesgos institucionales 2024 versión 02 de la Alcaldía del municipio de San José de Cúcuta publicado en la página web, no se identificaron riesgos fiscales para el subproceso de Convivencia y seguridad, por lo tanto no se observa la definición controles efectivos para la mitigación de los riesgos de índole fiscal en los cuales se contemplen: responsables, periodicidad del control, propósito del control, indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y documento que soporte la evidencia de la ejecución del control, tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

57) Se reportó en visita de auditoria Presupuesto definitivo vigencia 2024 y reporte del POAI un valor $57.375.678.813,19 y en reporte de Presupuesto 2024 del auditado por $59.023.540.459,19 observándose en reporte del Software TNS por Ejecución acumulada Egresos 2024 un valor de $61.125.678.813,19 con una diferencia de $3.750.000.000,00 mayor valor en software TNS presupuesto 2024. En Registros presupuestales en visita de auditoría y en Visita y POAI $20.414.922.672,32 y en reporte de Presupuesto 2024, un valor de $20.534.920.999,32 presentándose una diferencia de $119.998.327,00 en mayor valor reporte TNS Presupuesto 2024. Igualmente se observa un saldo por ejecutar de $36.960.756.140,87 en reportes del auditado y $40.590.757.813,87 en reporte del TNS, presentándose una diferencia de $3.630.001.673,00 mayor valor en presupuesto 2024 del saldo por ejecutar.

58) Se observó una ejecución presupuestal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, durante la vigencia 2024 inferior al 35% del presupuesto definitivo, con un porcentaje por ejecutar superior al 60% de lo presupuestado para la vigencia 2024.

59) No se evidencia en la caracterización del Subproceso de Convivencia y seguridad indicadores para la ejecución presupuestal de la dependencia los cuales sirvan para el monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

60) Se observó la utilización del formato de Resoluciones versión 1 de fecha junio 2012, para la elaboración de una Resolución para el reconocimiento y pago de un gasto a Organización Terpel S.A con Resolución No.00001 del 13 de enero de 2025. Formato que fue actualizado con el Código DPE -FO-58 Versión 02 del 6/09/2024 por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta.

61) No se observa la definición de puntos de control en las actividades descritas en los procedimientos del subproceso de Convivencia y Seguridad, para la programación de los recursos del FONSET.

62) No se observa un procedimiento para el Comité de Orden Público del FONSET que incorpore el manejo de los recursos de este Fondo, se evidencia el Acuerdo 006 de

2015 emanado del Consejo Municipal de San José de Cúcuta, pero no existe un procedimiento propio de la alcaldía controlado por el Sistema Integrado de Gestión para su reglamentación interna.

63) Se observa el Acta de reunión No.2 del 30/10/2024, con el objetivo de "Revisar el avance de los procesos de bienes y servicios y el cumplimiento de las metas establecidas en el PDM 2024-2027". Sin embargo, en el acta las personas asignadas con los compromisos figuran como asistentes, pero no firman la respectiva acta. Igualmente se observa que esta acta de monitoreo es del mes de octubre de 2024 y a la fecha de esta auditoria marzo de 2025, aún no se encuentra firmada en su totalidad, observándose ausencia de controles internos en los documentos que se generan en la dependencia auditada.

64) Se observo desconocimiento en la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la rendición de informes financieros conforme a la normatividad vigente sobre el manejo de Recursos del FONSET a la Contaduría General de la Nación para que sean remitidos por esta al Ministerio del interior que es el que hace el seguimiento al FONSET. Lo anterior conforme al Decreto 399 de 2011(Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones) en su Artículo **19. Remisión de informes** y el *Decreto 1066 de 2015(Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior), en su* ***ARTÍCULO 2.7.1.1.19. Remisión de informes.*** *Igualmente revisar la* **GUÍA METODOLÓGICA PARA EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO,** la cual no contempla Rendición de Informes.

RECOMENDACIONES

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

- Se recomienda informar de manera oportuna las actualizaciones, cambios y/o eliminaciones de los procedimientos, formatos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, con el fin de que sean controlados y estandarizados en el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.

- Se recomienda realizar capacitación de los procedimientos y Seguimiento Actividades Seguridad Ciudadana en cada vigencia.

- Se recomienda que mediante acto administrativo se regule, conforme y defina el funcionamiento del Consejo de Seguridad y el Comité de Orden Público de manera específica en el Municipio.

- Se recomienda realizar reuniones del Comité de Orden Público para el seguimiento a la destinación de los recursos apropiados del FONSET tal como lo establece el Decreto 339 de 2011, mencionando que la referida instancia es la encargada de

"estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados del FONSET"

ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

- Se recomienda al líder del subproceso, realizar la gestión correspondiente para que el archivo de gestión de la subsecretaria de seguridad ciudadana y la subsecretaria de seguridad ciudadana se organice y se mantenga de manera adecuada de conformidad con las normas vigentes en materia de archivo.

- Se recomienda dar estricto cumplimiento a la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo, en todo lo relacionado con el Proceso de Gestión Documental, Archivo y Correspondencia, implementación de las TRD, clasificación, organización, foliación, implementación de las Tablas de Valoración Documental para los fondos acumulados revisando y estableciendo cuáles documentos ya cumplieron su ciclo vital.

- Se recomienda que la dependencia de cumplimiento al Acuerdo No.004 de 2019, en cuanto a la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), conforme lo adoptado por el Municipio mediante la Resolución No. 0622 del 28 de diciembre 2023 y manual de gestión documental, adoptado en el sistema integrado de gestión mediante código:PA-06-01-M1, versión 02 y fecha 19/07/2023.

- Se recomienda que en la identificación de carpetas se diligencie de forma clara y completa todos los campos establecidos en el formato de la carpeta y los folios descritos en el formato coincidan con los encontrados al interior de la carpeta.

- Se recomienda que todo el archivo de gestión se encuentre debidamente inventariado en el Formato Único de Inventario Documental –FUID.

PLAN DE ACCION

- Se recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente realizando la publicación del plan de acción de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dentro del consolidado del plan de acción institucional de la vigencia 2025.

- Se recomienda realizar de manera permanente el monitoreo de las actividades programadas en el plan de acción de la vigencia 2025 y enviar los avances del mismo al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) conforme la periodicidad establecida, con el fin de mantener controles oportunos ante los riesgos que se puedan presentar en la ejecución y cumplimiento de las metas planeadas para la vigencia.

- Se recomienda estandarizar el formato Matriz del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), bajo el Sistema Integrado de Gestión del Municipio,

lo cual se hace necesario dado la importancia que representa como herramienta de control del PISCC.

GESTION DE PQRSDF

- Se recomienda a la secretaria de Seguridad ciudadana dar respuesta a la PQRSDF que no fue resuelta en la vigencia 2024 y dar le respuesta a las PQRSDF y Otros tipos documentales que se encuentran vencidos del periodo comprendido de enero al 31 de marzo del 2025.

- Dar estricto cumplimiento al Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley Estatutaria1755 de 2015 y demás normas reglamentarias.
- Se recomienda al subproceso auditado implementar controles y adoptar medidas que garanticen la respuesta oportuna de todos los requerimientos presentados por la ciudadanía.

- Velar por los derechos de los ciudadanos y hacer más efectiva la atención a los trámites y, servicios, entregando de manera oportuna respuestas claras, congruentes y de fondo.

- Fortalecer el proceso de respuesta de PQRSDF, con el fin de brindar un servicio oportuno, claro, cálido y eficiente a los usuarios, definiendo acciones de mejora en el proceso.

TALENTO HUMANO

- Se recomienda que todas las declaraciones de bienes y rentas estén debidamente firmadas por el funcionario y fecha de declaración.

- Se recomienda a los funcionarios del subproceso de seguridad y convivencia ciudadana actualización de la hoja de vida SIGEP II, hacer el cargue completo de los requisitos exigidos por parte del Departamento administrativo de la función pública.

- Se recomienda al equipo del subproceso auditado participar en el curso de integridad y transparencia y lucha contra la corrupción de la función pública Ley 1712 de 2014.

CONTRATACION

- Se recomienda que todo el equipo de contratación personal de Planta, contratistas profesionales y técnicos que participan en la gestión contractual de la entidad debe socializarse y apropiarse del contenido del Manual de Contratación Vigente y la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada por el contratista y demás actos administrativos que haya generado la Secretaria General y dejar evidencia del personal asistente con registro de asistencia y demás.

- Se recomienda Solicitar acompañamiento del subproceso de Gestión Documental - Archivo para que brinden las orientaciones requeridas al momento de conservar y archivar los expedientes contractuales, con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivo.

- Se recomienda al equipo de trabajo del proceso de contratación, actualizar los formatos de Archivo, como es el de rótulos de cajas ya que el que están utilizando se encuentra desactualizado dentro del Sistema Integrado de Gestión que se esta implementado en la entidad.

- Se recomienda que el Equipo de Contratacion debe establecer unas minutas de acuerdo a las necesidades especificas a contratar, y revisar y tener controles y verificaciones para que toda la gestion de la etapa de planeacion, estructuracion de la Etapa Precontractual este armonizada y debe reflejarse como base de estricto cumplimiento de la Etapa contractual, ya que es el insumo juridico, financiero, tecnico que se basa el encargado de asignar honorarios, objeto contractual, actividades entre otros requerimientos del proceso contractual.

- Se recomienda que el tecnico o profesional encargado de la revisión y validación de la experiencia subida al SIGEP debe tener en cuenta el Manual de Contratación para justificar la experiencia laboral y que la misma coincida, so pena de rechazar y devolver para que sea subsanado y no avanzar procesos contractuales sin el lleno y cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de la necesidad y justificacion de lo requerido en los estudios previos y demas requerimientos del proceso contractual y los que se publiquen en la plataforma del SECOP II deben estar actualizados aplicable para (contratante - contratistas - supervisores), teniéndose en cuanta la firma de los participantes de cada proceso.

- Darle cumplimiento a la Resolución 0001 del 3 de enero del 2022, que establece los Tope de Honorarios de acuerdo a la experiencia acreditada por el contratista, y en cuanto a las observaciones de los contratos, que se excedieron sin acreditar la experiencia requerida como profesional especializado, se recomienda respetuosamente que se realicen las adendas u otrosí modificatorios que subsanen lo evidenciado y se dé cumplimiento a los topes de Honorarios que están vigentes por parte de la entidad.

- Se recomienda a la Secretaria de Seguridad Ciudadana cumplir a cabalidad con lo estipulado cabalidad con lo estipulado en el artículo 25 la Resolución No. 0122 de 2020 emitida por la Contraloría Municipal de Cúcuta, el cual reza: todos los sujetos de control deberán rendir la información de la Contratación en el aplicativo SIA OBSERVA, a su vez, dar cumplimiento a los establecido en el PARÁGRAFO ÚNICO: “Los documentos que se vayan generando en la vigencia que corresponden a cada contrato se deben cargar en el aplicativo a más tardar al tercer día hábil de haberse generado y serán todos aquellos estipulados en la matriz de legalidad..

- Se recomienda dar estricto cumplimiento a los artículos 2.2.1.1.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1082 del 2015, el cual establece que la entidad estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y se publiquen las etapas contractuales en los tiempos respectivos conforme a la norma, igualmente, lo contemplado para la publicación en la plataforma de SECOP II conforme a lo establecido en la Ley anticorrupción 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, dentro de las etapas del proceso precontractual y contractual y post contractual.

- Se recomienda dar estricto cumplimiento al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en relación a las facultades y deberes del supervisor e interventor de un contrato, al realizar la verificación del lleno de requisitos de los documentos que se cargan a la plataforma del SECOP II en la etapa precontractual.

- Que se realicen la verificación de los documentos elaborados por parte de la contratista, así como el aporte de actas, informes, evidencia que soporten la ejecución contractual, a su vez se debe por parte del supervisor del contrato los requerimientos a fin de gestionar la publicación por parte de la Secretaria del Tesoro en plataforma Secop 2 de los documentos propios de cada cuenta de cobro tramitada.

- Es pertinente por parte del supervisor de contrato la verificación y cumplimiento de las cláusulas estipuladas para la ejecución contractuales, haciendo el control de las pólizas, adiciones, modificatorios, actas de transferencias, comodatos, donaciones, ingresos a almacén, documentos técnicos, documentos contractuales en todas sus etapas, así como la debida aplicación de las disposiciones internas y generales de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes.

- Dentro de los estudios previos debe resaltar y profundizar el estado en que se encontraban las metas y objetivos de los proyectos BPIN ejecutados hasta la vigencia de 2023, y articularlos con los componentes del plan de desarrollo actual esta interrelación de los planes de desarrollo y los proyectos en el BPIN también ayuda a fortalecer la gestión institucional del municipio. Los equipos de planeación Municipal y de contratación tanto del nivel central como de la secretaria de seguridad ciudadana deben trabajar de manera más coordinada, lo que mejora la eficiencia y eficacia en la asignación de los recursos del FONSET, y socializar con los organismos de seguridad Policía Nacional, ejército nacional, Fiscalía, Migración y demás miembros tengan una bitácora y ruta sobre los proyectos que deben presentar en el Comité de Anual de aprobación de proyectos a financiarse con recursos del FONSET, en cumplimiento de las metas y objetivos del Cuatrienio del plan de Desarrollo 2024-2027 Cúcuta perseverante, segura y Productiva**.**

- Establecer un medio de control, chequeo o seguimiento previo de las minutas de la gestión contractual en sus diferentes etapas del proceso, con el fin de validar su

correcto diligenciamiento previo a la firmas de las partes intervinientes y publicación en la plataforma del SECOP II.

- Es importante tener en cuenta que, todos y cada uno de los documentos que se publiquen en la plataforma del SECOP II deben estar debidamente firmados por las partes que intervienen en el proceso contractual, conforme a lo establecido por la legislación aplicable.

- Se recomienda dar estricto cumplimiento al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en relación a las facultades y deberes del supervisor e interventor de un contrato.

- Se recomienda evidenciar el certificado de ingreso al almacén dado que es un documento que acredita la entrada de los elementos de un contrato al almacén y es el soporte para legalizar los registros.

MIPG

- Solicitar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) la socialización de los resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI - MIPG, producto de la información suministrada en el FURAG 2023.

- Se recomienda socialización el Plan de seguridad y privacidad de la información de la vigencia 2025 de la Alcaldía San José de Cúcuta, adoptado para el subproceso de Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el nivel estratégico, el cual permite garantizar continuamente la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios de TI en la Alcaldía de San José de Cúcuta, por medio de la definición de políticas, programas, procedimientos, manuales lineamientos y estrategias.

- Se recomienda al subproceso auditado, realizar una correcta y eficiente identificación y valoración de los riesgos de corrupción junto con la implementación de controles específicos que cumplan con las variables mínimas en su diseño para evitar la materialización del riesgos.

- Se recomienda realizar el autocontrol y ejecutar las actualizaciones que sean necesarias, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por esta oficina, para la mejora continua en los procesos.

CONTROL INTERNO FISCAL

- Se recomienda incluir en el Mapa de Riesgos Institucionales 2025 de la alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, la identificación, valoración y controles de los posibles riesgos fiscales que se puedan presentar en el subproceso de Convivencia y Seguridad, al igual que informar al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, si es del caso, la materialización de los mismos de tal manera que se tomen acciones para evitar su posible ocurrencia.

- Se recomienda la revisión y actualización de los procedimientos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, no se observa valoración de controles y riesgos fiscales que se puedan presentar en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y gastos y en el manejo de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET de acuerdo a las orientaciones impartidas en la normatividad vigente.

- Se recomienda la implementación y revisión de controles en lo relacionado a Actas del Comité Territorial del Orden Público y que se establezca una adecuada segregación de funciones y responsabilidades del personal de planta y los contratistas y evitar materialización de riesgos.

- En los mapa de riesgos institucionales 2024 versión 02 de la Alcaldia del municipio de San José de Cúcuta publicado en la página web, no se identificaron riesgos fiscales para el subproceso de Convivencia y seguridad, por lo tanto no se observa la definición controles efectivos para la mitigación de los riesgos de índole fiscal en los cuales se contemplen: responsables, periodicidad del control, propósito del control, indicar que pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control y documento que soporte la evidencia de la ejecución del control, tal como lo establece la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas, versión 6, de noviembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

- Se recomienda aclarar las diferencias de la información de Ejecución Presupuestal reportada en la Auditoria con la Ejecución Presupuestal definitiva de la vigencia 2024 correspondiente a la Secretaria de Seguridad Ciudadana la cual presenta diferencias en los reportes tal como se observa en el cuerpo del Informe de Auditoría.

- Se recomiendan hacer seguimientos permanentes a la ejecución presupuestal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana incluidos los recursos del FONSET, para la toma de acciones oportunas y se cumplan los presupuestos establecidos en la respectiva vigencia.

- Se hace necesario la definición de puntos de control en las actividades descritas en los procedimientos del subproceso de Convivencia y Seguridad, para la programación de los recursos del FONSET.

- Se recomienda la Revisión de la caracterización e incorporar indicadores para la ejecución presupuestal de la dependencia los cuales sirvan para el monitoreo a la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

- Se recomienda la revisión y actualización de los formatos utilizados por la secretaria de salud como el caso de formato de Resolución el cual ya fue actualizado por el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Municipio de San José de Cúcuta, con el Código DPE -FO-58 Versión 02 del 6/09/2024

- Se recomienda a la secretaría de Seguridad Ciudadana, verificar el cumplimiento con los informes financieros conforme a la normatividad vigente sobre el manejo de Recursos del FONSET a la Contaduría General de la Nación para que sean remitidos por esta al Ministerio del interior que es el que hace el seguimiento al FONSET.

ELABORACION DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	**Cargo**	**Firma**
Ana Herlinda Quintero Mora	Profesional Universitario	
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista	
Elisa Méndez Guerrero	Contratista	
Freymar Garcia Carrillo	Contratista	
Nelson Osorio Peña	Contratista	
Giovanny Muñoz López	Contratista	
Nelson Gregorio Ramírez	Contratista	
Jessica Albarracín Reyes	Contratista	
María Vargas Ortega	Contratista	
Scarlett Valero Delgado	Contratista	

Kevin Jesid Ortiz	Contratista	Kevin Jesid O.

APROBACION INFORME DE AUDITORIA	
Nombres Completo	**Firma**
Freddy Alfonso Martinez Martinez Jefe De Control Interno de Gestión	
Fecha:30/04/2025	

Constancia se firma en San José de Cúcuta, al 30 día del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

Elaboró: Equipo Auditor.
Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez.
Archívese en 10020.61.09